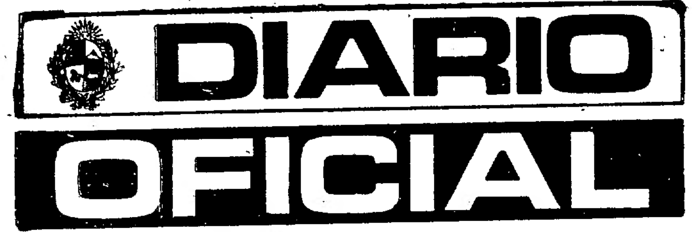


Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20645

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 698/979. — Se fija el Presupuesto del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1979

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: el proyecto de Presupuesto del Banco Central del Uruguay correspondiente a los programas operativos y plan anual de inversiones para el Ejercicio 1979.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República, su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse en N$ 61:736.085 (nuevos pesos sesenta y un millones setecientos treinta y seis mil

setenta y cinco) el Presupuesto operativo del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1979 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año, de acuerdo con las normas y montos que se determinan para cada Rubro.

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
	Presupuesto Operativo			61:736.085
0	Retrib. de Serv. Person.		26:164.797	
011	Sueldos Cargos Ptdos.	13:816.581		
021	Personal Contratado	3:539.899		
024	Dif. por Subrogación	229.423		
032	Prima por Antigüedad	57.624		
072	Comp. por Horas Extras	950.828		
076	Aguinaldo	1:909.952		
079	Otras Compensaciones	5:616.890		
	1 Especialización	1:947.873		
	2 Costo cambio sistema	1:626.347		
	3 Resp. Funcional	180.199		
	4 Automático	994.126		
	5 Dto. 391/75	868.345		
082	Quebranto de Caja	43.600		
1	Serv. no Personales		17:696.000	
2	Mat. y Art. Consumo		8:960.000	
6	Cargas Legales y Prestac. de Carácter Social		7:508.488	
6.13/1	Aporte Patronal sobre sueldos	6:146.619		
6.13/2	Aporte Patronal sobre 13.er sueldo	803.987		
6.13/3	Aporte Patronal sobre Horas Extras	247.834		
6.23/6.29	Hogar Constituido, Prima Matrimonio	100.956		
6.24/6.28	Asig. Familiar, Prima Nacimiento	95.692		
6.26	Comp. Esp. Apoyo N. Fam.	113.400		
7	Transferencias		1:401.800	
9	Asignaciones Glob.		5.000	

La asignación de los rubros de retribuciones personales y cargas legales y prestaciones de carácter social, contiene los incrementos salariales autorizados por el Poder Ejecutivo, según decretos 208/979, de 26 de abril de 1979 y 331/979, de 7 de junio de 1979.

Art. 2.o A partir del 1.o de enero de 1979, los funcionarios del Centro de Procesamiento de Datos afectados a la realización de horarios rotativos, percibirán una compensación equivalente al 30 o/o sobre sus remuneraciones.

Art. 3.o Los cargos del Nivel A de la Clase A, denominados Subgerente General y Subgerente General - Asesor Económico del Directorio, cesarán al vacar.

Art. 4.o A partir del 1.o de enero de 1979, el cargo de Prosecretario del Banco Central del Uruguay, correspondiente al Nivel C - Subgerente, del Programa 2.3.1 "Administración General" se transforma en un cargo de Nivel B, Gerente.

Art. 5.o Se suprime a partir del 1.o de enero de 1979 un cargo del Personal Administrativo, Clase A, Nivel G.

Art. 6.o Se transforman un cargo de Gerente General y un cargo de Subgerente General en once cargos de Nivel G, clase A.

Art. 7.o El Banco Central del Uruguay dispondrá la adjudicación de las partidas establecidas en el artículo 1.o, de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en un plazo de sesenta días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 8.o Regirán para 1979 las normas presupuestales vigentes con las modificaciones establecidas en este decreto.

Art. 9.o Las partidas por N$ 216.180, donación a la Escuela Nacional de Policía, y N$ 966.000 gastos de impresión a pagar a la firma "Editions Delroisse" incluidas en el Rubro 7 "Transferencias", se autorizan con exclusiva vigencia para el Ejercicio 1979.

Art. 10. Fíjase en N$ 8:395.907 (nuevos pesos ocho millones trescientos noventa y cinco mil novecientos siete) a precios de mayo de 1979, el Presupuesto de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1979 y a regir desde el 1.o de enero de dicho año, de acuerdo con el detalle y montos que se determinan a continuación para cada rubro:

Rubro	Denominación	N$	N$
3	Maquinaria, Equipo y Mobil.		4:169.803
	Equipo de Oficina	2:978.797	
	Equipo p/Comunicaciones	700.224	
	Repuestos p/Máq. y Equipos	490.782	
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes		2:047.235
	Máq. y Equipos existentes en el país	2:047.235	
5	Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias		2:178.869
	Edificaciones	1:726.490	
	Instalaciones	452.379	
	Total		8:395.907

Artículo 11. Establécense las definiciones y normas siguientes que regirán a partir de la vigencia de este decreto, el gasto de inversión en el organismo:

A) Se considera como inversión real, todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos cuya vida útil exceda el ejercicio anual, destinados a elaboración de bienes y prestación de servicios.

Las asignaciones presupuestales representarán lo que se estime ejecutar físicamente en el ejercicio;

B) Las asignaciones regirán para el ejercicio en el cual se aprueban y los saldos no ejecutados al cierre del ejercicio, mantendrán su vigencia por un ejercicio más, finalizado el cual caducarán;

C) Las asignaciones correspondientes a inversiones que están comprometidas, ejecutadas y no liquidadas al cierre de un ejercicio, serán Residuos Pasivos de Inversión de dicho ejercicio y mantendrán su vigencia hasta el momento de cancelarse la deuda;

D) Las asignaciones presupuestales correspondientes al componente importado de la inversión, estarán dadas por los montos de las liquidaciones efectuadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, para los pagos que se realicen en el ejercicio, más el crédito no ejecutado en el ejercicio, ajustado al tipo de cambio comercial vendedor al 31 de diciembre;

E) Los Residuos Pasivos de Inversión correspondientes al componente importado serán ajustados de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo anterior;

F) Las trasposiciones, entre rubros de un mismo proyecto o entre proyectos de un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y Tribunal de Cuentas de la República.

Las trasposiciones, entre proyectos de diferentes programas, serán autorizadas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, a solicitud fundada del Jerarca del Organismo, dando cuenta al Tribunal de Cuentas de la República;

G) La incorporación o supresión de proyectos, así como toda ampliación presupuestal deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud fundada del Jerarca del Organismo.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Mensaje 159/979. — Se presenta un Proyecto de Ley, sustituyendo disposiciones sobre el Impuesto Unico Aduanero a la Importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley fundamentado en la necesidad de adoptar algunas de las disposiciones de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 que creara el Impuesto Aduanero Unico a la Importación, a la política arancelaria del Gobierno, plasmada en el decreto 736|978 de 26 de diciembre de 1978.

De acuerdo al decreto citado, los distintos gravámenes que hoy conforman lo totalidad del costo de introducción de mercaderías al país, de carácter arancelario o tributario —recargos, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y tasas consulares— se tasa de movilización de bultos y tasas consulares— se agruparán en el IMADUNI que se convertirá, de tal suerte, en la tasa global arancelaria.

Las tasas globales que así se determinan para cada una de las mercaderías que integran el Arancel General de Importación, se reducirán a partir del 1.o de enero de 1980 y en un plazo de cinco años en un 16 o|o de la diferencia existente entre dichas tasas globales y el arancel básico que fija en el 35 o|o, de forma que desde el 1.o de enero de 1985 se aplique a la importación ese arancel básico por único concepto.

Teniendo en cuenta que los distintos gravámenes se agrupan en el IMADUNI y que a través de la reducción proyectada se alcanzará la tasa básica del 35 o|o, se hace necesario sustituir el 25 o|o que la ley 14.629 establecía como tasa básica del IMADUNI, por el 35 o|o que será, en definitiva, el arancel básico de este IMADUNI que ha englobado en sí todos los distintos gravámenes arancelarios o tributarios que recaían sobre las importaciones.

Este es el sentido de la propuesta modificación del artículo 3.o de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977.

En razón de la mecánica establecida por el decreto 763|978 explicitada anteriormente, el costo total de importación de carácter arancelario o tributario, comenzará a sufrir abatimientos anuales a partir del 1.o de enero próximo. Pero desde que la totalidad de ese costo se agrupará en el IMADUNI, las tasas de este impuesto quedarán automáticamente fijadas en la cifra que se obtenga sumando las tasas de los distintos tributos que hoy gravan la importación de las mercaderías y serán en la generalidad de los casos, superiores a la tasa básica del 35 o|o. Sin embargo, esas tasas así determinadas no serán, en la mayoría de los casos, múltiplos de la tasa básica, ni tampoco lo serán las tasas resultantes de los sucesivos abatimientos anuales. Ello obliga a eliminar de la disposición legal que faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el IMADUNI, la condición de que el aumento sólo puede realizarse, a tasas múltiples de la tasa básica.

Por otra parte, en el adjunto Proyecto de Ley se propone que el tope de la facultad de aumentar del Poder Ejecutivo se fije en una tasa del 110 o|o, en lugar de seis veces la tasa básica como establece la norma cuya modificación se propone, dado que del trabajo ya realizado por la Comisión que tiene a su cargo la instrumentación de lo dispuesto por el decreto 736|978 surge que a partir del 1.o de enero de 1980 no existirá ninguna tasa global que supere ese porcentaje, no siendo necesario entonces, establecer un tope superior.

Estas son las razones que animan la proyectada modificación del apartado A) del artículo 4.o, que se propone.

No se considera conveniente supeditar la facultad de reducir el IMADUNI que la ley otorga al Poder Ejecutivo, a la rigidez de que deba operarse en las fracciones que la propia ley establece. En tal razón se propone la modificación en lo pertinente, del apartado B) del artículo 4.o de la ley 14.629.

En lo que dice relación con la expresa derogación del artículo 24 de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, se explicita a ese Cuerpo que, en función de la política arancelaria consagrada en el decreto 736|978 de 26 de diciembre de 1978, pierde vigencia, oportunidad y sentido lo establecido en los parágrafos segundo, tercero y cuarto del precitado artículo, motivo y razón por la cual se propicia su eliminación.

Respecto del inciso primero del referido texto, su derogación reconoce el mismo fundamento que el anunciado para los restantes incisos, sin perjuicio de señalar y ratificar que mantienen vigencia todas y cada una de las exoneraciones sancionadas oportunamente por el legislador.

Referente al artículo 4.o, dado que existen leyes en las que se establecen diferentes procedimientos, que deben cumplirse en ocasión de las importaciones y exportaciones yque, al estar incorporados en dichas normas, adquieren una rigidez que no se compadece con la elasticidad que los mismos deben tener para enfrentar una realidad tan cambiante como es el comercio internacional, se entendió necesario dotar a los procedimientos de la flexibilidad que le otorga el estar consagrados en los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 3.o La tasa básica del Impuesto Aduanero Unico a la Importación será del 35 o|o (treinta y cinco por ciento)".

Art. 2.o Sustitúyense los apartados A) y B) del artículo 4.o de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, por los siguientes:

"A) Aumentar el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 110 o|o (ciento diez por ciento)".

"B) Reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 0 o|o (cero por ciento), dando cuenta en cada caso al Organismo Legislativo".

Art. 3.o Derógase el artículo 24 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos referentes a los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones y exportaciones y fijará la competencia de los organismos públicos que intervengan en su tramitación.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

3

Mensaje 160/979. — Se presenta un Proyecto de Ley "antidumping"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley "antidumping".

Al culminar la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 1973|977 se realizó el Cónclave Gubernamental de Solís, con el objetivo de evaluar sus resultados económicos y financieros y proponer los lineamientos básicos de la futura política económica del Uruguay.

Además de la ratificación de la política global del Plan Nacional de Desarrollo y de los Cónclaves precedentes, se establecieron objetivos a alcanzar y políticas a aplicar en algunos sectores específicos de la actividad económica.

En particular, en materia comercial se han dispuesto como objetivos: promover la producción nacional basada en el uso intensivo de los factores productivos que el país cuenta en abundancia relativa: mano de obra y recursos naturales; fomentar la mayor eficiencia de la asignación de recursos nacionales, para lograr el crecimiento continuo de la producción y de las exportaciones; aprovechar las ventajas del comercio internacional para elevar el bienestar nacional y, conceder un grado de protección efectiva razonable a las actividades productivas del país.

En cuanto a las políticas a seguir para alcanzar tales objetivos se estableció, entre otras: "disminuir los gravámenes u otras barreras de efectos equivalentes sobre las importaciones, de acuerdo con un programa gradual, que, en un plazo no menor a 5, ni mayor a 8 años, culmine con un arancel básico, a ser recaudado por una unidad ejecutora y crear los mecanismos apropiados para proteger a las actividades nacionales, de prácticas desleales de comercio..."

El 26 de diciembre de 1978 el decreto 736|978 recoge las recomendaciones del Cónclave de Solís en lo que se refiere al comercio importador y define las características fundamentales del proceso de desgravación arancelaria al tiempo que crea una Comisión con el cometido, entre otros de elaborar un Proyecto de Ley que proteja a las actividades industriales nacionales de prácticas desleales de comercio.

El proyecto que se presenta tiene como objetivo conceder a las actividades productivas locales, un amparo necesario y justificado, por cuanto las importaciones de productos similares a los nacionales, tendrán un tratamiento arancelario que se traducirá en una menor protección a la industria nacional.

En la actualidad el comercio internacional no es sólo consecuencia de la dotación relativa de factores de producción que exista en los distintos países. Por una parte, la mayoría de ellos ha practicado políticas de promoción de exportaciones o de nivelación de ingresos internos y por otro, firmas privadas en algunos de ellos, desarrollan políticas de precios de ventas externas relativamente diferentes a las de su comercio interno y aún a valores menores que los propios costos de producción. Las subvenciones y el dumping que resultan de tales comportamientos, son prácticas frecuentemente utilizadas, que distorsionan las corrientes normales de comercio y afectan, en muchos casos, la asignación de recursos de las economías importadoras.

Cuando un país grava con altos impuestos las compras al exterior de sus residentes, las subvenciones y el dumping no provocan efectos distorsionantes ya que el nivel arancelario suele ser prohibitivo. Cuando dichos gravámenes se reducen, se vuelve cada vez más real la amenaza que desde el exterior enfrentan las actividades productivas locales. Los productores nacionales pasan, en muchos casos, a competir no sólo como correspondería, con los productores de otros países, sino también con los gobiernos que los subsidian y con las ventas a precios anormales que efectúan los propios vendedores extranjeros.

Al haber definido Uruguay su futura política comercial en materia de importaciones de manera de mejorar la asignación de recursos en su economía, se hace necesario neutralizar los factores negativos de origen externo que pueden provocar distorsiones al proceso que se inicia.

El comercio y la industria desempeñan roles protagónicos en la obtención de los objetivos de desarrollo y convivencia de los ciudadanos, con un régimen de economía abierta. Proteger a ambos, de factores exógenos que alteran perjudicialmente su actividad, es precisamente uno de los deberes del Estado, al velar por el bienestar de los habitantes del país.

Pueden existir diferentes puntos de vista entre el comercio y la industria que surgen de la propia diferencia de sus actividades. En algunos casos, la importación de ciertos productos por parte del comercio es vista como perjudicial por la industria nacional que aspira siempre abastecer totalmente el mercado. Sin embargo dicha importación no siempre es perjudicial y debe aceptarse, en la medida que se encuadre en las normas internacionales de comercio, generalmente admitidas, que procuran proteger la industria nacional, pujante, eficiente y dinámica. Pero cuando cierta importación se aparta de normas internacionales, generalmente aceptadas, podría entonces sí, afectarse seriamente o destruirse irremediablemente, inversiones, esfuerzos y capacitación de mano de obra que llevaron mucho tiempo de elaboración.

El equilibrio entre el interés del comerciante importador y el del industrial productor debe buscarse permanentemente, en forma de promover su contribución al interés social del país. En este sentido, el Proyecto de Ley adjunto, procura dotar al Poder Ejecutivo de una norma de índole protectora de las actividades económicas nacionales, contra prácticas desleales que alteren su normal desenvolvimiento.

El comercio internacional es un proceso esencialmente dinámico. Nuevas formas de comercialización externa surgen continuamente y, con ellas, aparecen también, nuevas y sutiles modalidades de prácticas desleales de comercio.

Esta realidad de permanente cambio en el área que pretende regular el adjunto Proyecto de Ley, determinó la metodología seguida en su estructuración, en lugar de una ley detallista, casuística, como los antecedentes de derecho comparado tenidos en vista, se optó por un Proyecto de Ley "marco", es decir un texto que consagra los principios básicos del sistema, establece el Instituto encargado de su aplicación y fija los límites dentro de los cuales el Poder Ejecutivo podrá ejercer su discrecionalidad para proceder ante las prácticas desleales de comercio.

Se estima que una ley de tal tipo, al par de dar seguridad al administrado en cuanto establece límites precisos a la actuación del Poder Ejecutivo, concede no obstante, suficiente flexibilidad al sistema al otorgar atribuciones al Poder Administrador para que, a través de la reglamentación que dicte dentro de sus límites, pueda enfrentar las distintas formas de práctica desleales de comercio que puedan presentarse, imposibles de prever en su totalidad. Sin desmedro de la rigidez legal que deben tener los principios básicos y los límites del sistema, se pretende dotarle de la debida flexibilidad para neutralizar las distintas prácticas incovenientes que pueden ocurrir dada la amplia y permanente variabilidad de éstas.

Corresponde señalar que en la estructuración de este Proyecto de Ley, se han tenido especialmente en cuenta los resultados de las negociaciones desarrolladas en el GATT, que culminaron con la redacción de dos instrumentos jurídicos, para resolver los problemas originados por el dumping y los subsidios o subvenciones.

Saluda al Señor Presidente con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La importación de cualquier mercadería que sea declarada con precios dumping o que sea beneficiada por subvenciones en el país exportador o de origen, podrá ser gravada por el Poder Ejecutivo con derechos antidumping o compensatorios cuando:

a) Cause o amenace causar perjuicio importante a una determniada actividad productiva que se desarrolle en el país; o.
b) Dificulte sensiblemente la iniciación de una determinada actividad productiva en el país, que se encuentre en vías de concretar su puesta en funcionamiento.

Art. 2.o A los efectos de la ley se considerará que existe dumping cuando el precio de exportación de la mercadería que se importe sea menor al precio comparable de ventas efectuadas en el curso de operaciones comerciales normales, de mercaderías idénticas o simliares, destinadas al consumo en el país exportador o de origen.

Cuando no sea posible determinar el precio comparable de las ventas a que se refiere el inciso anterior, la existencia de dumping será establecida por aplicación de los procedimientos que a tales efectos establezca la reglamentación a dictar por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o A los efectos de la ley se considerará subvención a todo subsidio, premio o ayuda de carácter permanente o transitorio que, directa o indirectamente tienda a reducir artificialmente el costo de la producción, de transporte o el precio de exportación de un producto.

Art. 4.o El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá a su cargo el contralor y vigilancia de las prácticas desleales de comercio.

Art. 5.o A los efectos de la aplicación de esta ley, el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá por cometidos determinar los casos en que proceda la imposición de derechos antidumping o de derechos compensatorios y proponer la cuantía de los mismos, así como aconsejar su cese y la adopción de las medidas cautelares a que se refiere el artículo 11.

A los efectos de una adecuada coordinación ministerial, previo a proponer la imposición de los derechos a que se refiere el artículo 1.o, la Autoridad de Aplicación recabará preceptivamente la opinión del Ministerio de Industria y Energía o del Ministerio de Agricultura y Pesca, según sea el producto involucrado.

Art. 6.o El Ministerio de Economía y Finanzas actuará a denuncia de parte interesada o por propia iniciativa.

Las denuncias que se formulen deberán aportar toda la información que justifique la existencia de dumping o subvención.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá:

a) Recabar de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, toda clase de información vinculada al caso en estudio que estime necesaria para determinar la existencia de dumping o subvención;
b) Exigir del denunciante la garantía que estime conveniente —según el caso— no pudiendo ésta exceder del 10 o|o del valor en aduana de la mercadería objeto de la denuncia.

La información que los intervinientes en una investigación proporcionen con carácter confidencial será tratada como tal por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 7.o Cuando se imponga un derecho antidumping o un derecho compensatorio a un producto, dicho derecho se percibirá en la cuantía que corresponda a cada caso y de manera no discriminatoria sobre las importaciones de ese producto procedentes de cualquier fuente respecto de las cuales se haya concluido que son objeto de dumping o subvención.

Art. 8.o Ninguna importación será objeto simultáneamente de derechos antidumping y de derechos compensatorios.

Art. 9.o La cuantía de los derechos antidumping será como maximo el margen de dumping y de la de los derechos compensatorios será, como máximo, el monto de la subvención.

Ambas se calcularán de acuerdo con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 10. Los derechos antidumping y compensatorios permanecerán en vigor en la medida y durante el tiempo necesarios para neutralizar el dumping o la subvención que esté causando perjuicio.

Art. 11. El Poder Ejecutivo podrá adoptar medidas cautelares cuando el Ministeric de Economía y Finanzas llegue a la conclusión preliminar de que una importación es objeto de dumping o subvención y existan pruebas suficientes de perjuicio importante de acuerdo con las investigaciones realizadas.

Las medidas cautelares consistirán en la aplicación de un derecho provisional, de monto no mayor al margen de dumping o al de la cuantía de la subvención provisionalmente calculados, pudiendo el importador pagar el mismo o constituir garantía suficiente.

Estas medidas se aplicarán por el período más breve posible, no pudiendo éste exceder de seis meses en los casos de derechos antidumping, ni de cuatro meses en los casos de derechos compensatorios.

Art. 12. Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas haya llegado a la conclusión definitiva que existe perjuicio importante, o que el perjuicio se hubiere producido de no haberse adoptado oportunamente medidas cautelares, podrá recomendar la imposición retroactiva de derechos antidumping o de derechos compensatorios, desde la fecha de aplicación de las medidas cautelares.

La imposición de los derechos antidumping podrá aplicarse retroactivamente a las mercaderías despachadas hasta 90 (noventa) días antes de la presentación de la denuncia correspondiente en los casos que la Autoridad de Aplicación concluya:

a) Que hay antecedentes de la existencia de dumping causante de un perjuicio importante;
b) Que el importador tenía conocimiento que su proveedor practicaba dumping y que éste causaría perjuicio importante; o
c) Que el perjuicio se debe a un dumping esporádico de una amplitud tal, que resulta necesario imponer retroactivamente un derecho antidumping a estas importaciones.

Art. 13. Determinado el derecho definitivo a aplicar, se deberá saldar por la parte que corresponda, la diferencia entre el derecho definitivo devengado y el provisional percibido; liberándose entonces de persistir, la garantía eventualmente constituida.

Art. 14. Al que efectuare falsas manifestaciones en las denuncias que prevé esta ley o en los procedimientos de ella derivados, que tuvieran o pudieran tener por efecto la no aplicación o la aplicación incorrecta de sus disposiciones, se le impondrá una multa de una a cinco veces el valor normal en aduana de las mercaderías acerca de las cuales se hubiere efectuado la falsa manifestación.

Art. 15. Los procedimientos que se cumplan al amparo de la presente ley, no serán obstáculo para el despacho aduanero.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje 156/979. — Se presenta un Proyecto de Ley, por el que se derogan todas las disposiciones relativas al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se derogan todas las disposiciones relativas al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, asignándose sus efectivos y medios a la Brigada de Ingenieros N.o 1 que se constituirá.

El decreto 571|973, de fecha 17 de julio de 1973, prevé la existencia de una Brigada de Ingenieros, dependiente del Comando General del Ejército.

Las tareas a ser desarrolladas por esta Brigada, se hallan actualmente distribuidas entre el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, cuya existencia está impuesta por los artículos 127, 128 y 140 de la ley 10.757 (Orgánica Militar) y artículo 143 de la ley 14.189 y otras dependencias cuya organización es de responsabilidad interna del Comando General del Ejército, tales como el Departamento de Ingenieros y la División de Viviendas Militares.

La creación de una Brigada de Ingenieros, paralelamente a la disolución del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, cuyas tareas, personal y medios absorbería, permitiría racionalizar la organización del Ejército, satisfaciendo una necesidad derivada del constante desarrollo y tecnificación que implican sus misiones, lo que se llevaría a cabo sin necesidad de que se produzcan aumentos de efectivos.

Por los fundamentos expuestos se solicita de ese Cuerpo Legislativo, la atención del Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Derógase el numeral 6.o del artículo 127, el artículo 128 y 140 de la ley 10.757 (Orgánica Militar) en lo relativo al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, y artículo 143 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974 y concordantes y demás disposiciones relativas al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, cuya existencia queda suprimida a partir de la vigencia de la presente ley, asignándose sus efectivos y medios a la Brigada de Ingenieros N.o 1 que se constituirá.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

5

Mensaje 157/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se modifican disposiciones de la ley 14.148, referente al funcionamiento del Sistema de Selección Directa para llenar las vacantes en el grado de General en el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo **2.o de la ley 14.148, de fecha 31 de enero de 1974.**

El procedimiento para el funcionamiento del Sistema de Selección Directa para llenar las vacantes en el grado de General en el Ejército, se encuentra establecido en el artículo 2.o de la ley 14.148, del 31 de enero de 1974, en el texto dispuesto para el mismo por la ley 14.601, del 24 de noviembre de 1976 conforme al cual "los señores Oficiales Generales en situación de actividad, residentes en el país y ocupando cargos, actuando en Junta, seleccionarán el o los Coroneles que ocuparán las vacantes a proveer...", disposición que a su vez tiene sus antecedentes en los decretos 1.010|973 y 4|974 dictados como Medidas Prontas de Seguridad pero que perdieron vigencia al sancionarse la ley anteriormente referida.

En consecuencia, si bien el concepto de "residencia" genéricamente no excluye la residencia transitoria del contexto de la disposición parece resultar claramente la doble exigencia del destino y cargo en el país. Por lo que se entiende conveniente suprimir la referencia a "residentes en el país", lo que indudablemente debe realizarse por acto legislativo.

En base a los fundamentos expuestos, se solicita de ese Cuerpo Legislativo, la atención del Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la ley 14.148, del 31 de enero de 1974, modificado por ley 14.601, del 24 de noviembre de 1976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2.o Todas las vacantes en el grado de General, serán provistas por el sistema de selección directa, a propuesta del Comando General del Ejército, a cuyo efecto los señores Oficiales Generales en situación de actividad y ocupando cargos, actuando en Junta, seleccionarán el o los Coroneles que ocuparán las vacantes a proveer entre los Oficiales Superiores comprendidos en las disposiciones del artículo 1.o de la ley 10.757, del 27 de julio de 1946 (artículo 280 de la ley 10.050, del 18 de setiembre de 1941) y sus modificativas".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

6

Mensaje 161/979. — Se presenta un Proyecto de Ley que autoriza la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería N.o 3.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería N.o 3, con la finalidad de participar en los actos programados para la Fiesta Nacional de la Citricultura a realizarse entre los días 14 y 15 de diciembre de 1979, en la ciudad de Concordia, República Argentina.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo la autorización que dispone el texto Constitucional (artículo 85, numeral 12).

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA. — **General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase la salida del país de la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería N.o 3, con la finalidad de participar en los actos programados de la Fiesta Nacional de Citricultura a celebrarse los días 14 y 15 de diciembre de 1979, en la ciudad de Concordia, República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 702/979. — Se declara que los Consejeros de Estado están comprendidos en disposiciones del Acto Institucional 9, referentes a jubilación anticipada. pada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 35 apartado C, numeral 3 del Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979 que otorga el derecho a jubilación anticipada a los titulares de cargos públicos designados por elección directa del Cuerpo Electoral.

Resultando: que la disposición citada contempla, entre otros, a quienes designados por elección directa del Cuerpo Electoral ejerzan las funciones legislativas.

Considerando: I) Que en la actualidad, dichas funciones son ejercidas por los Consejeros de Estado (decretos 464|973, de 27 de junio de 1973 y 1.073|973, de 18 de diciembre de 1973);

II) Que el régimen jubilatorio de los Consejeros de Estado estaba consagrado, hasta la vigencia del acto institucional 9 por la ley 14.236 del 25 de julio de 1974, el que se mantiene para los actuales titulares por el inciso o), del artículo 83 del acto institucional referido;

III) Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3.o apartado 2 del acto institucional 9 todos los habitantes de la República, ante la misma circunstancia o contingencia recibirán igual cobertura (Principio de la Universalidad).

Atento: a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades reglamentarias e interpretativas otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 del acto institucional 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los Consejeros de Estado, en su condición de gobernantes y como titulares de la función legislativa del Estado, están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 35 apartado C, numeral 3 del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. etc. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Decreto 703/979. — Se declaran subsistentes en forma provisional los procedimientos y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad laboral.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: lo establecido en el artículo 37 del Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo, mediante la reglamentación respectiva, determinará el procedimiento y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad, ya sea para todo trabajo o para el empleo habitual.

Resultando: que los procedimientos y los órganos competentes para el reconocimiento de las situaciones de incapacidad laboral a los efectos de la pasividad estaban reglados, hasta la vigencia del Acto Institucional N.o 9, por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables según la afiliación del trabajador o sus causahabientes a la Caja que comprendía la respectiva actividad.

Considerando: I) Que el establecimiento de una reglamentación general al respecto requiere un estudio previo de las distintas situaciones que en orden al derecho de los administrados consagran las normas del Acto Institucional 9 así como respecto del funcionamiento de los órganos referidos en el artículo 14 del mismo;

II) Que hasta tanto se dicte la reglamentación aludida, resulta conveniente mantener en forma provisoria los procedimientos vigentes y los órganos existentes para el reconocimiento de la incapacidad laboral hasta la vigencia del Título III del Acto Institucional 9, sin perjuicio de encomendar a la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la realización de los estudios pertinentes con el propósito de dictar la reglamentación a que refiere el artículo 37 de dicho Acto Institucional.

Atento: a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades reglamentarias otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 del Acto Institucional 9.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse subsistentes en forma provisional los procedimientos y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad laboral, existentes a la vigencia del Título III del Acto Institucional 9.

Art. 2.o Encomiéndase a la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la realización de los estudios y elaboración del anteproyecto de reglamentación a dictarse conforme al artículo 37 de dicho Acto Institucional.

Arr. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STILING.

9

Decreto 704/979. — Se establece que la administración y el pago del beneficio de la pensión a la vejez, estará a cargo de la Dirección de Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: el artículo 81 del acto institucional 9 del 23 de octubre de 1979 por el cual se establece que el Poder Ejecutivo determinará el órgano encargado del servicio de las pensiones a la vejez.

Resultando: I) Que el beneficio de la pensión a la vejez fue instituido por la ley 6.874, del 12 de febrero de 1919, pasando a ser atendido por la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Personal de Servicio y Afines por el artículo 2.o de la ley 11.034, de 14 de enero de 1948, transformada posteriormente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez por la ley 11.729, de 1.o de noviembre de 1951 y regida por el Banco de Previsión Social hasta la vigencia del Título II del acto institucional 9, conforme a la disposición especial, literal M) de la actual Constitución de la República.

II) Que el beneficio de la pensión a la vejez integra las prestaciones de Seguridad Social establecidas en el Título III del acto institucional 9, procediendo que el Poder Ejecutivo establezca cual de los órganos mencionados en el artículo 14 del mismo tendrá a su cargo la administración y pago de dicho beneficio.

Considerando: que resulta conveniente mantener la administración y pago del beneficio de la pensión a la vejez a cargo de los servicios de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales Domésticos y de Pensiones a la Vejez, los que estarán dentro de las competencias de la Dirección de Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, hasta tanto se estructure en forma definitiva el funcionamiento de los órganos a que hace mención el artículo 14 del acto institucional 9.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Administración y el pago del beneficio de la pensión a la vejez instituido por ley 6.874, de 12 de febrero de 1919, sus modificativas y concordantes, y por el artículo 44 del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979, estará a cargo de la Dirección de Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Decreto 705/979. — Se aclara la representación del Estado en la órbita de competencia de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el Título II del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que las disposiciones del Capítulo I del referido Título, crean la Dirección General de la Seguridad Social como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el cometido de administrar la Seguridad Social y, simultáneamente, suprimen los organismos públicos que hasta el presente tuvieron a su cargo ese cometido (Banco de Previsión Social, Administración de los Seguros Sociales por Eenfermedad, Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas de su dependencia, Caja de Compensación por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica y Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior);

II) Que, como consecuencia de esa disposición los poderes otorgados por los organismos suprimidos en su calidad de personas jurídicas de derecho público, para que se ejerciera su representación, quedarán sin efecto a partir del 1.o de diciembre de 1979, fecha de vigencia de las citadas normas.

Considerando: que la necesaria continuidad de la actividad Estatal nace imprescindible la adopción de medidas que eviten la paralización de las funciones asignadas a los representantes de los organismos suprimidos en las diversas materias en que se ejerce su representación.

Atento: a lo que antecede y a las facultades que el artículo 87 del acto institucional 9 otorga al Poder Ejecutivo en materia reglamentaria e interpretativa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la representación del Estado en la órbita de competencia de la Dirección General de la Seguridad Social continuará siendo ejercida por los apoderados de los organismos a que refiere el artículo 18 del acto institucional 9, de 23 de octubre de 1979, cuyos poderes se mantienen en vigor a todos sus efectos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ**. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

11

Decreto 746/979. — Se autoriza un horario especial para los comercios en vísperas de las fiestas tradicionales de fin de año.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la proximidad de celebración de las fiestas tradicionales de fin de año.

Considerando: I) Que es de interés de la población poder adquirir artículos y productos en los días inmediatos anteriores a las festividades de referencia, por lo cual a pedido de parte o de oficio y desde el año 1936, se han venido autorizando horarios especiales de trabajo, así como de apertura y cierre para los establecimientos comerciales;

II) Que en la presente oportunidad existen idénticas motivaciones para mantener el criterio sustentado en ejercicios anteriores.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los días 22, 24 y 31 de diciembre de 1979, todos los comercios de la capital e interior de la República podrán permanecer en actividad hasta las 22.00 horas. El régimen de remuneración del personal se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974. En estos casos se otorgará a los empleados, media hora de descanso con carácter de efectiva y paga.

Art. 2.o Autorízase la apertura de los establecimientos comerciales los días 4 y 5 de enero de 1980, hasta las 23.00 horas.

Art. 3.o Los comercios que se amparen en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto, deberán permanecer cerrados, dando total asueto a su personal los días 25 de diciembre de 1979 y 1.o y 6 de enero de 1980, y con jornadas de 4 horas máximas desde las 13 y 30 horas los días 26 de diciembre de 1979 y 2 y 7 de enero de 1980 respectivamente.

Art. 4.o Los comercios podrán acogerse a la opción que se les confiere, para las cinco fechas citadas utsupra o cualquiera de ellas separadamente. Podrán asimismo, usar dicha opción para una o todas las secciones de sus establecimientos.

Art. 5.o No podrán modificarse en ningún caso por aplicación del presente decreto, las comisiones que sobre las ventas, perciben los empleados del comercio.

Art. 6.o Los comercios que se acojan a las disposiciones de este decreto, deberán presentarse ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en papel común y por cuadruplicado. Una copia de la referida comunicación autorizada por el órgano inspectivo será devuelta al comerciante el que queda obligado a colocarla a la vista del público y de su personal.

Art. 7.o En el caso de establecimientos que se hubieren amparado a la apertura parcial autorizada por el artículo 4.o del presente decreto, la citada comunicación deberá contener además, la indicación expresa de las secciones que trabajarán, adjuntando también en cuadruplicado la nómina del personal afectado a dichas secciones con especificación de su categoría y salario.

Art. 8.o Los comercios que no hagan uso de las autorizaciones acordadas por este decreto. quedan obligados a cumplir los horarios habituales establecidos por la legislación vigente.

Art. 9.o El régimen que se autoriza por el presente decreto podrá ser extendido a ramos comerciales no comprendidos en el régimen general, en casos debidamente justificados a juicio del Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 10. El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, será sancionado conforme a lo establecido por los artículos 483 y 489 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967. siguiéndose para su cobro el procedimiento establecido por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

12

Resolución. — Se dispone la publicación de los índices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1979, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses,

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1978 = 100

Rubros	Noviembre 1979	Octubre 1979	Porcentaje de variación respeco al mes anterior
Indice General	2.737,95	2.557,76	+ 7,04
Alimentación	2.724,87	2.555,49	+ 6,63
Productos lácteos, huevos y aceite	2.527,94	2.456,34	+ 2,91
Cereales y derivados	3.172,41	3.003,77	+ 5,61
Carnes, fiambres y embutidos	2.733,75	2.547,13	+ 7,33
Alimentos no clasificados	2.397,60	2.250,88	+ 6,52
Comidas fuera del hogar	3.557,79	3.335,73	+ 12,65
Bebidas	3.203,56	2.873,46	+ 11,49
Frutas y verduras	2.370,71	2.252,35	+ 5,25
Indumentaria	2.125,42	2.001,59	+ 6,19
Hombre	2.264,81	2.108,81	+ 7,40
Mujer	1.938,82	1.862,53	+ 4,10
Niño - a	2.296,60	2.085,84	+ 10,10
Blanco y reparación de calzado	2.207,90	2.111,01	+ 4,59
Vivienda	3.100,58	2.855,71	+ 8,57
Alquiler e impuestos	4.865,06	4.649,63	+ 4,63
Conservación	2.476,67	2.190,62	+ 13,06
Equipamiento	2.202,09	2.017,06	+ 9,17
Servicios	2.152,12	1.825,71	+ 17,88
Varios	2.809,35	2.630,74	+ 6,79
Aseos y servicios personales	3.342,47	3.084,73	+ 8,36
Educación	2.281,82	2.212,99	+ 3,11
Asistencia a la salud	2.382,31	2.347,15	+ 1,50
Transporte	2.986,16	2.702,90	+ 10,48
Esparcimiento y cigarrillos	2.616,79	2.476,78	+ 5,65
Artículos de limpieza y combustibles	3.590,83	3.375,10	+ 6,39
Servicio doméstico	1.376,75	1.197,17	+ 15,00

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,6	195,8
1973	430,6	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979					
Enero	6.036,1	6.627,8	3.949,1	5.273,5	6.020,1
Febrero	6.322,2	6.928,0	4.075,1	5.663,2	6.215,8
Marzo	6.485,9	7.036,8	4.340,4	5.798,0	6.417,2
Abril	6.781,0	7.371,0	4.709,3	5.961,5	6.687,4
Mayo	7.266,5	7.766,1	5.132,7	6.340,7	7.404,3
Junio	7.571,7	8.173,8	5.531,0	6.489,7	7.581,3
Julio	7.829,1	8.477,0	5.764,4	6.705,2	7.770,1
Agosto	8.579,1	9.330,6	5.995,6	7.356,3	8.630,3
Setiembre	8.973,7	9.729,0	6.318,8	7.805,8	8.929,8
Octubre	9.278,8	10.021,8	6.710,6	8.072,8	9.191,4
Noviembre	9.932,0	10.686,2	7.126,0	8.764,6	9.815,5
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,2	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,8	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,8	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979					
Enero	1.664,0	1.690,0	1.177,9	1.865,7	1.722,9
Febrero	1.742,9	1.766,5	1.215,5	2.003,6	1.779,0
Marzo	1.788,0	1.794,3	1.294,5	2.051,3	1.836,7
Abril	1.869,4	1.879,5	1.404,6	2.109,1	1.914,1
Mayo	2.003,1	1.980,2	1.530,9	2.243,1	2.119,5
Junio	2.087,2	1.084,1	1.649,8	2.295,8	2.169,9
Julio	2.158,1	2.161,5	1.719,3	2.371,9	2.224,0
Agosto	2.364,9	1.379,2	1.788,3	2.602,1	2.470,2
Setiembre	2.473,6	2.480,8	1.884,8	2.761,2	2.556,0
Octubre	2.557,8	2.555,5	2.001,6	2.855,7	2.630,7
Noviembre	2.738,0	2.724,9	2.125,4	3.100,6	2.809,4
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5	348,5
Febrero	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7
Marzo	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6
Abril	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1	370,6
Mayo	7.266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2
Junio	7.571,7	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8
Julio	7.829,1	4.804,5	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,7	455,6
Agosto	8.579,1	4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7	472,9
Setiembre	8.973,7	5.174,1	3.675,2	2.305,3	1.497,6	833,3	490,0
Octubre	9.278,8	5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0	514,2
Noviembre	9.932,0	5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984,1	509,7
Diciembre		5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4	514,1

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1 664.0	1.091,8	718.7	494,5	300.0	165.6	96,1
Febrero	1.742.9	1.121,5	764.6	497,2	324.2	159.8	98,1
Marzo	1.788.0	1 151.7	789.2	506.0	337.5	174.9	100,0
Abril	1.869.4	1.212.2	817.2	516.2	349.3	179.6	102,2
Mayo	2 003.1	1.245.6	847 7	528.0	361.9	184.4	105,1
Junio	2 087.2	1.281.5	885.5	534.3	369.0	191.3	108.9
Julio	2 158,1	1.324.5	930.6	575,5	377.9	205.7	125,6
Agosto	2 364.9	1.370,8	961.2	608,1	389,8	213 7	130,4
Setiembre	2 473.6	1.426.4	1 013.4	635.6	413.0	229.8	135,1
Octubre	2.557.8	1.479.9	1 048.2	656.1	429.5	246.0	141,8
Noviembre	2.738,0	1 501.3	1.063.3	664.4	440.0	271.4	140,3
Diciembre		1.575,6	1.078,1	686,1	490,2	293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6 627.8	4.109.0	2 673.2	1.836.6	1.217,4	652.6	378,7
Febrero	6 928.0	4 148.0	2 899.6	1 791.6	1.279.2	668.3	387.0
Marzo	7.036.8	4 256.3	2.995,0	1.841.0	1.307,2	680.7	392,2
Abril	7.371.0	4 608.3	3 147.1	1.882.4	1.305.9	701.9	398.0
Mayo	7.766.1	4.770.1	3 257.6	1.905.0	1.328,6	720,6	415,6
Junio	8 173.8	4 920.8	3 452.1	1.932.6	1.349.3	761.2	435.8
Julio	8 477.0	5.128,5	3 597.1	2.100.7	1.390.3	835,4	524.0
Agosto	9 330.6	5.347,5	3.756.5	2 305,5	1.452.6	858,5	553.8
Setiembre	9.729.0	5 506.9	3 889,1	2 420.5	1.532,5	909.0	579,0
Octubre	10.021.8	5 816.4	4 027.2	2 476.8	1.626.1	1 000.2	615,4
Noviembre	10 686,2	5 826.9	4 075.5	2 469.9	1.645,1	1 121.6	601,3
Diciembre		6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,5

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

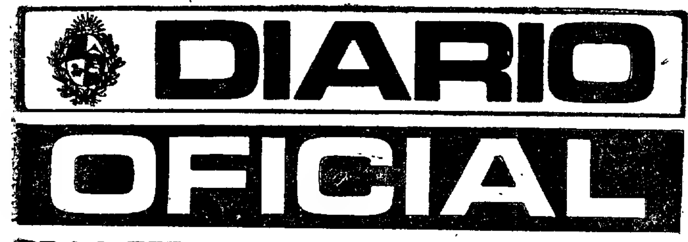
Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1 690.0	1.047.8	681.7	463,3	310.4	166.4	96.6
Febrero	1.766.5	1 057.8	739.5	456.8	326.2	170.4	98.7
Marzo	1 794.3	1.085.4	763.8	469.5	333.3	173.6	100,0
Abril	1.879.5	1.175.2	802.6	480.0	333.0	179 0	101.5
Mayo	1.980.2	1.216.4	830.8	485.8	338,8	183.8	106,0
Junio	2.084.1	1.254.9	880.4	492.8	344.1	194.1	111.1
Julio	2.161.5	1.307.8	917.4	535.7	354,6	213.0	133.6
Agosto	2.379.2	1.363,6	958.0	587.9	370,5	218.9	141,2
Setiembre	2 480.8	1.404.3	991.8	617.2	390.8	231.8	147.6
Octubre	2.555.5	1.483.1	1 027.0	632.1	414.7	255.0	156,9
Noviembre	2.724,9	1 485.8	1 039.3	629.8	419.5	286.0	153.3
Diciembre		1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Noviembre 1979 N$	Octubre 1979 N$	Setiembre 1979 N$
Leche (precio corriente)	Litro	2,64	2,61	2,32
Leche (precio expendio)	Litro	2,46	2,43	2,16
Huevos	Docena	8,67	8,52	8,61
Queso fresco	Kilogramo	24,46	25,44	25,17
Manteca (100 gramos)	Paquete	3,79	3,67	3,61
Aceite (embotellado)	Litro	14,58	13,43	13,63
Pan (flauta)	Kilogramo	3,51	3,41	3,29
Pan chico (catalán)	Kilogramo	4,06	3,94	3,80
Bizcochos	Kilogramo	12,15	11,55	10,70
Ravioles	Ciento	9,95	9,60	9,60
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	3,56	3,43	3,35
Arroz (paquete)	Kilogramo	5,27	5,10	5,06
Lomos de pescado	Kilogramo	13,28	12,30	12,30
Chorizos	Kilogramo	35,49	34,22	33,88
Paleta jamonada	Kilogramo	88,15	70,84	64,61
Pollo (limpio)	Kilogramo	19,61	18,98	18,13
Asado (crudo)	Kilogramo	16,18	15,08	15,76
Pulpa de cadera	Kilogramo	21,48	20,54	21,70
Pulpa de cuadril	Kilogramo	21,58	20,57	21,90
Pulpa de paleta	Kilogramo	16,61	16,07	16,94
Pecho cruzado	Kilogramo	16,01	15,00	15,70
Azúcar	Kilogramo	7,18	6,38	6,28
Café	1/2 Kg.	29,04	27,77	25,88
Yerba (paquete)	Kilogramo	15,28	14,69	13,65
Cerveza (botella grande)	Litro	5,59	5,13	4,94
Refresco	Litro	4,89	4,40	4,25
Vino	Litro	9,47	8,28	7,94
Bananas	Kilogramo	6,05	5,47	4,86
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	8,92	7,83	7,34
Naranjas	Kilogramo	4,14	3,52	3,03
Papas	Kilogramo	3,23	3,65	2,42
Lechugas	Kilogramo	5,59	4,93	4,69
Tomates	Kilogramo	11,64	8,83	16,69
Traje de hombre	Uo.	871,84	832,37	739,25
Pantalón de hombre	Uo.	221,22	201,50	186,13
Camisa de hombre	Uo.	172,83	159,42	144,86
Zapatos de mujer	Par	233,26	220,28	208,13
Género de mujer	Metro	56,29	56,40	56,10
Luz	KWh.	0,500	0,431	0,43
Teléfono	Tarifa	39,76	31,06	31,06
Agua	Metro 3	0,76	0,61	0,61
Pintura	Litro	57,49	52,16	50,50
Mutualista	Cuota	71,97	70,24	70,24
Peluquería de mujer (corte de cabello)	Uo.	37,74	36,00	36,00
Peluquería de hombre (corte de cabello)	Uo.	17,75	16,25	16,25
Escuela Privada	Cuota	104,92	99,67	99,67
Boleto	Uo.	1,81	1,60	1,60
Diario	Ejemplar	2,54	2,50	2,50
Cigarrillos	Cajilla	4,86	4,10	4,10
Jabón en polvo	600 grs.	12,65	12,20	11,66
Nafta común	Litro	5,74	5,29	4,94



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20645

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VRBBAC CURIC (Ficha V. 1.118|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.19-v.en.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS DORNELLES (Ficha V. 1.005|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32049 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ NAYA de VIDAL (Ficha V. 1.050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32068 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VEZZOSO o VEZZOSO MANZINO de BOZZOLA (Ficha V. 1.807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32069 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODELLA FRANCO (Ficha V 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31826 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI IRIGOYEN o YRIGOYEN y EULALIA o FRANCISCA IRIGOYEN o YRIGOYEN OLACHEA u OLAECHEA de BORDOLI (F. V. 1.072|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31234 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COLLAZO PERRONE (Ficha V. 1.090|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunt.
1) N$ 42 00 10|pub. 31594 Dic.14-v.dic28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER (V. 886|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31266 Dic 12-v dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI de NOCETI (Ficha V. 1.024|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31269 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ECHINOPE y ERCILIA ROSA CAMBRA CORLATTI de ECHINOPE (Ficha V. 1.020|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31310 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MAQUIEIRA SOZZI (Ficha V.808|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31107 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORRES o ROSA TORRES de MEROLA (Ficha V. 1.022|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30973 Dic.10-v.dic 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PRIGUETTI DE LEON (Ficha V. 918|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31012 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA SUAREZ de PEDROSA y ROBERTO PEDROSA SUAREZ (Ficha V.1014|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30887 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA AFATIE IRIART (Ficha V. 892|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30749 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOLLA (F. V. 1.044|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30782 Dic 7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1.012|bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30807 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUÑEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 852|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 28948 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHIOSSI MALACARNE (Ficha E. 1236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32045 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NOSTRANI DIAZ (Ficha E. 888|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31929 Dic.18 v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTIEL ISLAS (E. 1132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31776 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DIAZ ALVAREZ de MARTINEZ (Ficha E. 1.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31581 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BREA TUBIO (E. 1.100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31583 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INMACULADA GAZZANEO de MOLITERNI (Ficha E. 1.238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31580 Dic.14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA VERA PINO de DO PRADO y MARTIN DO PRADO (Ficha E. 1.212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31582 Dic.14-v dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E|1 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO LIMA SILVERA (Ficha E|1 260|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31689 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JACAK PIVOVAR (Ficha E. 680|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31435 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR OVIEDA u OVIEDO (Ficha E. 1030|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31427 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLI RAMOS LOPEZ (Ficha E. 1 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 31485 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA PLERMO de LANGONE o ANTONIETA PALERMO LANGONE de LANGONE o ANTONIETA LANGONE (Ficha E. 1.194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
— Montevideo, 30 noviembre de 1979. — H.
1) N$ 56.00 10|pub. 31490 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EVARISTO PARODI DEVINCENZI (Ficha E. 1 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31514 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979). citándoses a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Andrés Paseile. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 31222 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO DANIEL) - DANIEL) DE SOUZA o de SOUZA (Ficha E. 1202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30618 Dic 10-v dic 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO (Ficha E. 1 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30755 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FOZI MIZRAHI (Ficha E. 1.172|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 30784 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 812|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RECASENS AMILL (E. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 84.00 20|pub. 29940 Nov.30-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23137 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126,00 30|pub 22985 Nov 23-v dic.31. Feb.1.o-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIECEATO ACUÑA de BROWN (Ficha S. 334|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32070 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO VARESE BOURDILLON (Ficha S. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32088 Dic.19-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSKEK HEJNOCH o EJNOCH KRAWCZYK TCHORZ (Ficha S. 756|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31972 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA de LOPEZ (Ficha S. 762|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31250 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINA o ERONDINA o HERONDINA GONZALEZ de ANDUJAR (Ficha S. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31140 Dic.11-v dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDMUNDO GILLES MONDON (Ficha S. 736|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30788 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BUJANDA ROSAS o ROZAS de TAIN (Ficha S. 712|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 30786 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA CARMEN DIAZ (Ficha S 724|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30805 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PATROCINIA ANTONIA MEDEL de IBARRONDO y MANUEL IBARRONDO (Ficha S. 758 979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. —Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30802 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29693 Nov.28-v.dic 31. Feb.1.-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ LACROIX JOSE (Ficha S. 3232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31774 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO ESTEVEZ (S. 3176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 dediciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 31773 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAISSON SACARELLO de REGUEIRO (S. 2760|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31851 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA MARIA BOVIO (S. 3036|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31848 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUSTIN NANZI o NANZI HERNANDEZ o NANCHEZ o NANCHEZ HERNANDEZ o HERNANDEZ (S. 2712|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 33789 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ de GRASSI, (S.3.216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31664 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3.148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA DIAZ (S. 2.414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31232 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESTRELLA o MARIA ESTRELLA o ESTRELLA FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha S. 3.070|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORI FRANCESCONI BUENO de PRADOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan A. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO o ELISEO LURATTI o LURATI, (S 2 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribana María H. Podestá.
1) N$ 42.00 10|pub. 31182 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINOTTI BUFFONI (S. 3 100 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub 31116 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEDA SANTINA FRANCHINI de TELLECHEA o LEDA FRANCHINI de TELLECHEA (Ficha S. 3.130 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30756 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO o NOLVERTO GONZALEZ MARTINEZ y ELEUTERIA o SARA HERNANDEZ de GONZALEZ (S 710|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 29767 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ISABEL DeMICHERI SAN MIGUEL (F. A. 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32177 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA MARIA TRAPOLINI de CORA (F. C. 822|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31967 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARES (F. A. 774|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31975 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ ROMANO CAMAÑO (Ficha C. 760|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31592 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CATIA BATIGNANI (F. A. 886 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 31819 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BACH GARCIA (F. A. 880|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31818 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN REYES (F. C. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30750 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BADIA o BADIA MALET (F. A. 860|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31452 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CAJIAO de SUAREZ (F. A. 834|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31595 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALAGA (F. A. 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31225 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CALCAGNO CERVETTO de BOLLA (F. A. 808|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31233 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS YACOBUCCI DI PETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31108 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO DALTO CARRANO (F. A. 800|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30599 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIQUE PIRIZ (Ficha C. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30970 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARTURO de los SANTOS (F. A. 778|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 30997 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ADELA o ADELA JULIANA ALMIRATI MARTINEZ (F. A. 796|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30816 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI - ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI - ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Que comparezcan dentro de noventa días. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.en.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ANA DALMAU de PATETTA (S. 718|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32090 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA (S. 746|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31428 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO PERAZA (S. 702|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31772 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJO DIEGUEZ (S-746|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31519 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CORES GADEA de MARQUEZ (Ficha 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31267 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO EVIA BARBOSA (S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31228 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZARDI SAVIOTTI (S. 708|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31265 Dic|12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ CAPEANS (Ficha S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31304 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEBEST PEZZATI (S.726|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30972 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GIRALDES FERRERA (S. 732|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30799 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO DA SILVA FERRAGUT (Ficha 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28277 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN SOLER DIAZ (S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27510 Nov.12-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR NATERO MIGLIONICO (Ficha A. 580|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32072 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PROUS PROUS (Ficha A. 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31969 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 62.00 10|pub. 30118 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1..

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDART (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31823 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FONTAN ANTELO de TRUJILLO (F. A. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 31590 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ DE ARMAS (A. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31589 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO. (Ficha A. 548|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MODESTO PIÑEIRO y MARIA ESTHER DELGADO de PIÑEIRO (Ficha A. 462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31712 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEITE CARDOZO (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31434 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO MOLFINO, MARIA CATALINA TAMBUSSIO de MOLFINO y VIRGINIA TAMBUSSIO de MOLFINO (Ficha A. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31513 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR UMBERTO LAGLERE SCESA (Ficha A. 568|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31564 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO NICOLAS ACEVEDO PINO (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31300 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA RAMOS GONZALEZ de CANO y de EUSTAQUIO CANO DOUFOUR o DUFOUR o DOFOUR (Ficha A. 938|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31309 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT JAKOB COHN LOEWY (Ficha A. 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31412 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDAL FILOMENA BERMUDEZ URTIAGA de VIDAL (Ficha A. 528|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31128 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE VICTOR LARROSA RIVAS y ANGELA ROSA LIA DEGOLDI o DOGOLDI o LOGOLDI o DOGLOLDI de LARROSA (Ficha A. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31105 Dic 11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ANGELA NALE FARAONE (Ficha A. 518|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30783 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERITIER CLUZEAUX o CLUZOAU de MALAN (Ficha A. 532|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30913 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZZINI BENVENUTI de PIZZINI (Ficha A. 546|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31045 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIL JACKSON JACKSON (Ficha A. 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30993 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBERTO JUAN MAGLIANO SAITONE (Ficha A. 550|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30996 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIBERNAU (Ficha A. 540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30785 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha A. 334|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30841 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 408|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO NERRO HERNANDEZ (F. 1604|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Cur Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32086 Dic.19-v.dic.31; Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEREYRA MONTALDO (F. 1494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31843 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSTRIA AGUIRIANO (F. 1568|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31918 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA (Ficha 1.560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31584 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CASTRO RODRIGUEZ de BALDOVINO (F. 1.492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31561 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO JAUME FIOL (Ficha 1.550|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31488 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAN ROMAN de BRUNASSO (Ficha 1.336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31516 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS PERNISI MOSCETTI (F. 1526|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31431 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SANCHEZ VILA (Ficha F. 1.426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31301 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LEONIS BERECOCHEA (Ficha 1.450|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30914 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VITANCURT VITANCURT (F. 152|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Chario Olivera. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 30969 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA o ESMERALDA PARADA de BACCINO o PERALTA o PERALTA de BACCINO (F. 1348|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30666 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA BIDEGAIMBERRY RAMIREZ o JUSTA RAMIREZ (F. 1.536|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30754 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONI MONTI (F. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30806 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIO MARIO ARIAS HEREDIA (F. 1438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30801 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FILOMENA VILA SALAS o SALA y JUANA VILA SALAS o SALA y ANTONIO o DOMINGO o DOMINGO A. o DOMINGO ANTONIO VILA o VILAS SALAS o SALA (F. 1062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Rafael Chario Olivera Actuario
1) N$ 168.00 30|pub 28893 Nov 23-v dic.31; Feb.1.o-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CERVIÑO LOPEZ de RODRIGUEZ (F. A. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32163 Dic.19-v.dic.31; Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA BAEZA de PEREIRA, (F. A. 390|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32025 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPUCCINNI DIAZ MARIA TERESA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31844 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALLA BONA SLONGO de CARUSSO o CARUSO (F. A. 292|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31432 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v dic.28 Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ESTEBAN INTROINI GIORDANO y LUISA GIORDANO de INTROINI (Ficha A. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 31596 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub. 31610 Dic.14-v dic 31
Feb.1.o-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CADENASSO de DE FERRARI, SARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31665 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CERES o CERA (F. A. 470|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31520 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERILDO SILVA PINTOS (Ficha A. 508|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31546 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALDACUR (F. A. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31433 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BURGUEÑO LACUAGUE (F. A. 486|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31268 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GAUCHER PEREZ (F. A. 514|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31227 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AULISIO VORRIA de PALO ROSALBA (Ficha A. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31308 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SIMOES PIRES DO COUTO o HORACIO DO COUTO PIRES o HORACIO DO COUTO SIMOES PIRES (F. A. 478|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31147 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GIMENEZ o JIMENEZ (F. A. 496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31044 Dic.10-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA M URIÑO de VINDROLA (Ficha V. 1627|979); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32075 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA o SABIANA APOLONIA o SABINA APOLONIA ROLDAN de VIRRIEL (V.|11|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32044 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA DORA CANTERO de CAMBA (Ficha V. 1685|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31769 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRTUOSA PAREDES MARTINEZ de ANGERIZ (Ficha V. 1781|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31825 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA TABAREZ de RONZONI (Ficha V. 1681|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31852 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ROSA DOMINGUEZ de ROCHA (Ficha V. 1.733|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31491 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LUISA MACHADO BANCALARI (Ficha V. 1 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31226 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ARMADA (Ficha V. 1 699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31319 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA DIAZ o DIAZ MAINARD de MANTARAS (Ficha V. 1 599|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31198 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO RABUÑAL MENDEZ (Ficha V. 1 647|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30918 Dic.10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA VIOLETA ESCALADA FERRARI de GONZALEZ (Ficha V. 1 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 30917 Dic.10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MIRALLES OLIVERA (Ficha V. 1595|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30495 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROMERO (Ficha V. 1701|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31043 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUERRA RIESTRA o GUERRA de EGUES (Ficha V. 1.657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30746 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS (Ficha V. 1.663|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30748 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GABASTOU ESTRAMIL de MACHADO (Ficha V. 1.711|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 30747 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO BUFFA (Ficha V. 1.695|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30790 Dic.7-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANTANA DAVILA (Ficha E. 1681|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32046 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTO ARMENTAL (Ficha E. 1725|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32065 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ZOA BOETTO BRIANO de MONTERO (Ficha E. 1 355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31968 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN FERREIRO SAABEDRA o SAAVEDRA (E. 1673|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31775 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL JOURDAN GRIOT (Ficha E. 1683|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31821 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMEO SCHINCA o SCHINCA (Ficha E. 1679|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Rodriguz Di Maggio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31846 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMA RAQUEL SNIADOWER de LIBERMAN o TEMA RUCHLA SYNIADOWER de LIBERMAN (E. 1.627|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31585 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ y JOSEFA MARTINEZ GARCIA (Ficha E. 1 649|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 31230 Dic 12-v dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA SANCHEZ de ARNOLETTI (Ficha E. 935|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 30915 Dic 10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO EUGENIO MARTINEZ LAUZ (Ficha E. 159|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30992 Dic.10-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PERDOMO o PERDOMO MIÑO (Ficha S. 473|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32071 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MINDIA o MINDLAC FRANK (Ficha S. 525|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31970 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CASSANITI LAMARI (Ficha S. 465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31971 Dic 18-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN EISLER (Ficha S. 519|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31973 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TURIBIO LOPEZ (Ficha S. 431|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31820 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ AYAN (Ficha S. 523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31489 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TURELL FISAS (Ficha S. 513|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31517 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO BARLETTA VIDA o VILA o VITA (Ficha S. 503|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31229 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARMONIA o ARMONIA GAZZAN o GAZZAN de BACQUE (Ficha S. 517|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30803 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO BADARACO ZAMBADO (Ficha S. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31318 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA HUGOLINA COLLA de LANTEAN o LANTEAU (Ficha S. 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31117 Dic 11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CASTIGLIONI de MASCHERONI, BLANCA JULIA MASCHERONI CASTIGLIONI y ROSA MARIA MASCHERONI CASTIGLIONI (Ficha S. 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30600 Dic.11-v dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CIANCIO o CIACIO o CHIANCHIA o CHANCHO o CHANCHA, DOMINGO FITTIPALDI y JOSE o JOSE SANTOS FITTIPALDI o FITTIPALDI o FITIPALDO (Ficha S. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30527 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DANIEL GARCIA CUERVO o CUERBO o CORBO (Ficha S. 529|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30994 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ARCIERI GUTIERREZ (Ficha S. 501|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30751 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO GARRONI OLIVA (Ficha S. 475|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30787 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA VIGNOLI SAPORITI de BOTTARO (Ficha S. 507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30804 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SOSA (Ficha S|367|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30902 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 20|pub. 23759 Nov.28-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN MACIEL y LAVALLEJA MACIEL HERNANDEZ (S. 2765|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32066 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUJAN RABELLINO ROJAS (S. 3191 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32087 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ALESSANDRO MARIA LUISA o ANGELA MARIA LUSA (Ficha S 3109), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31849 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VERDERA FRASCA (S. 3261|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31824 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SASTRE TRIAS (S. 3.163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31838 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FALCOMER ZANETTI (S. 3219|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31850 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO MACHADO LATORRE, (S. 3275|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31847 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEDRES (Ficha S. 2735|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31845 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA MAZZONI AIUGHI (S. 2545|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31231 Dic 12-v. dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA VIERA de MACAGNO y JACOBO ANICETO MACAGNO CHERLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31106 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA OEHLER BLAFETI de CHELLE (Ficha S. 1 233|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31219 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS BORRAZAS de PARDIAS (Ficha S. 3.115 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se deja constancia que se habilitó la feria judicial mayor). — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30768 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRO VAZQUEZ (S. 3 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30916 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VARELA de LLANES (S. 511|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30603 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO KARVAS o JARVA o HARVA y TERESA BALI de KARVAS o JARVA o HARVA (S. 57|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 29250 Nov.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BARRETO de CURBELO (F. A. 719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo 16 de noviembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32089 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELINO FIGUERAS y ELISA MORALES de FIGUERAS (F. A. 715|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31974 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ o PIRIZ PIRIZ (F. C. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31965 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PATRONE VALASSI y CARLOS PATRONE VALASSI (F. C. 765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31966 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la CINTA, LUISA ANTONIA LUIS ROYO de COLOME o CINTA LUISA LUIS de COLOME (Ficha B. 197|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31853 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO CESAR CABRERA o CABRERA PERDOMO (F. A. 689|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31601 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MESTRE CALLERO de ASTORGA (B. 671| 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30757 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GERPE ABELENDA (Ficha B 701|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31262 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZARZABAL (F. C. 689|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30971 Dic 10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DIAZ RODRIGUEZ o JUAN PEDRO DIAZ (Ficha A. 741 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30811 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub 30157 Dic 8-v ene 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUGALLO o BUGALLO de RAUDDI (F. A. 681|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 160.00 30|pub 28619 Nov.23-v dic 31. Feb.1.o-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ROSENBERGER (S. 819|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32047 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA TORRES o TORRES de CASTELLAN (S. 821/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Habilitado próximo Feriado Judicial. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32067 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA PERDOMO ARTAVE de ALBANO y MANUEL PERDOMO GONZALEZ (Ficha 573 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 32074 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA (S. 907 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32091 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEONOR GARCIA o GARCIA GONZALEZ de THEOPHILE (S. 881/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 31597 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANGUINETTI o SANGUINETI TALONI y ETELVINA ANGELA BERNASCONI o BERNASCONI RICHIERI de SANGUINETTI (S. 865 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 31223 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULIBIA o OLIVIA u OLIVA ROCHA o ROCHA DELFINO de ALVEZ (S. 877/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10 pub. 31518 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUCIANA ALBARENGA de MAZZEO y CARMELO MAZZEO D'ANDREA (S 875/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 30919 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO CROSSA o CROSSA MOLINELLI (S. 37?/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 30745 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARTINEZ SANCHEZ de CRISTOBAL y JUAN BAUTISTA o JUAN VICTORIO CRISTOBAL BRITOS (Ficha 729 979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10/pub. 31305 Dic.12-v dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BORRAZAS o BORRAZAS MARTINEZ (Ficha S. 867/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 31303 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE ROLDAN o ROLDAN AMARO de AMARO y HAYDEE o HAYDEE MYBLISS AMARO ROLDAN (S. 873/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 31109 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GUERRA o GUERRA CUELLAS de GARCIA (S. 851/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30626 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REZANO o REZZANO (S-871/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30900 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 30766 Dic.7-v dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CRISOLO o CRISOLOGO AGUIRRE MENDEZ (S. 883/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 30800 Dic.7-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO o GRECO MENDICINO o GRECO de LOMBARDO (S.809/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 15 de 979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30/pub 27007 Nov 9-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA MASSIOTTI RODRIGUEZ de AMENDOLA (F. ch. A. 475/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 32085 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO BOTTA SCARONE y MARIA ASCENSION LEMA VARELA de BOTTA (Ficha A. 453/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10/pub. 31600 Dic.14-v dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DELICIA CUBAS SIMONE o SIMONES (Ficha A. 447/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31666 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FANNY RAMOS SOULIER (Ficha A. 473/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31487 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUENO (Ficha A 459/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 31264 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BATALLA de PEREZ o ATILIANA ETELVINA BATALLA SEGOVIA (F. A. 151/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2? de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 30921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVEZ (Ficha A. 27/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 31217 Dic.11-v dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO FERNANDEZ de ILLPOL (Ficha A. 597/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30/pub. 30813 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORALES PERDIGON de ALONSO (Ficha A 402 bis/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 30752 Dic.7-v dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA AURORA CANZANI FERNANDEZ de CANEPA (Ficha A 461/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Humberto A. De León. Actuario
1) N$ 42.00 10/pub. 30769 Dic 7-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIRANDA MURUA BALMELLI (F. 1.413/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31822 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ ARNESTO de DIAZ (F. 1451/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den

tre de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31599 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA DURANTE de MILONE (F. 1435 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31588 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO CRAÑA (F. 1263|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31587 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ o SUAREZ ACOSTA (F. 1407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31586 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PERALTA PRATO (Ficha 157| 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 31515 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO COTTINI BONINI (Ficha 1.433|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31538 Dic.13-v dic 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ERRIZOLA ROSA (F. 1425 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 31263 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMEJO VIÑOLI (Ficha 807 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31059 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAVIO (Ficha F. 1.041 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31302 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BOLZ RITER y ROSA ILLENSEER de BOLZ (F. 1.348|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30494 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MARTUSCELLO o MARTUZZELLO o MARTUZSELLO o MARTUCELLO DI LORENZO o DILORENZI (F. 1.363 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 30456 Dic 10-v dic 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROMERO ACOSTA de SOSA (F. 1339|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 30753 Dic.7-v.dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMIRA ROSA CIOCCA GIORGI de SCARELLI (F. A. 581 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32048 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PINHEIRO (F. A. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31598 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO AMORIN PEREZ (F. A. 539 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31429 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTINEZ o JUAN PABLO MARTINEZ ARBELO (F. A. 591 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31430 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISRAEL PEREIRA VIÑA (F. A. 557 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 30920 Dic 13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICE LOUIS JACQUES JOSE MARIA o MAURICIO LUIS SANTIAGO JOSE MARIA RENAUD LARIVIERE DOSE, (Ficha A. 579 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 31307 Dic.12-v dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL QUIÑONES NICROSI (F. A. 565|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 31187 Dic 11-v dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA SJOLIN de CADEROSSO (Ficha A. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 30968 Dic 10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA VIALE SALVO de FERNANDEZ (Ficha A. 487|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 30995 Dic 10-v dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563 1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic 4-v dic.31. Feb.1º-v feb 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32099 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Artigas, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31296 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 9 de octubre de 1979. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 31047 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31048 Dic.10-v dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de VALLE o EVANA o SUSANA PEREZ o YNSIBURO de VALLE, BATLLE o BALLE (Ficha Civil V. 282 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32059 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ROSA o ROSA VALDEZ de CABRERA (Ficha Civil V 281 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32058 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEONCIO VALLE PEREZ (Ficha Civil V. 293|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32061 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIA o AMELIA DALEIRO o DALERIO NUÑEZ o NUNES de PRADO (Ficha Civil V. 301. bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32114 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR DIAZ (Ficha Civil V. 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32113 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA TERESA CRUZ de GONZATTO (Ficha Civil V. 291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32119 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AGUSTIN ROSANI o ROSSANI o ROSANNI (Ficha Civil V.271|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31983 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERRARI ROSA de MARICHAL (Ficha Civil V. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31746 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA FERRERO POSE de BURIANO (Ficha Civil V. 277|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31747 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUSTINA MACHIN PEREZ de TONELLI (Ficha Civil V. S. 41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 31748 Dic 17-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CORADO o CORRADO CHAVES (Ficha Civil V 283|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31744 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MAURICIA DELIA SALGUERO BOGLIOLO de BESIO (Ficha Civil V. 237|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31467 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ (Ficha Civil V. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31468 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORESTES o CARLOS LAPEYRE GALLO (Ficha Civil V 286|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31469 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GALLO BONFRISCO (Ficha Civil V. 273|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31470 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUCAS PEREZ de KOTOWSKI o KOTOWISKI (Ficha Civil V. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 26 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31462 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MUSSO ZAVATTERI (Ficha Civil V. 206|979) citándose a los herederos. (Habilítase Feria Judicial Mayor) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 28189 Nov.16-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MOLINARI RIVERON (Ficha V. N.o 472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31804 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LATORRE (Ficha V. N.o 507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31805 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EDILBERTO HERNANDEZ FAJARDO (Ficha V. N.o 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31806 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INFANTE CABALLERO (Ficha V. N.o 415|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31807 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BERNARDINO SILVA RODRIGUEZ y ANGELA DODERA DODERA (Ficha V. N.o 520|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31808 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA BUCERO de CAMPORA y MARIA CELIA CAMPORA de BORRO (Ficha V. N.o 486|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31809 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANGUINETTI (Ficha V. N.o 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31803 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GRILINGO TEMER (Ficha V. 483|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30771 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA TUFONE o TUBONI (Ficha V 497|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30772 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BURGOS NICOLETTI (Ficha V 496|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30773 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLELIA RODRIGUEZ JUAN SANTOS (Ficha B. 408|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1? de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30774 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHISIO SUGLIANO o SULIANO o SOGLIANO (Ficha V. 476|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30775 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COSTA VIGNOLO. (Ficha 406 V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Pando, 3 diciembre 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 32006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERRONE de CORRALES (Ficha 370/B.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 noviembre 1979. — Marta Elyhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32005 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN BORDERRE PETOTEGUI (S. F. B. 384/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31750 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUTIERREZ (Ficha V. 352/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1975. — Escribana Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 31328 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JU... PEDRO BORDERRE PETOTEGUI (Ficha B. ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31338 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VEGA MARTELO (Ficha B. 401/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 31337 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA (Ficha V. 283/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31336 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX GIORDANO (Ficha B. 397/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 31335 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL ANTONIO ALONZO o ALONSO y BENJAMINA VIERA de ALONSO Sucesiones. (Ficha 346/B/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 31325 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de INGINIO o HIGINIO COSTA y MANUELA SEVERA o MANUELA FELICIA RODRIGUEZ de COSTA. Sucesiones. (Ficha 376/B/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 15, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 31324 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO FELIPE PERDOMO. (Ficha 402 B 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, noviembre 26, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31339 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR CARMELA HERNANDEZ HERNANDEZ. (Ficha 380/B/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 19, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31327 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SARANTES y NICANORA GUILLERMA SARANTES de SARANTES (Ficha 371 B/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 31326 Dic.12-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MENDEZ DOS SANTOS ALGESIMO SULFERINO (N.o 257/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 31957 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIMANDO LEONE. MARIA HORTENCIA (Ficha 461/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10/pub. 31959 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALCIDES PINHEIRO MOTTA (Ficha Nº 493/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 31868 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ALMEIDA LOPEZ (Ficha 482/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10/pub. 31294 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOBAL CARBALLO o CARVALLO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 30843 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 6 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 168.00 30/pub. 29987 Oct.1º-v.dic.?? Feb.1º-v.feb.??.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ERGUIZ de TONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 31942 Dic.18-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VICTORIANA FIGUEROA MEDEROS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 28920 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA DOMINGA EUSTAQUIA AVELINO BANCHERO de BIANCHI (Ficha 530/C/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 32013 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO MANUEL RUELLA URSI (Ficha C. 493/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31480 Dic.13-v.dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO (Ficha C 471/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de noviembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 31479 Dic.13-v dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANZINO ZUNINO (Ficha C 512/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de noviembre de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 31248 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER LOPEZ de SARET (Ficha 521/C/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 31069 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CARDARELLO RAMOS (Ficha C. N.o 531/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 32081 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA u ONORIA FERREIRA de SOSA ...

cha C. N.o 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32082 Dic.19- dic.31 Feb.1.o-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELZI CASTRO (Ficha C. 529.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de diciembre de 1979 — Esc. Esther Stapinto de Batto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31631 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA IDA REISCH BURGER de BARRIL (Ficha C. Nº 504.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31472 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PINO GONZALEZ de VIERA (Ficha C. Nº 505.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31473 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COURDIN BONJOUR (Ficha C. Nº 506, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 31403 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AKERMANN DREYER (Ficha C. número 509, Año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31402 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha C. número 512, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31401 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAYOL RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 530, Año1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31400 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasncia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha C. Nº. 507, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31399 Dic.12-v.dic.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31764 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEDESMA o BASILIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31765 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUSA LOPEZ MORALES o TERESA JESUSA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31611 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31482 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CESAR MENDITEGUY MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31192 Dic.11-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VIANA AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30911 Dic 10-v.dic.21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUTIERREZ de PASTORINO (Ficha C. 337|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 30 de noviembre de 1979. — Sara Garro ne Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 31455 Dic.13-v.dic 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BORSANI BRUSCHI o BRUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10 pub. 31413 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CENOBIO o CLAUDIO SENOBIO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 31031 Dic.10-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO BOVE BUELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31032 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIRTA CAYAFFA o CAYAFFA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31027 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GOMEZ o GOMEZ de ALANIS o ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31028 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SPINELLI VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31029 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO CIPRIANO o CIPRIANO CEDRES o CEDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31030 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia López San Roman, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ZABALA PUENTE o PUENTES y AMERICA o SANDALIA AMERICA ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 31026 Dic.10-v.dic 21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDA HENRY RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32105 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO SANTIAGO o GERBASIO SANTIAGO MARTINEZ IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32107 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA SILVA SILVA de CAPIS o CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32106 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA EUSTAQUIA MENDIBURU CEDRES de ESCOBAR y ABUNDIO PIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 29722 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERTA MARTINEZ de GOLLASKOFF (Ficha 670|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31635 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 885|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELCEARO ALFARO CORREA (Ficha 775|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1979. Dra Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30465 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONÇALVES GOMEZ o GONÇALVEZ de CARRERA (Ficha 601|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 30475 Dic 5-v dic.31. Feb.1º-v feb.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FERNANDEZ EZMENDI (ficha 383|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 28391 Nov.29-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR ARROYO PLANAS (Ficha 690|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 28181 Nov.16-v dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RUIZ (Ficha 39. 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub. 25760 Oct.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA BELIA MARTINEZ (Ficha 927|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1979. — Célica Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 30850 Dic.7-v dic 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPORALE MACCHI, ELVIRA CARMEN (B.226|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31986 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIA CORREA de NIEVAS, VERDE LILIA (B.230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31987 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UGOLINO, RAMON ANIBAL (B.232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31988 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA ETCHEVERRY PEREYRA (Ficha B. 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31426 Dic 13-v dic 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO CANTALICIO BERGARA "Sucesión" (24, 156, 841), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31503 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EXALTACION GAMUNDI SUAREZ (Ficha B 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31504 Dic.13 v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DUARTE SECCO HONOR LEON (B. 229 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de noviembre de 1979 — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 31021 Dic.10-v.dic 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de KAUTZ FOOS JORGE o JUAN JORGE "Sucesión" (B. 233|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 29932 Nov.30-v dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLAZU de MEDINA. "Sucesión". (Ficha A|332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31989 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JOSE LLAMBIAS ABRATI. (Ficha A. 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31425 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERY ELEAZAR BETTI PITTIER (Ficha A 330 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 31018 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL OLIVERA (Ficha A. No 178. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 31019 Dic 10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BRANDAO FELIPPONE (Ficha A. No 336|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 31020 Dic 10-v.dic.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HECTOR ALCIBIADES BERTONI MILESSI (Ficha C. N.o 168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32121 Dic.19-v dic.31 Feb.1.o-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ANTONIO DA FONSECA (Letra B. N.o 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32120 Dic.19-v.ene.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN MARIO GRAÑA (Letra B. N o 59|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 31936 Dic 18 v ene.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MAGDALENA GARCEN OLAZABAL o GARCEN de PORRO (Letra B. N.o 63|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31935 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES ABEL ALZA MELO (Letra B. N.o 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31934 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TABAREZ de SANTOS o CAMILA TABAREZ MADEO o CAMILA MADEO de SANTOS (Letra B. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30957 Dic.10-v.dic.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA LUZA ALVIM de BITTENCOURT o de RAMOS, PEDRO RAMOS SOBRINHO y BERNABE ALVIM RAMOS (B. 273|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31628 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERO (NOCENCIO DIAZ MELIC o de MELLO (B 286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31627 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PAULA NUÑEZ de LEMOS (B. 305|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 31629 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EGUREN o JOAQUIN EGUREN TEXEIRA (B. 318|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30615 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY QUEIRCLO BOTTINI o BOTTINO (B. 294|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 30614 Dic.10-v.dic.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRERO JULIAN GOITIA MUTTA NIZ (Ficha N.o 1.410|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31752 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CITERA GUARINO (Ficha N.o 1.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31751 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO de SOSA (Ficha 1446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1o de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30962 Dic.12-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEREIRA, ANGELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31705 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PASCUAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31704 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOSLINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31481 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERREIRA de MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31357 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA y HILARIA MARTINEZ de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31358 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS APEZTEGUIA (A 98|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31702 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MACIEL (A 924|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 noviembre de 1979 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31703 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CRISTOBAL GABRIELLI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31483 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MARIA OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31484 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TORRENS (A. 846|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31355 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MERAZZI de DELFINO (A 1054|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31356 Dic.12-v.dic.26.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO ROQUE CEDRES ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31867 Dic.19-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE NARCISA LACABANNE CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31868 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SUAREZ de ARRIZABALAGA o PETRONA FELISA SUAREZ CURBELO de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31865 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROMERO BULAZZI de ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31866 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SOSA MORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José noviembre 13 de 1979 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31076 Dic.10-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o ZENON JOSE PEDRO CHACON MONTELONGO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 23 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31077 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCUR de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31078 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SKODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 16 de 1979. — Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31079 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA TEJERA de SOCA o SOCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 14 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31080 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MENENDEZ BIDEGAIN JULIO c JULIO CESAR y ZAMBRANO de MENENDEZ MARIA TERESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 31075 Dic.10-v dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIRA NIEVES ALFONSO de CLAVIJO (Ficha Nº 1.195, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31909 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (Ficha 637|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 31574 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA O ALCIRA JACINTA CREMELLA de EBBESEN (Ficha Nº 1.266, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 31700 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO OLEGARIO VILLA (Ficha Nº 890|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33744 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TORRES ORTELLANO (Ficha Nº 1380|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31536 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN HECTOR CARDOZO FERNANDEZ (Ficha N.o 855|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 31185 Dic.11-v dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA OFELIA GONZALEZ de FLORES y JACINTO CIRILO FLORES ITURBIDE (Ficha 518|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 30947 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA JACINTA MALLARINE de PRADO (Ficha 1.137|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30948 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PICARDO de SILVA (Ficha 852|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30949 Dic.10-v.dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES EIZAGA (Ficha 1.165|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30950 Dic 10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMMA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha 1221|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martír Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30951 Dic.10-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JULIO CASTILLO BENTANCUR (Ficha 410|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de mayo de 1979 — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30952 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS GAUDENCIO SILVA (Ficha 1 034|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 30944 Dic.10-v dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GILBERTO GIANECHINI (Ficha 1395|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30946 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MOREIRA PONCE (Ficha 1.311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 30945 Dic.10-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NURINALDA o NUSINALDA da SILVA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32130 Dic.19-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MERCEDE BUADAS CASEBONE de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1979 — Escribana Edith Elena Baygorria Mourín Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 32131 Dic.19-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 31757 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA MARTINEZ o FLORENTINA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 30821 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30822 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITERBO o VITERMO SOTO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 5 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 30823 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ZAMIT de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó 23 de noviembre de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 30824 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA TECHERA o TECHEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 30825 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de URBAN ESOLK, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 56 00 10|pub. 32021 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros; se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO ANGEL CASADEI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 32022 Dic.18-v.dic 31, Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 31940 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EFRAIN BARRIOS GARCIA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 23 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 31939 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de SILVINA o CERVINA PEREIRA de CARNICELLI y PABLO o PAULINO CARNICELLI MACIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 31938 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA GREGORIA AZCUE de LARUMBE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 3 de diciembre de 1979. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 31626 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA SENA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 30829 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SCHULTZE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 31456 Dic.13-v.dic.27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ o WENCESLAO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Escribana María Elena Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 31623 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres: 10 de noviembre de 1978. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

1) N$. 42.00 10|pub. 29413 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

1) N$ 126.00 30|pub. 29835 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley 8.099 del 20 de setiembre de 1933 se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y JUSTA RODRIGUEZ que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón 153 031, ubicado en calle China 1861 en la 13.a Sección Judicial de Montevideo por incumplimiento del compromiso del 20 de setiembre de 1974 inscripto a folios 29479 Libro 148 del Registro de P. de I. a Plazos. — Brelle Anabad'án.

2) N$ 210.00 15|pub. 30115 Dic.3-v.dic.21.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Ompiérrez y otra, solar 64, manzana "6" padrón 3693, antes mia 2536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía. Fraccionamiento "Brignoni".

Vito Tonto Caldano, solar 13 manzana "P", padrón 3243, antes mia 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo). Fraccionamiento "Benzo". — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Lionel Cohen.

2) N$ 210.00 15|pub. 31288 Dic.12-v.ene.3.

CYDON S. A.

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares ubicados en "Pinares de Cuchilla Alta" Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Manzana 1, Lote 35, Luis Hermosilla, Padron 1.075.

Manzana 4, Lote 19, Ricardo González, Padron 1.158.

Manzana 4, Lote 24, Eva G. Zunino, Padrón 1.163.

Manzana 6, Lote 24, Ricardo González, Padron 1.220.

Manzana 7, Lote 1, Horacio Villalba, Padrón 1 235.

Manzana 7, Lote 13, M. Marolda de Mitjans, Padron 1.247.

Manzana 7, Lote 15, Julio Istueta, Padrón 1.249.

Manzana 14, Lote 8, Mammannae Vastta, Padron 1.455.

Manzana 14, Lote 9, Genovés de Del Castillo, Padron 1.456.

Manzana 16, Lote 4, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.498.

Manzana 16, Lote 5, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.499.

Manzana 16, Lote 6, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.500.

Manzana 16, Lote 7, Teresa M. de Simonsini, Padron 1.501.

Manzana 21, Lote 11, Ariel Iturrieta, Padrón 1.630.

Manzana 21, Lote 12, Ariel Iturrieta, Padrón 1.631.

Manzana 22, Lote 17, Rodolfo Lebón, Padrón 1.667.

Manzana 35, Lote 2, Mónica Perez, José Pérez, Padron 553.

Manzana 44, Lote 28, Jose M. V. Perez, Padron 837.

Manzana 54, Lote 3, Dora Ines Bensignor, Padron 2.027.

Manzana 61, Lote 12, Jose M. V. Perez, Padron 2.155.

Manzana 61, Lote 13, Jose M. Perez, Padron 2.156.

2) N$ 630 00 15|pub. 31350 Dic.12 v.en.3.

BALNEARIO GUAZU VIRA

Artículo 10, ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970, con el N.o 15.274 (Balneario Guazú Virá Nuevo).

1) Solar 7, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor area nombre: Marcos Walter Rosado, Padrón actual N.o 88.

2) Solar 8, manzana 6, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: José Sixto Estévez Hackenbruch. Padrón actual 86.

3) Solar 11, Manz. 9, padrón N.o 9.352, m|á., nombre, María Ofelia Baraciarte Fontana, Padrón actual N.o 135.

4) Solar 1, manzana 11, padrón N.o 9.352 mayor area; nombre: Abel Mautone y Pascual Vacaro, Padrón actual N.o 161.

5) Solar 2, manzana 13, padrón N.o 9.352 mayor area: nombre: Walter Piñeyro Precedo. Padrón actual N.o 205.

6) Solar 2, manzana 14, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Carlos Alberto Triconico Sala, Padrón actual N.o 213.

7) Solar 17, manzana 14, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: José Luis Borges, Padrón actual N.o 228.

8) Solar 16, manzana 16, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Ruben Ernesto Cagnasoni Corbella. Padrón actual N.o 260.

9) Solar 4, manzana 19, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Bari Araújo Pereira, Padrón actual N.o 307.

10) Solar 12, manzana 21, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Adela Vidal y Pineiro de León. Padrón actual N.o 339.

11) Solar 6, manzana 22, padrón N.o 9.352 mayor area, nombre: Alberto Reinaldo Gómez Reyes. Padrón actual N.o 367.

Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).

2) N$ 840.00 15|pub. 30143 Dic 5-v en.3.

VARELA S. R. L.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Aviso

Por el Propietario: Varela S. R. L., calle Colonia N.o 1577.

Artículo 10, ley 9.090 — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.060 el día 17 de diciembre de 1959:

1.o) Solar N.o 4, manzana N.o 27, padrón N.o 1.667, nombre Carlos Eduardo Nebel Sismondino, promesa inscripta con el N.o 326 el día 22 de mayo de 1959.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, antes Séptima según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el día 7 de mayo de 1959:

1.o) Solar N.o 14, manzana N.o 12 padrón N.o 1.400, nombre: Carlos María y Leopoldina Sosa Méndez, promesa inscripta con el número 5.562 el 14 de agosto de 1963.

2.o) Solar N.o 28, manzana N.o 13, padrón N.o 1 423, nombre: Luis Campamar Plaanas, promesa inscripta con el N.o 2.460 el 24 de abril de 1961.

3.o) Solar N.o 6, manzana N.o 14, padrón N.o 1.193, nombre: Julio César y Jorge Alberto Revello Deus, promesa inscripta con el N.o 2.168, el 13 de marzo de 1974

4.o) Solar N.o 42, manzana N.o 14 padrón N.o 1.229, nombre: Mario Severo Huelmo Martínez, promesa inscripta con el N.o 8.014 el 6 de noviembre de 1968.

5.o) Solar N.o 48, manzana N.o 14, padrón N.o 1.230, nombre: Francisca Pereira de Pereyra.

6.o) Solar N.o 18, manzana N.o 16, padrón

N.o 1.208, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurt.

7.o) Solar N.o 22, manzana N.o 16, padrón N.o 1.812, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el N.o 4.544 el 30 de junio de 1966.

8.o) Solar N.o 13, manzana N.o 18, padrón N.o 1.440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N.o 4.479 el 30 de abril de 1962.

9.o) Solar N.o 17, manzana N.o 18, padrón N.o 1.444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el N.o 1.371 el 8 de setiembre de 1962.

10) Solar N.o 2, manzana N.o 24, padrón N.o 1.586, nombre: Yarandú Leventure Stock, promesa inscripta con el N.o 576 el 5 de febrero de 1962.

11) Solar N.o 3, manzana N.o 24, padrón N.o 1.587, nombre: Edward Thales Pérez Massera, promesa inscripta con el N.o 356 el 13 de enero de 1964.

12) Solar N.o 6, manzana N.o 27, padrón N.o 1.671, nombre: Oscar Moristo Proto, promesa inscripta con el N.o 3.607 el 27 de junio de 1963.

13) Solar N.o 8, manzana N.o 31, padrón N.o 1.769, nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala, promesa inscripta con el N.o 938 el 31 de enero de 1964.

14) Solar N.o 9, manzana N.o 31, padrón N.o 1.770, nombre: Julio Daniel y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el N.o 3.354 el 17 de junio de 1963.

15) Solar N.o 3, manzana N.o 32, padrón N.o 1.788, nombre: Violanda Emt de Inzaurralde, promesa inscripta con el N.o 3.221 el 21 de abril de 1964.

16) Solar N.o 4, manzana N.o 33, padrón N.o 2.526, nombre: Juan Miguel de Armas.

17) Solar N.o 13, manzana N.o 33, padrón N.o 2.537, nombre: José Enrique Muró Labadía, promesa inscripta con el N.o 4.454 el 27 de julio de 1965.

18) Solar N.o 14, manzana N.o 33, padrón N.o 2.538, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el N.o 4.821 el 3 de agosto de 1965.

19) Solar N.o 39, manzana N.o 33, padrón N.o 2.563, nombre: Joannes Tyrol Szeptycki.

20) Solar N.o 32, manzana N.o 34, padrón N.o 2.598, nombre: Julio César Recchi Manzanares, promesa inscripta con el N.o 3.222 el 21 de abril de 1963.

21) Solar N.o 16, manzana N.o 38, padrón N.o 3.686, nombre: Ricardo y Marcelo Olmedo.

22) Solar N.o 25, manzana N.o 38, padrón N.o 3.693, nombre: Héctor Mayo Rey.

23) Solar N.o 1, manzana N.o 41, padrón N.o 2.381, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adda María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el N.o 5.781 el 20 de agosto de 1968.

24) Solar N.o 24, manzana N.o 43, padrón N.o 2.432, nombre: María Radal de Fernández.

25) Solar N.o 6, manzana N.o 89, padrón N.o 1.922, nombre: Rafael Garat.

26) Solar N.o 10, manzana N.o 92, padrón N.o 2.278, nombre: Líber Segundo Oliva Sánchez, promesa inscripta con el N.o 972 el 26 de febrero de 1967.

27) Solar N.o 1, manzana N.o 94, padrón N.o 2.127, nombre: José Luis y Luis Augusto Borzacoui, promesa inscripta con el número 1.330 el 22 de febrero de 1968.

28) Solar N.o 21, manzana N.o 96, padrón N.o 2.877, nombre: Rafaela Mosillo Iglesias, promesa inscripta con el N.o 1.210 el 20 de febrero de 1968.

29) Solar N.o 14, manzana N.o 97, padrón N.o 2.130, nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el N.o 3.763 el 11 de junio de 1968.

30) Solar N.o 20, manzana N.o 106, padrón N.o 2.990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el número 2.016 el 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.363 el día 4 de mayo de 1959:

1.o) Solar N.o 15, manzana N.o 65, padrón N.o 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larraz Ferradas de Antelo.

2.o) Solar N.o 12, manzana N.o 68, padrón N.o 39, nombre: César Zignago.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.327 el día 24 de julio de 1956:

1.o) Solar N.o 26, manzana N.o 84, padrón N.o 1.117, nombre: Elida Mercedes Crocco de Trasante.

2) N$ 2.572.50 15|pub. 30277 Dic.3-v dic.21.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 18 de la ley 9.099 transcurridos más cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos de los siguientes

Solar 14, manzana 2, padrón 480.
Solar 16, manzana 2, padrón 478.
Solar 3, manzana 3, padrón 520.
Solar 11, manzana 7, padrón 463.
Solar 5, manzana 11, padrón 641.
Solar 8, manzana 14, padrón 543 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el N.o 7.979 el 29 de octubre de 1953 sito en la cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.

Geza Sussmann y Eugenio Sussmann comunican dicha caducidad a los promitentes compradores: Ernesto Pérez Minetti, Luis E. Cristino Ferrez, Casiano González, Anita Grebenck de Popov, Odorico J. Molina Washington Céspedes, respectivamente, cedentes causahabientes o sucesores. — Geza Sussmann y Eugenio Sussmann.

3) N$ 367.50 15|pub. 28295 Nov 23-v.dic.30.

MALDONADO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana "F" padrón 7958, fraccionamiento "Deauville" Primera Sección Judicial (Punta del Este). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Lionel Cohen.

2) N$ 157.50 15|pub. 31289 Dic.12-v.ene.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores José Martínez y María Martínez o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 9 manzana 35, padrón 6.954, mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5.373, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 210.00 15|pub. 31411 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al promitente comprador Alberto Lerena o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 6, manzana 74, padrón 11.418 del plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 5.480, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31410 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Teresa Fernández o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 107, padrón 6.971, mayor área, plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2601, 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2) N$ 157.50 15|pub. 31409 Dic.12-v.en.3.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin hacer efectivo el pago de cuotas del solar 44 Manz. 705 Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, padrón 5876, padrón anterior 6000 en mayor área, se hace saber a Jorge Washington Croc De León, a sus herederos, o causa habientes que 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos Promesa registrada con el Nº 3052 Folio 10025 Libro 128 el 15 de abril de 1964. — Pascual Grottola. — Venancio Benavídez 3410 — Montevideo.

2) N$ 262.50 15|pub. 30713 Dic 6-v dic27.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.099, caducidad promesas de ventas, solares 16 y 21 de manzana 20 (hoy 93), padrones 3.609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.

2) N$ 157.50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodríguez Rocca, la caducidad de la promesa de compra venta, solar, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4.364 en mayor área, Nº 10, manzana 446, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.

2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18 v.en.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de enero de 1980, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad, sita en calles Prefístero Menggi y Libertar, Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1979.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de tres miembros de Directorio en cumplimiento a disposiciones del artículo 15 y artículo 31 de los Estatutos.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 2. de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda, también, que para la elección rigen las disposiciones de los artículos 10, 24, 28 y 31 de los Estatutos. — Paysandú, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 32110 Dic.19-v.dic.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA BARRA DE SAN PEDRO S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979 a las 15:00 horas, en la calle 25 de mayo 444, piso 2.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la Asamblea (artículo 18).

3) N$ 168.00 8|pub. 31612 Dic.14-v.dic.26

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1979 a las 17.30 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amezaga número 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Artículo 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la sociedad, con tres días de anterioridad a la celebración del acto. (Artículo 21 de los Estatutos). — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub 31692 Dic.14-v.dic.20.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María de María Lawlor Baras; Sara Margarita Hernández da Silva; Celia Margarita Hernández Refic; María Elena, Emma y Margarita Hernández Wildner, y Jorge Hugo Hernández da Silva, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro número 189 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Rodolfo Hernández.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xavambri Mauriz, Subdirector.

4) N$ 42.00 3|pub. 32056 Dic.19-v.dic.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Daniel Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 157, sector

derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo: Director Departamental de Necropolis.

4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa, Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de S...; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Cosentino; Josefa Otilia Rosa de Yanqui; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elva Rosa de Flores e Irma Oboulia Rosa, solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia Capecce en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510.978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necropolis.

4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "c", se hace saber que las señoras AMELIA BELLINI de BATTO y ROSA BELLINI de MASSINI, solicitan título de Panteón Nº 155 que figura en su lápida a nombre de sucesión Bellini.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante esta Oficina Municipal estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación.

4) N$ 87.50 5|pub. 31795 Dic.17-v.dic.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA y ALMA BEATRIZ DI PAULO (Ficha V. 846|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 32092 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 310|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PANTALEON PEDRO WOHLER y AURORA LONGINA SANTOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 10 de la ley 10 783 — Montevideo 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) N$ 112 00 20|pub 31645 Dic 14-v dic 31 Feb.1.o-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LIBERT RUBEL POSSAMEN y MARIA DE LA MERCED SAIZ COSTA (Ficha V 1096|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 31497 Dic 13-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALBERTO CASSINELLI y ADRIANA LEONOR FASANELLO (Ficha V. 900|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31442 Dic 13-v.dic 31 Feb. 1º-v.feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON BENGOCHEA RIVERO y ORNELLA BARCELONI CORTE (Ficha V 902|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 31376 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CESAR PAJUELO y SUSANA TERESITA PARADA (Ficha V. 510|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 30927 Dic.10-v.dic 31. Feb 1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALCIDES MUSETTI y NORMA CACERES (Ficha V. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30839 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALBOJER PIFERNO y GLADYS RAQUEL MOLINA SENA (Ficha V. 732|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 30534 Dic 5-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER FRANCISCO MONTEAGUDO CASSAN y ROSARIO DE FATIMA GALFANO MORAN (Ficha V. 520|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 11 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 29467 Nov 27-v.dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LATOU, HEBE y CARRACEDO GOMEZ, HECTOR (Ficha D 062|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 31673 Dic.18 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORT, VICTOR TECHERA JUSTA y SAYANES GARCIA, JOSE MARIA (Ficha D. 432|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 30924 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORES URAGA, ROBERTO o FLORES URAGA, ROBERTO MANUEL y MULET SILVA, MERCEDES o MULET SILVA, MARIA MERCEDES (Ficha C. 458|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 30929 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARRARA, CARLOS A. y GAMIZ de CARRARA, VILDA o GAMIZ FARIÑA, VILDA (Ficha C. 544|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979.

5) N$ 112.00 20|pub. 30416 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRANDEGUY, CARLOS RICARDO o BARRANDEGUY FUENTES, CARLOS RICARDO y MAGNONI, MARIA MAGDALENA o MAGNONI ARENA, MARIA MAGDALENA (Ficha C. 444|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979.

5) N$ 112.00 20|pub. 29736 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GULMA NUÑEZ CRUZ y JORGE SOLER GARCIA (Ficha B 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 30082 Nov.30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHOVIAT, HECTOR y CASTRO PELAEZ, GLORIA o CASTRO GLORIA (Ficha C. 524|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub 29996 Nov.30-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS ROGELIO DALIES y ELSA CORA de DALIES (Ficha C 970|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977 — Esc. Andrés Passelle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 29762 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMARUGA, EDGARDO OSVALDO y GIORDANO RAZETI MARIA del CARMEN (Ficha D. 505|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 29349 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y

DIARIAS, BLANCA ROSA (Ficha D. 504|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28965 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR FERRARI y MARIA CRISTINA LAPIZAGA (Ficha D. 782|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30818 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PATRICIO PATIÑO y MABEL INES RIGAU (Ficha D. 586|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31091 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MOTTINI y MARIA DEL CARMEN PRADOS (Ficha D. 688|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 30562 Dic.5-v.dic 31 Feb.1 o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO OLIVERA e ISABEL OLGA LABRUS (Ficha D. 682|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30214 Dic 3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BALTASAR OLIVAR FERNANDEZ y NILZA VAZ CORRALES, (Ficha D 724|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29465 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL EDUARDO MORGADE y LYDIA ARACELI RODRIGUEZ (Ficha D 656|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 28962 Nov 23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBEIRO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2470|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.18-v.dic.31. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ GIMENEZ, ANGEL MARIO c. AMANDA ELENA RODRIGUEZ (Ficha 2.772|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31739 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LEIVAS y HERMINIA SUSANA ESPAÑA (Ficha 2928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 30925 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber; que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIA NUÑEZ y JESUS PEREIRA (Ficha 2926|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30926 Dic.10-v dic.31 Feb.1º-v feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ORMI, GUILLERMO y SUSANA RICHARDSON FANIZZA de RODRIGUEZ (Ficha 3112|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30791 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BARRIOS y MARIA LUCIA PEREYRA de BARRIOS (Ficha V. 2670|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30817 Dic.7v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SASSI JUAMBELZ, OSVALDO ALBERTO y DORA BUSTAMANTE BARROS (Ficha 2.256|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29091 Nov.23-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MILTON, DANIEL y BALBUENA LUCIA AMALIA (Ficha 1590|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112 00 20|pub 28963 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE BEATRIZ GARCIA y JULIO CESAR RAUL ESTABLE (Ficha 3004|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30607 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL AMERICO POS TIGLIONE y ASUNCION ANASTACIA ALCAIN ANDERSON (F. A. 562|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31977 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JORGE LEITES y SILVIA NANCY GONZALEZ QUIROGA (Ficha B-6|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ERICO GLASER y HERTA FLEISCHMANN de GLASER (F. B. 758|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31120 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ALBERTO BARDECIC y ADRIANA INES ANAYA (F. A. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 31122 Dic.11-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS BENTANCOURT y VIVIAN MARY CABELLA (F A. 610|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 31167 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERINO COUSILLAS y ROSA NEIRA (F. A. 824|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30998 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal entre VERONICA MARGARITA JUANI y ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER (Ficha B. 696|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30842 Dic.7-v dic 31. Feb.1 o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: LUIS IGNACIO GARCIA PIQUEREZ y SORAYA SAMIAH ABDUL AMONINI (F. B. 531|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30435 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SAMUEL PABLO REPETTO y MARTHA RAQUEL BERMUDEZ (Ficha A. N.c 194-979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29825 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR TOMASSO e IRMA MISA (F. C. 682|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29752 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA y LARA y BASILIA LEGUIZAMON FLEITAS (F C. 624|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29603 Nov.28-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL DOS SANTOS ROBLES y ROSA ORFILIA MOTTA (Ficha B. 84|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29342 Nov 26-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR FIGLIAMONTE SEOANE y GLADYS JULIA ARELLANO CARABALLO (F. A. 842|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31274 Dic 12-v dic 31. Feb.1.o-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARDUÑA (Ficha C. 960.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00. 20|pub. 31607 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RUBEN FLOM SAPOV y NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN (Ficha C. 976|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 31672 Dic 14-v dic 31. Feb.1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRAMUTOLO y LILA ELENA OLIVER (Ficha C. 26|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31272 Dic.12-v dic 31. Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y GRACIELA CORINA NIZ PREVE (F. C. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30359 Dic.6-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HANS KALNZINGER y ANA CECILIA GIUFFRA (C. 601 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30497 Dic.5-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y ELENA AMANDA MARIA WEST ODIZZIO (Ficha C. 934|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30434 Dic 4-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FERNANDEZ y RAQUEL CARMEN GARCIA (Ficha C. 1 066|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30417 Dic 4-v dic 31. Feb.1.o-v feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO LAÑA y TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ (Ficha A B. 672|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31270 Dic 12-v dic 31. Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA FRANICO y RAMON CABRERA (Ficha AF. 654 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30742 Dic 7-v dic.31. Feb 1º-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ e INES MARTA DELFINO PERDOMO (Ficha AF 668 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29632 Nov 29-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAINO MAURO PASCUAL y FERRON OLIVERA RAMONA ELIDA (Ficha E. 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31816 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA y CRISTINA JONES FONRRY (Ficha E. 1180|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de diciembre de 1979. — Sra. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30792 Dic 7-v dic.31. Feb.1º-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANNUITI y MARTA TERESA FERRARO (Ficha E. 1162|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30819 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS TERESA SANDES y ENRIQUE ALDAMAR MONICHON (Ficha E. 1136|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30498 Dic 5-v dic.31. Feb.1º-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTIN PRIETO y YOLANDA NELLY SCARZELLA (E. 1 68|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30532 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA y MARIA HORTENSIA PEREZ PIÑEYRUA (Ficha E. 1152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30216 Dic.3-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRONCINI JULIO CESAR y REINARES de BRONCINI, NELLY (Ficha E. 1108|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30238 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARCELO MONTES DE OCA y ANA MARIA MIRALLES (Ficha E. 266 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Barotffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29602 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI y CONO RENE LAPASTA (Ficha E. 224|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Delrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29567 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO ZAPICAN HERMIDA y MIRTA MANUELA VINOLES (Ficha E. 1.112|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Barotffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29211 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO RIVEIRO FREIRIA y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS (Ficha E. 872|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31501 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y OLGA ESTHER COLOCCI CAPUTE (Ficha E. 620|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el término legal de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31790 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPICAN INDU RODRIGUEZ y DILMA GARCIA BORTAGARAY, (Ficha E. 712|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30858 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SELESTINO VALES y LIDYA CHARBONNIER (Ficha E. 940|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30606 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL VEGAS y MARIA JESUS VAZQUEZ (Ficha E. 718|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29654 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO JOSE FORTUNATO e IVONNE MIRIAM HEIDT (F. E. 78|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29209 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARQUEVE PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha V. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31729 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIA LEGRAND y CARMEN ROSA AGARBADO (Ficha V. 1123|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30820 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CIRIACO LELES DA SILVA GARATE y GLADYS RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha V. 1.117|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30343 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN MARTINEZ y GLORIA DEL CARMEN QUIROGA (Ficha V. 551|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30360 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER ARRIZALA MASCARELLO y ANA MARIA PACHECO MARROZOS (Ficha V. 1517|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29771 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DOUGLAS BARCELO y GLORIA LAIN (Ficha V. 1477|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29745 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ELLIS y ELOISA SORIA (Ficha V. 1.153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29604 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LUIS BENEDETTI y ELBA MARINA REYES (Ficha V. 1.347|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29249 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA BURGUES, JUAN JOSE y NOGUEIRA AITA, SONIA MYRIAM (Ficha D. 511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — B. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31352 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ SILVEIRA, CARLOS YALMAR y BARDIER JULIA RAQUEL (Ficha D. 42|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — B. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28880 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE CIRIO ALDAYA y SUSANA RAQUEL GRILLO CARRERA (Ficha D. 879|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31313 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL VIERA y MARIA ELVIRA AÑON (Ficha D. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30679 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CAMPODONICO y NOLSI NAYR PALLAS, (Ficha D. 921|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30566 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR GARCIA CAMPAÑA y ELCIR FARIAS BARBOSA (Ficha D. 829|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2[illegible]877 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BASILIO GONZALEZ VILLAR y RAMONA PEREYRA SILVA (Ficha 415|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30923 Dic.10-v dic 31. Feb.1º-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO CUESTAS SOSA y TERESA LEMOS (Ficha V. 1717|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 30760 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ y ELIANA BEATRIZ BUSTELO (Ficha V. 2055|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30179 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA y CARMEN PARDIÑAS de GRANJA, (Ficha 1.549|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29553 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARGARITA MAGALDI y ERNESTO ABEL PIRIZ (Ficha 2.543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 29552 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO GUIMARAENS ABRANTE y ROSA GLADYS SOSA (Ficha 2 999|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29213 Nov 23-v.dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GONZALEZ DAVILA, GRELIA y PASSALACQUA, SEGUNDO (Ficha B. 721|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31789 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLGA CALLERIZA CEDRES y CARLOS FEDERICO STEINHARDT MIRANDA (F. A. 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31118 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROMEO DE LEON y GLORIA de MARIA SILVA (F. A. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos dentro de sesenta días. — Montevideo veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31119 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO y AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO (F. A. 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30928 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y BEATRIZ o BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO MINVIELLE (Ficha C. 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30533 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y NINA POLIAK OSTROVSKY (F. C. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre, 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30462 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HORACIO VICENTE CURTO y MARIA LUISA GATEBLEO (Ficha A. 677/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 30215 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIAN FELIPE ARANA BILBAO y AURORA EUGENIA SCANZIANI OLIVERA (A. A. 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29952 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA BLANCA GOMEZ NOBLIA y DAVID JURE JOEN (F. B. 623|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 29997 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENJAMIN FERREIRO y AURORA PAREDES (F. A. 625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29949 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELVIO o ELBIO de los SANTOS FERNANDEZ y ELOISA SINFORIANA APARICIO, (F. A. 711|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29755 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER OTTO SPRENGEL y CARMEN NELLY ROMERO (F. C. 293|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 29683 Nov 28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO BELDERRAIN RAZQUIN y LAURA MORA SUAREZ SPAGNOLO, (F. A. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29466. Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre CARLOS ENEMENCIO ABREU LARROSA y MARIA JESUS SUAREZ POMBO (Ficha A. 903|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 28884 Nov 23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas entre los cónyuges LAURO ENRIQUE KAUKE y ROSINA VIERCI SOLARI (Ficha B. 523|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29072 Nov 23-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GALINDO y MARIA FERNANDA GAMBA (Ficha C. 985|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31933 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE IGLESIAS BASTOS y MANUEL LAENS CURBELO (Ficha C. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31271 Dic.12-v.dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GARCIA LLADO y ANA MARIA FERNANDEZ GUEDES (Ficha C. 983|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30758 Dic.7-v dic.31. Feb.1º-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FABREGAS de VACONCELLOS y MARIA VICTORINA o VICTORIA CALCAGNO URCHO (Ficha C. 997|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30873 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUGO BENOIT y TERESITA CASSOL (Ficha C. 743|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30563 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MIRTA GIACOSA ROSA y ALONSO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha C. 933/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30163 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CANEIRO y MIGUEL ROQUE (Ficha C. 79-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29454 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL GONZALEZ OLIVERA y DALBER PERDOMO LIMA (Ficha C. 889|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 30053 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MENDEZ de CHIESA con RUBENS CHIESA. (Ficha C. 663|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29212 Nov 23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON WILLIAMS MONDON y MARTHA MARGOT URDANGARIN (Ficha A.B. 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31605 Dic 14-v dic 31 Feb. 1.o-v.Feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIESGO LARRAZ y ANNA Ma. ARENA PIOMBO (Ficha AB. 803|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31397 Dic.12-v dic 31. Feb 1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIO SEQUEIRA y MARIA AURORA CASTRO LOPEZ (Ficha E. 1243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 32050 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTO ABELLA ALVARO EDUARDO y PEREZ CHIRIFF MARIA TERESITA (Ficha E. 1045|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32051 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAÑA, CORINA, con OMAR FERREIRA (Ficha E. 575|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31441 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REQUELME, RODOLFO EUSEBIO y MARIA CRISTINA ONETTO (Ficha E. 1145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31440 Dic 13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADO BUSANELLO VIANELLO y ROSA ALBA MARENGHI (Ficha E. 23|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31521 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI y MARIA ROSA CALCAGNO (Ficha E 1.203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31273 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR MURILLO y MARIELA RAQUEL ORONOZ (Ficha E. 1.189|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31312 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, BUENAVENTURA MAXIMO con FERNANDEZ DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, MELBA KETTY. (Ficha E. 1053|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 30621 Dic 6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EMILIO MANUEL NOVO y DELFINA GONZALEZ (Ficha E. 1.139|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 29995 Nov 30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIOSTO DE PALMA y MARIA BLANCA MADRID (Ficha E. 1091|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28986 Nov.23-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO BARTOLOMEO y SENA PETHULIA BANQUERO (Ficha E. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32079 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ALFREDO GOTTA y ELIDA CELESTE SILVEIRA, (Ficha E. 1.037|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31913 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ RIBEIRO y SARA RIVERO (Ficha E. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Weiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31111 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA PILAR MANARICUA ALBERDI y HUGO Mª PESSINA BIASBACHI (F. E. 903|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31494 Dic.13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VELAZCO MELCHOR ROMERO (Ficha E 479|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31311 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E. 645 979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdague: Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA MARIA STRIGLIO y PEDRO IGNACIO VEGA (F. E. 805|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31121 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IZQUIERDO TORTEROLO y JULIA RODRIGUEZ OBANDO (Ficha E. 989|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO ROMERO CAMAÑO y MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (Ficha E. 781|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30626 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: PIETRO FRANCISCO ARCE y MARIA DEL ROSARIO MONTEDONICO (F. E. 1067|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30680 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MIRANDA y HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (Ficha E. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30164 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FEDERICO SAINT ROMAIN PENIA y MARY ESTER MOREIRA MUSITELLI de SAINT ROMAIN (Ficha E 313|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29601 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILMAN o WILMAN BENITEZ VIERA y MIRTA CASTRO CEBALLOS (E. N.o 945|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 28689 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL VASINI LAYERA e IVONNE SHIRLEY COITIÑO (Ficha E 199|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29210 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE GUAGLIATA BARCELO (Ficha E 18|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29032 Nov.23-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 51|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos ARBIZA HECTOR SAMUEL y MOREIRA CORINA HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 149|979), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Samuel Arbiza y Corina Hilda Moreira y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 10.783). — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 31193 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO PALERMO, MAXIMO JACINTO y ELIDA SANTURIO BRUSCHI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Ficha Civil. Nº 207|979, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31745 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ABREU NATIVIDAD con DONALDO GRIMALDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. N.o 154|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30103 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON y CLARISA MARIANELA GONZALEZ (Ficha B. Nº 502|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31813 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAGDALENA LEON BERMUDEZ y JUAN ALCIDES MARTINEZ PISANO (Ficha V Nº 469|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31814 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADELMA TERESA FERREIRA y RAMON ALBERTO FUENTES (Ficha V. N.o 453|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 25 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 29257 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PUERTO y NILDA MARY COLLAZO (Ficha V. 274|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 de agosto de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29069 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BARJA y NELIS GLADIS ROCHA (Ficha V. 498|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30779 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ROSAS y NIRIA MARTHA FERNANDEZ (Ficha V. 197|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 8 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29405 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CLORINDA da SILVEIRA y LUIS EDUARDO CATALOGNE (Ficha 931 V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 28724 Nov.27-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO VIÑOLES y MARIA LUISA OLIVERA (Ficha 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Melo, 23 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29547 Nov 29-v dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 8167 de fecha 8 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don FELIX SEFERINO PERDOMO PEREZ y doña NELLY RAQUEL BELTRAN GONZALEZ citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30142 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 5436 de fecha 19 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO GERMAN MOREIRA y ANA MARIA VILLANUEVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10783. — Colonia, 23 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub 29785 Nov 29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 6082 de fecha 30 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA LUISA SHMIT citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 10.783. — Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación. — Colonia, 13 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29786 Nov 29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LORENZO ANTONIO BATTO COITO y MARTA SUSANA GONZALEZ MASCH (Ficha C. N.o 339|979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término legal de sesenta días. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 30109 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal de bienes existente entre OBELMAR CONRADO VAUZA AGUIRRE y MARIA HAYDEE COLOTTA PADRON (Ficha C 419|979), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 29408 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó disolución y liquidación conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO HERNANDEZ SOSA y MARTHA CATALINA BARISONE GALLARDO (Ficha C 441 979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 29409 Nov 27-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados Rodríguez Cuello, María Cristina contra RODRIGUEZ OLIVERA, NESTOR ALVARO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 521 1979) se hace saber al público que por auto de fecha 6 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Cristina R. Cuello y Néstor Alvaro Rodríguez Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 31475 Dic 13 v.dic 31. Feb.1º v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GARBARINO PRIMO, MARIA NELLY contra CHIOSSI MALACARNE, JUSTO CLEMENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 522|979), se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Nelly Garbarino Primo y Justo Clemente Chiossi Malacarne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 31474 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAXIMO ISAAC PEREIRA contra MARTHA NIBIA JAUNARENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 589|979), se hace saber al público que con fecha 7 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Isaac Pereira Bentancur y Martha Nibia Jaunarena Olivera, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 31768 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA PETRONA YABEN contra OMAR ALFREDO DUTRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 75|979). Se hace saber al público que con fecha 5 de marzo del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 28992 Nov.23-v.dic.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución N.o 1.793 de fecha 17 de setiembre de 1979, dictada en autos JUANA BASILIA CABRERA DE MARQUEZ contra PEDRO ANASTACIO MARQUEZ "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha C. N.o 239|979), Este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juana Basilia Cabrera y Pedro Anastacio Márquez, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 28 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32138 Dic 19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber que por resolución N.o 2351 de fecha 31 de octubre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PABLO VIAZZI CHIAPPA e IRMA TEODORA NORIA de VIAZZI (Ficha C N.o 304|979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, noviembre 12 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 28994 Dic 4-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 1 de noviembre de 1979 Nº 2436 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO MARIA HARRIAGUE CASTEX y MAGDALENA CLEMENCIA TOMKINSON MARTINEZ (Ficha C. 309|979) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de noviembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 29777 Nov29.-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEDYS o LEDYS MARGARITA HERNANDEZ VIDELA y JULIO RODRIGUEZ LAUREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31083 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA FERNANDEZ MANUELA SOFIA, contra BONILLA TAYLOR ISMAEL RUBEN "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 568|979), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Manuela Sofía Pereira Fernández e Ismael Rubén Bonilla Taylor, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32108 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ANGEL CUSTODIO y ANMANDOZ de GARCIA, NORMA "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha 952|979), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Custodio García y Norma Almandoz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32109 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERTOCCHI AIDA LUZ c|URRETA ZIPITRIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Fa. 645 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha julio 27 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Aída Luz Bertocchi y don José Urreta Zipitria y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 29731 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA ROBERTO c|GARATEGUY GONZALEZ STELLA LUCY, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa 694 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Moreira y doña Stella Lucy Garateguy González y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 15 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 29730 Nov.28-v dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con

fecha 4 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO EUGENIO SAGARDOY CORDONE y AIDA GABINA SILVEIRA GUTIERREZ (Ficha número 1110|1978); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 30947 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE IGNACIO ALZUGARAY y ALBA STELLA TOURNE (Ficha N.o 628|979); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 30848 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE PIRIZ y ANSELMA PIRIZ (Ficha 875|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma O. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 30474 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JANSEN SIMON c| ZIMMERMAN MARGARITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 447|979), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Simón Johan Jansen Barendrecht y Margarita Julia Zimmermann solicitada por el señor Simón Johan Jansen. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de las disposiciones legales vigentes. — Maldonado, diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 232.00 30|pub. 28903 Nov.23-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ y ANGELICA ESTHER ORTIZ (Ficha 545|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 30853 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO JOSE SILVEIRA DE los SANTOS y BRENDA PIOLI VIGNOLI (Ficha 1154|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub. 30473 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAQUEL ESPINO y RUBEN BARRIOS PEREIRA (Ficha 696|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 29775 Nov.29-v.dic.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno HUGO RICARDO con ROTUNDO CASURIAGA de Paysandú, en autos: MACCHI RUIZ, GA, NILDA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 665|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Macchi Ruiz y Nilda Gladys Rotundo Casuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 196.00 20|pub. 29398 Nov.27-v.dic.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE SILVA y MARIA RIOS DE SILVA (Letra A. N.o 244|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32123 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO DE FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS M. OLIVERI y ELSA NELLY PERALTA de OLIVERI (Letra A. 117|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31937 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HELIO CELIO GEYMONAT y DALVA ALTEZOR de GEYMONAT (Letra A. 233|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 30959 Dic.10-v dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIA ALBINA VERA de ALQUERES y GREGORIO ALQUERES (Letra A. 243|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 29575 Nov 30-v.dic 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSCAR LARA CASTILLO y MARIA JULIA ANTUNEZ MOTTA (A. 334|979) emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de setiembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2969. Nov 28 v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA CARMEN AZPIROZ y EVERILDO NELSON VIERA (A. 109|1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 28 de octubre de 1979 — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28930 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ENOEMA AIRES e IRIC NAVARRO (Ficha A. 67|979), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 28929 Nov.23-v.dic.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ADO MARIA EMILIA con MACHADO HECTOR (F. 1352|975) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31754 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANIVAL CLOVIS c|ZEBALLOS ZEBALLOS SARA NELLY, (F. 1.136|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31390 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: WILSON MARTIRENA c| CARMEN CORRALES (F. 1465|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30965 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CASALS MARIA TERESA c| FONTES JULIAN OSMAR (F. 774|979), y que se cita

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30964 Dic 10-v dic.31. Feb.1º-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO ALMADA PEREIRA e IRMA OLIVERA MEDINA (F. .419), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30260 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran INCHAUSTI NILKA EBE con SANGUINETTI MANUEL RODOLFO (F. 1417/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30259 Dic 5-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUERRA RODRIGUEZ FELIPE y SPALATTO VELAZQUEZ ANA MARIA (F. 1 453/979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 16 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana Actuario. Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3.0380 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ PEREZ de OLIVERA NIVER OLIVERA DE LOS SANTOS, ROBERTO (F. 1.543/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 19 de noviembre de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 29178 Nov.23-v dic.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MARTINEZ LUIS ALBERTO y GUIMARAENS ELADIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa Nº 318/978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Martínez con Eladia Guimaraens y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 1º ley 18 setiembre 1946). — Salto : de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 31360 Dic.12-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos SALDIVIA de SALDAMANDO EMMA RENE con JUSTO SALDAMANDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 357/979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saldivia de Saldamando Emma René y Justo Saldamando Disolución y liquidación y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 1 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 29097 Nov 23-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO APARICIO OLIVERI y DIANA MARGARITA CAVANNA (A. 821/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10 783 — Salto 3 de diciembre de 1979. — Esc Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31706 Dic 14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ESTEBAN CARPANESSI y LAURA MINU PAYRET a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31707 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL SEGUNDO SOSA y MARIA GRACIELA de CAL (A 880/979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, . de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31359 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABRIEL RAMON LAGRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA (A. 970/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 30613 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA de los SANTOS y BELLA ISIDRA BELMONTE (A. 413/977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto. 7 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 29096 Nov 23-v dic 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 9 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HADAVIEN PARRADO BENTANCOR y AYDA NILDA COLMAN RIVERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 1º ley 10.783). — San Jose, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 31869 Dic.17-v dic. 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San Jose se hace saber que en fecha 21 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE ANASTASIO VILLARREAL y ALICIA HAYDEE CARTAYA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan entre del término de sesenta días (Art 7.o. ley 10.783). — San José 19 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 30335 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NILDA AURELIA BONILLA de ORTEGA con WILFREDO RAMON ORTEGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 1212. año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1977. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilfredo Ramon Ortega y Nilda Aurelia Bonilla de Ortega, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — Mercedes, 19 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 31760 Dic 17-v dic.31. Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — En autos: RODOLFO CABRERA ROJAS C/ ANA ADELINA RICCITELLI LONGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1.113/979) se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rodolfo Cabrera Rojas y Ana Adelina Riccitelli Longo citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 30954 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ATENAS ACUNA y TERESA MALVAROSA VITAL DE ACUNA, citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31759 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por EUGENIO MUÑOZ y MARTINA BARRIOS de MUÑOZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31251 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v.feb. 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE AQUINO contra MILENA KAREN MARTINEZ. citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 29979 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTURO TEOFANS COSELLA CHURI y JOSEFA SILVEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 29635 Nov.28-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por URBANO CHAVEZ CONTE y MARIA CRISTINA GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 19 de noviembre de 1979. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 29634 Nov.28-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS FERNANDEZ MARQUEZ y ANTONIA NERYS FACET FLEITAS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 31624 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE GREGORIO RAMALLO GUTIERREZ y ALAIDES BENENCIO RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 30961 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO WALDEMAR ARROYAL PIÑERO y MARIA CELINA FABRICA LENA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 30982 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO ALVAREZ PEREYRA y doña MARIA ROSA TECHERA MACHADO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29419 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TORIBIO FERNANDEZ TECHERA y doña IDA FIDELA CRUSA (BARRA (Ficha 214|979) emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29418 Nov 27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre RUFINO NUÑEZ FLEITAS y ELENA NOBLE ALVAREZ citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 29417 Nov 27-v.dic.24.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larroca, Martha Lucía c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 31978 Dis.18-v.dic 31. Feb1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Moreira, Nilda contra DA CUNHA, ALBERTO. - "Divorcio s|v." (Ficha 252|1978), se cita, llama y emplaza a Alberto Mauro Da Cunha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33449 Nov 21-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Sosa, Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA. "Divorcio" (F. C. 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30420 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal" (Ficha D. 362|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C| 630|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov 30-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: COTELO MATTOS MARIA AMELIA con CARRERA DANIEL MARCELO. "Divorcio" (Ficha A B. 568|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Marcelo Carrera a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 27326 Nov.9-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio". (Ficha E. 1.194| 979), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Ana María Maciel Tomé contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390/970), se cita, llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30172 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Romero, María Cristina c|DANIEL DA SILVA. Divorcio" (Ficha D. 511|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30218 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D. 479|979). — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 29369 Nov 29-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González Rodolfo c| BOLOGNA MARIA CRISTINA "Divorcio" (Ficha B. 265 979), citar y emplazar a María Cristina Bologna Gorc para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 30816 Dic.7-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D. 983|979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges, Noemí María del Huer-

to contra Candal Beautils, Enrique" Divorcio. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32052 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Lazaro Alicia c FIGUEREDO VICTOR "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 475|978) se cita, llama y emplaza a VICTOR FIGUEREDO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33497 Nov 21-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Quintero Sirhley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 475|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Daniel Carranza para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v fet 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c. WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 403|979), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 8 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28692 Nov 30-v dic 31 Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Taurino María Cristina c|CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal" (Ficha D. 453|979) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 793|979). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33741 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marrón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Caro, Manuel C MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v dic 31 Feb.1º-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Páez Fernandez, Julio Cesar contra LECUNA BOUZA, ELYSEE. Divorcio" (Ficha AB 647|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic 5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Penayo [illegible] c|BERRUETO OSCAR Divorcio" (Ficha AB. 373|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Berrueto para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33475 Nov 23-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Genta, Reina Isabel c GONZALEZ ATALIVA Divorcio" (Ficha AB 169|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ATALIVA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33299 Nov 9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba c|OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio", (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 163.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba c|OTTONELLO JULIO HILARIO Divorcio" (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 31315 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Mattias Daniel c|GOMEZ ROSA NOEMI Divorcio" (Ficha E 945 979), se cita, llama y emplaza a Rosa Noemi Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33729 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Yorio, Walter Daniel c|LUISA DELIA MARQUESA VIDAL. Divorcio" (Ficha E. 71,979), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Delia Marquesa Vidal, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55, 30|pub. 33685 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MARIA OLIMPIA DIMU de GONZALEZ contra JOSE GONZALEZ "Divorcio" (Ficha E 851|979), se cita, llama y emplaza a José González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 20 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 28393 Nov 19-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 889 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 31652 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LICIA DI MARCO con EDUARDO FERREIRA "Divorcio" (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ferreira a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 27298 Nov 9-v dic.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 704 979), se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 31815 Dic.17-v dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Zunino Camet, Elsa Mabel con LUIS ROSTAN TEJERA. Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostan Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores hijos (y a llenar el requisito de la conciliación) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) N$ 84 00 10|pub. 24822 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ZUNINO CAMET, ELSA MABEL con LUIS ROSTAN TEJERA. "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostan Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores hijos (y a llenar el requisito de la conciliación), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 84.00 10|pub. 24822 Dic 17-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos Cesar Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa. 559|979), citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Melo, 4 de diciembre de 1979. — Margarita Sabondo Silva. Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic 18 v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "COTELO, LUIS ALBERTO, contra ALANIS MAXIMINA M. - Divorcio por Causal" (Ficha 199/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanís a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30/pub 29803 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en autos: LIZASO MARIA ISABEL contra LUIS DELCY. "Divorcio (F. C. 898/979), citar y emplazar a Luis Delcy Sena, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Carantc. Actuaria.

7) (Res. 20/4/55) 30/pub. 33547 Nov.28-v.dic 31. Feb.1 o-v feb 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Gutiérrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILLO PALLAS MARIO. Divorcio" (Ficha N.o 824/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirillo Pallas a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210 00 30/pub. 29910 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Francisco Díaz c/RAMONA QUEVEDO Divorcio por Causal" (Ficha B. 594/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramona Quevedo para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú. designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

7) (R.20 4/55) 30/pub. 33514 Nov 29-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236/979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210 00 30/pub. 30960 Dic.10-v en 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos "Pastar Elba Leonida c/SAN MARTIN CARLOS. Divorcio Unilateral" (Ficha 294/979), se cita llama y emplaza a Carlos San Martín a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 33611 Dic.3-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Pereyra, Nelly Violeta c/ROCHA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza (Ficha 118/1978), se cita llama y emplaza a Miguel Angel Rocha, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 5 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (Res. 20/4/55) 30/pub. 33553 Nov 28-v dic.31. Feb.1.o-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Quintian, Estela contra, MUÑOZ LUIS DESIDERIO. "Divorcio Unilateral" (F. 1.401/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Desiderio Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Rocha, 31 octubre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (Res. 20/4/55) 30/pub. 33382 Nov.16.-v.dic 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Ferreira, María Clotilde contra NERY CUESTA "Divorcio por sola voluntad" (A. 1.040/979) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Nery Cuesta para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30/pub. 29883 Nov 27-v dic 31. Feb.1 o-v.feb 8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

En virtud de haber fallecido el señor Pedro Eulogio Revetria, promitente comprador de la fracción Nº 9 del inmueble Nº 466, situado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el número 113 en mayor área, se emplaza a las personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 103 de la ley Nº 11.029 y tengan interés en obtener la transferencia de los compromisos dejados pendientes por el causante, a comparecer ante las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, situadas en la calle Cerrito Nº 488, Montevideo, División "Colonias", dentro del término de 30 (treinta) días. — La Gerencia General.

8) (C. C.) 3/pub. 33805 Dic.18-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074, para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA: "Desalojo" (Ficha 1475/79), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

8) N$ 210.00 30/pub. 31732 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en las calles 9, 14, 22, 23, 25 y 26.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle	Manzana	Padrón	Importe
14	58	338	4 355 88
14 y 19	58	1494	19.552.70
9	60	350	7.017.37
9	53	312	4.400 36
9	53	313	3.776 04
22 y 23	32	523	22.762.92
25 y 26	28	162	18.886.23

8) (C. C.) 10/pub. 33751 Dic.17v.dic.31.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de los señores Manuel García y José Holgado (prometida en venta a Gregoria Pereyra Camacho y otro), situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (Balneario Costa Azul), empadronado con el Nº 140, con una superficie de 558 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, según Plano Nº 23 149. Expediente Nº 92 878 79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y to-

dos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 33768 Dic.14-v.dic.26.

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de noviembre de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Menas Bolívar Sarabegui Moreira, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres (Villa María Isabel), empadronado con el número 3844 mayor área, con una superficie de 600 metros cuadrados, según Plano Nº 23.204. Expediente Nº 93 917|79.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979
9) (C. C.) 8|pub. 33769 Dic.14-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.469, de fecha 31 de octubre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 136.792, de fecha 7 de noviembre de 1979, han sido designados para expropiar con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (Decimosexta Sección Judicial) el siguiente inmueble:

Padrón 75.205 Superficie afectada: 509.99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979
9) (C. C.) 8|pub. 33738 Dic.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "UTE c|PIRIZ, VICENTE. Suc. de - Expropiación Padrón número 552" (Libro 20, F.o 484), se cita y emplaza con señalamiento de treinta días a todos los sucesores a título universal o particular de don Vicente Piriz, de doña Dolores Piriz de Madruga, así como a los señores Martín, Juan Pablo Justo Román, Antonio Odisla, Franisca, Inocencia, Seunalda c Susnerga, Gabriela y Félix Madruga Piriz a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos procedimientos de escrituración de inmueble padrón número 552 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y se es intima asimismo a que presenten el respectivo título de propiedad y demás documentación necesaria y a que concurran a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 33688 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados. Ministerio de Defensa Nacional contra INTEGRANTES DE LA SUCESION TOMAS PARRALLADA y otros "Expropiación del padrón N.o 3 473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera Sras. Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Gitana Parrallada de Spinola, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Sr. Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 3 473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 33505 Nov.23-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión TOMAS PARRALLADA y MAXIMINA OLIVERA", Expropiación del padrón N.o 6.049, (Ficha H. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parrallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Gitana Parrallada de Spinola, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y señor Uruguay José Parrallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en relación al bien padrón N.o 6.049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 33504 Nov 23-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos DELIO D. DIAZ "Incapacidad" (Ficha A. 576|975), se hace saber que por auto N.o 19.412, de 28 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a DELIO DANILO DIAZ, designándose curadora del mismo a Juana Lidia Díaz de Fernández en calidad de propietaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 32073 Dic.19-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ZOILA RIERA BENTANCUR, incapacidad" (F. E. 390|978), se hace saber que por resolución Nº 11.308 de fecha 6 de agosto de 1979 se declaró a Zoila Riera Bentancur en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a su hermana María Amelia Riera de Nielli, cuya aceptación formada del cargo se comete.

Déjese sin efecto por tanto el nombramiento de curadora interina efectuado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 84.00 10|pub. 31492 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA GARCIA FERRADAS. "Incapacidad" (Ficha C. 294|78), se hace saber que se ha decretado por auto número 9736 de 15 de agosto de 1979, la incapacidad de María García Ferradas, designándose curadora de la misma a Adela Míguez García de Piriz, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 32036 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: OLGA NEFER LARROSA de GASPERI, "Incapacidad" (Ficha V. 403|979), se hace saber: que por auto Nº 4.427 de fecha 15 de mayo de 1979, se designó curador interino de la presunta incapaz a Julio Américo Gasperi Larrosa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 31691 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por resolución Nº 15 709 de fecha 26 de octubre de 1979, dictada en autos ELENA ESTEVANA LATORRE "Incapacidad" (Ficha V. 1309|979) se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elena Estevana Latorre a la señorita Corina Diamantina Latorre Fernández, quien tomó aceptación del cargo el día 1º de noviembre de 1979. - Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 31129 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LEONTINA FERRERA de PIZZO "Incapacidad", (Ficha E. 2.099|975), se hace saber que por resolución Nº 6.967 de 1º de junio de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Leontina Ferrera de Pizzo, designándose curador de la misma al Dr. Yamandú Sobrero. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 31742 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAMBETTA VALENTIN. "Incapacidad" (Ficha 449|1979), se hace saber que por auto 14.667 de 13 de setiembre de 1979 fue declarada en estado de incapacidad Valentín Gambetta, designándosele curador a Luis Domingo Gambetta Constanzo, quien aceptó el cargo el 8 de noviembre del corriente año

Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 30535 Dic.7-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SOLER DESTRI, DELIA - Incapacidad" (Ficha 623|979), se hace saber que por resolución Nº 18.435, de fecha 10 de octubre de 1979, se declaró a Delia Soler Destri en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Horacio Soler Garmendia. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
10) N$ 56 00 10|pub. 31306 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BADINO SABRAL, NELYS "Incapacidad" (F. 916|966), se hace saber que por auto 15.333 del 6 de octubre de 1978, se decretó la incapacidad de Nelys Badino Cabral designándose curadora propietaria a Ercilia Nieves o Isabel Cabral. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 30793 Dic.7-v dic.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LANUS MARICHAL, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha V. 32|978), se hace saber que se decretó por resolución Nº 1.635 de 23 de marzo de 1979 la incapacidad de Juan Carlos Lanús Marichal designándose curadora a su madre Elena Agapita Marichal de Lanús. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Dra. Hortensia Ramos Mañé. Juez Letrado. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 31810 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ANTONIO PRIN "Incapacidad" (B 23|979) se designó curador interino de Juan Antonio Prin, al señor Gavino González Dos Santos — Rivera 31 de octubre de 1979. — Mabel Iguren, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 31630 Dic.14-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CLAUDIO CESAR Incapacidad" (A. 1477|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Claudio César Rodríguez, designándose curadora a su hermana Delmira Rosa Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56,00 10|pub. 31870 Dic.17-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROBLEDO SEGUI JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha 633|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Juan Carlos Robledo Segui, designándose como su curador a su hermano, el señor Eleyze Ruk Robledo. — Tacuarembó 5 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 31758 Dic.17-v.dic.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "JULIO LOPEZ DEL PAN, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador Lavalleja Nº 1640, piso 1, escritorio 5, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marta Doux López y María Amalia Lasa, acerca de su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Por tanto solicito: se reciban las declaraciones ofrecidas. Otrosí digo: autorizo a la Doctora María V. Couto a todos los efectos del artículo 6º de la ley Nº 13.355. — Julio L. López del Pan — Dra. María V. Couto. Abogada" — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 31060 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BEATRIZ SONIA VILA GUERRA - Información" (Ficha E. 1319|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Colonia 881 Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marta Duarte, domiciliada en D. Terra 1119 Apto. 3 y Lydia Rusconi, domiciliada en N. Palmira 2235, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Enrique Machado Uriarte, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 31323 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MILTON RADMILOVICH "Información" (Ficha E. 1389|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Milton Radmilovich con domicilio en Misiones 1488 piso 9, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milton Radmilovich. — Emma Stipanicic Abogada". — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 31654 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELIKA MARIA RADMILOVICH. "Información", (Ficha E. 1387|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Celika María Radmilovich con domicilio en Misiones 1488, piso 9, a. señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Jorge Dorado y Jorge Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Celika Radmilovich. — Emma Stipanicic, Abogada" — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Andrés Paselle. Actuario.
11) N$ 84 00 10|pub. 31653 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "STELLA MONTES de BRIGNONI (V. 1091|979), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 40, a. señor Juez digo: que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva las que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Stella Montes de Brignoni. — Washington Beltrán, Abogado — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70,00 10|pub. 31103 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1257|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mario Olneo Pereyra Monbru, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 204, Estudio del Escribano Pedro Luis Bordón, al señor Juez Digo: Que a efectos de cumplir con el artículo 3º inciso "c" de la ley 13.925, solicito se interrogue a los señores Nelly Margot Real Franque de Da Silva, (domiciliada en Treinta y Tres 1483, Apto. 22) y Enrique Canepa Prieto (domiciliado: Cerrito Nº 292, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Mario Olneo Pereyra. — Pedro Luis Bordón. Escribano" — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Amalia Bernouet, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 31443 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1127|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANGELA BEVILAQUA ARRAGA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 Esc. 601, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano Público vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres interrogándose al respecto a los testigos Ana Olano y Marta Perolo. — Angela Bevilacqua Arraga. — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70,00 10|pub. 31394 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 1089|979), se hace saber se presentó escrito que se transcribe: "CECILIA STORACE de ERAUSQUIN, constituyendo domicilio Misiones 1371, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de Mónica Carnelli y María Elena Silva, que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Cecilia Storace de Erausquin. — Washington Beltrán, Abogado". — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56,00 10|pub 31235. Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó ERIKA VIRGINIA PATRICIA MORIS SALVO domiciliada en Avda. Garibaldi 2649, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Delia Techera y Nerú Giani — Virginia Moris. — María Emilia Paz de Arévalo, Escribana. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 30683 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI domiciliado en Ituzaingó 1324 P. 5. Esc 502, optando al título de corredor y rematador ofrece declaraciones de Roberto Teijeiro y David Guimerans. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
11) N$ 42 00 10|pub 30809 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI domiciliado en Ituzaingó 1324 P 5 Esc 502, optando al título de corredor y rematador, ofrece declaraciones de Roberto Teijeiro y David Guimerans. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
11) N$ 42,00 10|pub. 30808 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL FIRPO MOLINA domiciliado en Juncal 1431, Esc. 104, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Roberto Bonada y Eduardo Olivera. — Miguel Firpo. — Pedro Richino, Abogado — Montevideo, 31 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub 30798 Dic.7-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: FERNANDO PEREZ TABO "Título de Procurador" (Ficha 715|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Fernando Pérez Tabó, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escritorio 14, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alvaro Farabal Scarlato y Sylvia García González, quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Pérez Tabó. — Mario Bergara. Escribano" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00. 10|pub. 31073 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados LUCIA FERNANDEZ BOUZADA "Título de Procurador" (Ficha 717|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Lucía Fernández Bouzada, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escrito 14, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Fernando Pérez Tabó y Sylvia García González, quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Lucía Fernández Bouzada. — M. Cristina Pérez Tabó de Fariello. Escribana" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
11) N$ 84 00 10|pub. 31074 Dic.10-v dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Josefina Beatriz Tommasino Ferraro, constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 1.439, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Carlos Sollier y Gustavo Chapital sobre mi vida y costumbres. — Josefina Beatriz Tommasino. — Humberto Tommasino, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 903|979). — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 32076 Dic.19-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — JUAN SILVA SILVEIRA, domiciliado en Reconquista 234, Apto. 15, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del Proc. Rubén Santos Pereyra y Proc. Elena Isabel Quinteros, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Juan Silva Silveira. — Dr. Carlos E. Guariglia. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 31856 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA, Ituzaingó 1324, piso 1, escritorio 105, optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera, sin citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — Ana Roveda Chamosa — Dr. David Sarganas Elpert, Abogado". — Montevideo, 20 marzo 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 30922 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA CASTELLANOS, con domicilio en Juan Rodrí-

guez 1353, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1351. II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Cristina Castellanos. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 32127 Dic.19-v.ene.3

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARTHA LORELEY FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, con domicilio en Juan Rodríguez 1351, al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Cristina Castellanos y Carmen Núñez, ambas con domicilio en Juan Rodríguez 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — Martha Loreley Fernández. — Daniel Risso, Abogado". — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 32126 Dic.19-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ANA MARIA MONTEMAR, domiciliada en calle Blandengues 1732, bis, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de los testigos Susana Ubbriaco Gualtiere y Beatriz M. Blasi, que declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ana Montemar. — Mario Gandelman, Abogado". — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 32055 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JESUS ANTONIO PRIETO, domiciliado en Jose E. Rodo 2053, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Marcelo Teixidor y Atilio Bertelli, quienes informarán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan L. Aguerre Cat. Abogado. — Jesús Antonio Prieto". — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 31835 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. GONZALO FORTE, domiciliado en Colonia 1810, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Héctor Gil y Tomás Gagliardi, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo Forte. — S. Más de Ayala, Abogada". — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 31510 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que ante este Juzgado se presenta ANA MARIA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Roosevelt 588, que optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Mireya Bruno de Baratta y María Elvira Regueiro, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras. 22 de noviembre de 1979. — Graciela V González López. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 30777 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presenta MARIA ELVIRA REGUEIRO, constituyendo domicilio en Roosevelt 588 que optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Mireya Bruno de Baratta y Ana Rodríguez Sottolano sobre su vida y costumbres — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 30776 Dic.7-v.dic.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO de FERRARI, domiciliada en Gral. Flores 380 de esta ciudad al señor Juez, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Mabel Durand y Gregorio Gil, sobre mi vida y costumbres. — Susana Giorello de Ferrari. — Luis Giorello Sancho, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 6 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 32115 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE EUGENIO ELGARTE FERRARI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo, casi Rincón, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando a la actividad de Despachante de Aduanas y Despachante de buques, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Hugo Porro y Julio César Sartori, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 31459 Dic.13-v.dic.27

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

LICITACION RESTRINGIDA Nº 8|979

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a licitación restringida para la adquisición de: 3 motores de (4) cilindros "Diesel", nuevos o reconstruídos, con o sin caja de cambios.
Por separado se deberá cotizar por la instalación de los mismos.
Las ofertas se presentarán en el formulario de invitación que se deberá retirar en la Sección Compras, en Plaza, quinto piso de la sede central de Antel, Paraguay 2431, en sobre cerrado y membratado.
Apertura: 27 de diciembre, primer llamado: hora 9 30. — Segundo llamado: 10 30.
Sala de aperturas de Antel, décimo piso, Paraguay 2431. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 33812 Dic.19-v.dic.21.

"Año Internacional del Niño"
CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 10|979

— Papel y Cartulina.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1979. Hora: 10.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 14 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 33731 Dic.12-v.dic.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 5|80
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de azúcar molido en sacos. — Apertura: 18 de enero de 1980 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) N$ 67.20 8|pub. 32084 Dic.19-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón en polvo sintético.
Apertura: 15 de enero de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) N$ 67.20 8|pub. 31873 Dic.17-v.dic 27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|979

"Ejecución del recargo de base y Trat. bituminoso doble, con sellado en Ruta Nº 3 General José Artigas - Tramo: Arroyo Don Esteban Young, entre las progresivas 299.000 km. y 318.000 Km.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 22 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33808 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 37|979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "Complementación de la obra Ruta Nº 3 General José Artigas, Tramo: San José, Trinidad del 91.000 Km. al 127.300 Km. con superestructura de pavimento en mezcla bituminosa".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.800.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, Piso 2º.
La apertura de propuestas se efectuará el 4 de febrero de 1980 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 33806 Dic.18-v.ene.2.

Licitación Pública Nº 28|979

"Ejecución del recargo de base y tartamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja entre las progresivas 350.000 Km. y 377.000 Km.".
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 25 de enero de 1980, a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33807 Dic.18-v.dic.24.

Licitación Pública Nº 26|979

"Ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 1 General José Artigas Tramo: El Aguila, Arroyo Don Esteban", entre las progresivas 274.000 Km. y 299.000 Km.".
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la apertura de la presente licitación, oportunamente postergada, se ha fijado para el día 21 de enero de 1980 a las 10 y a las 11 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
El acto de referencia tendrá lugar en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 33809 Dic.18-v.dic.24.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Licitación Pública Nº 4
Venta de vehículos usados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los vehículos cuyas características se detallan, los que serán exhibidos a partir del día 10 de diciembre próximo pasado en el local de la Tercera Sección Policial del departamento:
3 Jeeps Willys Modelo año 1969.
2 Jeeps Willys Modelo año 1962.
3 Camionetas Opel Modelo año 1970.
1 Camioneta Ford Modelo año 1973.
8 Camionetas Dodge Modelo año 1973.

1 Camioneta Chevrolet Modelo año 1961.
1 Auto Chevrolet Modelo año 1973.
1 Micro-omnibus Chevrolet Modelo año 1970.
1 Camion Dodge Modelo año 1973.
1 Camion Bedford Modelo año 1970.

Los pliegos de condiciones particulares y generales pueden ser retirados en la Dirección de Contaduría de la Jefatura de Policía de Paysandú, en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas, se efectuará en el local de la Jefatura de Policía el día 20 de diciembre de 1979 a las 08:00 horas. — Paysandú, 23 de noviembre de 1979. — Cnel. Rubén J. González, Jefe de Policía.

12) (C. C.) 7|pub. 33732 Dic.12-v.dic.20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados CARMEN ARLOTTO de GARCIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 383|979), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede judicial (25 de Mayo 523, primer piso) el día 26 de marzo de 1980 a las 13 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

13) N$ 420.00 20|pub. 30882 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas sociales de "Galusso Bosca Hnos." a: Eduardo Galusso y otros, el 31 de agosto de 1976 inscripto con el número 1.076 al Folio 3.906. Libro 3. Acreedores: Colonia 1181, escritorio 602. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y ZULMA FELICIA PEÑA.

13) N$ 140.00 20|pub. 29334 Nov.30-v.dic.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PEDRO ALBERTO ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1237 Apto. 3 y SILVIA DANIELA VIÑAR, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cerro Largo número 1237 Apto. 3.

MANUEL IGNACIO DORTA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cufré 1776 y MAGALI NOEL KAUAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1626 Apto. 6.

CARLOS ERNESTO de la IGLESIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1384 Apto. 2 y MARIA del CARMEN MUNIZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Violetas 488.

JUAN MIGUEL AGUIRRE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1077 y RAMONA CELIA LEON, 24 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1077.

WASHINGTON VENANCIO DA SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 8 Nº 4468 (Cerro) y MARIA CRISTINA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2185 (Cerro).

LUIS ALBERTO DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3375 Apto. 1 y MONICA SUSANA BRITES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2611.

OSCAR MARIO DOURROM, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coquimbo 2089 Apto. 1 y CAROLINA GAMBETTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliado El Viejo Pancho 2524 Apto. 103.

RAMON EDUARDO ALBORNOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1777 y VIRGINIA ADRIANA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6234.

JORGE ANSELMO ARAP, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4039 y MARIA de los ANGELES BELLOMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2429 Apto. 211.

JORGE HECTOR DOSIL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2576 y LAURA ESTELLANO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4855.

OFICINA Nº 2

NESTOR MILTON BONOMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3538 y ADRIANA BEATRIZ LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2452 bis, Apto. 707.

MIGUEL ANGEL ADEMAR BERMUDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Wenceslao Regules Nº 3634 y RAQUEL AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Wenceslao Regules 3632.

RAUL BARREDO, 31 años, divorciado, funcionario policial, oriental, domiciliado José L. Terra 3223 Apto. 2 y BEATRIZ GIL, 33 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 3223 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

SERGIO NELSON CERVIÑO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3587 y XENIA EDEN TAPIA 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nápoles 3587.

CARLOS ROMUALDO CANCLINI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Borja 2775 y VIRGINIA CASTELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Sotelo 3897.

MIGUEL ANGEL CARBALLO, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1577 Apto. 1 y MARTA JUSTINA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial "D" 3773 Apto. 2 (Malvín Norte).

JESUS MARIA CARABALLO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Altamirano 3231 Apto. 1 y ANA MARIA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Aparicio Saravia 5008.

LUIS MARIO CONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1561 Apto. 10 y ALICIA LAURINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2496.

JORGE EDUARDO CANAVESI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cont. Melo 2586 bis Apto. 302 y ELBA ELISA CEDRES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 322.

AMADOR SERGIO CARATTE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1999 y CARMEN SOLEDAD ECHEVERRIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascásubi 4378.

ALFREDO LUIS CORONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 4765 Apto. 2 y ROSARINA ANTONIETA MARIA IMBRIACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 4268 (Piedras Blancas).

DANIEL ANSELMO CASAS, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chamizo 4213 y ROSA MYRIAM BARRAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5130.

JAIME CAMARASA, 56 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Tomás Claramount 4064 y REINA ESTHER GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount Nº 4064.

WALTER AMERICO CALUNGUI, 47 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Colorado 1734 y GRACIELA ESTER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4268.

AVELINO ADOLFO CASABALLE, 59 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Dante 2164 Apto. 4 y ELENA GUADALUPE, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada La Paz número 2093 Apto. 106.

OFICINA Nº 4

DANIEL MANUEL LOPEZ, 24 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Coraceros 3805 y LETICIA ROSA AFFRISIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3416.

JUAN CARLOS FERREIRA, 34 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Calle 17 Metros 5032 (Cerro) y STELLA MARY OJEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Metros 5032 (Cerro).

OSCAR HUGO GUTIERREZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado China 2218 y MARIA ELIDA NUTTES, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada China 2218.

ENRIQUE IGNACIO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4313 y SUSANA SOUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ascásubi 4366.

DANIEL EDUARDO LAUREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1385 y RAQUEL MARGOT GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2565 apartamento 2.

FERNANDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5663 y SANDRA BEATRIZ CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 5663 Apto. 102.

ATANACILDO FLAMANT 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 987 y MARIA VALENTINA GOMEZ, 60 años, viuda, domiciliada Vilardebó 987.

OFICINA Nº 5

DALSIR NELIZ IBARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1373 y GRACIELA TOMASA GUTIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1373.
MANUEL HEBERT GARCIA, 32 años, soltero, Cont. Pco., oriental, domiciliado Enrique Martínez 1360 y GRACIELA ROSARIO ALVES, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2247 Apto. 702.
JORGE ANIBAL IRAZUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1754 y ESTELA ALICIA ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3284.
NISSO GABRIEL GATEÑO, 27 años, soltero, técnico TV., oriental, domiciliado Maciel 1268 Apto. 2 y TAMARA WILKORISKI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1631 Apto. 901.
CARMELO ESTEBAN GIOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1152 y STELLA JUDYT NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3675 apartamento 2.
MARIO NICOLAS GASAMANS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 4557 (Peñarol) y ROSA JUDITH URRUTIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 4557.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MACHADO, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2028 (N. París) y RITA NUNEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 55.
LUIS MARIO MACHADO, 42 años, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tesino 3390 y MARIA SUSANA PY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tesino 3390.

OFICINA Nº 7

GUILLERMO PAZ, 60 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ecuador 1660 y BLANCA AZUCENA COUTO, 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Egipto 3873.

OFICINA Nº 8

JORGE NILSON RUIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2319 Apto. 5 y ETHEL EDITH RESBANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1762.
GUZMAN JORGE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1595 y MARIA SOLEDAD DIAZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Arocena Nº 1576.

OFICINA Nº 9

JULIO JOSE SEPE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Pereira de la Luz 1315 y ELIZABETH FAGUNDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1317.

OFICINA Nº 10

ARIEL TEIRA, 16 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Saint Bois Nº 4630 bis Apto. 2 y ANAHID TCHORBADJIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2435.
ALVARO JESUS VERGARA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 Apto. 6 y GLORIA MARIA RITA ORDOQUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1383 bis.
ADOLFO HUGO TABOAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1325 y MARIA CRISTINA RIBEIRO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguayana 3315.

14) N$ 6.00 3|pub. v.dic.21.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979

OFICINA Nº 1

ROBERTO RICARDO ANTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1504 y ANA MARIA TEIXIDOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2057.
JOSE MANUEL D'ANGELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y MARGARITA CRISTINA BATTIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 978 bis.
JULIO CESAR ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3214 y MYRIAM RAQUEL YERMOLAJEW, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Japón 2036.
AUDIS RAMON ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3749 (Cerro) y NORMA CRISTINA ORDANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3749 (Cerro).

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5076 (Hipódromo) y MARIA TERESA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4261.
GUSTAVO YAMANDU BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 5889 (Carrasco) y GLORIA NELLY PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 5889 (Carrasco).
OTTO JESUS KURZBACH, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2024 y NARDA MUELA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2024.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CARBO, 28 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 324 y CRISTINA MARIA GUILLEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3544.
ENRIQUE HECTOR CUERVAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4158 e HILDA BEATRIZ CAFFARENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1576 Apto. 6.
AQUILES ROQUE CORBO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Jose María Vidal 593 y MARYLCA MERY SIUCIAK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 759.
EDUARDO DANIEL CORBELLA, 32 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Vicente aBsagoity 4134 y ADRIANA DE SIMONI, 32 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Cno. Tomkinson Nº 2641.

OFICINA Nº 4

WILMAR DANILO LAGUARDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3721 y CARMEN IRENE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3728.
HUMBERTO LARROSA, 32 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2571 bis y ANA MARIA AURELIA VALLES, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2571 bis.
GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errasquín 2053 y ESTELA MARY GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3869.
CARLOS MARIA LEGAR, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2653 Apto. 101 y TERESITA AGUERRE, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cibils 5357.
HECTOR ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2559 y GRICEL MARGARITA VIÑOLES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1809.
JUAN ANTONIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrechavaleta 3920 y MARIA ELECTRA ALVAREZ, 43 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Arrechavaleta 3920.
NESTOR RICARDI FERRARI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 858 e IRMA DIOGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 858.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANTONIO GOITIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2784 y NILDA NORMA CANDINI, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Durazno 1172 apartamento 1.
JULIO RAMON GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2538 y ELSA FONTANAROSSA 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Millán 2538.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MARTINEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1139 Apto. 001 y ELVA LYLIA RIOS, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1139 Apto. 001.
PEDRO CESAR MAZZIOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4420 y MARNE BEATRIZ IGOA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 137.

OFICINA Nº 7

CARLOS JORGE PELUFFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1635 Apto. 206 y ROSA ANTONELA RUSCICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1629 Apto. 108.
LUIS ALBERTO PALACIOS, 20 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Inclusa 82 y LILIAN BEATRIZ URQUIZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3168 Apto. 4.
LORENZO DANIEL PENNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1273 y MARTHA ELIZABETH SILVEIRA, 19 años, soltera, estudiante,

oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 3961.

RICARDO ALBERTO PIANO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guananí 1976 y RINA LETICIA BIANCO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O'Higgins 10245.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacildo Suárez 236 y MATILDE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3970.

JOSE EUGENIO RODRIGUEZ de FREITAS 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1469 bis Apto. 4 y MARISA FERNANDEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1433 Apto. 2.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5722 y ALICIA SOLEDAD ITURBEY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5418 Apto. 3.

MANUEL ROBERTO RIJO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4298 y GLADYS MENDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4298.

CARLOS WALTER RICHIERI, 43 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Caraballo 1182 Apto. 702. y MARIA ESTHER DIAZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada General Caraballo 1182 Apto. 702.

OFICINA Nº 10

JOSE TOMAS ODINI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 7 y ENRIQUETA MATILDE LAXALDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2530 Apto. 10.

MARIO RODOLFO OCHOA, 21 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Termópilas 3633 y MARIA CRISTINA DELGADO 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Termópilas 3633.

JUAN CARLOS VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1156 - LILIAN TERESA LENS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1112.

FERNANDO VELOSO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2776 y NELLY CATALINA GIRIBALDI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 1767 apartamento 3

EDILIO GABRIEL VALES 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Tula 4783 y GRACIELA NANCY TROTEIRO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4234.

CLAUDIO FRANCISCO NOGUERA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7430 e INES ROSAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 mts. Nº 2381 (Los Bulevares).

OSCAR HOMERO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sacarelo 4646 y ANA BEATRIZ CUITIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Berro 2330 Apto. 3.

PEDRO JOSE VAZQUEZ, 53 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Manuel Quintela 3288 Apto. 2 y MARIA IRENE BRAVO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3288.

ANGEL ROGELIO OLIVA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5619 (Barrio Borro) y MARIA INES de los SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 3115 (Barrio Borro).

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic. 20.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "TAMBASCO DE de SANTIS, ANTONIETA y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C/614/979), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Sara F. de Carvalhido, Elías F. Carvalhido y Carmen S. de Pereira, y a sus sucesores a título universal o particular, en el inmueble enclavado, que es parte del padrón 30.368, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.427 y con una superficie de 139 metros 87 decímetros, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30931 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 588/979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 5, de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 4 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una

Se deslindan así. Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 165 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 9 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo; al Oeste con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano, antes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez, Bronilcw Marcewki, Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov.30-v.ene 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978/979) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón 145.969 señalado con el N.o 77 en el plano del Agr. Muñoz Oribe de octubre de 1930 inscripto en Topografía el 29/11/931 con una superficie de 828,72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51,50 al Sur Oeste lindando con solar 26, 11.60 al Noroeste lindando con parte del solar 22 y 50 metros 25 centímetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Froilán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.970, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 30188 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DOLORES FACAL FARDINAS "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 1664/1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Facal Pardiñas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo (antes 21a Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.702 (anteriormente con el número 52.628) con frente a la calle Carlos Casaravilla número de puerta 878. (anteriormente calle Oficial 1.o).

Su superficie total es de 470 metros cuadrados con 16 centímetros, según planos del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 87.163 que confina así: 16 metros 17 centímetros de frente a la calle Dr. Carlos Casaravilla al Este Noreste en 23 metros. 01 centímetros con padrón número 142.701 y 4.92 metros con padrón número 142.697; por el Sur en 26 metros. 92 centímetros con padrón N.o 142.696; y por el Oeste en 17 metros. 14 centímetros con padrón N.o 163.832.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores a título universal y singular de Juan A. Gómez y Leandro Gómez Montserrat que son: María Nivia Bernardina o María Nivia o Nivia Bernardina Gómez Fernández y/o Gómez; Sara Semello o Servello de Gómez; Arturo Juan Antonio y/o Juan A.; María Celia, María Emma y/o Ema Sofía y Juan Carlos Gómez y/o Gómez Montserrat; Héctor Carlos y María Raquel Storace y/o Storace Gómez; Raúl Claudio Vega Gómez; Sara Brown y/o Brown; Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Isidro Rodríguez Martín.

Y a los linderos padrón N.o 142.701 correspondiente a Sara Adela Torres de Pan; padrón N.o 142.697 correspondiente a Araceli Solans Delgado; padrón N.o 142.696 correspondiente a Alfonso Cotovich y padrón N.o 163.832 correspondiente a Luis Alberto y Honorio Vicente Ghemi de Mello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 28322 Nov.21-v dic.31. Feb 1.o-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados Ficha B 42/979 se hace saber que se ha presentado CLEMENTINA GARCIA iniciando Prescripción Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (pueblo Zapicán) manzana 17 empadronado con el N.o 182 el que según plano del Agr. José Pedro Núñez de setiembre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/9/1968 con el número 2.831 consta de una superficie de 3.500 metros que se deslindan así: 50 metros de frente al NO a O calle Lavalleja por 60 metros de fondo lindando al NE con Sucesión de José R. Díaz al SE con Wilfredo Mautone y Dorba Pérez y al SO con sucesores de Cayetano Anastasia

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos números 126, 129 y 130 y en especial a José y/o José R. Díaz Pantaleón Anastasía Wilfredo Mautone y Juan Pablo García sus sucesores y causahabientes a cualquier título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
16) N$ 462.00 30|pub. 29823 Nov 21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: TORT MEDERO, RICARDO "Prescripción" (F. 56|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Tort Medero, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Inmuebles ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 110.301 que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 89.230, se compone de una superficie de 597 metros cuadrados 62 decímetros que se deslinda así: 16 metros de frente al Noroeste a la calle Senaque entre Dr. Kock y Juan José Quesada; 46 metros 75 centímetros al Noreste lindando con Ricardo Pereyra padrón 110.309; 15 metros 16 al Sureste lindando con Urbano Lemmo padrón 110 305 y Rodolfo y Julio Benelli Correa, padrón 110.306; y 46 metros 57 al Suroeste lindando con Celia Lungo de Agoglia, padrón 154 208; Lorenzo F Hernández, padrón 154 209; Miriam A. Sosa padrón 154.210; Tabaré Albornoz Ibarra, padrón 154.211.

En consecuencia se cita llama y emplaza al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martorí Actuaria Adjunta.
16) N$ 546 00 30|pub. 27909 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción", (Ficha C.808|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida, solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble, padrón 76.768, terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341 3341 bis 3341 A, entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos, con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte; 21 metros 47 decímetros al sur con padrón 76.792; 10 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76.769

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amílcar Braida, padrón 76.792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76.769 frente a Estanislao Vega 3339, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 30976 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se nace saber que se ha presentado BLANCA LOORES de REVELLO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca "Overlan Wippet" modelo doble Faeton año 1916, matriculado en Montevideo, con el número 40-01 y en Maldonado con el N o B 1 6728, padrón N o 27.834, motor N o 85-4, T. tapa de block A 18 711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 30624 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Maciel Muniz Américo e LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros Prescripción Treintenaria" (Ficha B.368|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Amanda Bruchou Larrea y sucesores para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Pedro Giralt y Benito Riquet sin empadronado con el N.o 53027, con una superficie de 893 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 30368 Dic.5-v dic.31. Feb.1 o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CARDOSO, JUAN LUIS y Otra - Prescripción Treintenal" (F. A. C.A. 597/977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Cardoso Clavell y Alba Teresa Carena de Cardoso iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien: 1 solar y mejoras ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 61.608 con frente a la calle Candelaria y señalado con el N.o 1786. Este bien consta de una superficie de m.2 257 70, lindando al sur 30 metros con el Padrón 61.607; al este, 8.59 metros con el Padrón 61.581; al norte, 30 metros con el Padrón 61 609; y 8.59 metros al frente con la calle Candelaria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión así como a los linderos propietarios de los padrones 61.609 señor Ruben Rama; 61 607, señora Dora Otonello de Capecce; y 61.581 señora Cayetana Rodríguez de Flöth, por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que los actores comparecen con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33456 Nov 27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64, empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2.500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González, Carlos Abate, D. Vázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: BRAUDAKIS AMADO HECTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 609|979), se hace saber que se presentó HECTOR BRAUDAKIS AMADO, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación en él contenida y demás mejoras situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1251, de la planta urbana de la ciudad de La Paz, que según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 14 51? el 9 de junio de 1969, se compone de un área de metros 756.78 y se deslinda al Este metros 17.59 de frente a calle Central N.o de puerta 81; al Norte: metros 42.85 lindando con el solar padrón N o 1250 al Oeste metros 17.56 con padrón N.o 1254; y al Sur: metros 43.32 con el padrón N o 1252.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 28379 Nov 19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A. 823|979), se hace saber que se presentó el señor Ruben Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 811 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Vejigas", zona rural, con un área de 29 hectáreas 5.151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 3200? Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos ALVAREZ, FROILAN. "Prescripción adquisitiva (F. A. 637|1979), se hace saber que se presentó el señor Froilán Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 1.333, fracción de campo, sita en "Paraje Tapia" zona rural de la 14.a Sección de Canelones, con una superficie de 5 hectáreas 1.576 metros.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 25 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub 28587 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA PEDRO RAMON y GONZALEZ, ZOILA "Prescripción treintenal" (Ficha 818| 979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Ramón Silva y Zoila González, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 841, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 84 hectáreas, 8965 centiáreas; que se deslinda así: al Norte, recta de 964 metros y 9 decímetros; al Este, recta de 816 metros y 5 decímetros; al Sur el arroyo Parao; y al Oeste, una última recta de 129 metros y 5 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a sucesores de José Filisbino González y a los vecinos linderos Prudencio Echevarría y Hebert García para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Melo 29 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) N$ 462.00 30|pub. 28344 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zabalia de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438, 10 668 y 9.522; al Sur 42 00 metros con el padrón Nº 440; al Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 448, 449 y 450.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 31191 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha

N.o 421|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado. Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio...

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 2.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.04? metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 24? de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur, con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste, con la chacra N.o 278 de Casimiro Rodríguez. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO RODRIGUEZ SANZ (Expediente 6. 462|979), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1.467 manzana 176 con una superficie de 858 metros 12 decímetros 90 centímetros según plano del Agr. Luis E. Percovich de setiembre de 1975 inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.527 el 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien especialmente los sucesores de Daniel Sosa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Melo, 12 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 27985 Nov.15-v.dic.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 433|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia Paraje Real de San Carlos con el número 1 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, con padronamiento de Colonia el 4 junio 1931, una superficie de 1508 metros 10 centímetros y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 19 metros al Sur: solar 10, al Oeste: solar 2 todo del mismo plano; b) Un solar de terreno padrón 3172, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4 del plano mencionado superficie 1542 metros 12 centímetros al Norte: calle vecinal Este: solar 5 Sur: solar 3 Oeste: calle 19 metros. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia noviembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33597 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 482|C|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr. Miguel Mortalena, entre las de 25 de Mayo y Gral Flores empadronado con el N.o 684. con una superficie de 1 002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33591 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARR, EDUARDO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 462|C|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Marr, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: rural, ubicado en Paraje "Juan González" Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia. padrón N.o 9010 con una superficie de 8.689 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos, que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Ciriaco Brajús, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 29410-Nov 27-v dic 31. Feb.1.o-v feb 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria", (Ficha C. 630|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda." solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno. parte del actual padrón Nº 1.132, que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva Lemes Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farias de Pérez, Teodora Pérez Farias de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 30? del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FISCAL DPTAL. por el ESTADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 196|979). se hace saber que en estos autos se presentó el señor Fiscal Letrado Dptal. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal a fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1.284 y que consta según plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Alvaro Lanfranconi en julio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 750 el 4 de agosto de 1977 de una superficie total de 31 Has. 6.333 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: a) Norte, 695 metros 40 con padrón N.o 1.283; al Sur, 673 metros 96 con padrón N.o 1.250; al Este, 461 metros 09 camino vecinal por medio con padrón N.o 1.265 y al Oeste, con el padrón N.o 1 287 en una recta de 462 metros 44 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 1 283 1.250 1 268 y 1.287 y a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir en un plazo de noventa días sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen es- 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 33298 Nov 9-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ASUAGA VIERA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha N.o 555|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera, Carlos Eulogio Tarán Godas Pedro Tarán Godas, Juan Gualberto Echecopar Burgueño Alfredo Roman Mazzei Sosa y Julio Angel Xandri Conde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 88 (antes rural N.o 8273) manzana catastral N.o 10, señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Plada, en octubre de 1950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 229 el 24 de febrero de 1953 de una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 1? metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y los linderos. Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27171 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Beherens de Cáceres, Martha contra BEHERENS ALFREDO; BEHERENS de ANTIA MARIA CONSUELO; BEHERENS, ALBERTO ROQUE "Prescripción Treintenaria" (ficha 160|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martha Beherens de Cáceres promoviendo prescripción treintenaria, sobre el bien padrón 139 de Maldonado, fracción que tiene un área de 2285 mts. 2,3750 y linda al Este y al Sur con Club Neptunia al Norte con Manzanos de la Laguna del Sauce S.A. y al Oeste con la Laguna del Sauce.

Dicha fracción está señalada en el plano con la letra "A".

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares mencionados en especial a Alfredo Beherens María Consuelo Beherens de Antía y Alberto Roque Beherens y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse en autos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y nombrársele deefnsor de oficio — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 28184 Nov.16-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO, ORFILA, "Prescripción Adquisitiva". ("A" 486|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varietti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se sustanciará el proceso. — Paysandú 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria

16) N$ 210.00 30|pub. 30376 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos FRANCISCO ALMACIO. "Prescripción adquistiva treintenaria (Letra A|296|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón número 392, manzana N.o 64, ubicado en la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú: con frente a calle Orden y Canelones con plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo y con una superficie de 1.800 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Suc. Clara Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de octubre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria

16) N$ 294.00 30|pub. 29399 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MELANIA PANACIUK de SMALUK y ANDRES SMALUK "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 374|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Melania Panaciuk de Smaluk y Andrés Smaluk, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, manzana 10 de Pueblo San Javier, empadronado con el número 60, con frente a la calle Basilio Lubkov, entre las calles doctor Luis A. de Herrera y Treinta y Tres Orientales, lindando al Norte con el padrón 368; al Sur con el padrón 59 y al Este con el padrón N.o 62 propiedad de los señores Lida Orivsky de Malarov Basilia Paulina Mancebo y Gregorio Belokón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y en especial a Lida Orivsky de Malarov, padrón número 368 domiciliada en calle Lubkov y 33 Orientales; Basilia P. Mancebo, padrón número 59, domiciliada en Lubkov y Dr. Herrera y Gregorio Belokón, padrón N.o 62, domiciliado en 33 Orientales entre 18 de Julio y Lubkov para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 25663 Oct.26-v dic 28.

RIVERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A. 93|979), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 7.681, manzana 397, solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste, 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 1 411|979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo, solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 62 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 1.813 compuesto de una superficie de 922 mts. 3.512 cms., que se deslinda así: 21 metros, 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Manuel Vigo por 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos de largo, lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabattino de Caselli y por el otro con Alfonso Artigalás. El plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 6 676 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a María Antonia Piriz de Méndez, Bernardino, María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Piriz sus sucesores a título universal vio particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 30966 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 1180|979), solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha tratándose de cuatro solares que según plano del Agrimensor Borsani inscripto en diciembre de 1936 en la Dirección Departamental de Catastro, que constan en total de una superficie de 1952 metros cuadrados y están señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del padrón 138 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a Dorila Collazo Clavijo o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó don GUMERSINDO BURGES DA ROSA (A. 779|979) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón 5.502 de la Sexta Sección Judicial de Salto, Cerro Chato, con una superficie total de 38 hectáreas 5.680 metros cuadrados con este deslinde: una línea quebrada de 657 metros 50 152 metros 50; 181 metros 50 y 189 metros 50 por el Norte con frente al Camino Departamental; 126 metros al por el Sureste lindando con el Padrón N.o 869 terminando en punta por el Sur y 857 metros 50 por el Suroeste lindando con el Padrón N.o 3.824, todo según plano de mensura del Agr. Danilo Goslino de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el N.o 1.622 el 29 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, linderos y especialmente a los sucesores de Horacio Saravia - Saraiva y de Fausta Correa, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de setiembre de 1979 — Esc. Militor La Porta. Actuario Adjunto.

16 N$ 462.00 30|pub. 29098 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA ENRIQUE EUSEBIO. "Prescripción" (A. 956 1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones 5 340, 8 261, 5.336 5.337 y 5 338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.339, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, —con el N.o 5.318—, el 15 de setiembre de 1978, con una superficie de 765 metros, 99 decímetros y linda: 18 metros, 21 centímetros, —al Sur, de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe —distando su punto medio 26 metros, 205 mm.— a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros, 95 centímetros, —al Oeste—, lindando con padrón 5 340: 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8.261; y, 43 metros, 33 centímetros, —al Este— lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5.338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante, esta auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33621 Dic.4-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha 351|979), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Oribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana Nº 304, con una superficie de 2 271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2.235 metros, 05 decímetros, según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Yupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores, hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Salzar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 31423 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LUCIANO DE LEON. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3452, con una superficie de 676 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó 21 de noviembre de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín Actuaria

16) N$ 252.00 30|pub. 29636 Nov 28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos MARTIARENA, ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A. 269|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó (sabel Martiarena solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 986 manzana N.o 114, con una superficie de 503 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que linda: oeste, 10 metros 08 centímetros de frente a la calle Z. de San Martín; al este, 10 metros con 20 centímetros con padrón N.o 979; norte, 49 metros 80 centímetros con padrón 987 y al sur, 49 metros 56 centímetros con padrones 985 y 980.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30827 Dic 7-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO RODRIGUEZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Biografía del Coronel Manuel M. Rodríguez", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 32161 Dic.19-v.en.3.

CARLOS ALBERTO AMORETTI GARGAGLIONI solicita la inscripción de los dibujos de Faro de la Panela - Faro del Cerro de Monte-

Video - Faro Punta Brava - Faro Punta del Este - Faro José Ignacio - Faro Cabo Polonio y Contorno de la costa con dibujos de los seis faros y más menciones de los restantes de la costa uruguaya de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 31864 Dic.17-v.dic.31.

MARIA ELVIRA CANEPA GARCIA, solicita la inscripción de ocho modelos de posters numerados del I al VIII de los cuales se declara autora. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N $35 00 10|pub. 31737 Dic.14-v.dic.28.

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dichos de Bichos (fábulas en verso". "Río Negro de mi Tata" (letra para milonga) y el seudónimo "Noé Deleon" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 31736 Dic.14-v.dic.28.

ESTADO — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Uruguay". de la cual se declara autor el Estado. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) (C. C.) 10|pub. 33766 Dic 14-v.dic.28.

SARA MINSTER de MURNINKAS, solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado: "Colorín Colorado. Literalmente tu vuelo ilustrado" del cual se declara autora — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35 00 10|pub. 31559 Dic 13-v.dic.27.

WALTER BILLI, solicita la inscripción de la letra para canción titulada: "El sueño de un gorrión" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 31502 Dic.13-v.dic.27.

AGADU

ANA MARIA REINO de FERRIGNO y RINO FERRI: "Dentro de Amor" Tango.
MARIO PEREIRA: "Un Amor en el Sur" y "Que te pase Mundo" Tango.
AMALIA de la VEGA y SYLVIA PUENTES de OYENARD: "Alegre Corazón" Cueca.
ALCIDES WALTER BATALLA: "Mcurice ya Despertó" Charleston "Cuando estoy cerca de ti" Beat y "De las Favelas bajan ya" Samba Frevo.
RAUL CANO: "La Dulcera" Canción".
GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA y MARIO PEREIRA: "Nochera" Milonga.
GUALBERTO FERNANDEZ ROCHA, MARIO PEREIRA y FELIX LAURENZ: "Crocciando" Milonga.
RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Hora" Música tradicional.
MARIO SELANIKIO: "Ruge Maroñas" Tango.
HORACIO PATERNO: "Un niño es" Canción.
AMALIA de la VEGA: "El Viento de los Pinos" Canción.
RINO FERRI y ANIBAL EDUARDO PROTTO: "Anhelo de Amar" Tango.
JULIO PIQUET: "Mi Parque" Fox moderato y "Olo New York" Fox.
IGNACIO DOMINGUEZ RIERA y WALTER ALFARO: "Cañadita Criolla" Vidalita.
WALTER ALFARO: "En imágenes" Melodía.
MARIO ORRICO y ANGEL BESSIO: "Aleluya en Tango" Tango.
ANTONIO CERVIÑO y JULIO CESAR RELA: "Canto a Roldán" Tango.
ALBERTO ARRIERA y HUGO BORDACHER: "Maldito Juramento" Vals Peruano.
DALMA SOSA y OMAR MARTINEZ: "Solitario" Milonga.
ANTONIO NOGUERA y HEBER CLAVIJO: "Manicero" Tango y "Sábado de Invierno" Tango.
LESLIE: "Un millón de Manos" Marcha y "Marcha del Cuarto Centenario" (Ciudad de Buenos Aires) Marcha.
EDUARDO A. VIERA: "Necesito Olvidar" Canción Melódica. "Pareces un Angel" Vals.
RUBEN ESPINOSA: "Mi Guitarra y Yo" Tango.
JULIO ARREGUI: "Andá a la Luna" Marcha candombe.
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "A la Escollera Sarandí" Tango y "Amor sin Barrera" Tango.
MARIA de CARMEN FERRER y HECTOR YANES: "A lo Cambá" Tango.
DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA: "Madre inmortal" Letra para canción.
EMILIO BARREIRO RECUEIRA: "Mujer" Poema.
ALMA VASCONCELLOS: "Vieja Buhardilla de París" Letra para Tango Romance.
JORGE C. LOPEZ: "Esa Noche me di cuenta" Letra para tango.
RICAURTE TISCORNIA: "Candombe del Federal" Letra para candombe.
HILDA AURORA FLORES: "Cielito Flores" Sedónimo.
CORIUN AHARONIAN: "La Trastienda" Música para la obra de teatro
YEY SIGAREI: "Cigarrillo" Poema y "Cuánto te costó llamarte Divino" Poema.
CARLOS ALBERTO GATTO: "Poemas de Amor y Varios" Poemas.
ANTONIO E. ABUSO: "Canciones a mi Tierra" Letras para canciones.
WASHINGTON LUZARDO LARRIONDA: "Esta Voz" Album musica.
JORGE OMAR MAGUEIRA GARCIA: "Matices" Letras para canciones
LALMA SOSA: "Purto Cero" Album musical.
EDUARDO E. PEREZ y JUAN JOSE OSPITAL: "La Bambita" Album musical.
ROBERTO BAZ: "Poemario. Nº Dos" Album de poemas.
MARIA ELBA ALBIN: "Aquellos Poemas Olvidados" Cuaderno de poemas.
JOSE CASAS HOZ: "Por esa Mujer" Album de letras para canciones.
MIGUEL ANGEL FALERO: "Yo Necesito de Todos" Album musical.
CARLOS R. PEZZANO: "Alicia en el Castillo Encantado" Obra teatral en 1 acto.
WALTER REY CRESPO y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY: "Recuerdos de Montevideo" y "Las Semillas Mágicas" Estampas teatrales.
CIELITO FLORES. "Rapsodia en Sepia" Coreografía y Armado.
LUIS CERMINARA: "Las Despedidas" Armado de programa.
LUIS BARROS: "Una manera de ver la Vida" Espectáculo poético musical.
MARITA CARPINTERO de TUTTE: "Tilín Tilán" Obra de teatro y cine.
LUIS CERMINARA: "Esperando a Todog" Comedia para niños.
EGON FRIEDLER. "Yo Soy Feliz, Nunca me Quejo" Monólogo en dos partes.
MARIO MORGAN: "La Calesita del Matrimonio" Traducción y versión autorizada de la obra de teatro de Leslie Steven.
EDUARDO R. DILORENZO: Murga "La Típica Cabriola" Libretos de Carnaval 1980. — Sergio Visca Director General, (SPD). Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Arturo
17) N$ 490.00 10|pub. 31500 Dic.13-v.dic.27.

NORMA NELLY MODESTA RODRIGUEZ SOBRERA, solicita la inscripción de 14 modelos en cerámica numerados del I al XIV de los cuales se declara autor. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 31406 Dic.12-v.dic.26.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MERCHANDISING INTERNACIONAL S. L., solicita la inscripción de los dibujos de los personajes de fantasía denominados "Goldorak" "Jack y el oso de Tallac". "Senda". "Wickie el vikingo". "Halvar" e "Ylva" de los cuales se declara propietario. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 31405 Dic.12-v.dic.26.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOLI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Fra-Fra" y "Día sobre el Blanco" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 31398 Dic.12-v.dic.26.

HECTOR BORGUNDER, solicita la inscripción de 4 fotografías artísticas numeradas del "I al IV" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 31349 Dic.12-v.dic.26.

NORMAN FOX, por J. SWIER GRAFFNER, solicita la inscripción de la revista semanal titulada "Contacto" de la cual se declara autor-editor — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35 00 10|pub. 31161 Dic.11 v.dic.24.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA EENTANCUR y RAUL ALFREDO MARIEZCURRENA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Física en el Laboratorio" partes I y III y IV; "Física en el Laboratorio - Notas al Profesor" (partes I y III) y "Física en el Laboratorio - Notas al Profesor" (partes II y IV) de las cuales se declaran autores. — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub 31086 Dic.10-v.dic.21

ALTAIR AGRIELA y HUGO AGRIELA, solicitan la inscripción de cuatro personajes de fantasía de los cuales se declaran autores. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub 31058 Dic.10-v.dic.21.

ELENA NOEMI LIPRANDI de LOPEZ por WILSON OSCAR LOPEZ CACCIAVILLANI, solicita la inscripción de los temas titulados: "Fantasías". "Fue algo de siempre". "La culpa es de antes". "Falanges". "Quédate o vuelve". "Para tu aniversario". "Pensamientos" y "Pensamientos II". de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 30744 Dic.7-v dic.20.

18–Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ERMELINDA RAMOS de MACHADO. "Quiebra" (Fa. 273|979), se declaró en estado de quiebra a la firma "Machado y Compañía Sociedad en Comandita" y a sus socios Ermelinda Ramos de Machado y Modesto Machado, con domicilio todos ellos en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Dpto. de Cerro Largo, girando dicho comercio en el ramo de tienda.
Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
18) N$ 189.00 15|pub. 30830 Dic.7-v dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE, "Solicitan su Quiebra" (Ficha A. número 224|978), se declararon en estado de quiebra a Juan Mautone y a Juanita Cammarossano de Mautone designándose Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en calle Washington N.o 1076 ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días.
Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éstos para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 126.00 15|pub. 30510 Dic.5-v.dic.26.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ, LUISA AMANDA y HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA "Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 240|979), se hace saber que ante este Juzgado, Mario y Renée Rodríguez Faura, solicitaron la rectificación de la partida de defunción de LUISA AMANDA BERRUTTI FERREIRA de RODRIGUEZ y de HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ FAURA.
Alegan que donde en la partida de Luisa Amanda Berrutti Ferreira de Rodríguez, Acta N.o 23 de la Oficina N.o 2 de Montevideo, de fecha 6 de enero de 1979 dice: que a las 18 horas del día 4 de enero en el Hospital Maciel, falleció, debe decir: "Que a las 0 horas y 10 minutos del día 5 de enero, ingresó fallecida al Hospital Maciel".

Y en la partida de Héctor ALBERTO RODRIGUEZ FAURA, Acta N.o 22 de la Oficina N.o 8 de Montevideo, de fecha 6 de enero de 1979, donde dice: "A las 17 y 15 del día 4 de enero corriente y en el Hospital Maciel falleció", debe decir: A las 6 horas y 30 minutos del día 5 de enero corriente, en el Hospital falleció". — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 231.00 15|pub. 30975 Dic 10-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NUÑEZ GARCIA (Ficha V. 328|979), Acta N.o 1.841 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1966 en la misma donde el inscripto al margen figura como: SILVA debe decir: GARCIA SILVA LORENZO. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33590 Nov.30-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA ARISTOY CAMBON DE HUERTA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.226|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTA en el sentido de que donde la fallecida figura como: HUERTA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, debe decir: LAURA ARISTOY CAMBON de HUERTAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
19. N$ 105.00 15|pub. 31837 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítese estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAUL DARIO DA CRUZ MOZO. (V. 290|979), donde dice: MOZZO, debe decir: MOZO. Nacimiento de Walter Eladio Da Cruz Mozzo, donde dice: ALADIO, debe decir: ELADIO y donde dice MOZZO, debe decir: MOZO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 30171 Dic.3-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor XIMENA MARIA VALLEDOR LESCOULIE pues en la misma, donde en el texto y la anotación marginal el apellido paterno figura como Valledoy y el materno como Lesconlie debe decir: Valledor y Lescoulie, respectivamente por así corresponder. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 30815 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO AGUSTIN ESPIGA "Rectificación de Partida" (F. E. 612|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO AGUSTIN ESPIGA GARCIA pues donde dice: AGUSTIN ARTIGAS ESPIGA, debe decir: AGUSTIN ESPIGA ARTIGAS, por ser ese el correcto nombre del padre del compareciente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MIGUES, ARAMIS NEREO y RICARDI, ESNILDA ESTELA MARGARITA, "Rect. de Partida" (Ficha E. N.o 1.006|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de:

1) Matrimonio de ARAMIS NEREO MIGUES y ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, pues donde dice ARAMIS MIGUES debe decir ARAMIS NEREO MIGUES, donde dice ESTELA RICARDI debe decir ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI, donde dice hija de ANTONIO RICARDI debe decir de CESAR ANTONIO RICARDI y al margen donde dice MIGUEZ y RICARDO, debe decir MIGUES y RICARDI, y

2) De nacimiento de CAROLINA STELLA MIGUES RICARDI pues donde dice ARAMIS MIGUES PERALTA debe decir ARAMIS NEREO MIGUES PERALTA, donde dice de ESTELA RICARDI SORIA debe decir de ESNILDA ESTELA MARGARITA RICARDI SORIA y al margen donde dice RICARDI MIGUES STELLA CAROLINA debe decir MIGUES RICARDI CAROLINA STELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 31124 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de PEDRO o PIETRO BERTINAT JOUVENAL, pues donde dice: PEDRO JOUVENAL BERTINAT, debe decir: PEDRO BERTINAT JOUVENAL, por así corresponder (Ficha S. 352|979). — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63,00 15|pub. 31787 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se inició la rectificación de partida de matrimonio de PEJERTO DE LA TORRE y BLANCA ESTHER CEDRES, (Ficha V. 914|979), pues en la misma en donde dice: PEGERTO, debe decir: PEJERTO por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33593 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BESSOUAT FERRARIS estableciéndose que en donde en la misma figura como FERRARIO, debe decir FERRARIS. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30072 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos DA SILVA ANGEL ROBERTO y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. A. 230|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL ROBERTO DA SILVA y LIA ELBA HERMOSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor EDUARDO PABLO DA SILVA HERMOSO, por haberse padecido error respecto al nombre del compareciente, en el sentido de que donde dice ANGEL ALBERTO DA SILVA debe decir ANGEL ROBERTO DA SILVA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos PERDOMO IRENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. 30|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE PERDOMO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil:

a) En su partida de matrimonio donde su esposo figura como LUCIANO CASTELLANOS, hijo de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO, hijo de MANUEL CASTELLANO;

b) En las partidas de nacimiento de ORFILIA, MARIA y ROBERTO CASTELLANO PERDOMO, donde figuran como hijos de LUCIANO CASTELLANOS y nietos de MANUEL CASTELLANOS, debe decir LUCIANO CASTELLANO y MANUEL CASTELLANO y

c) En la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMILIO CASTELLANO RODRIGUEZ donde dice ser hijo de ROBERTO CASTELLANOS, debe decir ROBERTO CASTELLANO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.13 v dic.31. Feb.1º v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos RETAMOSA ESMERALDA "Rectificación de Partida" (Ficha C. C. N.o 10|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESMERALDA RETAMOSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor RAUL AMADO SOSA, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno de la compareciente en el sentido de que donde dice RETAMOZA debe decir RETAMOSA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33673 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos ALBERTO MICHOU y OTROS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 474|979), se han presentado ALBERTO MICHOU, EDUARDO MICHOU, Ma. ELENA MICHOU y DOMINGA HORNOS por sí y por sus hijos menores JORGE GUSTAVO, CARMEN YOLANDA, ERMINDA GRACIELA JULIO CESAR y JOSE RODOLFO MICHOU, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de DELICIO MICHOU y DOMINGA HORNOS, la partida de defunción de DELICIO MICHOU y todas las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio nombrado en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido de DELICIO MICHOU en el sentido en la de matrimonio y las de nacimiento donde dice: DELICIO MICHU debe decir: DELICIO MICHOU, y en la de defunción donde dice: DELICIO MICHON debe decir: DELICIO MICHOU por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33637 Dic.7-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURGUEÑO LIDIA y OTRO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CA. 608|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y WIS GUALBERTO CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: LUIS GUALBERTO CAMACHO, debe decir: WIS GUALBERTO CAMACHO, y la de nacimiento de su hijo LUIS WALDEMAR ADAN en el sentido que donde dice: hijo de LUIS GUALBERTO ABREU, debe decir: de WIS GUALBERTO CAMACHO, donde dice, hijo de NIDIA RAQUEL BURGUEÑO, debe decir: LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y donde dice: nieto por línea paterna debe decir de BLANCA ESTHER CAMACHO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33585 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GENUINA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 9|979) se ha presentado GENUINA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haberse padecido error respecto al nombre del padre de la compareciente donde dice: JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ debe decir PABLO ANTENOR RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19 N$ 84.00 15|pub. 30061 Nov.30-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NIETO ROSA "Rectificación de partida" (F. 1210|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Verite Justo y Rosa Andrea Nieto, pues donde el apellido materno de la contrayente figura: PENOCCHIO, debe decir: FENOCCHIO — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32096 Dic.19 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABBIATI OLIVERA, ALEJANDRO y OTRA "Rectificación de Partida" (F. 1.422/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ALEJANDRO y ANA CLAUDIA ABBIATI OLIVERA, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura: ALBIATI, debe decir: ABBIATI, y al margen donde dice: OLIVERA ALBIATI debe decir: ABBIATI OLIVERA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33761 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos OLMOS PEREZ BLANCA y otros "Rectificación de Partidas". (F 1292/978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Blanca Beatriz, Isidro Guillermo y Adriana Lilián Olmos Pérez, pues donde los apellidos de dichos menores figurar Olmos de los Santos debe decir OLMOS PEREZ; y donde la madre figura LILIAN ROSA de los SANTOS debe decir LILIAN PEREZ de los SANTOS — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 29770 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PARRA MACHADO LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida. (F. ..440/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO PARRA MACHADO y BLANCA DESIRELIA DENIS, pues donde el cónyuge figura: LUIS ALBERTO MACHADO debe decir: LUIS ALBERTO PARRA MACHADO. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 56.00 15|pub. 29983 Nov 30-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos COITIÑO, IRMA. "Rectificación de Partida" (F. 1.240/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA COITIÑO pues donde el apellido paterno figura como: COITINHO debe decir: COITIÑO.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33482 Nov 23-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELFRIEDE MARIA BOER (Ficha C. 1.955/979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUIS ERMANN, en el sentido, que donde dice: LUDWIG ERMANN, debe decir: LUIS ERMANN y donde figura como de estado soltero debe decir de estado casado, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33800 Dic. 18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JULIA DOVAL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: DOBAL diga DOVAL. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 30419 Dic.4-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MENCHACA CASTRILLON ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha C1 662/977) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO LEONARDO MENCHACA CASTRILLON en el sentido que donde el inscripto figura como CASTILLON debe decir: CASTRILLON por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33584 Nov.30-v dic 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT RODRIGUEZ FLEITAS, (Ficha V. 298/978), Acta Nº 4 de la Décima Sección del departamento de Florida, en la misma donde dice: cuyos demás datos no surge, debe decir cuyos demás datos no surgen y de UBALDINO ROSENDO RODRIGUEZ. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO (Ficha V. 1739/979), Acta Nº 997 de la Oficina Nº 1 de Montevideo, de fecha primero de octubre de 1976. En la misma se omitió el apellido materno de ambos contrayentes, debiendo decir: FERNANDO DE OLIVERA GINI y EDMEA FIGUEIREDO JORDAO. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105,00 15|pub. 31788 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ECILDA CLELIA DELGADO y LORENZO ROCHA, y de nacimiento de DEHISY ROCHA DELGADO, (Ficha V. 470/979), Acta Nº 45 de la Novena Sección del departamento de Canelones, en la misma donde la contrayente figura como CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO; de fecha 7 de julio de 1949 Acta Nº 145, de la Novena Sección de Canelones, de fecha 11 de octubre de 1951, en la misma donde la madre de la inscripta figura como: CLELIA ECILDA DELGADO, debe decir: ECILDA CLELIA DELGADO.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33779 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NORMA MICHELSON, (Ficha V. 1703/979), acta Nº 1234, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1979, en la misma donde dice: NORMA MICHELSON de BERZON, debe decir solamente: NORMA MICHELSON... y donde de estado viuda, debe decir: divorciada, donde dice: polaca, debe decir: lituana y donde nacida en Polonia, debe decir: nacida en Lituania. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 31608 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO MORALES y de ALIDA BERNARDA AGUIRRE (F. V. 847/979), Acta Nº 70 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de abril de 1934, en la misma donde la contrayente figura como ALICIA debe decir ALIDA.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33727 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CECI PIRIZ (Ficha V. 567/979): Acta N.º 144 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, de fecha 1.c. de octubre de 1919, en la misma donde dice: nació una criatura de sexo masculino, debe decir femenino y donde dice hijo debe decir hija. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33613 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE NEREO MARQUEZ BARBOZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1565/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido en la Primera Sección de Rivera, debe decir: en la Decimoctava Sección de Montevideo, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 30622 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CLARA CRISTINA MARQUEZ BARBOZA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1563/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como nacida en la Primera Sección de Rivera, debe decir: en la Decimoctava Sección de Montevideo, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 30623 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 1.269/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS JESUS ALVEZ RIVERO, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como ALVAREZ, debe decir: ALVEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33656 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EBERILDO MAMERTO DELGADO, FORTUNATA ESCUDERO ALAMO DE DELGADO y MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2.339/975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de EBERILDO MAMERTO DELGADO con FORTUNATA ESCUDERO ALAMO en el sentido de que donde la contrayente figura como FORTUNATA ALAMO debe decir FORTUNATA ESCUDERO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO en el sentido de que donde su madre figura como FORTUNATA ALAMO, debe decir FORTUNATA ESCUDERO por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33545. Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ELENA PERLSTEYN WILCZYNSKI (Rectificación de Partida) (Ficha E. 1.621/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Perlstejn" debe decir: PERLSTEYN por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 28969. Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Raúl Humberto Mendez, donde dice "comparece doña LIS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado casada", debe decir "comparece doña LYS NELLY MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera", y donde dice: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo RAUL HUMBERTO CARBAJAL, oriental, casado de 19 años, mozo, con el mismo domicilio". debe decir "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse la parte que dice MARIA EUGENIA CARBAJAL. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33740 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MARIO AGUSTIN PARDO y NORMA EDIT BOSCH y nacimiento de SILVIA GRACIELA PARDO BISCH, (V|809|1979), en ambas partidas donde dice EDITH, debe decir EDIT, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33739. Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO RAMON LOPEZ y MABEL SONIA GARCIA. (V. 1391/979), donde la madre de la contrayente figura como: CATALINA ERGUY, debe decir: CATALINA ERGUI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15/pub. 30814 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILIANA FERREIRA VELLOZO PINTO, donde el apellido materno figura como PINTOS debe decir PINTO. Se concedio auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33629 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados LENIN PASCAL Y OTROS, "Rectificación de Partidas" (F. E. 387/979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de LENIN PASCAL y MARYNA MATILDE ALVAREZ, de nacimiento de PASCAL EDUARDO WALTER, PAULA LORENA, ANDREA STELLA y OSCAR PABLO, pues donde dice: MARINA debe decir: MARYNA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33690 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARITA FAUSTINA BARDANCA LORENZO, pues donde figura el nombre como MARITA CRISTINA, debe decir MARITA FAUSTINA, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33728 Dic.12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: PIBE OMAR OLVEIRA "Rectificación de Partida" (Ficha 56/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PIBE OMAR OLVEIRA MEIRELES, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno del inscripto como OLIVEIRA, debe decir: OLVEIRA, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15/pub. 30587 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL BERRUTTI HERRERA, pues donde dice: DANIEL BERRUTTI OLIVERA, debe decir: DANIEL BERRUTTI HERRERA donde dice: hijo legítimo del declarante y NERIS OLIVERA debe decir: ... de NERI HERRERA, y donde dice: nieto por línea paterna de CRESCENCIO BERRUTTI y ALBA HERNANDEZ debe decir: JUANA GABRIELA HERNANDEZ por así corresponder. (Ficha V. 645/979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33802 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA MABEL CREMEL ESCOTTO, (Ficha V 673/979), pues donde dice NELSA ESCOTTO, debe decir NILSA ESCOTTO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33747 Dic.13-v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDGAR RICHARD MORAN CECERE, pues donde la madre figura como: Velba L. Cecere debe decir: Velia L. Cerere". — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 63.00 15/pub. 30341 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOL JUARES, pues donde dice: JUAREZ, debe decir: JUARES, por así corresponder. (Ficha V. 311/979). — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15/pub. 30565 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CHERULO, (Ficha B. 203/977), pues donde dice: CHERULLO, debe decir: CHERULO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33384 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERRARI PERDOMO, JUAN CARLOS. "Informe de vida y costumbre", (Ficha V. 233/979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, JUAN CARLOS FERRARI PERDOMO, constituyendo domicilio en la calle Vazquez 1470, Apto. 702, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a la señorita María Sereno Juarez y Ana María Jaunsolo Casillas Vargas sobre mi vida y costumbre. — Juan Carlos Ferrari Perdomo. — Dr. Clark Marichal, Abogado". — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15/pub. 32168 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CANAVESE MODERNELL RUBEN y SIRE ALICIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. a 599/1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN OMAR CANAVESE MODERNELL y ALICIA SIRE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos menores de edad JUAN ANTONIO y CLAUDIA DANIELA en virtud de que en ellas se padeció error en el sentido del apellido paterno en las mismas, donde dice CANAVESI, debe decir CANAVESE y en la de nacimiento de JUAN ANTONIO al margen donde dice ANTONIO JUAN, debe decir JUAN ANTONIO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15/pub. 31316 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIAR ALBERTO MARIA y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. C. 181/79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO MARIA PIAR y MARIA del PILAR BARRETO de PIAR, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO, en virtud de que en ella se ha padecido error con respecto al apellido paterno, en el sentido de que donde dice ALBERTO MARIA PIER debe decir ALBERTO MARIA PIAR y donde dice DOMINGO A. PIER debe decir DOMINGO A. PIAR por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 33646 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RODAN MARIA BEATRIZ y Otro "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CC 457/979), se han presentado María Beatriz Rodan y Walter Cáceres solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas naturales menores María Gabriela y Marita Sandra Cáceres Rodan, en virtud de haberse padecido error en ellas en el sentido en la de María Gabriela donde dice RODAO debe decir: RODAN y en la de Marita Sandra donde dice: RODADO, debe decir: RODAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33605 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERNANDEZ YAUZA, GLADYS. "Rectificación de Partida", (F. 1 374/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS YANET FERNANDEZ YAUZA, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: ZAUZA, debe decir: YAUZA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33765 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE BRUN FELIX HEBER y OTROS, "Rectificación de Partida". (Ficha V: 51/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIX HEBER de BRUN solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas MIRTHA LETICIA y NATALIA LORENA de BRUN en virtud de haberse padecido error en ellas, en la de matrimonio donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN, en la de nacimiento de MIRTHA LETICIA, donde dice, al margen de BRUM, debe decir: de BRUN y donde dice: DE BRUM, debe decir: de BRUN. en la de nacimiento de NATALIA LORENA, donde dice: DE BRUN, debe decir: de BRUN por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15/pub. 31677 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGLESIAS FIERRO, JACQUELINE. "Rectificación de partida" (F. 963/978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Lilián Iglesias Fierro, pues donde el nombre de dicha menor figura YAQUELINE, debe decir: JACQUELINE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33803 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SKOCILICH, DANICA MANCE de SKOCILICH STIKOLA, ARISTOTELES SKOCILICH y WALTER SKOCILICH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JUAN SKOCILICH y DANICA MANCE de SKOCILICH en el sentido que donde la contrayente figura como DAMICA, debe decir DANICA;

b) La partida de nacimiento de STIKOLA ARISTOTELES SKOCILICH, donde figura como SKOCILIK, debe decir SKOCILICH y donde figura STICOLA debe decir STIKOLA;

c) La partida de matrimonio de WALTER SKOCILICH y MARGARITA GARCIA, en el sentido que donde el contrayente figura como SKOXILICH, debe decir SKOCILICH.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15/pub. 31317 Dic.14-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1607/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA PIZZA NOGUEZ, en el sentido que donde el inscripto figura como MARIA LUISA, debe decir MARIA LAURA, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15/pub. 31493 Dic 13 v dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "BLANCA NIEVES MACHADO SANCHEZ - Rectificación de partida" (Ficha C. 1629/979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Quagliata Varela y Blanca Nieves Machado Sánchez y la anotación del divorcio que surge al margen en el sentido que donde la contrayente figura como BLANCA NIEVE debe decir: BLANCA NIEVES, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R 20/4/55) 15/pub. 33657 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que, ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE MARTA WULER y SAMUEL CUKERKOPF (Ficha 1841/1979), pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el "16 de octubre de 1933" debe decir: "16 de octubre de 1930". — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15/pub. 30422 Dic.4-v dic.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR DE AMARAL y otra "su rectificación de partidas" (Ficha A. Nº 239/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, y en el acta, donde dice: comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: hijo de CECILIO AMARAL, debe decir: hijo de CECILIO DE AMARAL; b) en el acta de nacimiento de la menor MARY BEATRIZ AMARAL, al margen, donde dice: AMARAL MARY BEATRIZ, debe decir: DE AMARAL MARY BEATRIZ, y en el acta, donde dice: comparece JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Cecilio Amaral, debe decir: que es nieta por línea paterna de CECILIO DE AMARAL; c) En el acta de nacimiento del menor JULIO CESAR AMARAL, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y en el acta donde dice comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL y donde dice: que es nieto por línea paterna de CECILIO AMARAL debe decir: que es nieto por línea paterna de CECILIO DE AMARAL, por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 294.00 15/pub. 32100 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CLIMACO FERNANDES DA SILVA y EMA SARAIVA "Rectificación de partida" (Ficha A Nº 588/979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: al margen, donde dice: CORREA da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, debe decir: FERNANDES da SILVA CLIMACO y SARAIVA EMA, y en el acta, donde dice: don CLIMACO CORREA da SILVA, debe decir: don CLIMACO FERNANDEZ da SILVA, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 105.00 15/pub. 31422 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA y SONIA ELENA GRIECO "s/Rectificación de Partida" (Ficha No 595/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el acta, donde dice comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño, nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno en Santa Catalina" debe decir "comparecen: don SALVIO HENRIQUE de OLIVEIRA, de nacionalidad brasileño nacido el día trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, en Santa Catalina", por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) N$ 126.00 15/pub. 30401 Dic.4-v dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: "CAMEJO, JOSE BONIFACIO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 296/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Bonifacio Camejo y María Asunta Sorge de Camejo, celebrado el 16 de febrero de 1967 en la Tercera Sección de Canelones, Acta Nº 20, en el sentido donde dice: MARIA ASUNTA JORGE, debe decir: MARIA ASUNTA SORGE, y donde dice: "hija de AMADEO JORGE", debe decir: "hija de AMADEO SORGE"; de nacimiento de José Eduardo Camejo Sorge, nacido el día 23 de agosto de 1967 en la Primera Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 327, en el sentido, donde dice: "hijo de MARIA ASUNTA JORGE", debe decir: "hijo de MARIA ASUNTA SORGE". — Canelones, 27 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 168,00 15/pub. 31749 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BENTANCOR MENDEZ, MODESTO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. V. 216/979), se hace saber que se ha presentado el señor Modesto Bentancor Méndez, ante esta Sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: MODESTA, debe decir: MODESTO, y donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: nació una criatura del sexo masculino. — Canelones, 29 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 105.00 15/pub. 31463 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HUGO ENRIQUE CARAVATTI y SONIA MARGOT COSENTINO de CARAVATTI (Ficha B. Nº 488/979), solicitando la rectificación de su acta de matrimonio Nº 155 de la Oficina del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, del 23 de mayo de 1978, estableciendo que donde en la misma dice: CONSENTINO, debe decir: COSENTINO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 105,00 15/pub. 31812 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: "VARELA PEÑA, JOSE ANTONIO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 222/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33786 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos con el tenor siguiente: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PATRICIA RAQUEL DIAZ BENTANCOURT (Ficha V. 371/979), solicitando la rectificación de acta de nacimiento, en la siguiente forma: en el acta No 564 donde dice PATRICIA RAQUEL BENTACOR, debe decir como apellido paterno PATRICIA RAQUEL BENTANCOURT por así corresponder. (En estos autos se concede auxiliatoria de pobreza).

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 33674 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados NUÑEZ DIEZ, OSCAR "Rectificación de partida" (F 161/V/1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NUÑEZ DIEZ, en el sentido que donde dice "hijo de TERESA DIAZ", debe decir "hijo de TERESA DIEZ". — Pando, 1º de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 84 00 15/pub. 31341 Dic.12-v dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ITHURBIDE, DOMINGA - Rectificación de Partida" (Ficha 12/V/975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida A) De nacimiento de Dominga Iturvide, donde dice ITURVIDE; debe decir: ITHURBIDE. — Pando, 24 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 63,00 15/pub. 31340 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: NIEVES JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha 362/V/978), se ha dispuesto la rectificación de la partida nacimiento de Juan Nives donde dice: Juan debe decir: Juana y donde dice: Masculino debe decir: Femenino — Pando, 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

19) N$ 63.00 15/pub. 30309 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MOACYR GONZALEZ SILVEIRA, CELSA SILVEIRA y FLORENTINO GONZALEZ NACENTE "Rectificación de Partidas" (F. 188/975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Florentino de Freitas Nascente, donde dice: NASCENTE debe decir: DE FREITAS NASCENTE; matrimonio de Florentino de Freitas Nascente donde dice: GONCALVEZ NASCENTE, debe decir: DE FREITAS NASCENTE y el apellido de la esposa donde dice: REYES, debe decir: SILVEIRA; nacimiento de los hijos: Rudiney, Ubirayara Moacyr, Jober, Ubiracy donde dice: GONCALVEZ NACENTE, refiriéndose al padre debe decir: DE FREITAS NASCENTE; cuando se refiere a los hijos debe decir: DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA, y anotando que todos pertenecen al sexo masculino. Nacimiento de Ubirayara, además donde dice: 10 de mayo de 1952 debe decir: 10 de mayo de 1962. — Melo, 30 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15/pub. 30276 Dic.3-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO RICARDO PIREZ LARRAÑAGA (457/979) en el siguiente sentido: donde dice PERIZ debe decir PIREZ. — Melo, 5 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 63.00 15/pub. 31958 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en los autos OSORIO, JOSE MARIA y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha 437/979), se solicitó rectificación de partidas de nacimiento de Carmen Paulina Osorio Munamed y Rossana Juddith Osorio Munamed, en el sentido de que donde el apellido materno figura como MOHAMED debe decir: MUHAMED. — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15/pub. 31944 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: FERNANDEZ, WALTER HORACIO y otra, "Rectificación de partidas" (Ficha 449/979), se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Mónica Luján Fernando Darío y Marcelo Horacio, nacido en la Primera Sección de Colonia, los días 31 mayo 1962, 24 junio 1965, 20 de febrero 1971; de la siguiente forma: donde dice: hijo de Walter Almada, debe decir: Walter Horacio Fernández. — Colonia, 31 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15/pub. 30141 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SCHMIDT de AULET, NIEVES ESTELA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 364/C/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el siguiente sentido: donde dice que su esposo PASTOR SAMUEL AULET es hijo de GABRIEL AULET y DELCIA NOVILLO, debe decir: que PASTOR SAMUEL AULET es hijo natural de DELCIA AULET.

Y donde dice: DELCIA —nombre de la abuela—. debe decir: PETRONA, por así corresponder. — Carmelo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 31477 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO YTZA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de nacimiento, donde dice: ITZA, debe decir: YTZA. — Rosario, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 31862 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña SANTA JESUS TELES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice, EVA FELIZ, debe decir SANTA JESUS TELES, donde dice BERGILINO FELIZ, debe decir VIRGILINO TELES, donde dice mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinticinco.

Se hace constar que la compareciente obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante intercomtoria Nº 4.376 de fecha 28 de diciembre de 1978. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) (R. 2012|55) 15|pub. 33749 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN CARLOS ALMADA y OTRO, "Rectificación de Partida" (Ficha J. 297|979), se hace saber al público que ante esta Sede se presentó el señor JUAN CARLOS ALMADA y DELCO NARDI ALMADA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de ambos en el sentido de que donde dicen: BEGUREISTEIN debe decir: BEGUIRISTAIN. — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 30812 Dic.10-v.dic 31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RAMONA OVIEDO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 224|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMONA OVIEDO, por figurar en ella como de estado civil: casada, siendo el verdadero: soltera y como apellido el de ACOSTA, siendo el verdadero: OVIEDO. — Paysandú, 20 de noviembre de 1979. — Mirka Verde Plaseres de Rodríguez Legar Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 31023 Dic.10-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA MARGARITA DELLAMANO TARELLI, "Rectificación de su partida de nacimiento" (Letra B, Nº 49|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Margarita Dellamano Tarelli, de la siguiente manera: en el sentido que donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Premina Tarrelli, debe decir: TARELLI, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 105 00 15|pub. 31460 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS DOMINGO FERRARI, "Rectificación de partida de matrimonio" (Letra B, Nº 55|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Domingo Ferrari y María Isabel Casanova, de la siguiente manera: donde dice: y doña MARIA ISABEL FERRARI, debe decir: y doña MARIA ISABEL CASANOVA, por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 31461 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de de Castro MACIERA.. "Rectificación de su partida de Matrimonio y Partida de Nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY (Ficha C. N.o 575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA y ALBINA RAQUEL BENITEZ de DE CASTRO MACIERA de la siguiente manera: Acta N.o 3, Libro "B" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, año 1976, en el sentido de que donde dice LUIS ALBERTO MACIERA, debe decir LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA por ser el que corresponde; y de la partida de nacimiento de su hijo legítimo LUIS ANTHONY, Acta N.o 8, Libro "A" de la Sexta Sección Judicial de Río Negro año 1976, en el sentido de que donde dice "comparece LUIS ALBERTO MACIERA debe decir "comparece LUIS ALBERTO DE CASTRO MACIERA" por ser el que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 210.00 15|pub. 30403 Dic.4-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BAYRON PEREIRA NUÑEZ y MIREYA SUSANA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 434|979), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente: A) de matrimonio ocurrido el día 5 de febrero de 1962, Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde el contrayente aparece con el nombre de: BYRON debe decir: BAYRON, y donde dice como apellido paterno: "PEREYRA, debe decir PEREIRA, tanto como en el del firma te como también de su padre por así corresponder. B) de nacimiento: de BYRON ALBERTO PEREIRA NUÑEZ, nacido el 23 de diciembre de 1965, Séptima Sección Judicial de Montevideo; en donde se registran los mismos errores que en la partida anterior, o sea con respecto al compareciente se inscribió: BYRON PEREYRA, y al poner el apellido de abuelo del menor se estableció: PEREYRA siendo que lo correcto era haber escrito: BAYRON PEREIRA y PEREIRA respectivamente por así corresponder: C) Partida de nacimiento de MADGA ESTELA PEREIRA NUÑEZ nacida el día 22 de mayo de 1969, Quinta Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde aparece el nombre del padre de la citada como: BYRON, debe decir: BAYRON, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 17 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 30963 Dic.10-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LYLYANA ETHEL VAL BRAVO, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio, pues en las mismas su nombre aparece como: ETEL, cuando en realidad debe decir: ETHEL que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Canote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 84 00 5|pub. 31082 Dic 10-v dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS BAGES y LIDIA MARIA GANDARA en expediente por Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1.261, año 1979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ANDREA GIOVANA BAGES GANDARA (Acta N.o 957 del Registro de Nacimientos, Libro A, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano) en el sentido de que donde dice su nombre: ANDREA GIOVANA, debe decir: MARIA ALEJANDRA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 31186 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGELICA ESTHER CRUZ de PICARDO "Rectificación de partida (Ficha N.o 1.039, año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Cruz de Picardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que el apellido paterno donde dice Curz, debe decir: Cruz que es lo que corresponde.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 10 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15pub. 30823 Dic.6-v dic.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JOAQUIN LARBAÑOIS "Rectificación de Partida", se hace saber la siguiente rectificación; donde dice: JUAQUIN; debe decir; JOAQUIN, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 32132 Dic.19-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos LUIS ALBERTO SANJURJO y SONIA ELENA BARRIOS de SANJURJO - Rectificación de Partida de su matrimonio: en la siguiente Acta Nº 108 del año 1978, donde dice. "hijo de EUDOCIA FERRAIN", debe decir: "hijo de EUDOXIA TERRYN". por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 84;00 15|pub. 31254 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: SARAVIA CIRIACO y SARA DELICIA MAGUNA MILA de SARAVIA, "Rectificación de Partida" (Ficha 800c - año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA SARAVIA MAGUNA en el sentido de que donde dice: SARAVIA MARQUEZ VIRGINA debe decir: VIRGINIA SARAVIA MAGUNA, y donde dice: hija de SARA DELICIA MARQUEZ, debe decir: hija de SARA DELICIA MAGUNA MILA por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 30980 Dic.10-v.dic.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS MARIANO ROSAS

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios sita en la 17ª Sección Judicial de Canelones (Progreso).

Base: 1.007,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 55.154,66. 31 de diciembre de 1979, 10 horas sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 31 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario (Avda. Artigas 648, Las Piedras), el martillero señor Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, RUC 080002950012) venderá al mejor postor y sobre la base de 1.007,57 Unidades Reajustables solar de terreno y construcción ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Villa Fálice). Progreso, empadronado con el Nº 945, superficie 390 metros 66 decímetros con frente de 12 metros al Sur a calle Ecuador sin entre Primera Paralela al Oeste de Ruta 5 y el cierre, distando el punto medio

42 metros 10 a esquina con la Primera Paralela, superficie edificada: Vivienda 77 metros, galpón: 32 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Clase 76 Nº 240 Serie 500 a cargo de Romualdo De Los Santos Soria y Rosa López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador mas el IVA en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54.74 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 55 154,66 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la U. R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 527.53, suma ésta incluida en la base de este remate.

7º) Informes en la Sección Procuración en Montevideo o en la sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario del Uruguay (Las Piedras). — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 33810 Dic.18-v.dic.24.

DARIO GOMEZ SOSA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda con 2 dormitorios, living, cocina, baño, jardín y fondo y locomoción a 100 metros. Calles Los Sauces entre Cno. Departamental y calle existente - Progreso (Canelones).

Base: 788.12 unidades reajustables, equivalentes a N$ 43.141.68.

27 de diciembre de 1979 a las 11 horas en la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 27 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), el martillero Dario Gómez Sosa (Mat. Nº 135 - RUC 080000210011) vendera al mejor postor y sobre la base de 788,12 unidades reajustables, solar de terreno y construcciones ubicado en la 17.a Sección Judicial de Canelones (Progreso) Padrón Nº 1.795 con una superficie de 300 metros que se deslinda 12 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 25 metros de fondo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca clase 83, serie 150, número 3636 a cargo de Roberto Javiel Píriz Barrera y Susana Rodriguez Olivera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservacion y ocupacion, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor debera consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1979, es de N$ 54.74 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 43 141.68 en el mes indicado. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el prestamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 252 84 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7º) Informes en Montevideo, Casa Central, Sección Procuración y en Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648 (Las Piedras) — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33775 Dic.14-v.dic 20.

DAOIZ RODRIGUEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con dos dormitorios, comedor estar, baño, cocina y galpon con dos depósitos, en la Primera Sección Judicial de Rocha (zona urbana), calle Lucio Sanz y Sancho esq. Hernandarias. Sup. Ed.: 133 metros cuadrados: Sup. Terreno: 272 metros, 84 decimetros cuadrados.

Base: N$ 31 000.00.

28 de diciembre de 1979, 11 horas.

Sucursal Rocha, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario, el martillero Daoiz Rodriguez Larrea (Mat. 1364, RUC. 150006990013) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 31 000.00, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 240 de la ciudad de Rocha, zona urbana, Padrón 6.167 mayor área (Padrón anterior 3.297 mayor área) de la Primera Seccion Judicial de Rocha con frente a la calle Lucio Sanz y Sancho y calle Hernandarias. Sup. edificada: 133 metros cuadrados. Sup. terreno: 272 metros, 84 decimetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación Clase 76, Serie 500, Nº 1.806 a cargo de Leandro Alejandro De Los Santos Lima y María Lucia Da Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales, y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido debera en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1979 es de N$ 54.74.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 452.17 unidades reajustables suma esta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se debenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernandez Crespo 1508 o en la Sucursal Rocha (calle 18 de Julio 120 de la ciudad de Rocha). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 33774 Dic.14-v.dic.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día 27 de diciembre - Hora: 09:00

Lugar de exhibición y subasta: Br. Jose Batlle y Ordóñez entre Hospital Policial y Talleres O.S.E.

El Ministerio del Interior pone en conocimiento público la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:

Exhibición: Horario de 09:00 a 20:00 (inclusive domingos), desde el 22 al 27 de diciembre.

Seña: (Comisión e Impuestos), 30% pagaderos en el acto.

Comision e Impuestos 12 por ciento.

Totalizacion del pago hasta 20 días después de la subasta.

Se aceptan cheques.

No se suspende por mal tiempo.

91 Camionetas:
4 Rural Chevrolet|73.
2 Rural Chevrolet|62.
1 Rural Willys|74.
1 Dodge Tradesman 200|75.
1 Dodge D-100|73.
1 Furgon Chevrolet|62.
3 Pick up Chevrolet|75.
2 Doble Cabina D-10|75.
1 Volkswagen 211|76.
1 Ambulancia Chevrolet Nomad Canadiense 71.
1 Ambulancia Chevrolet|52.
4 V.W. 1 500|73.
2 Ambulancias Dodge D-100|73.
1 Ambulancia Chevrolet Veraneio|76.
1 Ambulancia V.W. 1.500|75.
1 Chevrolet Chevy Nova|69.
1 Ford F-100|73.
22 Chevrolet Veraneio|73.
40 Dodge D 100|73.
1 Ford Ranch Wagon Ambulancia 79.
2 Autos Dodge Dart|74.
1 Auto Volkswagen 1.600|76.
3 Autos Volkswagen 113-1.300|76.
1 Auto Mercedes Benz 200|69.
1 Auto V.W. 1.500 FL|73.
1 Auto Opel Remora 1.700|69.
1 Auto Chevrolet 1.400|76.
44 Autos Ford Falcon 188|76.
23 Ford Falcon 188|76.
21 Ford Falcon 183|73.
18 Autos Torino L.73.
2 Camiones Cisternas.
1 Chevrolet 51.
1 Chevrolet 42.
1 Camion Chevrolet.75.
1 Camion Ford|37.
1 Camion con Volcadora Dodge|74.
1 Camión Internacional 160 (Gas-Oil|67).
1 Jeep Rural CJ5|74.
1 Jeep Willys|48.

Entrega: inmediata de la unidad contra el pago del saldo (82%) en efectivo o cheque diferido hasta 45 días.

20) N$ 196.00 10|pub. 31567 Dic.13-v.dic.27.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c|IMPERO S. A. y OTROS, Juicio Ejecutivo", (Ficha 270|979), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a las 11 horas en el local de Avda. Italia Nº 4293 se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena a la subasta pública sin base y al mejor postor de un automóvil Ford Falcon Padrón 244 849 matrícula 294 199 embargado en autos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Etchiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.00 5|pub. 31721 Dic.14-v.dic.20.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: POODTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN "Suc." (F. 320|978); se hace saber que el próximo 31 de diciembre a las 9:30, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación del siguiente bien: "Un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 595 (antes m.a. 56), señalado con el N.o 1 de la manzana 11 en el plano del Ing. Quinto Bonomi (h. inscripto el 4 de enero de 1929 en la Dirección de Topografía con una superficie de 660 metros cuadrados con 16 metros 50 de frente al S.E. a calle N.o 1 entre las calles Nros. 7 y 8 por 40 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), la base del referido bien es de N$ 281 895.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escritura, honorarios, impuestos y otros que la ley ponga de su cargo deberán ser abonados por el comprador.

3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 31092 Dic.10-v.dic.31.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rafaela Méndez de Sanguinetti contra MARIA CRISTINA FERRARI" (Ficha 138|976), el día 24 de diciembre de 1979, desde las 9:00 horas, en Uruguay N.o 1027, el martillero Ruben eBnech, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 por ciento. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

20) N$ 16.80 3|pub. 32162 Dic.19-v.dic.21

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: UMPIERREZ, ELEUTERIO FRANCISCO contra ALBA IRIS VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C 1392|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en el local de 25 de Mayo 5.. (Delfa Remates) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público a mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. N$ 33 333 33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden señalado con el número "Uno" del plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Baccino en febrero de 1968 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "San José de Carrasco" empadronado con el N.o 649 en mayor área dicho plano está registrado el 16|5|68 con el número 14.031 en Catastro de Pando según el cual consta de un area de 475 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al N.E. formado por dos rectas: una de 7 metros 36 centímetros y otra de 7 metros 64 centímetros a la calle Juan Zorrilla de San Martín, esquina con la Calle Sevilla, 36 metros 20 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que los gasots de escritura impuestos. tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 380.80 17|pub. 30185 Dic.3-v.dic.28

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Umpiérrez. Eleuterio Francisco c/ALBA IRIS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. 1.592/978) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas. en el local de la calle 25 de Mayo 568 (Delfa Remates), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Base N$ 153.333,33. La unidad 402, regulada por la ley 10.751. ubicada en el cuarto piso del Edificio "Guanacca" construido en un solar de terreno y demás mejoras. ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 194.075. que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de febrero de 1962. inscripto con el número 44.747, el 5 de noviembre de 1962. en la Dirección General de Catastro consta de un área de 588 metros 30 decímetros que se deslindan así: 19 metros 19 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Brito del Pino y Dr Francisco Soca. Según el plano del nombrado Agr. Spinak. dicha unidad está señalada en el plano nombrado con el N.o 402 se ubica en el cuarto piso del edificio a cota vertical más 12 metros 60 centímetros. está empadronada con el número 194.072/402 consta de un área de 62 metros 8.973 centímetros y se deslinda así: por el Norte con apartamento cuatrocientos tres palier y escalera E. subcuatro ducto D. Segunda subcuatro y apartamento cuatrocientos uno; por el Oeste con apartamento cuatrocientos uno y Balcón B. subcuatrocientos uno que da frente a la calle Guaná por el Sur con balcón S. subcuatrocientos dos que da frente a la calle Guaná y ducto D. Cuarta subcuatro: y por el Este con balcón B. subcuatrocientos tres que da frente a la calle Guaná y apartamento cuatrocientos tres Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón S. subcuatrocientos dos en el cuarto piso y un espacio en el garaje G. subcero en planta baja.

II) Base N$ 23 333.33. Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada el 10 de agosto de 1964, por el Esc. Carlos Angeriz, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 27 de agosto de 1964 con el N.o 7.304 F.o 22 937 del Libro 128, de los apartamentos 005 y 006. del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.541 que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.736 el 9 de junio de 1975, consta de una superficie de 418 metros 47 decímetros, que se deslinda: 11 metros 56 centímetros al Suroeste frente a la calle Francisco García Cortinas entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Departamento 005 forma parte del edificio antes descripto y con la base mencionada. está empadronada con el N.o 160.541/005 tiene un área de 25 metros 55 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio F.

III) N$ 36.666.66 Departamento 006 forma parte del edificio antes descripto está empadronado con el N.o 160.541/006 tiene un área de 33 metros 08 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2 o) Que los gastos de escritura, impuestos. tasas, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523. piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 714.60 15|pub. 30492 Dic.5-v.dic.26.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Espósito S. A. contra SANTIAGO NERY ROMERO HERNANDEZ. "Ejecución de contrato" (Ficha 1712/978), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 16 y 15 horas en Rivera 3582 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y sin base y al mejor postor, un camión tractor marca Dat del año 1961 empadronado en Colonia matrícula 60.535. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 31089 Dic 10-v.dic.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DEBRASSI ZUSPERREGUY WALTER O. - Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.101/976) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1979, a las 10 y 30 horas en el local de la A N R en la calle Zabala 1328 el martillero Aldo Ferrari Sarzabal asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo ahora 4.a empadronado con el N.o 67345 que según títulos tiene una superficie de 300 metros cuadrados y según plano del agrimensor Mario Calviño de junio de 1973 cuenta de una superficie de 303 metros cuadrados 1 080 centímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Rafael Pérez entre las calles Pablo Páez y Cubo del Sur distando el punto medio de dicho frente 35 metros 1 centímetro de la esquina con Pablo Páez: 30 metros 6 centímetros al noroeste lindando con padrón 67344: 10 metros 10 centímetros al noroeste lindando con padrón 673555 y 30 metros 27 centímetros al sureste lindando con padrón 67346. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma: 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven. así como los gastos de escrituración: 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78 serie 150 4088) los que están hipotecados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario

20) N$ 336.00 15|pub. 30639 Dic.6-v dic.27.

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos: "Pérez c/VOLPE Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 99/976). se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil., se procederá por parte del martillero Pesce Vila, matrícula 431, a la venta en remate público sobre la base de dos terceras partes de su tasación (N$ 3 333 33) de una camioneta rural Nash modelo 51 matricula 226.166 Padrón 128 410.

Se previene: I) Que el importe del total ofertado deberá consignarse en el momento de su aceptación: II) Que no está agregada a los autos la libreta de circulación; III) Que el titular Registral es el señor Ruben Eusebio Fuentes según declaración inscripta en el Registro General de Automotores con el número 6.908 de 29 de abril de 1971, ignorándose si existen otros antecedentes. — Montevideo 5 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

20) N$ 126 00 10|pub. 31569 Dic.13-v.dic 27.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal (Banco Hipotecario) contra FELLO DOMINGUEZ. JUAN C.. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 641/977) se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la A. N. R. en la calle Zabala 1328. el martillero Aldo Ferrari Sarzábal. asistido de la señora Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y mejoras sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José paraje Playa Pascual, empadronado con el N.o 2.044 antes con el N.o 813 en mayor área señalado con el N.o 24 de la manzana M. en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos R. Barboza de de diciembre de 1954 aprobado por resolución municipal de de noviembre siguiente. inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 140 el 11 de diciembre de 1956. Superficie 524 metros cuadrados 29 decímetros y se deslinda así: 14 metros 17 centímetros de frente al N.E. a calle 17 Metros entre el Camino de la Carretera Montevideo - Colonia y calle Pública distando el punto medio 56 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino a la carretera Montevideo - Colonia: 3 metros al S.E. lindando con solar número 25: 14 metros 17 centímetros al S.O. con parte de los padrones 304 y 305 y 37 metros al N O. con el solar 23. La venta se realizará sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; 3) Que el inmueble se encuentra hipotecado y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 78, serie 150. número 3 042).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 378 00 15|pub. 30588 Dic.5-v.dic.26.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Marta Pejic contra BAMATO LIMITADA" (Ficha 216/979), el 21 de diciembre de 1979 desde las 15:00 horas en Leguizamón 3621, el Martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3|pub. 32151 Dic.19-v.dic.21

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Banco Real del Uruguay contra LUCER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 173/979), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1979, a las 15.00 horas, en la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 64 405, con una superficie total de metros cuadrados: 2: 867 76, integrado por las siguientes dos fracciones y sus mejoras.

A) La individualizada en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de diciembre de 1931, inscripto en Topografía el día 19 de los mismos, con una superficie de metros cuadrados: 689 65 así deslindados; metros 19.40 con frente a la Avenida José María Paz. entre Brenda y Coimbra, distando el punto medio de su frente. metros 69 30 de la esquina de Brenda; metros 16 80 al Oeste con padrón 64.402 y metros 39.20 con padrón 151.52; y metros 37.25 con la fracción que se deslinda a continuación

B) La individualizada en el plano del Agrimensor Rubens Quintana de setiembre de 1946. inscripto en Catastro con el N.o 16.047 el 3 de octubre de 1946, y que tiene una superficie de metros cuadrados: 178 11. que se deslinda así: metros: 1.77 sobre la Avenida General José María Paz; metros 8.48, en la curva de la esquina y metros 28 47 al Sur sobre la calle Coimbra: metros 3.57 al Oeste lindando con padrón 132.673 y metros 34 36 al Norte con la fracción A).

Se previene: 1.o) El bien a rematar se encuentra hipotecado a favor del Banco Real del Uruguay.

2.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 por ciento de las misma como seña.

3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas así como la comisión del martillero e IVA, serán de cargo del comprador.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Irigoyen. Actuario.

20) N$ 133.00 5|pub. 32057 Dic.19-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
CARLOS W. ABELLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos "Jaime Apoj contra MARIA D. QUIROGA y otro" (Ficha 669/978). el 21 de diciembre de 1979 desde las 15:00 horas en Leguizamón 3621. el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3|pub. 32149 Dic.19-v.dic.21

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Jorge Ibarra contra ANTONIO FEIJO" (Ficha CB 687/979), el 21 de diciembre de 1979 desde las 15 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3/pub. 32152 Dic.19-v.dic.21.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Casatroja Héctor A. c. GUSTAVO REVETRIA. J. Ejecutivo" (A. 301/978), se hace saber que el próximo jueves 27 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1435 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza, Matrícula N.o 616 y sobre la base de las 2/3 de su tasación las mercaderías embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.00 3/pub. 32078 Dic 19-v.dic.21.

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cataumbert y otro contra HUGO SEVESO PINI" (Ficha 2027/978), el 21 de diciembre de 1979 desde las 15 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3/pub. 32153 Dic.19-v.dic.21.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Oliveira de Guidobono contra SONEIRA ARTEAGA ARTURO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1949/1978), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 16 horas en Rivera 5582 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2/3 de su tasación de un automóvil marca Peugeot 403, matrícula 275.214. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979.

20) N$ 70.00 10/pub. 31088 Dic.10-v.dic 21.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: ACSA contra KLAUS DICTER (Ficha 592/978), el 21 de diciembre de 1979 desde las 15 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3/pub. 32150 Dic.19-v.dic.21.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Bo Ventoso, Dayman contra JACINTO MEDEROS (Ficha 1.110/1978), el 21 de diciembre de 1979 desde las 15 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 16.80 3/pub. 32148 Dic.19-v.dic.21.

21—Segundas Copias

Juzgado de Paz de Montevideo

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Sica contra JESUS M. SILVA" (Ficha 210/979) el día 4 de febrero de 1980, desde las 14:00 horas, en Uruguay N.o 1127, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor: una cortadora de fiambre; embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 56 00 10/pub. 31094 Dic.11-v.dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ de CALVETTI, BLANCA, JUAN PEDRO y PETRONA DOMINGA CALVETTI PERDOMO. "Segunda copia de escritura" (Ficha civil V. 180/979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro y Petrona Dominga Calvetti Perdomo y Blanca Rodríguez de Calvetti, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura que el 12 de diciembre de 1939 autorizó el Esc. Antonio Fernández, inscripta en el Registro de Traslaciones de Florida con el Nº 66 al folio 148 al 150, siendo la enajenante; Manuela Echevarne de Echeverría, viuda y el adquirente; Bautista Pedro Calvetti, casado quien adquiere el bien padrón 1964, ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de mayo de 1909, según el cual consta de una superficie de 95 hectáreas 471 metros, deslindada así: al Norte en 666 metros 30 centímetros con Victoria Pérez de Barceló, al Sur en igual medida con Claudio R. Barceló y otros; al Este en 1.428 metros 80 centímetros, con Atanasio Gesualdo y Domingo Bentancur y al Oeste en igual medida con Dionisia Ursula Barceló.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 182.00 10/pub. 32060 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: CIRIGLIANO MANUEL y MARIA TELMA BERMUDEZ por su menor hijo incapaz: Rubén Omar Cirigliano contra MARIA TERESA BARREIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 356/974), se hace saber que el día 24 de diciembre a las 11 horas en el local Modelo Km. 90, Ruta 12 San Ramón el rematador designado don Washington González Luoni asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 9.200.00 los semovientes inventariados y tasados a Fs. 51 de los mencionados autos y que se encuentran en el Local del señor Ismael Espino en la 11a Sección de San Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma la comisión e impuestos como comprador, al rematador.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones 4 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 140.00 10/pub. 31014 Dic.10-v.dic.21.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "García, Bernabé c/ MARIA ESTER LAYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446/V/973) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1979, a la hora 9 y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó. (Pando), se procederá por el señor Rematador Isidro Cartaya y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de N$ 15.666.66 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa sobre el bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones padrón N.o 2.672 solar 4 con frente a la Calle 10 Ruta 8 Km 24.800 con una superficie de 435 metros con 54 decímetros

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 189.00 15/pub. 30811 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: UBURCIA JORGE OMAR BUSTELO SUÑE, Reconocimiento de Firma". (Fa. 44/978), se hace saber al público que el día 26 de diciembre de 1979, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, tasación total nuevos pesos 2.149 00 del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 624, manzana B, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, área 1.272 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Melo 30 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.00 11/pub. 31190 Dic.11 v.dic.26.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Guelarte, Gregorio Antenor contra IZURCO, ARTEMIA - Cesación de Condominio" (Ficha 337/978) se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1979, a la 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total: N$ 1.134.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 9082 manzana 693 de la La Sección Judicial de Cerro Largo, área: 400 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, noviembre 29 de 1979. — Fredy E. Cousillas Actuario Adjunto.

20) N$ 210 00 15/pub. 30844 Dic.7-v.dic.27.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUTH MARGARITA BALERO VIÑOLES contra ABEL YAMANDU BALERO y Otro "Cesación de condominio" (F. 520/978), se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1979 a las 11 horas en el lugar de ubicación del bien, o sea en calle La Rosa casi Ituzaingó se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 80.000.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1.171 manzana N.o 126 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo área 279 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo noviembre 8 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

20) N$ 210.00 15/pub. 30275 Dic.3-v.dic.21

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "Compañía Bao contra MOREIRA, ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.N. 730/978), se hace saber que el próximo treinta y uno de diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles, asistido por la Alguacil Ad hoc Azucena Lamela de Favre, de este Juzgado, a la venta en subasta y sobre la base de nuevos pesos 2.000,00 (equivalente a las 2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: 1 ciclomotor marca "Ciao", matrícula Nº 65.754.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Juan L. Lacaze, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Elsa Susana Pérez Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 112,00 10/pub. 31861 Dic.17-v.dic.31.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VELAZ-

QUEZ CASTRO, ATILIO FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 124|979), se hace saber al público que el señor martillero don Héctor ... Albernaz, procederá a rematar en subasta pública y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en el predio del señor Atilio Francisco Velazquez Castro ubicado en el Paraje Santa Rosa de esta Sección Judicial, los siguientes bienes:

1) Un tractor marca "Case" de 4 cilindros.
2) Una sembradora con 20 discos, caja sembrador metálico.
3) Un arado marca "Mc Cormick International" de 4 rejas.
4) Una desgranadora de maíz marca "John Deere" de mano.
5) Un carpidor de mancera de hierro.

Se previene a los adquirentes que deberán consignar en el plazo de treinta días el importe de las compras que efectúen y que los autos arriba indicados se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la Séptima Sección Judicial de Colonia (Conchillas) donde pueden ser examinados en días y horas de oficina, siendo de su cargo, los gastos que se originen. — Conchillas, 7 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Colman. Juez de Paz.
20) N$ 154 00 10|pub. 31453 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra FLEITAS, JUAN FRANCISCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 472|978), se hace saber que el 29 de diciembre desde las 15 horas, el martillero Carlos R. Santa María (Matrícula 756), rematará en Ituzaingó Martínez Diez, de Rosario, sobre las 2|3 partes de su tasación, un auto Chevrolet 30 y una amasadora de pan marca Pensatti, inventariadas en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos de remate como todo gasto que se origine por transferencia, título u otro.

A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Carlos R. Santa María, Rematador.
20) N$ 98.00 10|pub. 31404 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Hughes Charles c|TORRES SANCHEZ HORACIO, (Ficha 2.194|977), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 19 horas en 18 de Julio Nº 1083 de Maldonado; se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 4.500.00, de un automóvil Chrisler Saratoga sedán matrícula 270 948 Padrón número 163.026.

El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; Que los empadronamientos, impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales, se hacen las publicaciones de estilo.
20) N$ 98 00 10|pub 31566 Dic.13-v.dic.27.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Paysandú, dictada en autos: COMISARIA DE LA 14ª SECCION DE PAYSANDU. "Denuncia hallazgo de equinos en la vía pública", (Ficha B. Nº 140|979), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1979 a las 10 horas en el local de la Comisaría de la Tercera Sección Policial (ex 14ª), se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil ad - hoc de este Juzgado de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y sin base de: dos caballos, uno de ellos de pelo tobeano y otro de pelo gateado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1979. — Dra. E. Carmen Arredondo. Juez de Paz.
20) N$. 29.40 3|pub 31990 Dic.18-v.dic.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ELEIC DANIEL y HECTOR HEBER RAMEAU COLMAN "Medidas Preparatorias" (Ficha C Nº 288|979) el día 27 de diciembre de 1979 a las 9 horas en fracción número 198 de la Colonia Dr. Luis Alberto de Herrera, domicilio del demandado, el martillero Liber A. González, matrícula Nº 186, R U C. 130013740014, asistido del suscrito rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un arado marca Ransomes de 3 discos levante automático: una sembradora marca MC Internacional con cajón y rodado de hierro, con sólo 5 discos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San Javier noviembre 26 de 1979. — Otto A Gómez Borro. Juez de Paz.
20) N$ 112.00 10|pub. 30958 Dic.10-v.dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, JORGE PEZAROGLO KISEOLAR (B 318|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Rivera el 16 de marzo de 1968, por el escribano Delibio Paiva Olivera, en que Elías Insausti y María Macilda Machado vendieron a Jorge Pezaroglo Kiseolar, una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 3.730 en mayor área, actualmente padrón 10.843, que formó parte de la quinta Nº 6 del ejido de esta ciudad, hoy parte de la manzana 446 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, señalada con el Nº 1, en el plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 8 de abril de 1965, con el Nº 2.909, según el cual tiene superficie de 415 metros 269 656 milímetros, dentro de los siguientes límites 13 metros 730 milímetros de frente al Sureste a calle Dr. Anollés: 28 metros 633 milímetros al Noreste sobre el padrón 6.541: al Suroeste, recta de 9 metros 833 milímetros que forma ángulo hacia el Norte y sigue en extensión de 2 metros 25 centímetros y luego forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 18 metros 80 centímetros hasta calle G. Anollés, lindando con las fracciones 2 y letra B del mismo plano y al Noroeste, 15 metros 980 milímetros con padrón 7.256. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, el 20 de marzo de 1968, con el Nº 199 al folio 101.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de diciembre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
21) N$ 224.00 10|pub. 32101 Dic.19-v.dic.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA JULIA DI CANDIA de TERRENO, solicitando segunda copia de escritura" (Ficha 1513|1979), autorizada por el Esc. Angel Rocca López, de compraventa, en virtud de la cual la compareciente adquirió de Manuel García Panete y María del Carmen Manuela Sanda Sueiras, el 31 de octubre de 1971, una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana letra "E" del Balneario "La Paloma" Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 671, que forma el solar Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 16 de octubre de 1969, con el N.o 5055, compuesto de una superficie de 286 metros, 98 decímetros cuadrados, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Sureste de frente a la calle de "B" veintiséis; 16 metros, 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle del Faro, y uniendo ambos frentes ochava curva de 90 metros, 90 centímetros al Noroeste con el solar Nº 4 del plano y 18 metros al Noreste con el solar Nº 2.

La presente escritura fue inscripta en el Registro Departamental de traslaciones de dominio de Rocha con el Nº 388 al Folio 215 del Libro 51 el 8 de noviembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 31753 Dic 19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "B r S. (Caja de Industria y Comercio) contra Sucesores de JACINTO GUERRA (Jacinto y Rafael Guerra) - Juicio Ejecutivo" (F. 583|979) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 de las 10 horas en adelante, el martillero señor Roberto Bruno rematará en el local ubicado en la esquina de las calles Dr Julián Graña y 19 de Abril, de la ciudad de Rocha, el mobiliario de la ex Tienda "San Rafael" a saber: Vitrinas, estanterías percheros exhibidores de hierro, cármica y madera, cantidad de tablas y tablones para estantes, modular y otros mobiliarios similares que no se detallan por su extensión, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha diciembre 4 de 1979. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 112.00 10|pub. 31389 Dic 12-v.dic.26.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Combe Rubens A. c|JUAN ALFONSO VILLAR, Medidas Preparatorias" (A. 579|978) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1979 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45, el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una heladera familiar marca "Helcor" (base: N$ 900.00); una heladera de dos puertas marca "Kraft Imesa" (base: N$ 2.400.00); una máquina de café de dos manijas marca "Carmex" (base: N$ 60 00); una balanza marca "Precisa" para 2 kilogramos (base nuevos pesos 200.00); una caja registradora manual, marca "Marcor" (base. N$ 300 00), y una cortadora de fiambre, manual, marca "Emma" (base: N$ 200 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Salto 6 de diciembre de 1979. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 154.00 10|pub. 31478 Dic.13-v.dic 27.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA PEILE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BANCO COMERCIAL (Suc. San José) contra COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE LA UNION DE PRODUCTORES RURALES DE SAN JOSE (CALUPRU) "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1221|979), el martillero Tomás Cabrera Peile, asistido del señor Alguacil, el día 28 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

A) Secadora de Grano marca "EME", a gas oil con motor Perkins de 3 cilindros, de 116 HP Nº P.A 6138918 con sus accesorios; y
B) 1 Sin Fin de aproximadamente 10 metros con base metálica, los que se encuentran depositados en el local de Molinos San José S.A., calle Nicolás Guerra sin. de esta ciudad.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o mediante cheque certificado: 2) El saldo del precio dentro de un plazo máximo de 30 días o antes, en caso de integrarlo totalmente, contra entrega de la máquina: 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador Impuesto Municipal, IVA y demás gastos que graven la venta: 4) Serán igualmente de su cargo los gastos que origine el traslado o desarmado de la maquinaria y accesorios; 5) Que la maquinaria y accesorios podrá ser examinada por los interesados en el local de Molinos San José S A. calle Nicolás Guerra sin de esta ciudad. — San José, diciembre 4 de 1979. — Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
20) N$ 196 00 10|pub. 31083 Dic.10-v dic 21

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del departamen-

to de Soriano, en los autos caratulados "Hernández, Jorge contra ANSELMO CADIAC GIMÉNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2032/978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 24 de diciembre de 1979, a las 16 horas, y en el local del Depósito Judicial, calle Braceras casi Florencio Sanchez, el martillero señor Gilberto Vanerio, asistido del Alguacil Ad hoc señor Eduardo Pereira procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 televisor marca "Tem" 21 pulgadas y su antena multicanal, todo en perfecto funcionamiento, habiendo sido tasado el televisor en la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), conjuntamente con su antena.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Rómulo Méndez Orcoyen, Juez de Paz.

20) N$ 63,00 5|pub. 31908 Dic.17-v.dic.21.

GILBERTO VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Lucas González contra MARY MARGOT PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 325, año 1979), se hace saber lo siguiente: Que el día 27 de diciembre de 1979 a las 11 horas y en calle M. H. Espinosa numero 472 de la Ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Gilberto Vaneiro, matricula Nº 1212, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180025290015, sacara a la venta lo siguiente: Un bien inmueble (fraccion de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden) ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 223 de la ciudad de Mercedes, Padron Nº 3.078 y que segun Titulo y Plano del Agrimensor Carlos Magano de Octubre de 1965, inscripto con el numero 3.152, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 14 de octubre de 1965 segun el cual tiene una superficie de 203 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 8.14 metros al E. de frente a la calle M H y Espinosa, 25 metros al S lindando con padrones 3 079 y 3 080, 8.10 metros al O. y 25 metros al N. lindando por ambos vientos con el padron 3.077 Dicho inmueble fue adquirido por Mary Margot y Nery Jose Antonio Perez en comun, pro-indiviso y por partes iguales (La Nuda Propiedad) y Eugenia González de Zorzin adquirio el usufructo del mismo. Saldra a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasacion que segun Cedula Catastral es de N$ 4.631 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma. Seran de cargo del comprador la comision del rematador y los demas gastos que demanda la ley. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martin Irisarri, Actuario.

20) N$ 112.00 5|pub. 31906 Dic.17-v.dic.21.

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gomez contra RUBEN AMILCAR ORTIZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.020, año 1979), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1979 a la hora 14 en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14, el señor Rematador Alcides Laines, matricula Nº 984 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacara a la venta en publica subasta lo siguiente: 7 (siete) vacas lecheras, (2 Holandesas y 5 Cruza), todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno Holandes y seis cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de; respecto a las vacas N$ 2.200.00 cada una y respecto de los terneros N$ 800 00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, seran de cargo del o de los compradores la comision del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martin Irisarri. Actuario.

20) N$. 70.00 5|pub. 31907 Dic.17-v.dic.21.

TACUAREMBO

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó cometida al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco Real contra NEY RIVAS - Ejecución de Prenda" (Ficha C 744/979) se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Miguel Hugo Wolf el próximo 27 de diciembre a las 10 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle Gral. Artigas 207 de la ciudad de Tacuarembó del siguiente bien: Una máquina cosechadora combinada automotriz, marca "Case modelo 960 con motor Mercedes Benz OM 352 N.o 344-919-020-342-052.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o/o de la misma; que será de cargo del mejor postor para el pago de la comisión del rematador del 9 o/o sobre el precio martillado, más IVA ley 13.640 e impuestos nacionales o municipales que correspondan por el remate: que el mejor postor deberá integrar el total del precio y retirar el bien subastado dentro de las 48 horas hábiles siguientes al remate perdiendo de lo contrario el 30 o/o oblado al aceptársele la oferta.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1979. — Dra Ney Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz

20) N$ 168.00 10|pub. 30895 Dic.7-v dic.20.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en autos: BURASTERO BINAGUY, JUAN CARLOS y OTRO, "Segunda Copia". (Ficha 2.294/979) se hace saber que se solicito expedicion de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el de agosto de 1966 autorizo el Esc. Walter Alberti Masserini de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo, ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. "Progreso" Padrones 15.883 y 12.885; señaladas con letras "C" y "B" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 1965, con el Nº 12.724 con las siguientes superficies: de . hectáreas 5.810 metros 23 decímetros y de 12 hectáreas 3.577 metros 27 decímetros, ambas con frente al N.E. a la Ruta Cinco respectivamente.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 31496 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MIGUEL LAGUARDIA y otra "Segunda Copia" (Ficha C. 880/979), se hace saber que se han presentado Miguel Laguardia Menendez y Pilar Elichiry, solicitando la expedicion de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el 22 de agosto de 1977 la Escribana Hilda Marina San Martin Terra, relativa al bien padron numero 26.585/005 de la 24ª seccion judicial de Montevideo con frente sobre la calle Comodoro Coe, puerta señalada con el numero 3524. Los enajenantes eran: Dolores Juncal Castro de Retegui y la primera copia se inscribio en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1775 al folio 2021 del libro 125. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por las que se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias a todos los que se consideren con derechos a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Martha Fernandez Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal Garcia, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 31110 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GIUDICE BIARNES de MOURO, MARIA ELISA y GIUDICE de LAXALDE, RAQUEL - Segunda Copia" (Ficha V. 731/979), se hace saber que ante este Juzgado se solicito la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 25 de octubre de 1969, autorizo la escribana Hilda Maria San Martin, cuya copia esta inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1151, folio 310, del Libro 637, del siguiente bien: Unidad 104, que forma parte del denominado Edificio Yatay, levantado en solar sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12022, que según plano de los agrimensores Orestes Calvino y Joaquín Spinak, de junio de 1958; inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 36.003 el 18 de los mismos, consta de una superficie de 521 mts. 83 dm., deslindados: 27 mts. 50 cms. al sureste a la calle Marcelino Sosa; 17 mts. 10 cms. al noreste, que por ser esquina dan de frente a la calle Yatay. La unidad está empadronada con el Nº 12.022/104 (anterior 218.955); que de acuerdo al plano del agrimensor Miguel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.281 el 16 de julio de 1969, se ubica en el primer piso a cota de altura más 3 mts. 90 cms., consta de una superficie de 62 mts. 7.582, correspondiéndole la utilización exclusiva de la Terraza F-1, bien común.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 10|pub. 31396 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: KEHYAYAN AVEDIS y otra. "Segunda Copia", (F. C.) 987/979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Avedis Garabed Kehyayan Enbegian y Marja María Papostan, solicitando de la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Hugo Bascans el 27 de mayo de 1950, por la cual los comparecientes adquirieron de los esposos Miguel Palese Giordano y Angela Desposito el inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo padrón 18.513 Paraje Arroyo Seco, con una superficie de 289 metros cuadrados 86 decímetros que se deslindan: 10 metros 55 frente al Este, sobre la calle Constitución, donde su puerta lleva el número 2013 entre Nicaragua y General Pagola; 22 metros 49 al Norte lindando con solar 3; 28 metros 76 al Sur limitando con solar 5; y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro; habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 588, F.o 456 del Libro 399.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.

21) N$ 196 00 10|pub. 30685 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO y FRANCISCO JOSE MELUSO CHERNICHIARI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compara, digo Compraventa autorizada el 22 de mayo de 1963 por el escribano Juan A. Perez Fornaro sobre el siguiente inmueble: Solar ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, Padrón Nº 53 900, señalado con el Nº 26 de la manzana "C" del plano del Agr. Juan Mier, con una superficie de 279 metros que se deslinda así: 9 metros al SO de frente a la calle Antonio Díaz por 31 metros de fondo, confinando al SE con solar Nº 25; al NO con terrenos de la misma manzana y al NE con solar Nº 27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 31004 Dic.10-v.dic.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "SILVA LANTES, MARCOS - Segundas Copias" (Ficha 395/B/979), se hace saber que ante este Juzgado se presento Marcos Silva Lantes, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que autorizara en la ciudad de Montevideo el día 2 de agosto de 1948 el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, por la cual Enriqueta Burgueño de Faggi, María Martha, Juan Alberto, Luis Enrique, Alicia, Celva Esther, Víctor Hugo y Roberto Ernesto Faggi vendieron a Marcos Silva Lantes una fracción de terreno rural, sita en la 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 10.598, con una superficie de 3.689 mts. 4.050 cms., con 42 mts. 54 cms. de frente a la carretera a Migues.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 27 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 112,00 10|pub. 31342 Dic.12-v.dic.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: TROMBOTTI, NESTOR y otros. "Segunda Copia". (F.C. 1 348|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Néstor Trombotti, Leogardo Castro Dos Santos, Ema Castro Flol y Sara Castro Greia, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de donación que autorizó el Escribano Everton Pereira, con fecha 13 de noviembre de 1971, referente a los bienes que a continuación se describen: A) Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costas del Arroyo Pintado, empadronada con el Nº 3.696 y con una superficie de 536 hectáreas 6 911 metros cuadrados y B) Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Costa del Arroyo Pintado, empadronada con el Nº 3.978 y con una superficie de 1 721 metros, otorgada por Natalia Vannelli de Castro a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 29 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 112.00 10|pub. 31145 Dic.11-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado el Ministerio del Interior solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Rafael Salguero, el 13 de febrero de 1901, según la cual la propiedad del inmueble la obtuvo la Jefatura de Policía de San José por donación de la Junta Económica Administrativa y consta de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento, padrón Nº 1508, que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teileiro de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 12 de enero de 1978 con el Nº 5235, consta de un área de 21 hectáreas 4847 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, diciembre 4 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 33706 Dic.10-v.dic.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos FLORENCIO NICOLICH (Ficha 1.459| 1979), se hace saber: Que se ha presentado Florencio Nicolich solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Leopoldo Durañona Vidal el 5 de octubre de 1936, por la cual Eduardo Pérez Olave vendió a Florencio Nicolich el inmueble Padrón Nº 1796, ahora Padrón Nº 3781, de la Manzana Nº 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Fernando Visetti del 30 de diciembre de 1935 tiene un área de metros cuadrados 634 91 y este deslinde: 24 metros 20 de frente al S. a calle Eduardo Casagrande, línea quebrada al W. en dos rectas de 18 metros 88 y 9 metros 25 que separan de la sucesión de José Graña y de Rigoli y Ferro, 22 metros 20 al N. lindando con bien del vendedor, y tres rectas al E. 22 metros 65, 2 metros 03 y 5 metros 25, lindando con bien del vendedor.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a todos los que tengan interés de oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 31761 Dic.17-v.dic.31.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

DIANA S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 487; Folio 1779; Libro 4 de Contratos.
Socios: JOCELYN MYRIAM NOVOA MARTINEZ, MAURILIO PEREIRA RODRIGUEZ, LUIS TRIAS ALBITE.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Industrialización y distribución de productos de tocador jabones y derivados y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración Luis Trías Albite.
22) N$ 105.00 10|pub. 31964 Dic.18-v.ene.2.

LATINA LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 485. Folio 1772, Libro 4 Contratos.
Socios: LUCIA SOZZO CIPOLLA y ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de objetos utilitarios y de decoración asesoramiento, proyectos y diseños de interiores.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 31932 Dic.18-v.ene 2.

FAMACO SOCIEDAD DE RESPONSALILIDAD LIMITADA
Documento de 18 octubre 1979.
Socios: CARLOS HUMBERTO TURRO BELLA y ANA MARIA BAGGI DI STASIO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 24 octubre 1979, Nº 1186, folio 5.225 libro 1.
Capital: N$ 10.000,00, aportes: por igual.
Administración: ambos socios.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes, explotación de canteras, instalaciones de riego, representaciones, administraciones, comisiones, artículos de construcción.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 31445 Dic.18-v.en.2.

LA PERFUMERIA LTDA.
Contrato. 5 de abril de 1979.
Registro de Comercio Maldonado: Nº 182, folio 653, libro 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, y expropiación de artículos de perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: SYLVIA MARIA FERNANDEZ CHAVES NUÑEZ de GRAÑA y MARIA SUSANA RODRIGUEZ ARIAS de DIAZ.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 29774 Dic.5-v.dic.21.

TEIFU LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 234, folios 214|218 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: RAMON TEIJEIRO CAL y LILYAN FUSSI PEREZ.
Administradores: indistintamente.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
Objeto: Confitería y licorería.
22) N$ 105.00 10|pub. 31798 Dic.17-v.dic.31.

CASA DE TELAS S. R. L.
Contrato: 29 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 207, folios 732|735 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 3.000,00.
Socias: TERESA BORNIE GONZALEZ y GLADYS ESTHER ZITTE LAHOURATATE.
Administradores: indistintamente.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31800 Dic.17-v.dic.31.

LIBERAL LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 72, folios 244|247 del libro de Contratos de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: ANGEL ANTON RABUÑAL, MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO
Administración: Angel Anton Rabuñal y|o Mercedes Moyano González.
Objeto: Panadería y almacén de comestibles.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31801 Dic.17-v.dic.31.

GRADER LIMITADA
Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 213, folios 724-728 del libro de Contratos de Registro Público de Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ, OMAR GUZMAN GONZALEZ, OSVALDO GONZALEZ y ERNESTO JAIME GONZALEZ.
Administrador: Anastacio Fermín Gonzalez Surraco.
Objeto: Servicio de construcción, excavaciones, nivelaciones.
Domicilio: Ruta 5, Km. 26.500, Progreso.
22) N$ 105.00 10|pub. 31802 Dic.17-v.dic.31.

GAFFORINI HNOS LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones, Nº 235, folios 219|223, 1979.
Socios: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Administrador: Santiago José Fafforini Macchiavello.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercadería, arrendamiento de obras y servicios, transporte, etc.
Domicilio: Depto. de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31797 Dic.17-v.dic.31.

TAROK LTDA.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción. Registro de Comercio de Soriano Nº 50, folios 208 a 210, Libros de Contratos, el 12 de noviembre de 1979.
Socios: EDUARDO PIAZZE, DARDO SELLANES y EDUARDO SELLANES.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Asencio 1495, Dolores.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: dos de los socios en forma conjunta e indistinta.
Objeto: Explotación de toda actividad comercial y|o industrial, importación, exportación, reembarques, reimportación, reexportación, tránsito de mercaderías, compra venta.
22) N$ 140.00 10|pub. 31779 Dic.17-v.dic.31.

VIÑOLY HNOS. LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Departamental de Artigas, Nº 29, folio 125, libro 49.
Socios: MARIA del HUERTO, GRACIELA y JORGE VIÑOLY GARCIA.
Objeto: Explotación de comercios e industrias en los ramos de panadería, almacén, provisión, fiambrería molinos harineros y demás ramos conexos con los mismos, así como en el de bar, confitería y expendio de bebidas.
Capital: N$ 20 000,00.
Administración: María del Huerto y|o Graciela Viñoly García, indistintamente.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31762 Dic.17-v.dic.31.

UNION MAYORISTA LIMITADA
Contrato: 5 de noviembre de 1979. Inscripción Nº 406 al Folio 1.360 Libro de Contratos Durazno.
Socios: EDUARDO TORIBIO GIORDANO CORTADA, RODOLFO GIORDANO VALDEZ, ALMA ELIZABETH LANZA LANZARO de GIORDANO y ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Venta al por mayor de artículos de almacén, bazar y mercaderías en general, importación y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil).
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Ejercicio social: 30 de junio de cada año.
22) N$ 140.00 10|pub. 31763 Dic.17-v.dic.31.

REICAL LTDA.
Constituída: el 23 de noviembre de 1979.
Inscripta. Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el número 493 Folio 1797 del Libro Nº 4 de Contratos
Capital: N$ 10 000 00.
Socios y aportes: FREDDY REIGIA SCHLINGUC: N$ 5.000.00 y EDUARDO ROBERTO CALDARELLI GAMBA: N$ 5.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: compraventa importación, exportación y distribución, en especial: de productos de granja, golosinas, juguetes, artículos de papelería bazar y afines, y en general, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31777 Dic.17-v.dic.31.

RAZON SOCIAL
ARCA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Socios: RUBENS NELSON FERNANDEZ CONSTENLA, NOE NIEVES MORENO y ANA MARIA CONSTENLA NAJUL.
Objeto: Comercialización; elaboración; fabricación; envasado; distribución; importación y exportación de mercaderías por mayor y menor; fletes, comestibles; aves; huevos; quesos; frutas; bebidas; chacinados; tienda; bazar; ferretería; barraca; papelería; cueros y calzados. Compraventa de metales; maderas; antigüedades y objetos de arte.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Registro Público y General de Comercio: 27 de junio de 1979 Nº 676 al Fº 2.427 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 31314 Dic.18-v.en.2.

BELVIC LTDA.

Contrato de 4 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 19 de setiembre de 1979 Nº 251. Folio 935 Libro 4 Contratos.
Socios: JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERA y MARIO DARDO VICTORIA ESNAL
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. Repres. comercios, restaurantes.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 31648. Dic.18-v.en.2.

SPARTA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 544, folio 1.895, libro 4.
Socios: JULIO CESAR FELIZ CARABALLO y ADELA ISABEL HERZOVICH VARGAS.
Capital: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente por los socios.
Objeto: Industrialización de metales.
22) N$ 70.00 10|pub. 32043 Dic.18-v.en.2.

RENE CATY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Miccio José Taube cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Ana Fuchs.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1979, con el Nº 627 al Folio 2.245 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 30126 Dic.18-v.en.2.

LLAVYIAR LTDA.

Contrato: 13|8|979. Inscripción Registro Público de Comercio el 16|8|979. Nº 834, Folio 3015 Nº 3, Contratos.
Socios: CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales.
Administración: indistinta y|o conjunta.
Objeto: Fabricación de llaves y todo tipo de impresos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 31395 Dic.12-v.dic.26.

LA MILAGROSA LTDA.

Contrato: 23 octubre 1979
Inscripción: Nº 327, Fº 1 201, Libro 4, Contratos
Socios: LUIS ALBERTO ROVEGNO MENDEZ, JUAN CARLOS ONETTO MANDRACHO, OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR.
Administración: indistinta.
Objeto: Cría, Engorde y Comercialización Aves Corral.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 3 000 00.
22) N$ 70 00 10|pub. 31381 Dic.12-v.dic.26.

ARTESANOS ACRILICOS LTDA.

Registro: Nº 751. F.o 2 707, Libro 3.
Socios: ALFREDO STANISLAO VALDES DEL PINO; JUAN ANGEL MENCHACA PEREZ; CARLOS ALFREDO MORALES PONCE DE LEON; HORACIO RUY ALONSO ALLENDE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio e industria en general y en especial de acrílicos.
Capital: N$ 2 000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 31379 Dic.12-v.dic 26.

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA

Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI.
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979. Nº 505. folio 868. Libro 4
22) N$ 70.00 10|pub. 31697 Dic.14-v.dic.28.

RO-AGRO S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 238, F.o 225, 1979
Socios: ENZO FRANCISCO LASSO ZUNINO y SONIA MABEL LASSO ZUNINO.
Objeto: Compraventa de cereales y oleaginosos bolsas, hilo y todo lo concerniente al agro, etc.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Sonia Mabel Lasso.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Domicilio. María Stagnero de Munar Nº 212 (Canelones)
22) N$ 140.00 10|pub. 31743 Dic.14-v.dic.28.

HERBUL LTDA.

Contrato: 22 noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1274 Folio 5557 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y PEDRO ASDRUBAL SANGUINETTI IRAOLA ANTONIO CARLOS VALIANTE y SELER PARRADO.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: representaciones, importaciones, exportaciones y comisiones; comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 31125 Dic.14-v.dic.28.

SUPER CENTRO REAL S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre 1979.
Registro: Nº 973, folio 4.401, libro Nº 1.
Socios: ELIZABETH FERNANDEZ TORT (25 por ciento), ROBERTO SUAREZ LANGONI (25 por ciento), RAQUEL LOMBARDI ROMANELLI (25 por ciento), RICARDO FERNANDEZ SOTELO (25 por ciento).
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Venta de productos de almacén, fiambrería, bebidas, verduras, frutas y rotisería
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31280 Dic.12-v.dic.26.

RUTA 5 — GAS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripto: Canelones, N.o 229, F.o 195|199, 1979.
Socios: JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE, URBANO GONZALEZ OSPITALECHE, ROBERTO PANUNCIO GONZALEZ y ANDRES SAN ESTEBAN ORTEGA.
Objeto. Venta y recarga de supergas, venta, reparación y recuperación de cubiertas, venta de artículos domésticos, comercialización, industrialización, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo. dos años, prorrogable.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio. Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 30778 Dic.7-v.dic.20.

LORENA S.R.L.

Contrato: 7 de setiembre de 1978.
Inscripción: con el N.o 103 del F.o 372 al 375 del L.o 13 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: AMERICO RENE TOUILLIER LOPEZ y ANA MARIA GAIONE MAZZONE.
Administración: Américo René Touiller Lopez.
Objeto. Comercio en general. Elaboración, venta y distribución de productos de panadería y confitería. Industrialización, importación y exportación, compraventa de mercaderías.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 5 años cada uno.
Domicilio Punta del Este.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 140.00. 10|pub. 30852 Dic.7-v.dic.20.

PUNTA-CAR LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Otorgamiento. 27 de noviembre de 1979.
Registro. N.o 216. Folio 831.834 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Maldonado.
Cedentes. VISITACION VAZQUEZ MOAR, 25 cuotas. RODOLFO LOPEZ COTO, 25 cuotas y ANDRES RAUL GONZALEZ BERMUDEZ. 25 cuotas.
Cesionarios. Luis Alberto Santisteban Vázquez.
Modificaciones: Capital Social N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 correspondiendo a Visitación Vázquez Moar, Rodolfo López Coto Andrés Raúl González Bermúdez y Luis Alberto Santisteban Vázquez, 125 cuotas a cada uno.
Administración Visitación Vázquez Moar y Luis Alberto Santisteban Vázquez uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los señores Rodolfo López Coto y Andrés Raúl González, Bermúdez.
Retroactividad: 1.o de octubre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 30765 Dic.7-v.dic.20.

CENTRO CAR S.R.L.

1979. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre 1979
Documento privado del 12 de noviembre con número 1.212 al F.o 5.272 del libro número 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ABREU AGUILERA y VICTOR ABREU AGUILERA.
Giro: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, fabricación de artículos en general.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 30781 Dic 7-v.dic 20.

GAMMA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 213 del F.o 816 al F.o 819 del Tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MABEL FRINE VILLAZAN CASTELLI y ANTONIO RAMON ALBACETE GIMENEZ
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Empresa Constructora y Negocios Inmobiliarios
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 30851 Dic.7-v dic.20.

MONTEVIDEO LTDA.

Contrato 26|10|979. Inscripto Registro Comercio N.o 1 269 F.o 5 583 L.o 1.
Socios: JESUS RAMA CABEZA, PEDRO RAMA SANCHEZ y MARIA CABEZA GARCIA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación exportación, panadería confitería, supermercado, representaciones consignaciones, ferretería, bazar, fabricación, distribución, comercialización de bienes
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105 00 10|pub. 30763 Dic.7-v dic.20.

DIGABOR LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 333, Fº 1 221. Lº 4.
Socios: ZAPICAN RODRIGUEZ DEMARIA y DILMA GARCIA BORTAGARAY.
Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31321 Dic.12-v.dic.26.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1960.
Registro Público y General de Comercio número 453, folio 1542, libro Nº 1, el 20 de junio de 1960.
Socios: ALEJANDRO JORGE MIDDLEDITCH RICHARDS, JORGE DUNCAN RAUL Mc MILLAN HOWARD, AUGUSTO JOSE LOPEZ HERRAN, DUILIO RICHARD PARMA ANGELILLO, DELIA del CARMEN PORTILLO FERNANDEZ y ELENA ANGELA PORTILLO FERNANDEZ.
Capital: N$ 35 00
Plazo: Hasta 31 de diciembre de 1961, prorrogable automáticamente
Administración: Alejandro Jorge Middleditch Richards
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones comerciales e industriales.
15 de marzo de 1961 cedió Jorge Duncan Raúl Mc Millan Howard, habiéndose publicado oportunamente.
Modificación de Contrato: 10 de marzo de 1964.
Aumento de Capital a N$ 80.00.
Registro Público y General de Comercio número 428, folio 1519, libro Nº 1, el 20 de octubre de 1964
22) N$ 210.00 10|pub. 31283 Dic.12-v.dic.26.

KARRO'S LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Registrado: N.o 1268 folio 5530, libro 1.
Socios JOSE MARIA ABEAL HUCHA HUGO BARNECH FAVARO, GRACIELA CROSIGNANI y ELLY ELENA CUERVO.
Administración por cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Importación, exportación, comercialización de vehículos automotores, representaciones, consignaciones, comisiones, concesiones, fabricaciones comercialización, distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales
22) N$ 105.00 10|pub. 30762 Dic.12-v.dic.26.

LA CUMBRE S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de cuotas. fecha 8 de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio de Maldonado: Inscripción Nº 211, folios 812 al 813 del Tomo 18 de Contratos.
Cedentes Gumercinda Vidal de Capurro y Luis Martin.
Cesionarios: LUIS FELIPE RODRIGUEZ ABELENDA y CONC RUBEN VIGLIANTE DE LUCA
22) N$ 105 00 10|pub 31693 Dic.14-v.dic.28.

INCROME LTDA.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: 23 de noviembre de 1979. No 441; Folio 1616 Libro 4 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FRAQUIA, JULIO CESAR DE LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio Montevideo
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de uno o más ramos de actividad y en especial el ramo de taller de cromados.
22) N$ 105.00 10|pub. 31670 Dic.14-v.dic 28.

VILLAFAÑE MOLINA y CIA. S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 194, folios 712 al 714, tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ALBERTO HUGO, ALFREDO NICANOR y GUSTAVO ADOLFO VILLAFAÑE MOLINA.
Capital: N$ 9.000,00.
Integración: 1|3 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 32012 Dic.18-v.en 2.

LUPAALE LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 475, Folio 1741 Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES FABERNA.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio Blandengues 1658.
22) N$ 105.00 10|pub. 31698 Dic.14-v.dic 28.

TESEO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1281 Folio 5581 Libro Nº 1.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: FRANCISCO CLASCOAGA y OSVALDO LARROSA
Objeto: Realizar cualquier tipo de operación comercial e industrial construcciones y otros.
Administración: Indistinta
Domicilio Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31603 Dic.14-v.dic.28.

LOURDES LIMITADA

Contrato: 19 de octubre 1979.
Registro: Nº 1147 Folio 4198 Libro 3 Contratos.
Socios: MARIO PANTALEON NOTARI FUANA y JUANA MARY PAREDES MARTINEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia perfumería y afines.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 70 00 10|pub. 31602 Dic.14 v.dic 28.

LARA & CIA. LTD.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 503 Folio 1842 Libro 4.
Capital: N$ 5 000 00.
Socios: JOSE Ma. PIÑEYRO N$ 2.500 00 RUBEN A. PIÑEYRO N$ 2 500.00.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación. exportación, comercialización. representaciones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 31613 Dic.14-v.dic 28.

DANVIL LTDA.

Inscripta: Registro Público de Comercio Maldonado, número 149, Folios 538 al 540 del Tomo Nº 18.
Gonzalo Guillermo González Olivera, cedió su cuota social, 20 por ciento a Humberto Rosalio Núñez Gamenara y 80 por ciento a Humberto Cesar Núñez González.
Precio: N$ 10 0000 00.
Administración indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31636 Dic.14-v.dic.28.

INMOBILIARIA ESTRELLA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: de 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 188, Folio 674 al Folio 677, To. 18 ante el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CIPRIANO ROGELIO CRISTALDO VIERA y FREDY BARRIOS AMOROSO.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140 00 10|pub. 31634 Dic.14-v.dic 28.

FACIMAQ LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 472 Folio 1731 Libro 4 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO BARRERE, DANTE RUBEN D'AMATO ESTEBAN KLEIN, FLORENCIO SANCHEZ y DAROSLAV YUCROÑICH.
Domicilio: Ejido 1391 Esc. 701, Montevideo
Objeto: reparación y servicio de mantenimiento de toda clase de máquinas de oficina.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de dos años.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 31644 Dic.14-v.dic 28.

BANDOLERA'S LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.270; F.o 5.536; Libro 1 de Contratos.
Socios: NORA MARENCO MOSQUERA de IGLESIAS y GRACIELA ANTONIA MARTIRENA ESCUDERO.
Objeto: Compra y venta de zapatos y artículos de cuero y bienes en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 31675 Dic.14-v.dic.28.

TONAVI LIMITADA

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: N.o 466 al Folio 1.707, Libro número 4 de contratos.
Socios: GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ, IRENE NELLY SANJURJO FERREIRA, ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Importar, exportar, fabricar, comercializar con toda clase de productos y bienes.
Capital: N$ 3 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables progresiva y automáticamente de 1 año cada uno.
Administración: En conjunto por dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31604 Dic.14-v.dic.28.

KIOSCO CASINO LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 215, Folios 825 al 827, Tomo 18.
Socios: RAUL PEDREDA BERRUETA, BRENDA HUALDE PEREIRA, WALTER PEDRO PELUFFO CAMPOMAR y MYRIAM PEDREDA HUALDE.
Objeto: Kiosco, quedando comprendido a modo de ejemplo la compra venta de diarios, revistas y toda clase de publicaciones, así como su reparto.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 31637 Dic.14-v.dic.28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION PARCIAL

Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1284, Folio 5594, Libro 1 Contratos.
Rodolfo J. Raffo cedió de su cuota en Hernandez Raffo y Cia. Ltda. un valor Nominal de N$ 200.00 a Teresita Raffo de Methol.
22) N$ 70.00 10|pub. 31642 Dic.14-v.dic.28.

EL TESORO LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de noviembre de 1979.
Socios: TOMAS MAXIMO PELAYO GENTA y ELADIO OSEIRA MASEDA.
Objeto: Toda clase de actividad comercial.
Domicilio: Luis Kossuth Nº 4545, Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable por periodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519. Folio 1.903, Libro Nº 4 de Contratos. el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 31578 Dic.14-v.dic.28.

STUDIO 54 LTDA.

Constituida por documento del 20 de octubre de 1979.
Socios: MARIA LEONOR CANZANI CABALLO; y RAUL RAMON GARCIA DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades, terrenos, inmobiliaria.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 5.000 00. aportados así: Canzani, N$ 3 000 00; Garcia Dominguez, N$ 2.000 00;
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 1232 Folio 5385, Libro Nº 1 de Contratos. el 15 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 31646 Dic.14-v.dic.28.

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 octubre, 1979.
Inscripción: Nº 1209, Folio 5292, Libro 1 Contratos.
Juan Carlos Raffo Costemalle cedió la totalidad de su cuota social en Hernández Raffo y Cia. Ltda. a Rodolfo J. Raffo.
22) N$ 70.00 10|pub. 31643 Dic.14-v.dic.28.

SOLIS S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de Contrato.
Contrato: 15 de abril de 1978.
Registro: Nº 412, Folio 1.417, Libro 2 de Contratos.
Contrato: 26 octubre 1979.
Cedente: Alberto Irambauer Müller.
Cesionarios: Jose Luis Sapriza Carrau y Victoriano Jose Perez Montero.
Modificación: Administración a cargo de Luis E. Sapriza y Guillermo Sapriza Peirano, actuando conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 31647 Dic.14-v dic 28.

ARNO LIMITADA

Contrato de fecha 8 de octubre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 406 al F.o 1.493 del Libro 4 de Contratos.
Socios: MANUEL NOBLIA de LACUADRA y HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES.
Objeto: Compraventa, permuta y consignaciones de ciclomotores motos, motonetas autos y toda clase de vehículos. así como también comerciar con repuestos afines al objeto.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 140 00 10|pub. 31733 Dic.14-v.dic 28.

NIMES S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 1.908, folio 3.655, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALDO CASSINELLI, ATHOS CASSINELLI, MARIO PASSARO, ALDO DI LORENZO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compraventas en general de muebles o inmuebles, construcciones, importación, exportación, promoción adjudicación y ventas de edificios por ley 10. 51 y 14.261.
Administración: Athos Cassinelli, Mario Passaro y Aldo Di Lorenzo actuando indistintamente dos en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 31724 Dic.14-v.dic.28.

SZILAGYI E HIJOS LTDA.

Contrato e inscripción 30 de noviembre de 1979 con el Nº 521 al folio 1.909, Libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN SZILAGYI PASZTOR y JUAN CARLOS SZILAGYI LAMBERTI.
Capital: N$ 25 000 00. Juan Szilagyi: nuevos pesos 20 000 00 y Juan Carlos Szilagyi: nuevos pesos 5.000 00.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistintamente por los dos socios
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31715 Dic.14-v.dic.28.

TAGLIAFAR S R. L.

Socios: CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO.
Objeto: Fiambrería rotisserie granja, elaboración de productos alimenticios.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2261 (Montevideo).
Plazo: Dos años a contar de la inscripción, prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General 1º de agosto de 1978, Nº 677, F.o 2.318, Libro 1 Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 31710 Dic.14-v.dic.28.

LEBARZI LIMITADA

Contrato 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 496 folio 1809 Libro 4.
Socios: LEON BARZILAI, LUNA ABUDARA de BARZILAI y JORGE ISIDORO BARZILAI ABUDARA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000.00 de esta forma: León Barzilai N$ 10.000.00, Luna Abudara nuevos pesos 10.000.00 y Jorge Barzilai N$ 5.000.00.
Objeto: Corretajes, importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31780 Dic.17-v.dic.31.

SANDU LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 500, folio 1827, libro 4.
Socios: CARLOS DIVENUTO PALOMBO e IGNACIA MACHADO BRUN de DIVENUTO.
Objeto: Intermediación bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, producción agropecuaria.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Carlos Pablo Divenuto Palombo.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Paysandú 1813, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31827 Dic.17-v.dic.31.

VIASCON S. R. L.
CESION DE CUOTA

DOMINGO GONZALEZ y LUJAN UMPIERREZ cedieron sus cuotas a Enrique López, Manuel Dodán y José Losada el 1º de noviembre de 1979.
Inscripción Nº 271, Folio 1000, Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 31782 Dic.17-v.dic.31.

GRIMAN LTDA.

20 de abril de 1979 (Inscripción Nº 489, Folio 1786, Libro 4.
ROBERTO RAFAEL BERTANI y JORGE SOTO cedieron sus cuotas a Hugo García y Juan José Tudurí, quienes las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 31828 Dic.17-v.dic.31.

SELVA S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 525, Folio 1923, Libro 4.
Socios: JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (30 por ciento) y MARIA INES PICCARDO SANTOS (30 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Procesamiento de datos y fotocopias.
Administración: dos de los socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31855 Dic. 17-v.dic.31.

W. M. MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS LIMITADA

Contrato del 28 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1979 con Nº 568 Folio 2083 Libro 4 de Contratos.
Socios: ALLEN LEITE WETZEL nuevos pesos 10.200.00; PAULO MAESTRI N$ 4.900.00 y FAUSTO MAESTRI N$ 4.900.00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Giro: Máquinas y equipos viales y materiales de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31920 Dic.17-v.dic.31.

AZUTI S. R. L.

Constituida el 23 de noviembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1979 con el N.o 459, al folio 1.685, del libro N.o 4.
Socios: JUAN GERARDO BAGINI CASAS y RAUL PEREZ FIERMARI.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo, actual Yaguarón 1659.
Objeto: explotación comercial e industrial en el ramo de metalúrgica.
22) N$ 140.00 10|pub. 31130 Dic 11-v.dic.24

S. H. LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1115, folio 4068, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Galicia 1218 Apto. 12 - Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2 100 00.
Socios: ATILIO LUIS OLIVERI CORREIA, ANGEL BAUTISTA GONZALEZ y RAFAEL ANDRES SAINT ROMAIN MUÑOZ.
Objeto: Computación, programación y análisis, compra, venta, distribución de mercaderías en general, representaciones, importación y exportación.
Administración: Angel Bautista González.
22) N$ 140.00 10|pub. 31239 Dic.12-v.dic.26.

VIDEO COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de noviembre de 1979.
Inscripto: Nº 412, Folio 1519, Libro 4 de Contratos.
Socios: ANGEL HEBERT REY HERNANDEZ, ERNESTO SOLER GARMENDIA, ENRIQUE FRANCISCO ROBERTO PIQUE FIGUERAS, y HORACIO SOLER GARMENDIA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Exhibición a través de cualquier medio de difusión, en cualquiera de sus formas de producciones Audio visuales de cualquier tipo: importar y exportar pudiendo realizar operaciones comerciales y civiles relativas a dicho objeto.
Administración: Angel Hebert Rey Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31857 Dic.17-v.dic.31.

CENTRO DE COMPUTOS SAN JOSE S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1979.
Registro: Nº 35 al Folio 128 del Tomo IX de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GONI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años mas.
Objeto: procesamiento automático de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, etc.
Administración: a cargo de cualquiera de los socios.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 625, San José.
22) N$ 175.00 10|pub. 31872 Dic.17-v.dic.31.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.

Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000,00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500.00; María Olga Cadenazzi: N$ 500 00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

DON PEDRO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1114, folio 4063, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Dr. Américo Ricaldoni 1700 - Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 16 000.00, aportados por partes iguales.
Socios: AGUSTIN, ALCIRA ISABEL, BERNARDO y JOSE PEDRO IRIGOYEN GETTE.
Objeto: Realización de transporte terrestre de cualquier tipo de bienes, dentro y fuera del país. También podrá la sociedad importar, exportar, comprar, vender, industrializar y/o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales o industriales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios dos los actos y contratos comerciales, industriales financieros, mobiliarios e inmobiliarios que se refieren directa o indirectamente al giro social.
Administración: Alcira Isabel y Bernardo Irigoyen Gette, indistintamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 31245 Dic.17-v.dic.31.

METROPOL LIMITADA

Contrato: 20 setiembre 1979.
Registro: Nº 1089, folio 4878, libro 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GEORGIS VALOGEORGIS y CLEOPATRA GEORGION.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Bar, Cantina, Salón de Te, Comedor, Pizzería, Cervecería, Parrillada y similares.
Administración: Georgis Valogeorgis.
22) N$ 70.00 10|pub. 31830 Dic.17-v.dic.31.

DIOTTI AUTOMOTORES LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 233 Folio 209|213 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 30.000.00
Socios: DOVILIO ERNESTO DIOTTI FONTANONE, LUIS ITLER DIOTTI FONTANONE, HUMBERTO DIOTTI FONTANONE.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Compra - venta de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 31799 Dic.17-v.dic.31.

INMOBILIARIA DEL LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1978.
Inscripción: N: 1 096. F.o 3.767. Lº 2.
Socios: CARMELO CURBELO (aporte: nuevos pesos 400); LIBER CAVALLO (aporte N$ 400); NANCY CAVALLO (N$ 200).
Capital total: N$ 1 000 00.
Plazo: 1 año desde 1|IX|978, prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de propiedades, negocios inmobiliarios en general, y promociones de construcción por el régimen de P.H., por cuenta de terceros "a comisión".
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer dependencias en el interior.
Administración: Carmelo Curbelo o Liber Cavallo indistintamente.
Cesión: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 597, F.o 2.121, L.o 1.
Cedentes: LIBER CAVALLO y NANCY CAVALLO (totalidad de sus cuotas).
Cesionaria: Lydia Susana Berberián.
Unica administradora desde el 28|11|979: Lydia Susana Berberián.
22) N$ 210 00 10|pub. 31146 Dic.11-v.dic.24.

IMPORCOM S.R.L.

El 1|IX|978 JORGE ALVAREZ CASTRO adquirió 4 cuotas a Manuel Alvarez Durán y 2 cuotas a Daniel José Pino y se amplió el objeto social para realizar transporte de cargas e industrializar y comercializar cualquier clase de mercaderías.
Inscripción Nº 1.248, Fº 5.455, Lº 1, Contratos
22) N$ 105.00 10|pub. 31279 Dic.12-v.dic.26.

ZAKARIAN & MANNISE S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS ZAKARIAN BAKALIAN y EFRAIN LORENZO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: papelería, librería e industria gráfica en general, comercialización de máquinas y productos del ramo; importaciones, exportaciones; operaciones con inmuebles.
Sede: Montevideo.
Plazo: 12 años en períodos de 2 años cada uno
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de noviembre de 1979 Nº 446, Folio 1638, Libro 4 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 31102 Dic.11-v.dic.24.

DIKLA LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 68, folio 235, libro número 4 Contratos.
Socios: SAUL CHERVONAGURA y GABRIEL WERBA.
Administración: Saúl Chevonagura.
Objeto: Compra, venta de hierros y metales importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 70.00 10|pub. 29866 Dic.11-v.dic.24.

GAMMA LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 213, folio 816, tomo 18 Maldonado.
Socios: MABEL FRINE VILLAZAN CASTELLI y ANTONIO RAMON ALBACETE GIMENEZ.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Empresa constructora, promotora y negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 31237 Dic.12-v.dic.26.

FERMAY LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 469, folio 1.720, libro Nº 4 el 28 de noviembre de 1979.
Socios: FERNANDO MARIO MORALES CARLI, MARY MAGDALENA FACCIO.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 31282 Dic.12-v.dic.26.

EDS LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Registro: Nº 1067, folio 4801, libro 1.
Socios: DANIEL DANON BENSION, SAMUEL JAROVISKI y GABRIELA BENSASSON CAIRUS
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Conjunta de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 31276 Dic.12-v.dic.26.

RIMEX LTDA.
Contrato: Noviembre 26 de 1979.
Inscripción: Nº 501, Folio 1.861, Libro Nº 4.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ, JUAN ANTONIO ICHAUSPE DE-BERNARDI y LUIS ALBERTO TATO LOMBARDI.
Administración: Roberto Bereau con otro socio.
Capital: N$ 9 000 00.
Objeto: Fabricación, Reparación, Comercialización, Representación, Importación, Exportación por cuenta propia o de terceros de artículos varios.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10 pub. 31505 Dic.13-v.dic.27

APELHAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12 junio 1979.
Registro Comercio: Nº .271, folio 5538. libro 1.
Cesión: Marcos Julio Apelbiat cedió sus diez cuotas de participación social a favor de Pepka Goldman de Harburger.
Modificación: Administrador: Teodoro Harburger Goldman.
22) N$ 105.00 10|pub. 31436 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA
Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 31 mayo 1977.
Registro: Nº 1104, folio 4024, libro 3 de Contratos.
Resolución: Parcial respecto del señor Héctor Gonzalez García.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 200,00.
Uso de razón social: Oscar Washington Routin y Manuel di Paola, conjuntamente.
Dirección y Administración: Washington Ramon Oromi, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105.00 10|pub. 31437 Dic.13-v.dic.27.

CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. R. L.
CESION TOTAL DE CUOTA SOCIAL
Otorgada el 5 de octubre de 1979.
Manuel Vazquez Montegnirio cede, libre de toda obligación y gravamen, a María Mercedes Gonzatto Grasso de Gulpio, que adquiere, la totalidad de su cuota social que le corresponde en la sociedad.
Inscripción: Registro Público de Comercio, libro de Contratos, en Canelones, el 29 de octubre de 1979, Nº 212, folios 718|723.
22) N$ 140.00 10|pub. 31466 Dic.13-v.dic.27.

TERMES LTDA.
Contrato del 9 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1979, con el número 1.286 al F.o 5.602 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: Señores GUILLERMO LUIS BENIA RASSO y DANIEL ANGEL RILO ARTECHE.
Objeto: importación exportación y comercialización en uno o mas ramos de actividad.
Plazo. Finaliza el . de noviembre de 1981, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 31676 Dic.14-v.dic.28.

GRABI LIMITADA
Contrato privado: 18 setiembre 1979. Regis. Público de Comercio Canelones Nº 188, folios 644-648 libro de Contratos.
Socios: MIREYA GRAFFIGNA GUTIERREZ y MARIA del CARMEN BILHERE ASTECIANO.
Objeto: Fabricación de calzado, comercialización, distribución y todo afín al ramo y cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad civil, comercial y de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: socia Mireya Graffigna Gutierrez.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Santa Lucía (Depto. Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 31465 Dic.13-v.dic.27.

SOMA S. R. L.
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1285. folio 5598. libro 1.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, etc.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ y JUAN ORLANDO SODANO RIVERA.
Capital: N$ 2 000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31424 Dic.13-v.dic.27.

BAGON LIMITADA
Resolución parcial de sociedad y modificación
Fecha: 6 abril 1976.
Registro: Nº 1103, folio 4019, libro 3 Contratos.
Resolución: Parcial respecto del señor Jose Maria Bazzano Reggio.
Modificaciones: Capital: se reduce a nuevos pesos 312,50.
Uso razón social: Hector Gonzalez García y Oscar Washington Routin, conjuntamente.
Dirección y Administración: Hector Gonzalez García, Washington Ramon Oromi, Oscar Washington Routin, Roberto Routin y Manuel di Paola.
22) N$ 105 00 10|pub. 31439 Dic.13-v.dic.27.

MAIRIK LTDA.
Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1979.
Socios: ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN y MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos, de zapatería y artículos de cuero en general.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 961, folio 3.473, libro Nº 3 de Contratos, el 31 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10.pub. 31523 Dic.13-v.dic.27.

ANCORA S. R. L.
Contrato: 6 setiembre 1979. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 914, libro 4.
Socios: YAMANDU JAUREGUI VAZQUEZ y GASTON ALBERTO MILOC GERMANO.
Objeto: Compra venta artículos bazar, materiales construcción, exportación, importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 31529 Dic.13-v.dic.27.

LOLLIPOP LTDA.
MODIFICACION
Contrato original: inscripto N.o 351, folio 2.222, L.o 1 Registro Comercio.
Modificación N.o 416, F.o 1.531, L.o 4, 21 noviembre 1979. Ahora: Administradores, ambos socios indistintamente: BINEM ROSENSTOCK y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD.
22) N$ 70.00 10|pub. 30789 Dic.13-v.dic.27.

FETICHE S. R. L.
Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: Montevideo, N.o 278, folio 1.029 del Libro 4.
Socios: MYRIAM RAQUEL PISANO BURASTERO y MARIA TERESA REBOSIO PELUFFO.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Taller de confecciones, tienda, compra y venta de ropa en general.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30936 Dic.13-v.dic.27.

ALEVI'S LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Maldonado: Nº 214, Folios 820 al 824 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: A) VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, y B) NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY SANTANA y STEFAN LOBLOWITZ.
Objeto: intermediación en la compra, venta, y alquileres de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades, comisiones, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Maldonado, Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 31524 Dic.13-v dic.27.

SACERUS LIMITADA
Contrato: 8|11|79.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.222, Folio 5.352, Libro 1 de Contratos.
Socios: Ings. ALBERTO SALVERAGLIO MAGGI; HERACLIO D. RUGGIA IZAGUIRRE; LEON CESTAU DE LEON Y BOLIVAR SOZO HERRAN.
Objeto: Fabricación, distribución, venta y colocación de materiales de construcción, incluidos aislantes térmicos e impermeabilizantes, proyectando y asesorando en el uso y empleo de los mismos, por cuenta propia y de terceros; etc.
Capital: N$ 10 000 00.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: indistinta.
Representación: Firma conjunta de 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años a contar fecha constitución con prorrogas automáticas y sucesivas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 31522 Dic.13-v.dic.27.

IGOR PLAST S. R. L.
Por contrato suscrito el 1.o de setiembre de 1978, Eduardo Iglesias Cea y Sergio Torre Bernasconi cedieron cada uno tres cuotas sociales al señor ANDRES FERREIRA en la sociedad Igor Plast S. R. L.".
Administradores: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1979 con el N.o 594 al folio 3.111 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 30999 Dic 13 v.dic.27.

ALALOS S R L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1 277. Fº 5.568; Lº 1.
Socios: OSCAR QUAGLIATA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA.
Objeto: Importación, exportación todas sus formas, etc.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Francisco Pratt 3321.
22) N$ 70.00 10|pub. 31377 Dic.12-v.dic.26.

BOMAR LTDA.
Documento privado, 31 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 1.243, Fo. 5.435, L.o 1, el 16 de noviembre de 1979.
Socios: ALVARO AGUSTIN MARTEAU OUTEDA y CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT.
Objeto: Teneduría de libros, asesoramientos contables, administraciones en general, cobranzas.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Administración: CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30812 Dic.7-v.dic.20.

MADERCO LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y CESION CUOTAS
Contrato: 12 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 431. F.o 1.589, Libro 4 Contratos del 23 noviembre 1979.
Capital: N$ 50.000.00. CANDIDO BLANCO FRAGA N$ 25.000.00; JORGE BLANCO BARLOCCO N$ 25.000 00.
Administración: Cándido Blanco Fraga y Jorge Blanco Barlocco.
Cesión cuotas sociales: Cándido Blanco Barlocco cede a María del C. Blanco Barlocco de González 5 cuotas sociales por N$ 2.500.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 31547 Dic.13-v.dic.27.

TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S. R.L.
Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1189, folio 3964, libro 1 de Contratos (4|12|978).
Socios: EDISON BLANCO CAPO y LUIS SERGIO BLANCO CAPO.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de vehículos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 30761 Dic.7-v dic.20.

NOVARESA - REYTU S.R.L.
Por documento de 29|XI 978, MIGUEL BESTARD, AMALIA ARMAS DE BESTARD y MIGUEL BESTARD ARMAS constituyeron "Novaresa - Reytu S.R.L.".
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Canelones 1123.
Capital: N$ 12 000 00, integrado totalmente en cuotas de N$ 1 000 00, correspondiendo a Miguel Bestard 6 cuotas: a Amalia Armas 3 y a Miguel Bestard Armas 3.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.194, Fº 4.145, Lº 1 de Contratos
22) N$ 140.00 10|pub 31277 Dic.12-v dic.26.

MARANATA LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 476, F.o 1.744, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: RAUL VIERA FEULES; LIANA FERNANDEZ AZCOYTIA; JORGE ALEJANDRO; EDUARDO JOSE ERIC y BEATRIZ VIRGINIA CLAUDIA VAN HOFF SAN ROMAN y BEATRIZ ESTER SAN ROMAN BASCOU.
Capital: N$ 45.000 00.
Objeto: Explotación fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Buenos Aires Nº 444, escritorios 4 y 5.
22) N$ 140.00 10|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.28.

GRIMEI LTDA.

Contrato Montevideo 8 de noviembre de 1979

Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 1233, folio 5390, libro 4.

Socios: RICARDO GRILLE MOTTE y MARIA LIDIA COSTA LUZARDO.

Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales

Objeto: Fabricación de repuestos de motores para motos y la fabricación de repuestos en general.

Administración: Ricardo Grille Motte exclusivamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Batovi 2211, Montevideo.

22) N$ 140 00 10|pub. 31071 Dic.10-v.dic.21.

PONZONI S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1979.

Inscripción: Montevideo. Nº 277, folio 1025, libro 4

Socios: MILTON PONZONI GONZALEZ y MARIA ESTHER SANJURJO CASAL.

Capital: N$ 2 000.00.

Objeto: Construcciones, instalaciones sanitarias, contratista de obras.

Plazo: cinco años prorrogable.

Administración: conjunta o separada indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105 00 10|pub. 30937 Dic.10-v.dic.21.

MARVEG LTDA.

Contrato e inscripción Registro Público: 13 de noviembre 979 con el N.o 428 al folio 3.573. Libro N.o 4 de Contratos.

Socios: ROBERTO MARTINONI BELLON y WILLIAN JORGE VEGH ESTEVEZ.

Capital: Nº 0.000.00 partes iguales.

Objeto: Instalaciones y mantenimiento de torres para antenas

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 105.00 10|pub. 31007 Dic.10-v.dic 21.

EL HORNERO S. R. L.

Contrato privado 4 octubre 1979.

Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN PICHUAGA y NELLY REGGIOTTO de MARTIN.

Domicilio Migues (Canelones).

Giro: Fábrica de ladrillos.

Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Administración: Indistinta.

Inscripto el 2 de noviembre de 1979 con el N.o 223. F.o 776-379.

22) N$ 105.00 10|pub. 31001 Dic.10-v dic 21.

BUZIO, LOPEZ y CORREA LTDA.

Contrato: 9 setiembre 1979; retrotraídos sus efectos al 1.o abril 1979.

León Julio Correa cedió dos cuotas de N$ 10.00 cada una - EMILSE GLORIA GARCIA sin modificación alguna.

Inscripción N.o 403 F.o 1.482, Libro 6 (Montevideo).

22) N$ 105.00 10|pub. 31000 Dic 10-v.dic.21.

FERALTEX LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 510; Folio 1871; Libro 4 de Contratos.

Socios: MARIA CRISTINA FERNANDEZ PEREZ FERNANDO GUZMAN ALFARO VAZQUEZ.

Capital. N$ 10 000 00

Objeto: importación exportación, fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir telas y afines y toda clase de operaciones industriales y comerciales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio. Montevideo

Administración: indistinta.

22) N$ 105 00 10|pub. 31963 Dic.18-v ene 2

INMOBILIARIA QUESADA S R L

Contrato: 20 de febrero de 1978.

Inscripto: N.o 5 de Libro 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

Socios: OLGA GLADYS MARCHETTI HERNANDEZ de QUESADA y JUAN ANTONIO QUESADA RUSSO.

Capital: N$ 20.000.00 moneda nacional.

Plazo 5 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.

Objeto: Negocios inmobiliarios en general, compra y venta de propiedades, fraccionamientos, loteos construcción de edificios, contratistas y subcontratistas de obras, administración de sociedades y arrendamientos de inmuebles realizando además todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.

Domicilio: Rocha, en Puerto Balneario "La Paloma".

22) N$ 210.00 10|pub. 31067 Dic.10-v.dic.21.

ALIMPORT S. R. L.

Contrato: 24 de octubre 1979.

Inscripción: 6 de noviembre 1979, número 834 F.o 1.226, Libro 4.

Socios: ISAAC CHIKIAR y ALBERTO GUTERMAN KRENGEL.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: importación distribución y comercialización de productos importados en el ramo de alimentación y consumo personal

22) N$ 105.00 10|pub. 30974 Dic.10-v.dic.21.

CIARLO LTDA

Juan José Gretter cedió su cuota a CARLOS LORENZO CIARLO FINOCHIETTI y CARLOS MANUEL CIARLO FRANCA, el 13 de junio de 1979.

Registro 2: de noviembre de 1979, con el N.o 439, al F.o 1.609 Libro 4 de Contratos.

Se modificó la razón social de Ciarlo & Gretter Ltda. por Ciarlo Ltda.

Administración Indistinta cualquiera de los socios.

22) N$ 105.00 10|pub. 31050 Dic.10-v.dic.21.

PROMOTECHO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1978, inscripto: 2 de marzo de 1978.

Registro: N.o 116, F.o 404, Libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 500 00.

Socios: CARLOS MUIÑO ARJONA, MELCHOR BERGARA AVILA, FERNANDO PENA NUÑEZ y LEOPOLDO LAFFERRANDERIE.

Domicilio: Montevideo o cualquier punto del territorio nacional.

Objeto: intermediación en negocios inmobiliarios, pudiendo hacerlo por cuenta de terceros en el país o en el extranjero. El comercio y la industria exportación e importación en general licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en general en todas sus formas. Comprar vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles y en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay u organismos similares, recibir títulos y aceptar las condiciones que exijan dichos organismos. Podrán ampliarse los ramos que se encuentren convenientes a la sociedad.

Plazo: Dos años, prorrogable por plazos de un año.

Administración: Conjunta o indistinta.

22) N$ 280.00 10|pub. 31015 Dic.10-v.dic.21.

DE AVILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1979.

Inscripción: Nº 303, folio 4087, libro 1.

Socios: NORMA MARTINEZ BAU de DE AVILA y ROSSANA INES DE AVILA MARTINEZ.

Administración: Nelson De Avila.

Objeto: Fabricación de botones, hebillas, peines, etc.

Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.

22) N$ 105.00 10|pub. 31438 Dic.18-v.en.2.

MOTOMETAL LTDA.

Contrato: Montevideo, 8 de noviembre de 1979.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 1272, folio 5543, libro 4.

Socios: RICARDO GRILLE MOTTE y DELIA BOUZA PIÑON.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: La compra y/o venta de accesorios y repuestos para motos y afines.

Administración: Delia Bouza Piñon exclusivamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Fernandez Crespo 2249, Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 31072 Dic.10-v.dic.21.

CANDIDO R. CAUSA LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1979, privado, certificado por el escribano Jorge L. Schera.

Inscripto: en el Registro de Comercio de Soriano Nº 44, folio 172 a 176 del libro de Contratos.

Objeto: La explotación del ramo de tienda, mercería, mueblería, zapatería y anexos.

Capital: N$ 10 000,00.

Socios: CANDIDO RAMON CAUSA CAMACHO y CARMEN ESTHER ARCHIPRETTI LUNARDI.

Aportes: por partes iguales.

Plazo: 2 años, desde el 30 de agosto de 1979 prorrogable.

Domicilio: Villa José E. Rodó. Soriano.

Administración: a cargo del socio Cándido Ramón Causa Camacho.

22) N$ 175.00 10|pub. 30953 Dic.10-v.dic.21.

MIRMAR S. R. L.

Contrato: 13 noviembre 1979.

Registro: Nº 1246, folio 5446, libro 1.

Socios: MARIA CELIA ROMERO y MIRTA ANGELICA PAS TORINI PIREZ.

Capital. N$ 5 000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Tiendas, mercerías y ramos, anexos.

Administración. Cualquiera de los socios.

Domicilio: Espinillo 1450, bis.

22) N$ 70.00 10|pub. 30935 Dic.10-v dic.21.

ELIZONDO Y RASNIK LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.

Inscripción: 29 de noviembre de 1979, número 79, folio 311, libro 1 de Contratos.

Socios: ELIZONDO IMKEN ELIO ENRIQUE y RASNIK ZUKERTEIN BERNARDO MEYER.

Administración: por ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 20 000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: 18 de Julio 1002, Paysandú.

Objeto: Compra venta de mercaderías relativos al ramo de bar, restaurante y afines.

22) N$ 140.00 10|pub. 31022 Dic.10-v.dic.21.

BARRACA OCHO S. R. L.

Contrato privado 13 de agosto de 1979.

Socios: ISAAC WAINBERG PIAKES y LEOPOLDO WAINBERG KRUCHIK.

Domicilio: 8 de octubre 3095.

Giro: Venta de materiales de construcción nuevos y usados, demoliciones.

Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Administración: indistinta.

Inscripto: el 30 de agosto de 1979 con el Nº 956 al folio 3454, del libro Nº 3.

22) N$ 105 00 10|pub. 31002 Dic.10-v.dic.21.

SEGGIO S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979.

Registro: Nº 1247, folio 5453, libro 1 de Contratos.

Socios: GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA AMARANTE y OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA

Objeto: I) Tapicería y venta de bienes muebles y artículos generales de equipamiento; II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.

Administración: indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 3 000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140 00 10|pub. 30940 Dic.10-v.dic.21.

FILOMETAL LIMITADA

Contrato. 17 de setiembre de 1979.

Inscripción: Nº 289 Folio 1064, Libro 4 de Contratos

Socios: JUAN CARLOS ESPINOSA GOMEZ y MARIA ISABEL CHAPPOS IRRAZABAL.

Capital: 10.000 00.

Plazo: 20 años.

Objeto: Fabricación, compraventa, armado, reparaciones de sacabocados así como su importación, exportación etc

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105 00 10|pub. 30737 Dic.10-v dic 21.

A-RINOS LTD. EXIMPORT

Contrato: 4 de octubre de 1979.

Registro: Nº 1126 al folio 5011 del libro Nº 1.

Socios: RAUL HUMBERTO TARINO FERRIOLO y ARMANDO CHIARINO MAÑE.

Capital: N$ 2 000,00 aportado por mitades.

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y gestoría fundamentalmente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 105 00 10|pub. 30939 Dic.10-v.dic.21.

JOSMAR S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1979.

Inscripción Nº 303. folio 1116. libro 4.

Socios: JOSE OTERO y NELIDA MARTINA HERRERA.

Plazo 3 años.

Objeto: Realización toda clase de actos de comercio, en especial importar y exportar mercaderías, realizar la representación en empresas nacionales y extranjeras, etc.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105 00 10 pub. 30938 Dic.10-v.dic.21.

CASA CALETTI LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1979.

Registro: N.o 445, folio 1633, libro N.o 4. de Contratos.

Socios: ITALO PETTA y ANA MARIA PETTA.

Capital: N$ 5.000,00.

Administración: Italo Petta y Ana María Petta indistintamente.

Objeto: Imprenta, importación y exportación.

Plazo: tres años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 31024 Dic.10-v.dic.21.

OSCAR A. PIVOTTO LIMITADA

Constituida el 22 de noviembre de 1979 por los señores OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA.

Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Canelones con el Nº 230 a Folio 209 - 201 del año 1979.

Objeto: Construcción y otros.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: año prorrogable indefinidamente.

Administración: Ambos socios indistintamente

Domicilio: General Flores 856 (Las Piedras).

22) N$ 105.00 10|pub. 31796 Dic.17-v.dic.31.

ESSAM LIMITADA

Contrato: 31 de octubre de 1979

Inscripción: N.o 423, F.o 1.556, L.o 4 de Contratos

Socios: EMILIO SAN MARTIN CASTRO y DIGNA ESPINA GARCIA

Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, y trabajos de carpintería en general.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.

Administración: Los dos socios conjunta o separadamente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105 00 10|pub. 30872 Dic.7-v.dic.20.

TAMANGOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Documento privado: de agosto de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 42, F.o 96, L.o 2.

TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES en favor de Teresa Rita Benavidez RUBEN DARIO COSTA TECHERA en favor de Juan Carlos Sosa Cejas.

22) N$ 105 00 10|pub. 30842 Dic.7-v.dic.20.

JUSTICIA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.

Inscripción: Nº 492, folio 1794, libro Nº 4 de Contratos.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Socios: CARLOS MANUEL CAMARA y JULIO CESAR MARRONE GONZALEZ.

Objeto: Comercialización y fabricación de artículos de goma y plásticos, importación, exportación y representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: años prorrogable.

Administración: Indistintamente o el Sr. Italo Pellicini Rossi.

22) N$ 105.00 10|pub. 31236 Dic.17-v.dic.31.

CATALANA S R L

Constituida por documento privado del 23 de noviembre 1979.

Socios: CIRO ALBERTO JAUMANDREU VALVA, MARIA ESTELA JAUMANDREU BERRUETA, CIRO JAUMANDREU BERRUETA e IGNACIO FRANCISCO MARIA PUIG FERNANDEZ.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, representación, importación, exportación, comisiones, fabricación

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente por cada uno de los socios.

Capital: N$ 48.000 00, aportados por partes iguales.

Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Registro Público y General de Comercio: número 1.275, folio 5 561, libro Nº 1 de Contratos

22) N$ 175 00 10|pub. 31278 Dic.12-v.dic.26.

MERCADO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.

Registro: Nº 52, folio 169 al 171, 28 de noviembre de 1979.

Socios: CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO y JUBER NERY GONZALEZ FREITAS.

Capital: N$ 5 000 00.

Administración: Forma conjunta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Venta de comestibles, fruta, bebidas y anexos y derivados.

Domicilio: Tacuarembó.

22) N$ 105 00 10|pub. 31253 Dic.12-v.dic.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de sociedad

Contrato: 13 de setiembre de 1978.

Inscripción: Nº 972, folio 4457, libro 1 de Contratos el 1º de octubre de 1979.

Cesiones: Julio Laborde y Yolanda Camaño y Susana Camaño sus cuotas a Manuel Héctor Lago Ramos y Consuelo María del Carmen Lago Ramos, 90 % al primero y 10 % a la segunda.

Retroactividad: 1º de enero de 1978.

Modificación: La administración y uso de la firma social corresponde a Manuel Héctor Lago Ramos.

22) N$ 175.00 10|pub. 31240 Dic.12-v.dic.26.

SADEM S.R.L.

Fecha: 8 de noviembre de 1979. Inscripción: N o 1.259, F o 5.494 L.o 1 de Contratos.

Socios: MARIA ISABEL MUAFE ARGENZIO JORGE CESAR CAMAÑO HIERRO y WALTER ABELARDO GIORDANO ITUSARRI.

Objeto: Realizar trámites y gestiones, cobros, pagos en nombre de terceras personas, presentarse ante Oficinas Públicas y Privadas en representación de terceras personas a efectos de realizar en sus nombres las gestiones que correspondan. Importar y exportar bienes muebles y en especial vehículos automotores repuestos, aparatos y maquinaria sin limitación alguna y en general podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.

Capital N$ 3 000.00.

Domicilio: Montevideo

Administración: Mayoría de socios que representen las 2|3 partes del capital social.

22) N$ 245 00 10|pub. 30891 Dic 7-v.dic.20.

S. B. MEDIOS LTDA.

Socios: WALTER ANTUNA MOFFA y BEATRIZ CARLEVARO CASTRO.

Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Publicidad en cine.

22) N$ 70.00 10|pub. 32164 Dic.19-v.en 3.

YOFI LTDA.

Socios: DAVID GAISTOT CHMIEL y JUANA UMANSKY KASAKEVICH.

Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Elaboración de productos alimenticios.

22) N$ 70.00 10|pub. 32165 Dic.19-v.en 3.

FOTOTIPO S. R. L.

Contrato: 9 de noviembre de 1979.

Inscripto: Registro Comercio Nº 465, folio 1.704, libro 4.

Socios: MARIA SELVITA CUEVAS, SANTIAGO JUAN GASTON RUSSO SAGRERA, RAUL y EDUARDO BAZZONI RABOSTO.

Capital: N$ 20.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Gastón Russo y Eduardo Bazzoni conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 32077 Dic.19-v.en.3.

L y H TRANSPORTES LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979

Socios: DONATO ANGEL LORENZO NANDE y RAMON HERNANDEZ PUGLIA.

Objeto: Explotación comercial del transporte de personas y|o cosas, por cuenta propia o de terceros, y en general toda operación de transporte.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año, prorrogable por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.

Administración: conjunta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 505, folio 1851, libro Nº 4 de Contratos, el 29 de noviembre de 1979.

22) N$ 175.00 10|pub. 32053 Dic.19-v.en.3.

TORRE EIFFEL S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.

Inscripción: Nº 11?, Folio 5167 Libro 1.

Objeto: Explotación de panaderías y afines.

Socios: NELSON y JULIO PEDRO CAAMAÑO y AMPARO DUBRA de CAAMAÑO.

Plazo: años prorrogables.

Domicilio. Montevideo

Administración: Indistinta.

22) N$ 70.00 10|pub. 32158 Dic.19-v ene 3.

ESPIGA Y SALVAGNO S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.

Inscripción: Colonia, Nº 94, Folios 378 a 38? vta Tomo año 1979.

Socios: HECTOR WIGBERTO ESPIGA POCHELLO y PABLO RAUL SALVAGNO ANDRIOLI.

Capital: N$ 50 000 00

Objeto: Taller mecánico y de rectificado de motores.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio. Carmelo Depto. Colonia.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 32155 Dic.19-v.ene 3.

DIAL S. R. L.

Integrantes: ALEJANDRO. y DIANA LECUONA

Capital: N$ 1.000.00.

Fecha otorgamiento. 1º de octubre de 1979.

Inscripción: Nº 30, Folios 89|93, Libro 15 Contratos

Objeto: negocios agropecuarios - representaciones.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Alejandro Lecuona.

Domicilio: Avenida Sarandí 1047. Minas.

22) N$ 70.00 10|pub. 32104. Dic.19-v.ene 3.

ALCIA S. R. L.

Contrato 26 de octubre de 1979.

Inscripción Nº 1172 del Folio 4294 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: ALBA ELENA CIANELLI del CASTILLO y CONSUELO FREIRIA GONZALEZ de ALONSO.

Capital: N$ 2 000 00.

Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Alba Elena Cianelli del Castillo.

Domicilio Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 31668 Dic.19-v.en.3.

"G. P." LIMITADA

Constituída por documento privado el 5 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto con el Nº 927 al Folio 3355 del Libro 3 del Registro de Comercio.

Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.

Capital: N$ 1.000,00

Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos, productos alimenticios, chacinados, etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales

Cuotas: 30 de N$ 50.00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.

Administración: por ambos socios en forma conjunta.

22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Dic.19-v.ene 3.

DATOS S. R. L.

Contrato: 24 de octubre de 1979.

Socios: GUILLERMO BERNARDO CASALA FREITAS, RODOLFO FALCO FILIPPINI, JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES.

Inscripción: 6 de noviembre de 1979 Nº 321, Folio 1181, Libro 4 de Contratos.

Objeto: Enseñanza de Computación, perforación, análisis matemáticas, contabilidad, dactilografía.

Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 31900 Dic.19-v.en.3.

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.

Registro: Nº 552, folio 2024, libro 4 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS GARCIA MONTERO y MARISA GARCIA MONTERO.

Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.

Plazo: 40 años.

Objeto: Panadería.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 32094 Dic.19-v.en.3.

ROTOGRAF LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.

Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26.000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12.000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.

Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades, operaciones, negocios, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar, importar y exportar.

Administración: Sr. Julio Palermo.

22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.19-v.en.3.

CISTERNA INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.

Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.

Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OECHNINGER.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación, representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia, construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos

Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente.

22) N$ 210.00 10|pub. 32054 .Dic.19-v.en.3.

ESCRITORIO GOMENSORO LIMITADA

Por documento de 16 de julio de 1979 que se inscribió en el Registro de Comercio al folio 71 del Libro 4 de Contratos los señores CARLOS VICTOR ARMAND UGON y VIOLETA MARIN de CAFURRO cedieron la totalidad de sus cuotas en la sociedad a Arturo Víctor Larrea; Israel Jacobo Brysk y Antonio José Paz.

22) N$ 105.00 10|pub. 32098 Dic.19-v.ene 3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

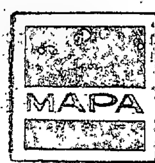
ACTA Nº 170.923. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca: CENTRAL PARK clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 31551 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.924. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación de la marca BROADWAY clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 31552 Dic.13-v.dic.27.

ACTAS N.os 170.951 y 3.789. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Mapa Sistemas Gráficos S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 11, 15, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.50 10|pub. 31447 Dic.13-v.dic.27.

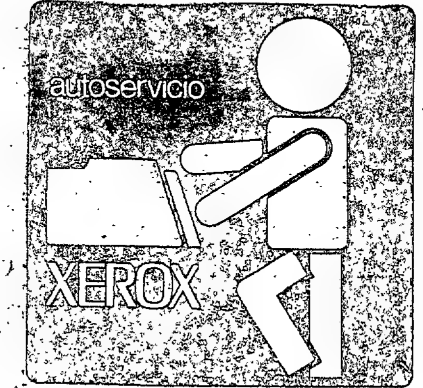
ACTA 171.021. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Norman Fox por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 31897 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 3.800. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Xerox Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 297.50 10|pub 31898 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.986. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: RETARPENA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31892 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 3.799 y 171.010. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Miguel Freira, por Bistiancic Hnos. solicita la marca GAVIOTINA (Uruguay), clases 8, 11, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31572 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.009. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca OMRON (Uruguay), clase 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 31571 Dic.19-v.en.3.

23) N$ 35.00 10|pub. 31571 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 3.790. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan-Residencia Empreendimentos e Construçoes SA (Brasil). solicita marca: VEPLAN clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 31555 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 170.792. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca NITIGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 30733 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.060. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GLORIA VANDERBILT de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32171 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.118. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Erna. Siegmund, por Petrolite Corporation (EUA), solicita marca BARECO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32103 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 170.941. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Gonzalo Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca V.S.O.P. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32172 Dic.19-v.en.3.

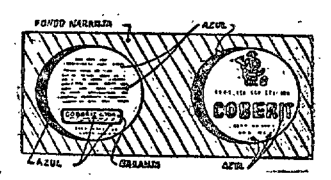
ACTAS N.os 170.940 y 3.787. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca.



clases 6, 12, 20, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 32173 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 170.942. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 32174 Dic.19-v.en 3.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo. 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreendimientoss e Construçoes S|A (Brasil), solicita marca

R E S I D Ê N C I A

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.19-v.en.3.

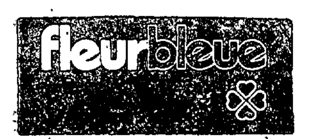
ACTA Nº 171.059. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo. Uruguay), solicita la marca STUDIO 54 de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32170 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.058. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Edgardo María Berta Gatti y Marhta Silva López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BON JOUR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32169 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.094. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Colvi S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 140.00 10|pub. 32139 Dic.19-v.en.3.

ACTAS N.os 171.140 y 3.810. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por M. Ayul & Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 a 25 inclusive y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 175.00 10|pub. 32142 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.153. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: DAYTRON clase 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32166 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.152. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: DAEWOO clases 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 23, 25. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32167 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.095. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Oscar Bacot por Bayer Akktkiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CEOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32140 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.139. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: ADESSO clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32141 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.064. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: MEPAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32137 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.063. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Guzmán G. Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: SPARKOMATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32136 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.102. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S A. (Uruguay), solicita marca: SAGRINTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32134 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.101. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: DAL[illegible]A clases 4 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32133 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 171.008. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Eduan S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LINEA 527 de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32116 Dic.19-v.en.3.

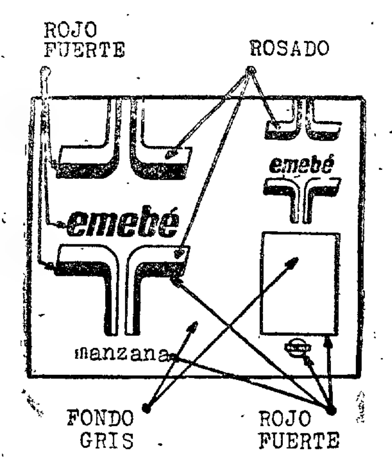
ACTA Nº 171.134. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Agromáquinas Charrúa S. A. (Montevideo), solicita la marca GINSENG clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32097 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca PO PRAGUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

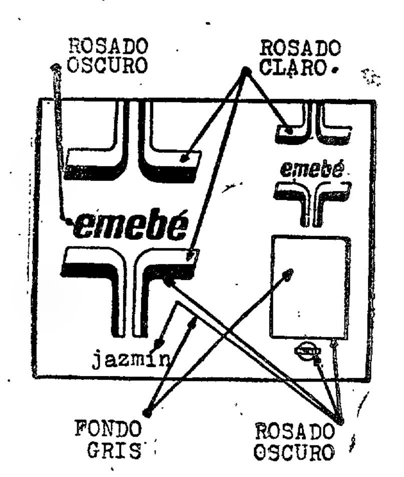
23) N$ 35.00 10|pub. 31682 Dic.19-v.en.3.

ACTA 171.017. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



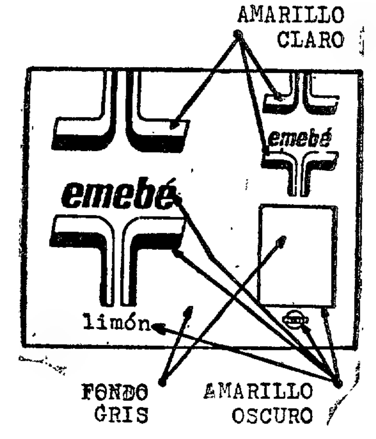
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31893 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.018. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31894 Dic.17-v.dic.31.

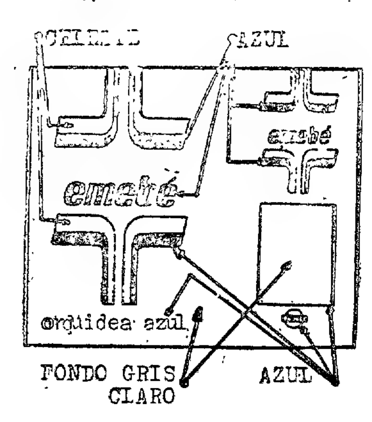
ACTA 171.019. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 31895 Dic.17-v.dic.31.

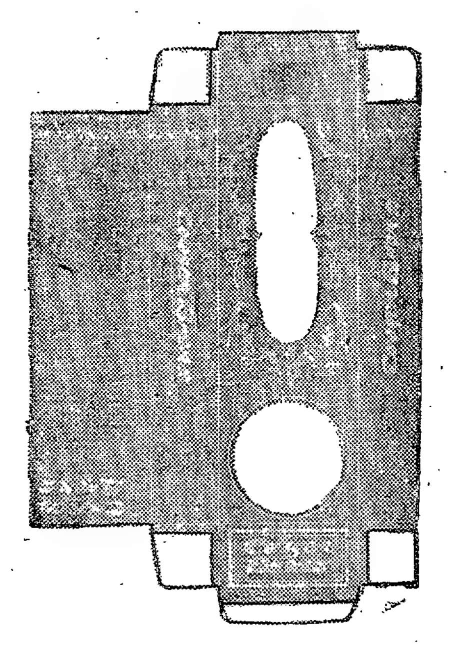
ACTA 170.984. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: LEMOCIN C clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 171.020. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262.50 10|pub. 31896 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 921. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Heriz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 31549 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 170.739. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca ANTILLANA. clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 30631 Dic 6-v.dic.19.

ACTA N.o 170.789. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca ANGIOCONTRAST. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30732 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170 897. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por FANAESA, (Uruguay), solicita marca ROTA DOS. clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31159 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.985. — Montevideo, diciembre 11, 1979 — Billy Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: BANEOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.037. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca HAI-IAI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31903 Dic.17-v dic.31.

ACTA Nº 170.983. — Montevideo, diciembre 11, 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca OSPEXINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31889 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.029. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: CHESTER SAFRIE. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31885 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171.030. — Montevideo, diciembre 12 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCOCES, clase 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31885 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.774. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca: RED DE PUBLICIDAD EXTERIOR S. A. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 70.00 10|pub. 31875 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.776. — Montevideo, 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRA de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31914 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.775. — Montevideo, 30 de noviembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ASTRE de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31915 Dic 17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.774. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VIP de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31916 Dic.17 v.dic.31.

ACTA Nº 170.821. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Salomón Eliashov (Montevideo), solicita marca: PAKKETTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31877 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.822. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: CROWN SKIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31878 Dic.17-v.dic.31.

ACTAS Nros. 170.871 y 3.782. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — M. Dubourg por Ana María Bozzo y Pedro Moya (Maldonado), solicita marca: DOÑA FLOR clases 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 33. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31879 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.933. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Macrón S. A. (Rocha), solicita marca CREACIONES BERWAT clases 4, 5, 6, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32031 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.026. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca BASILE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31882 Dic.17-v.dic.31.

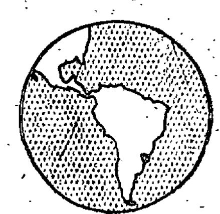
ACTA Nº 171.027. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca LAVATELLI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31883 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 170.982. — Montevideo, 11 diciembre 1979. — Billy Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca OSPEN KV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31888 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171 036. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Beron S. A. (Uruguay), solicita marca ANSCO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31902 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 3.767. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERBANK clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31212 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 678. — Montevideo, noviembre 28, 1979. — Manfredo Cikato por Woolart Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca



WOOLART URUGUAY

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 31208 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3 758. — Montevideo, noviembre 27, 1979 — Manfredo Cikato por Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita marca



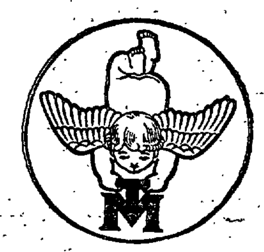
clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31209 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 773. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato - Industria de Juntas Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31207 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 767. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 31201 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 853. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31141 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.771. — Montevideo, 30 de noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Blechman Sandlers Hnos. (Montevideo), solicita marca





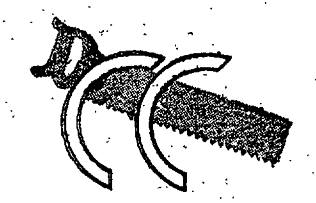
clase 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 31210 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.769. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — Manfredo Cikato por Oleo-Mac SpA. (Italia), solicita marca

BLITZ

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 31203 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 855. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31142 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.810. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Ruben Arrolli por Daiya Cosméticos Internacional Ltda. (Brasil), solicita marca DAIYA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31680 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170.971. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DBX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35 00 10|pub. 31371 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 898. — Montevideo diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por Ismael Samudio Achigar, (Uruguay), solicita marca

Hong - Kong

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105 00 10|pub 31158 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 895. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca



clase 21, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10|pub. 31166 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 896. — Montevideo, diciembre 6 de 1979 — Erna Siegmund por FANAESA (Uruguay), solicita marca METALDOS. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31160 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.642. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Ruben Arrolli por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca ASTRID clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31344 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.632. — Montevideo, noviembre 27, 1979. — Manfredo Cikato, por Adam Opel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARAVAN clase 24. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31216 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 3.766. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRAMAR TRADING clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31213 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.765. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN BANKING CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31214 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 3.768. — Montevideo, noviembre 29, 1979. — Manfredo Cikato por Blisur S. A. (Montevideo), solicita marca ATLANTIS CORPORATION clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31215 Dic.11-v dic.24.

ACTA Nº 170.771. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca MONSIEUR LATOUR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31205 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 770. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita marca: MADAME LATOUR clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31204 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170.768. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Q-Refres-Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca NEW BOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31202 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 872. — Montevideo, 5 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Industria Lactea Salteña S. A. (INLACSA S. A.) (Uruguay), solicita marca FASIL 1 clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31165 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 171 011. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Miguel Biderman (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DELFIN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31641 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 3.795. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Dr. Raúl Pereira Paz - Atlántica S.R.L. (Maldonado), solicita la marca ATLANTICA S.R.L. INMOBILIARIA clases 26 - 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31640 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.989. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Co. Ltd.) Japón, solicita la marca CASIO clases 6, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31639 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.970. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Vila por "Román Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca: DYNACO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 31370 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS N.os 170.842 y 3.778. — Montevideo diciembre 4 de 1979 — Oscar Bacot Silveira por "Guaira S. A." (Montevideo), solicita marca: ESPACIO UNIKA clases 6 - 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30866 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170 876. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Foregate Liquor Company Limited comerciando también como James Campbell & Sons (Inglaterra), solicita marca: HIGHLAND PRINCE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31056 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 863. — Montevideo. diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S A Realtex S.A. (Montevideo), solicita la marca PERROTTS. clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 31037 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 864. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S A. Realtex S A. (Montevideo), solicita la marca: TEXTIL GRANADA, clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31038 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 865. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía. S.A José Hugo Molaguero S.A (Canelones, Uruguay), solicita la marca: MARISCAL, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31039 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 866. — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Jones & Cía S A Cosentino Hnos. (Sauce, Canelones, Uruguay), solicita la marca: NORMANDIE, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 31040 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 888. — Montevideo, 5 diciembre 1979 — Miguel Freira por Casa Sapelli S A. (Montevideo. Uruguay), solicita la marca DORIA clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31046 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 894. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Oscar Bacot por Jolimode Roupas S A (Brasil), solicita marca DU BARRY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31164 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 893. — Montevideo, 6 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S A (Montevideo), solicita marca SUVINIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31163 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 825. — Montevideo, 3 de diciembre, 1979. — Oscar Bacot, por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca SARAH B clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31162 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 892. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Exequiel Panzardi Espinosa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VIAJERA CAMPING - PARRILLA DESARMABLE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31095 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 170 883. — Montevideo, diciembre 5 1979 — González Ruiz por Laboratorios Haymann S A. (Uruguay), solicita marca: NORDIGOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 31062 Dic 10-v dic.21

ACTA Nº 170 884. — Montevideo, diciembre de 1979. — González Ruiz por Alfalube Petroquímica S A. (Argentina), solicita marca: URANIA, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31063 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 873 — Montevideo, diciembre de 1979 — Erna Siegmund, por Nordson Corporation (EUA), solicita marca: NORDSON clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 31053 Dic.10-v dic.21

ACTA Nº 170 874 — Montevideo, diciembre de 1979 — Erna Siegmund por Zoilo Ruiz-Mateos S A. (España), solicita marca: DON ZOILO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31054 Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 170 850 y 3 780. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Norte Limitada. Montevideo (Uruguay), solicita marca NORTE CONSTRUCCIONES de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30906 Dic.10-v.dic.21.

ACTAS N.os 170 887 y 3.781. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Banco Ganadero Argentino S. A., Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. y Banco de Crédito Argentino (Buenos Aires, República Argentina), solicita la marca

ARGENTINE
BANKING
CORPORATION



clases 1 a 25, 26 a 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 31041 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.868. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Biológico San Jorge Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Buenos Aires), solicita la marca



clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31034 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.885. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 31064 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 170.875. — Montevideo, diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Zoilo Ruiz-Mateos S.A. (España), solicita marca: GRAN DUQUE DE ALBA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31055 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170.882 — Montevideo, diciembre de 1979. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: DURACAINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31061 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 846. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S A (Uruguay), solicita marca MASSARO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70 00 10|pub. 30870 Dic.11-v.dci.24.

ACTA Nº 170 772. — Montevideo noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por All Sport & Fishing S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PENTHOUSE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31206 Dic 11 v dic.24.

ACTA N.o 170.801. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Toyo Umpanki Co., Ltd., (Japón), solicita marca

TCM

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31065 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.883. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Mul-t-Lock Limited (Israel), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31066 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.525. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Cannon S.A.C.I. (Argentina) solicita marca



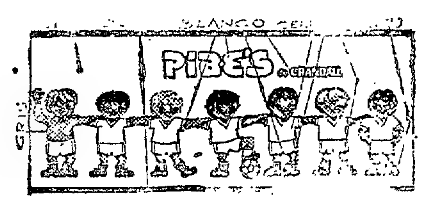
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31079 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.527 y 3.743. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Guzmán Gonzáles Ruiz por B R.B. Merchandising Internacional S.L. (España), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 30287 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 170.526. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cannon S.A.C.I. (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30286 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 3.783. — Montevideo, diciembre 5, 1979 — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca: CAFETERO COLOMBIANO. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31067 Dic.10-v.dic.21

ACTA Nº 170 926. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación: PRIMICIA clases 3 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31554 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.922. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Billy Fox por Tavaro S. A. (Suiza) solicita marca

vapojet

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31550 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.995. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Dorian Buenavida de Figa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JEANERIA PEPPER'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 31530 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.899. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Ismael Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87 50 10|pub. 31157 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 170.788. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca CLAROGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30730 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3 788. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Haas, (Buenos Aires), solicita la marca DUC, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31448 Dic.13-v dic.27.

ACTA Nº 170.950. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Delalande S. A. (Francia), solicita la marca EUCTAN; clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31449 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3 794. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Antonio Gallicchio (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUMBOS, de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31421 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.949. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Tridon Limited (Canadá), solicita la marca TRIDON, clases 6 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31451 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 171.028. — Montevideo, diciembre 12. 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: PIERO MOSATTI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31884 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 170.844. — Montevideo, diciembre 4, 1979. - Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay) solicita marca: S MASSARO, clases 1, 2, 3, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 30868 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS Nº 170 891 - 3 784. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Angel Nicrosi (Montevideo - Uruguay), solicita marca Feria Expo-Fútbol Mundial "URUGUAY 80". clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 - 10|pub. 31291 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 3.772. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MEDIO SIGLO DE GLORIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31415 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 170 854. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Walter Jones por Remex Holdings Limited (Hong Kong), solicita marca REMEX clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31143 Dic.11-v dic.24.

ACTA Nº 170 786. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Walter Jones por Carlos Falcon Bonancea (Canelones), solicita marca RUTA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 31144 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 170.839. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Enrique Ametrano (Montevideo (Uruguay) solicita la marca: NIDO. de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 30849 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N o 170.845. — Montevideo, diciembre 4, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 30869 Dic.7-v dic.20.

ACTA N.o 170.622. — Montevideo, noviembre 27 de 1979 — Oscar Bacot. Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo). solicita marca: "INDAIAL". clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 30196 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.826. — Montevideo, diciembre 3, 1979. — Billy Fox, por Farmasa-Farmacéutica Argentina Sociedad Anónima" (Argentina) solicita marca: ZUGASPIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30863 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170.840. — Montevideo diciembre 4 de 1979. — Billy Fox, por "E R. Squibb & Sons Inc." (USA), solicita marca: CORGARD-D. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 30864 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.939. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Audioma S. de R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ORIGINAL TOUCH CONTROL, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 31380 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.961. — Montevideo, 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: IBANEZ, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31361 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.962. — Montevideo. 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: TAMA DRUMS. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31362 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.963. — Montevideo. 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Román Berro Villegas (Uruguay). solicita marca: GAUSS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31363 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.964. — Montevideo. 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: RCF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31364 Dic.12-v.dic.26

ACTA 170.965. — Montevideo, 10 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla. "Organización Fomento Agrícola Ltda." (Uruguay). solicita marca: IMISA. clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31365 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.966. — Montevideo. 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Jose Kovacs" (Uruguay), solicita marca: DISCO PLANEANTE, clases 4, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31366 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.967. — Montevideo. 10 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla. por Román Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: NIKKO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31367 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 170.790. — Montevideo. noviembre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: VISTLGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 31414 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170 641. — Montevideo, noviembre 27. 1979. — Fontma S R L. (Montevideo), solicita marca NATAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31343 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS N os 170.843 y 3.778. — Montevideo. diciembre 4 de 1979. — Oscar Bacot Silveira. por "Guaira S. A." (Montevideo) solicita marca: UNIKA clases 6 - 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 30867 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170.999. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Elcos S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ELCOS de las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31560 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170 811. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Kron Industria Eletro-Electrónica Ltda. (Brasil), solicita marca KRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31681 Dic.14-v dic.28.

ACTA Nº 170.813. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca GRIFFITH clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31683 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.814. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Ruben Arrolli por Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil). solicita marca ACORD-B clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31684 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 170 847. — Montevideo. diciembre 4 de 1979. — Erna Siegmund por "Germaine Inc." (EUA) solicita marca: EL CAMINO. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30892 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170.823. — Montevideo. diciembre 3, 1979. — Oscar Bacot. por "Pinturas Inca S A." (Montevideo) solicita marca COSEVIAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30861 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 170 824 — Montevideo diciembre 3, 1979. — Oscar Bacot. por "Pinturas Inca S A." (Montevideo). solicita marca MARCAVIAL, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 30862 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170.992. —Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Martell & Co., Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 31722 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 996. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Ruben Arrolli por Industria de Meias Aço S. A. (Brasil) solicita marca:

aço

Clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 31686 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS Nos. 170.988 y 3.796. — Montevideo 11 de diciembre 1979. — Jones & Cía. S. A. Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) Montevideo solicita marca:

LINEAS AEREAS PARAGUAYAS



clases 24, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31638 Dic.14-v.dic 28.

23) N$ 35 00 10|pub. 31685 Dic.14-v dic.28.

ACTA Nº 170.640 — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Ruben Arrolli por Fontama S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHINOCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31688 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.925. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: PARK AVENUE clases 4, 5 - 19.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31553 Dic.13-v.dic.27.

ACTAS Nros. 170.917 - 3.786. — Montevideo, diciembre de 1979. — M Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



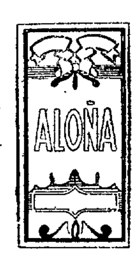
clases 4, 5, 14, 23, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 31880 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 3.775. — Montevideo, 3 diciembre 1979. — Dubourg por Red de Publicidad Exterior S. A. (España), solicita marca

RED

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 31876 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 171 035. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Mugarza, Ugarte & Cía., S. A. (España), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 31901 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikakako por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.918. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MODERNLAMPS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32009 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 919. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Yakow Lublinsky Nirman (Montevideo), solicita marca: BENTLEY clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32010 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.920. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Walter Jones por Modernlamps S.R.L. (Uruguay), solicita marca ILUSISTEMA clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32011 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.816. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo). solicita marca DONZELA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31991 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.817. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca HEELP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31992 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.818. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca NEFERTITI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31993 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.819. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Fernando Barros Otero y Daniel Muzio García (Montevideo). solicita marca MOPED clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31994 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON clases 3, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32028 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.069. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MIEL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32014 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.070. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Chrysler Corporation (EUA), solicita marca RAM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32015 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.071. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Erna Siegmund, por Madis S A. (Uruguay), solicita marca DUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32016 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.591. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — V. e I Barboza S. C. (Montevideo Uruguay) solicita marca "33" TREINTA Y TRES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31961 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.068. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Corbel S. A. Montevideo Uruguay solicita marca PAPANOA clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31962 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 171 090. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Szwarckopt y Sara Waishand de Szwarckopt Montevideo solicita la marca: DI BUGATTI clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31945 Dic.18-v.ene 2.

ACTA Nº 171.091. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. José Hugo Moiaguero S. A. Canelones solicita la marca POLAR clase 1º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31946 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.092. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Clitor S. A. Montevideo solicita la marca MACROPIN 1 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31947 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 171.093. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima Montevideo solicita la marca REMI clase 1. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 31948 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 3.804. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Campar Sociedad Anónima Montevideo solicita marca:

LABORATORIO CASTRO GHERARDI 

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31949 Dic.18-v.ene.2.

ACTA N.o 170 975. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla integrante de Suces, R. Marne Aurucci por "Aktiebolaget Volvo (Suecia) solicita marca: AQUAMATIC clases 6, 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31375 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.640. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolí por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHINOCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31688 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170 643. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolí por Fontma S.R.L. (Montevideo) solicita marca TALA LARGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31345 Dic.18-v.en.2.

ACTA 170.791. — Montevideo, noviembre 30, 1979 — Guzmán González Ruiz, por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca: RELIEV, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31416 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.997. — Montevideo, 11 de diciembre 1979. — Rubén Arrolí por Plásticos Mimo S. A. (Brasil) solicita marca:



Clases 6, 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31687 Dic.18-v.en 2.

ACTA Nº 170 933. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32026 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.934. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 32027 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171 064. — Montevideo, 11 de diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca MULTI LITE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32037 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.005. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca AUTO RADIO ANTENNA de la clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32038 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.006. — Montevideo, 11 diciembre, 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca WHITE ELEPHANT de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32039 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 171.007. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca SUN GAS de las clases 6 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32040 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 3.798. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Nelson Di Russo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DENER GERATE de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32041 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.878. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Dafferner S. A. máquinas gráficas (Brasil), solicita marca CATU clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32033 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 170.936. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Julio César Genta (Montevideo), solicita marca SUNDIAL clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32029 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 170.661. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd (USA) solicita marca VILA RICO. clase 2ª detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30194 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 170 848. — Montevideo diciembre 4 de 1979. — Erna Siegmund por "AMF Incorporated" (EUA), solicita marca: STICKCRAFT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 30893 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170 644. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolí por Carrau & Casn (Brasil), solicita marca DOLLY HOLLY clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31346 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 170.973. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Roman Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: LUXMAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31373 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.974. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Roman Berro Villegas (Uruguay) solicita marca: SOUNCRAFMEN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31374 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 170.972. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Roman Berro Villegas (Uruguay), solicita marca: RSD-STUDIOMASTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 31372 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.927. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca GOLD STAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31386 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.645. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Rubén Arrolli por Carrau & Casa (Brasil), solicita marca BETSY CLARK clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31347 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS N.os 170.841 y 3.777. — Montevideo diciembre 4 de 1979 — Oscar Bacot Silveira, por "Guaira S. A." (Montevideo), solicita marca: ATIKA clases 6 - 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 30865 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 170.869. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Indus S. A. (Montevideo), solicita la marca: DOMESTIC, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31035 Dic 10-v dic 21

ACTA Nº 170 870. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S A Multex S R L (Montevideo). solicita la marca: LORIETA 1.000, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31036 Dic 10-v dic 21

ACTAS Nros. 170.969 - 3 792. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mapa S. A." (Uruguay), solicita marca MAPA clases 15, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31369 Dic 12-v.dic.26.

ACTA Nº 170.646. — Montevideo, noviembre 27. 1979. — Rubén Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo). solicita marca NUMBER ONE clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31348 Dic 12-v.dic.26

ACTA N.o 170.302. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — González Ruiz por Toyo Umpanki Co., Ltd. (Japón). solicita marca:

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 31068 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170.815. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca VEGAMINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31685 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 3.791. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Norman Fox por Lapir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIMODAL TRANSPORT clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31556 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 170.379. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Audioma S. R. L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ARROW de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 29538 Nov.27-v.dic.21.

ACTA Nº 171.062. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca VERRUCOL de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31740 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 171.061. — Montevideo, 12 diciembre, 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca PIECUR de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31741 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 170 968. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Roman Berro Villegas" (Uruguay), solicita marca BIAMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31368 Dic.12-v.dic.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.455. — Montevideo, diciembre 4 de 1979 — Erna Siegmund por "Plastisur S. A." (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Botella". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 30894 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 21.015. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Ruggero de Palma Cammay (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo proceso de salado para la conservación de carnes". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31499 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 21.014. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S A. United Merchants and Manufacturers Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para: "Método de fabricar laminados recubiertos por adhesivos sensibles a la presión". y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31450 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 21.013. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Francisco Javier Crespo (Argentina), solicita patente de invención "Red-Testigo". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 31293 Dic.12-v.dic 26.

ACTA Nº 1 456. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial "Base de Mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31384 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-849. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Rubén Arrolli por Compañía de materiales de construcción S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Ladrillo refractario". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 31996 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 1.439. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31383 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.457. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Gonzalo Marcos Moreira Petillo (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para "Base de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31382 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.459. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita modelo industrial para "Dispositivo mecánico de escritura". — Denunciando prioridad solicitud Acta Nº 68 868, presentada, mayo 31-1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31723 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 1.336. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por "F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft" (Suiza), solicita patente de diseño industrial para: "Botella" denunciando prioridad en mérito al depósito efectuado en el Registro Internacional de Diseños el 5 de octubre de 1978 bajo N.o 67.632. — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 30871 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 21.008. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Jacques Wybauw (Francia), solicita patente para "Unidades prefabricadas de construcción para construir edificios, y edificios construidos por unidades de este tipo". — Denunciando prioridad solicitud: Actas Nros. 78 34 44, 79 11 027 y 79 14 983 (adicional al Nº 78 34 144) de fechas diciembre 11 1978; mayo—2-1979; junio 12-1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 140 00 10|pub. 31387 Dic.12 v dic.26.

ACTA Nº U-845. — Montevideo, noviembre 30, 1979. — Manfredo Cikato por Polonda S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Cajón conformable". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 31211 Dic 11 v dic.24.

ACTA U 834. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — M. Dubourg por AK Ltd (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31874 Dic 17 v dic 31.

ACTA Nº 21.010. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Método para producir láminas de vidrio con la forma curvada requerida". — Denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 47 920|78 de fecha diciembre 11, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32017 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-846. — Montevideo, diciembre 6, 1979. — Manfredo Cikato por José F. Pros (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mesa de televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32032 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-840. — Montevideo, noviembre 23, 1979. — Rubén Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tendedero para ropa". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32001 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.444. — Montevideo, noviembre 15 de 1979. — Rubén Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Disco magnético". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 32000 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 21.003. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Kumiai Industry Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención "Derivados insaturados de Piridiloxi Fenoxi y composición herbicida". reivindicando prioridad solicitud japonesa GP 86 424|1978, GP 65 722|1978, GP 126 502 de fechas 15|7|78, 18 de julio de 1978 y 14|10|78 respectivamente. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 31999 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.458. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Ernesto E. Franco y Alejandro Decarlini (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Almohada de forma redondeada con una depresión en el medio". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32156 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 20.865. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de acilo y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Nros. 5.882|78. y 2.248|79 de fechas mayo 30|78 y marzo 8|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 32146 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 20.860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 904 018 y 904 049, de fecha mayo 8 de 1978 y 0143887 - 014388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 21.009. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited y Dulux Australia Limited (Inglaterra), (Australia), respectivamente, solicita patente para fabricación de dispersiones de polímero y composiciones de revestimiento derivados de las mismas, denunciando prioridad solicitudes, Actas Nros. 47 585|78, 79 210|91 y 79 248|73, presentadas diciembre 7 de 1978, junio 18 de 1979 y julio 17 de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 31388 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 20.857. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método para el control de Larvas empleando un ester de acido Fenilen-bis [Imino (Tio) Carbonil] Diostor (Tio) Amidico". reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 912.812, de fecha 5 de junio de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32144 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº U-667. — Montevideo, mayo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Lemole (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Lámpara de múltiples movimientos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32135 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº U-846. — Montevideo, diciembre 12, 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sillon-Baul". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31998 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 1.460. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego de Living". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 31997 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº U-841. — Montevideo, noviembre 23, de 1979. — Ruben Arrolli por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para cortina de baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 31995 Dic.18-v.en.2.

25–Ventas de Comercios

Prometimos vender a Julio Durán Sansoni el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Eugenio Garzón 2044 de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — "Luiteo Ltda." — TEODORO TORNARIA. — LUIS A. RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30266 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — HORACIO JUAN BICCO LEMES prometió vender a Antonio María Soria Charbonnier quiosco venta cigarrillos y afines ubicado en Pérez Castellano 1410. Acreedores en el mismo
25) N$ 140.00 20|pub. 30211 Dic.2-v dic.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Colonia 1181 a Stilo Ltda. el negocio de venta de muebles, decoración y proyectos ubicado en Colonia 1181, Stilo Atika S.R.L. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 29737 Nov.26-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Atlántida S. R. L." la fermacia Atlántida ubicada en Diagonal Norte esquina calle 11, Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida. — Acreedores en 25 de Mayo 1204 (Pando). — MARIA TERESA BARBIERI de ANTOGNAZZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30310 Dic.4-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo
25) N$ 140.00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRMAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos Sallenave.
25) N$ 70.00 20|pub. 30932 Dic.10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796. — Acreedores a la misma. — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA y GERARDO FONTAN AZNAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomó posesión el 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Ruoiga". sita en Líbano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318.
Acreedores: Zabala 1379. Escritorio 14.
25) N$ 70.00 20|pub. 30934 Dic.10-v.ene.8

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 31084 Dic.10-v ene.8

Prometí vender a María Machín la despensa de Libertad 2424 bis. — Acreedores a la misma. — ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
25) N$ 70.00 20|pub. 30407 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Marne Mespolet el comercio de Avenida General Rivera 3062 bis. — Acreedores al mismo. — ZULLY LORELEY PEREZ MONTERO. — FERNANDO ARIEL VALLE.
25) N$ 70.00 20|pub. 30406 Dic.4-v.en.2.

Ley 26/9/1904. — Vendo a Néstor Aniceto y Norbertino Cal el comercio sito en Av. Rivera 3212. Acreedores en Yaguarón 1465 Apto. 14 P. 1. — JUAN SERVIOLLI BORCETTO y ELSA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 29025 Nov 23-v.dic.20.

Prometimos vender a Nelly Casullo Del Castillo. Salón Quinielas y venta de cigarrillos sito en Colombia N.o 1205 bis Acreedores al mismo. — JOAQUIN CLAVERI. — MARIA HIGINIA GOMEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30764 Dic.7-v.ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Dora Esther Bonilla c Rouiller almacén "Alce". Barroso 3398. Acreedores allí. — BERNARDINO ALBERTO CANCELA CASTAÑO. — CECILIA BEATRIZ SUAREZ OSTUNI.
25) N$ 140.00 20|pub 30839 Dic.7-v.ene 7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Gerardo Segundo y Alberto Salvador Lois Ferrer Kiosko ubicado en calle Sarmiento esquina Bulevar España. Acreedores en Plaza Independencia N.o 842, piso 7, escritorio 711 — SUSANA BENTOS PEREIRA de ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 28536 Nov.23-v.dic 20.

Prometimos vender a Manuel Bellón mitad indivisa panadería "La Jerezana" sita en F. J. Muñoz 3342 y sucursal sita en M. González 1302. — Acreedores a F. J. Muñoz 3342 — JUAN SOUTO y JOSEFA MONELOS
25) N$ 140.00 20|pub. 29532 Nov 27-v dic.24.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDEZ, prometió vender a Ma Santoro el negocio que gira en el ramo de pensión en Avda. Uruguay N.o 1127|1135. — Acreedores presentarse en Jackson 1439 primer piso.
25) N$ 140.00 20|pub. 29524 Nov 27-v dic.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Griselda Fernández. quiosco en 18 de Julio y Vázquez. Acreedores en el mismo. — JOSE TOLEDO e IRMA SOUTO de TOLEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 29871 Nov.29-v.dic.27.

Cedí derechos a la promesa farmacia "Gaitán" Avda. 8 de Octubre N.o 3836. — Acreedores: calle Ituzaingo N.o 1324, escritorio número 102. de 17 a 19 horas.
25) N$ 70.00 20|pub. 29743 Nov 30-v.dic.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Carlos da Silva y Elizabeth Díaz bar y restaurante "El Rincón de los Zorzales", sito en Aparicio Saravia y 18 de Julio de la ciudad de Florida Acreedores: Rivera N.o 366 (Florida). — JULIO ALBERTO IBARRA. — LILA BLANCA REYES
25) N$ 140.00 20|pub. 30114 Dic.3-v dic.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato. Carnicería de Yaro 1000. — Acreedores a la misma. — KRIKOR KARAMANOKIAN. — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene 8

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene 15.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingo 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene 15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999 — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25. N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial
25) N$ 70.00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Walter Filippini, librería La Platense. Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — JOSE PALACIO. NELLY ROMERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 30828 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a José Luis Rivera almacén comestibles sito Santiago Vázquez 1231 (Montevideo). Acreedores: Marcelino Díaz y García 133. — MARIA FILOMENA MENENDEZ LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub 29082 Nov.23-v.dic.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904 — JOSE y MANUEL RAMOS PEREZ, DINA CASTRO y SUSANA IMPROTA, vendimos a Ramos Hnos. Limitada café y bar Uruguayo, Garibaldi 2155 — Acreedores: en el mismo. — En trámite de inscripción: 22 de octubre de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 28652 Nov.23-v dic.20

Prometí vender a Washington Martínez y otro comercio de Minutas al Paso de Gral. Flores 2283. Acreedores: Colonia 1181 Esc. 002. — JUSTA VILLAR. — Ley 26/9/1904.
25) N$ 70.00 20|pub 28959 Nov.23-v.dic.20.

Cedimos compromiso venta a Roberto Andino bar sito en Samuel Lafone 2396. Acreedores: Juan C Gómez 1479. Esc. 43 — CLEBER y ELVIO CAMELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 28983 Nov 23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Ubaldo Bonifacino y Mirella Adelaida Bonifacino el comercio "Salón Zuló" venta de golosinas cigarrillos y afines sito en Rivera 2046 Acreedores en el mismo. — ESTELA MARY PEREZ de LAUZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30711 Dic 6-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio en Juan C. Blanco 2499 a Ildefonso Maubrigadez. — Acreedores en el mismo — TABAREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30068 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Elvio, Cleber y Cristóbal Camelo almacén bar. Simón Martínez 5706. Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Esc. 43. — ISIDRO ALVAREZ y ESPERANZA GARCIA.
25) N$ 70.00 20|pub. 28982 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Luis Blanco López salón de golosinas, revistas sito en Quijote 2926. Acreedores, mismo. — MYRIAM PEDEMONTE ORIGONI.
25) N$ 70.00 20|pub 28457 Nov 23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904 — Prometimos vender "Despensa Amarillo" a Ulises A. Malán Acreedores a Alberto Méndez 171. — RICARDO E. VALE — SUSANA MATO de VALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 28915 Nov 23-v.dic.20.

Prometí vender Pablo Núñez mi parte en muebles y útiles y demás Puesto 20 Mercado Abundancia. Acreedores al mismo. — OLGA PEREYRA.
25) N$ 70.00 20|pub. 29251 Nov.23-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70.00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 16.500. a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí mitad cuota parte social indivisa Fábrica Uruguaya de Cuajos Ltda. a Andrés Francisco Sebastián Donath Gaón. Acreedores en Miguelete 2192. (Ley 26 abril 1933). — Guillermo Spicer.
25) N$ 140.00 20|pub 30173 Dic.3-v dic.31.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redín comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihue, ubicada en Ituzaingo Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menéndez, el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "La Oriental" sita en calle Rodó y Guazunambí, ciudad de Melo a "Monteiro y Cánepa Sociedad Comercial". — Acreedores presentarse en la panadería. — JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA y MIRIAN SORIA OLIVERA de FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30652 Dic.5-v.en.3.

Ley 26|9|904. — HILARIO BUSTAMANTE y CLAUDINA MOSCA prometieron vender a José Borba, Panadería "Nuevo Progreso". — Acreedores: Criollos N.o. 4252.
25) N$ 70.00 20|pub. 30476 Dic.5-v.ene.3.

Prometí vender salón de cigarrillos, quinielas etc. en Brandzen 2020 al señor Chakerian acreedores dirigirse a Famailla 3908.
25) N$ 70.00 20|pub. 30439 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Hugo Oviedo la despensa de Avenida Eugenio Garzón 1806. — Acreedores a la misma. — ROBERTO GARCIA STRATTA. — NORMA GRACIELA FRANCO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30410 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender a Rita Saret de Suhr la despensa de Felipe Cardozo 354 (Pasaje A). — Acreedores a la misma. — HAYDEE MORALES FIGUEROA. — ARCENIO PORLEY ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 30409 Dic.4-v.en.2.

Prometimos vender el 22 de febrero de 1979 a Ubaldo Virgilio Batista Canobra cuarta parte indivisa carnicería "La Veda" Viera y Batista Sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Román Guerra 775 (Maldonado). — ROSALIO VIERA SUAREZ y LORENZA BATISTA MEDINA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30846 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Llana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUNALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa". 8 de Octubre 3280. Acreedores: Lindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140.00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odala Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Caraballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA J. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.18-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingo 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haag, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara, Estado de Río Grande del Sur, Brasil), el 16 de marzo de 1979. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
CONCURSO DE PRECIOS INTERNACIONAL

Se prorroga la apertura de propuestas del Concurso de Precios Internacional Nº 854, referente a la Obra: "Prolongación de trescientos diez metros del muelle de hormigón existente en el Puerto de La Paloma", cuya apertura estaba prevista para el día 7 de enero de 1980 a las 10:00 horas, por resolución superior ha sido prorrogada para el día 14 de enero de 1980 a las 10:00 horas (único llamado).

La apertura de dichas propuestas que se presentaren se efectuará en el local de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso. — La Dirección.
27) (C. C.) 7|pub. 33767 Dic.14-v.dic.24.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Raúl E. Soto Apaulaza solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2168 (parte), 2173, 2174, 2175, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184-8561, 2185, 2190 (parte), 2215, 9038, 9728, 9729, 9730, 9731, 9732, 9733, 9734, 9735, 11.153, 11.827, 11.959, 12.897, 17.927, 20.089, 20.278, 20.462, 20.463, 20.464, 20.465, 20.466, 20.467, 20.468, 20.469, 20.470, 21.758, 37.485, 39.939, 38.940, 38.941, 38.942, 38.946, 51.787, 51.788, 51.789 y 52.892.

De la 14.a Sección Judicial del departamento de Canelones, Asunto Nº 191|978.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.
27) N$ 105.00 3|pub. 31941 Dic.18-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

10 de diciembre de 1979.

Expte. 794.884. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2" del fallo del Tribunal de fecha 23 de noviembre de 1979, y que dice:

DRA. IRMA CAMMAY

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 6 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 7 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Total: 18.25 (dieciocho puntos con veinticinco centésimos).

DR. LUCAS ACOSTA

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 6 — 0.61 (cero punto con sesenta y un centésimos).
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 18 — 1.72 (un punto con setenta y dos centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.00 (un punto).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Hecho público el fallo y notificados los concursantes...
Total: 17.23 (diecisiete puntos con veintitrés centésimos).

DR. MARIO LANZA

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Total: 8.90 (ocho puntos con noventa centésimos).

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 4º
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Total: 5.60 (cinco puntos con sesenta centésimos).

DR. LEOPOLDO MAYOL

Artículo 4º
Inciso 7 — 0.61 (cero punto con sesenta y un centésimos).
Inciso 25 — 0.08 (cero punto con ocho centésimos).
Inciso 35 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Total: 1.09 (un punto con nueve centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Irma Cammay; 2º) Dr. Lucas Acosta; 3º) Mario Lanza; 4º) Dr. Mario Lanza; ETAOIN Lanza; 4º) Daniel Olivera; 5º) Dr. Leopoldo Mayol.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganadora del concurso a la Dra. Irma Cammay, y propone su nombramiento para el cargo de referencia por un período reglamentario de tres años.

Expte. 788.472. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" del fallo del Tribunal de fecha 20 de noviembre de 1979, y que dice:

Dr. LUIS ANDRES POCH ZECCA

Artículo 4º
Inciso 1. — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).

Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 37.00 (treinta y siete puntos).

DR. RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 11 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con cero ocho centésimos).
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 28.88 (veintiocho puntos con ochenta y ocho centésimos).

DR. ALEGRE SASSON KAMINITZ

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 28.00 (veintiocho puntos).

DR. AMERICO MIHALSKY JUSZT

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (Siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta sentésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.05 (veintidós puntos con cero cinco centésimos).

DRA. NORMA NUÑEZ ALLENDE

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.125 (cero punto ciento veinticinco milésimos).
Inciso 18 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.575 (diecisiete puntos con quinientos setenta y cinco milésimos).

DR CARLOS TIRCORNIA GRASSO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (Siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.20 (dieciséis puntos con veinte centésimos).

DR. ENRIQUE EUGENIO SOSA GABARAIN

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

DR. LUIS PEREZ VILLAREJO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º Dr. Luis Andrés Poch Zecca, 2º Dr. Ramón Rodríguez de Armas, 3º) Dr. Alegre Sasson Kaminitz, 4º) Dr. Americo Mihalsky Juszt, 5º) Dra. Norma Núñez Allende, 6º) Dr. Carlos Tiscornia Grasso, y en el 7º) lugar los Dres. Enrique Eugenio Sosa Gabarain y Luis Pérez Villarejo. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara vencedor del concurso al Dr. Luis Andrés Poch Zecca, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años.

Expediente Nº 791.481. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" del fallo del Tribunal de fecha 20 de noviembre de 1979, y que dice:

DRA. OLGA CAMACHO de OSORIO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centesimos).
Inciso 3 — 1.25 (Un punto con veinticinco centesimos).
Inciso 4 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centesimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 37.35 (treinta y siete puntos con treinta y cinco centésimos).

DR. LUIS ANDRES POCH ZECCA

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cutaro puntos con cincuenta centesimos).
Inciso 25 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos pintos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 34.00 (treinta y cuatro).

DR. RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 11 — 1.50 (un punto con cincuenta centesimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con cero ocho centesimos).
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centesimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.88 (veinticinco puntos con ochenta centésimos).

DR. ALEGRE SASSON KAMINITZ

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centesimos).
Inciso 28 — 7.00 (siete puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 35 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centesimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.00 (veinticinco puntos).

DR. AMERICO MIHALSKY

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centesimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 5 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centesimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.35 (veintiún puntos con treinta y cinco centésimos).

DRA. NORMA NUÑEZ ALLENDE

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centesimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 15 — 0.125 (cero punto ciento veinticinco milesimos).
Inciso 18 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centesimos).
Inciso 28 — 0.30 (cero punto con treinta centesimos).
Inciso 35 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.475 (diecisiete puntos con cuatrocientos setenta y cinco milésimos).

DR. ENRIQUE EUGENIO SOSA GABARAIN

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.60 (quince puntos con sesenta centésimos).

DR. CARLOS TISCORNIA

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.50 (quince puntos con cincuenta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es siguiente: 1º) Dra. Olga Camacho de Osorio; 2º) Dr. Luis Andrés Poch Zecca; 3º) Dr. Ramón Rodríguez De Armas; 4º) Dr. Alegre Sasson Kaminitz; 5º) Dr. Américo Mihalsky Juzt; 6º) Dra. Norma Núñes Allende; 7º) Dr. Enrique Eugenio Sosa Gabarain; 8º) Dr. Carlos Tiscornia Grasso.
Hecho público el fallo y notificado los concursantes, el Tribunal, por unanimidad declara vencedora del concurso a la Dra: Olga Camacho de Osorio proponiendo su nombramiento, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años.

Expte. 788.468. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de "2" Prof. Adj. del Dpto. de Emergencia (Medicina) del fallo del Tribunal de fecha 29 de noviembre de 1979, y que dice:

DR. JUAN FIERRO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.06 (cero punto con seis centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 37 — 3.00 (tres puntos).
Total: 21.96 (veintiún puntos con noventa y seis centésimos).

DRA. ROSA NISKI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 9 — 3.75 (tres puntos con sesenta y cinco centésimos).
Inciso 10 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 12 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 23 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 35 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco centésimos).
Inciso 37 — 2.00 (dos puntos).
Total: 21.90 (veintiún puntos con noventa centésimos).

DRA. MARTHA NESE

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 14 — 0.05 (cero puntos con cinco centésimos).
Inciso 28 — 2.35 (dos puntos con treinta y cinco centesimos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centesimos).
Inciso 34 — 0.40 (cero punto con cuarenta centesimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 14.53 (catorce puntos con cincuenta y tres centésimos).

DRA. ANA CASTIGLIONI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.90 (dos puntos con noventa centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0 45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 25 — 0 85 (cero punto con ochenta y cinco centesimos).
Inciso 28 — 1.45 (un punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 13.65 (trece puntos con cincuenta y cinco centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0 45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3 00 (tres puntos).
Inciso 35 — 0 55 (cero punto con cincuenta y cinco centesimos).
Inciso 37 — 1 00 (un punto).
Total: 11 96 (once puntos con noventa y seis centésimos).

DR. MARCOS MOULIA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 14 — 0.18 (cero punto con dieciocho centésimos).
Inciso 26 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 28 — 0.70 (cero punto con sesenta centesimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 2 00 (dos puntos).
Total: 10.48 (diez puntos con cuarenta y ocho centésimos).

DR. DANIEL RIVARA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3 00 (tres puntos).
Inciso 14 — 0.12 (cero punto con doce centésimos)
Inciso 28 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos)
Inciso 34 — 0.40 (cero punto con cuarenta centesimos).
Inciso 37 — 1 00 (un punto).
Total: 10.22 (diez puntos con veintidós centésimos).

DR. RUBEN CARIDE

Artículo 4º
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 14 — 0.08 (cero punto con ocho centésimos)
Inciso 28 — 1 25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 37 — 1 00 (un punto).
Total: 9 98 (nueve puntos con noventa y ocho centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta centesimos).
Inciso 14 — 0.09 (cero punto con nueve centésimos).
Inciso 21 — 3 00 (tres puntos).
Inciso 28 — 1 40 (un punto con cuarenta centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 9 84 (nueve puntos con ochenta y cuatro centésimos).

Dra. CARLOTA PONCE DE LEON

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesmios).
Inciso 10 — 3 00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 14 — 0.13 (cero punto con trece centesimos).
Inciso 28 — 1.40 (un punto con cuarenta centesimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 9.28 (nueve puntos con veintiocho centésimos).

Dra. MARIA GOJA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2.75 (dos puntos con setenta y cinco centesimos).
Inciso 13 — 0.25 (cero punto con veinticinco centesimos).
Inciso 25 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.40 (cero punto con cuarenta centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.50 (ocho puntos con cincuenta centésimos).

Dra. MARIA BLANCO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 2 75 (dos puntos con setenta y cinco centesimos).
Inciso 14 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centesimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.28 (ocho puntos con veintiocho centésimos).

Dra. FILOMENA PIGNATARO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 10 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 16 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 0.90 (cero punto con noventa centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.10 (ocho punto con diez centésimos).

Dr. JULIO PEIRANO

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.12 (cero punto con doce centésimos).
Inciso 28 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 8.02 (ocho punto con dos centésimos).

Dr. ELBIO GIMENEZ

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.03 (cero punto con ocho centésimos).
Inciso 14 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 21 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 25 — 0.90 (cero punto con noventa centesimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Total: 7 93 (siete puntos con noventa y tres centésimos).

Dr. GARABET KOLTUKIAN

Artículo 4º
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 7.90 (siete puntos con noventa centésimos).

Dra. HAIZA RODUIGUEZ

Artículo 4º
Inciso 4 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centesimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centesimos).
Inciso 37 — 2 00 (dos puntos).
Total: 6.70 (seis puntos con setenta centésimos).

Dra. TERESA LOPEZ

Artículo 4º
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 13 — 0.30 (cero punto con treinta centesimos).
Inciso 28 — 1.25 (un punto con veinticinco centesimos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 5.55 (cinco puntos con cincuenta y cinco centesimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Juan Fierro; 2º) Dra. Rosa Niski; 3º) Dra. Martha Nese; 4º) Dra. Ana Castiglioni; 5º) German Canessa; 6º) Dr. Marcos Moulia; 7º) Dr. Daniel Rivara; 8º) Dr. Ruben Caride; 9º) Dra. Liliana Gherzi. 10.) Dra. Raquel Ponce de Leon; 11.) Dra. Maria Goja; 12.) Dra Maria Blanco; 13.) Dra. Filomena Pignataro; 14.) Dr. Julio Peirano; 15.) Dr. Elbio Gimenez; y 16.) Dra. Teresa Lopez.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganadora del Concurso a los Dres. Juan Fierro y Rosa Niski y propone sus nombramientos para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Expte. 794 615. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Prof. Adj. de la Cátedra y Depto. de Anatomía del fallo del Tribunal de fecha 25 de noviembre de 1979, y que dice:

Dr. ALBERTO ALVES

Artículo 4º
Inciso 2 — 3 30 (tres con treinta puntos).
Inciso 3 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 5 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 6 — 1.80 (uno con ochenta).
Inciso 7 — 0 90 (cero con noventa).
Inciso 19 — 0.63 (cero con sesenta y tres).
Inciso 22 — 2.50 (dos con cincuenta).
Inciso 23 — 1.00 (un punto).
Total: 15.73 (quince con setenta y tres).

Dr. HECTOR LOPEZ

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 3 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 5 — 3.60 (tres con sesenta puntos).
Inciso 6 — 0.20 (cero con veinte puntos).
Inciso 7 — 0.40 (cero con cuarenta).
Inciso 19 — 1.00 (un punto).
Inciso 22 — 0.25 (cero con veinticinco puntos).
Total: 12.65 (doce con sesenta y cinco).

Dr. VICTOR SORIA

Artículo 4º
Inciso 2 — 3.30 (tres con treinta).
Inciso 5 — 1.00 (un punto).
Inciso 6 — 1.80 (uno con ochenta).
Inciso 7 — 0 58 (cero con cincuenta y ocho).
Inciso 22 — 5 00 (cinco puntos).
Inciso 25 — 0 50 (cero con cincuenta).
Total: 12 18 (doce con dieciocho).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Alberto Alves; 2º) Dr. Hector Lopez; 3º) Dr. Victor Soria. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara vencedor del Concurso al Dr Alberto Alves, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado por un período reglamentario de tres años.

27) (C.C.) 3|pub. 33781 Dic.18-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación

Se notifica al Sr. Daymán Miralles Castrillejo, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº ..365|78|MEC. y adjunto 1468|79|R.HUM.:

"Montevideo, 19 de noviembre de 1979.

Visto: El procedimiento sumarial incoado al señor Daymán Miralles Castrillejo becario del Centro de Investigaciones Nucleares.

Resultando: 1) Que las presentes actuaciones se originaron en el procedimiento por la Justicia de Instrucción del citado becario por el delito de hurto de energía eléctrica.

2) Que posteriormente, el señor Miralles fue condenado por la Justicia Penal por sentencia del 11 de octubre de 1978 por el delito indicado.

3) Que el 18 de setiembre la Sección Personal de Oficinas Centrales informó la no renovación de la beca usufructuada por el señor Dayman Miralles.

4) Que oídas la Dirección General de Recursos Humanos (División Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos, ambas aconsejan clausurar el sumario instruido.

Considerando: Que al haberse extinguido la beca, vínculo que unía al señor Miralles con la Administración, corresponde dejar sin efecto el procedimiento incoado.

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 y al artículo 20 del Estatuto del Personal No Docente,

El Rector Interventor

RESUELVE

1) Clausúrase el sumario administrativo seguido al señor Dayman Miralles Castrillejo al haber cesado en el desempeño de la beca de trabajo adjudicada por la Univesridad de la República.

2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge Anselmi, Recto Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 33804 Dic.18-v.dic.20.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Comunica que a partir del 1º de enero de 1980 las tasas de interés a abonar por depósitos en Caja de Ahorros quedan establecidas en:

—Moneda Nacional: 38 por ciento efectivo anual.

—Moneda Extranjera: 9 por ciento anual.

Capitalizaciones semestrales 30 de junio y 31 de diciembre.

27) N$ 21.00 2|pub. 32034 Dic.18-v.dic.19.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 28 de diciembre próximo, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Ajuste Presupuestal.

2º) Informe sobre el Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.

3º) Autorización para llamar a interesados en la construcción de un edificio de propiedad horiz[illegible] la Cooperativa.

4º) Designación de tres delegados para firmar el acta. — Efraín Lago, Presidente. — Emilio Torres, Secretario.

27) N$ 105.00 6|pub. 31842 Dic.17-v.dic.24.

CESION

Cedimos compromiso de Farmacia Dubia, a "L. J. G. Ltda" el 28 de setiembre de 1979, sita en Ramón Anador 3652. Acreedores: Dolcnis 118 Esc 802 Ley 26 de setiembre de 1904. — José Ernesto Burgo González y Clarisa Magala Tutor.

27) N$ 140.00 30|pub 28960 Nov 23-v.dic.28.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1979, en primer llamado a las 9 horas y en segundo llamado a las 10 horas, en nuestra Sede Social sita en Avda. Gral. Rondeau Nº 1424, tratándose la siguiente orden del día:

1º) Proclamar a las nuevas autoridades electas el 9 de diciembre ppdo.

2º) Elegir a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral. — El Consejo Directivo.

27) N$ 87,50 5|pub. 31836 Dic.17-v.dic.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1979 en su local de la calle Paraguay 1547 escritorio 1102 a las 16 y 30 horas, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente:

2º) Disolución de la Sociedad y liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 22 Título del decreto 660|979);

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que aquí se convoca, que deberán inscribir sus acciones en el Registro que se lleva al efecto en la sede Paraguay 1547, apartamento 1102, dentro del horario comprendido entre las 17 y 30 y las 19 y 30 horas, todos los días hábiles, clausurándose el mencionado registro tres días antes de la celebración de la asamblea.

27) N$ 94.50 3|pub. 31960 Dic.18-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Francisco Laudicina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Catanese Santa c/ LAUDICINA, FRANCISCO Artículo 167 del Código Civil" Ficha "B" N.o 481, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 1 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub 30794 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

DEMANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Cáceres Giménez María Isabel contra ANDRES GIL DOMINGUEZ y otra Demanda" (Ficha 830|977 bis), se cita, llama y emplaza a Saladina Gil Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Manuela Fattache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 24717 Oct 18-v dic 28.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ, MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN, Partición Judicial" (Ficha CB 250 979), emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutiérrez y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 31649 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Horcwitz MAURICIO c|ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 771|1979) se cita llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 923 dentro del término de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio — Montevideo 5 de noviembre de 1979 — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 27482 Nov.14-v dic 26

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Emilio, Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallordet.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31123 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Surgey (Ficha E. 350|979). — Montevideo 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub 29646 Nov.28-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados "Trelles Fernández Carlos y otros contra HUMBERTO SERGIO y LUCY TOBAR DIAZ Cesación de Condominio" (Ficha C. 366|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Rosa, Aída, Eduardo Roberto, Oscar y Bolívar Trelles Fernández Víctor Hugo Salsamendi y Eva Tiliman, manifestando que se cite llame y emplace por el término de noventa días a contestar la demanda bajo apercibimiento legal a los señores Humberto, Sergio y Lucy Tobar Díaz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub 26645 Nov.5-v.dic 31.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza a la Sra MARIA ESTHER LEDESMA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados Rodríguez, Albino contra MARIA ESTHER LEDESMA "Divorcio" (Ficha D. 341|1979). — Montevideo 16 de agosto de 1979 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 168 00 30|pub 27512 Nov.12-v dic.21.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 383/979). — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 30652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucía Sanna Gandolfo, prometió vender a Héctor Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 890, Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Ana Irene Bartibas Richero, el 2 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4.225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucía Sanna Gandolfo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 420 00 30|pub. 30930 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.25

ACCION DE SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: OTERO, HILDA ESTHER contra LAURA TEJERA de OTERO y Otros "Acción de simulación y reivindicación" (F C 1135|1979), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados de doña Laura Tejera de Otero, a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 1 de no-

viembre de 1979. — Alicia Curi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 28216 Nov.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Livio Dutto Pechenino y otra c|ROBERTO WILFREDO MUZZANTE y OTROS, Escrituración de Oficio" (Ficha C. 689|979), se intima y emplaza a Roberto Wilfredo Muzzante Cattino c a sus sucesores a otorgar dentro de plazo de treinta días la escritura definitiva de compraventa de cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Costa del Tala, Padrones: N 4.419 con una superficie de 36 hectáreas 1.562 metros, Nº 661 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros Nº 4.387 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros; Nº 2.127 con una superficie de 8 hectáreas 1.316 metros Nº 5.946 con una superficie de 1 hectárea 5.346 metros, prometidos en venta a Livio Dutto Pechenino y Perla Begino Boggiano según promesa del 28 de diciembre de 1972, inscripta en el Registro de Enajenación de Promesas a Plazos con el Nº 1.323 al folio 4.242 del Libro 146.

En caso de no otorgarse dicha escritura la misma será otorgada por el señor Juez en representación de los promitentes vendedores para lo cual quedan especialmente citados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 154.00 10|pub. 31792 Dic.17-v.dic.31.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos, de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz. Actuario subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra — Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187/979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen. Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra Desalojo (Ficha 2789|979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estapé 4945 con plazo de un año debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.

27) N$ 252.00 30|pub. 30129 Dic 3-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Rescisión de Contrato" (Ficha 2670/979) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Malagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Esc. Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 30127 Dic.3-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES, JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES, DELIA con PEREZ, ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458|1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209). 30|pub. 33628 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez de Viñole, Ciriaca c|RODRIGUEZ JULIO y FERNANDEZ, Miryam Lilyan. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455|979), se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 7 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33566 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SATTAGLIESE, MARIA F. contra SPAGNOLO, JUAN JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 388|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Spagnolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33308 Nov.8-v dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivaben, Alba Teresa y Garay. Manuel Pedro contra SOTO, RAMIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312/979). se cita llama y emplaza a RAMIRO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33454 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Delia Esther Nievas y Alberto Fabra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortazzo. Juan Antonio y Vigorito Gargiulo de Cortazzo. Teresa contra NIEVAS DELIA ESTHER y FABRA ALBERTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 237, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (D.17112|63) 30|pub. 33363 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Elena Crossa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA ENRIQUE contra CROSSA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre 1963. — Montevideo octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17112|63) 30|pub. 33404 Nov 27-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jauregui, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerin Casella, Edgar Alfredo y Bercovich de Guerin Ofelia contra SILVA, IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 114/979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Elena Margarita Britos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Caudro de Mourin Rita contra BRITOS, ELENA MARGARITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 136, año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209/963) 30|pub. 33652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO MANGELA contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B. 564/978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Irigoyen Torres, Miguel Angel y Elia Mercedes, Riera c| OTELINO LEDESMA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 67|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otelino Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 30780 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

COLONIA

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pevronel Bonjour, Nelson H. contra PAZOS, MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 23|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 29787 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra.

"Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. número 524, año 1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 32083 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: Menotti Franchetti, Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI. Pérdida de la Patria Potestad" se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209 inciso 2.o — Colonia 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 33558 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Herrera Lemes Susana Irene contra MARTINEZ MARTINEZ HUGO NELSON. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha M. 87|979). se cita, llama y emplaza a Hugo Nelson Martínez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
27) N$ 210.00 30|pub 32199 Nov.16-v.dic.28.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS "Guarda" (Ficha Nº M-434|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Giménez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33763 Dic.14-v.dic.28.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS. "Pensión Alimenticia" (Ficha M-436|979). se cita, llama y emplaza a Juan Tomás Giménez por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 5 de diciembre de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33764 Dic.14-v.dic.28.

REGIMEN DE VISITAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN TOMAS. "Régimen de Visitas" (Ficha M-435|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Giménez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33762 Dic.14-v.dic.28.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Dirección de Prensa y Propaganda

Comunicado Nº 356|979

Rocha, 13 de diciembre de 1979.

Resolución Nº 11.304.

Rocha, 27 de noviembre de 1979.

Materia: Se reglamenta el arrendamiento de bicicletas, ciclomotores, equinos, implementos de playa, etc.

Visto: Que a la fecha no existe reglamentación para el arrendamiento de bicicletas ciclomotores, equinos, implementos de playa, etc., haciéndose necesario dictar normas en tal sentido.

Considerando: Que se han intensificado, principalmente en la zona balnearia las solicitudes para instalar negocios de esa naturaleza.

Atento: A que este Ejecutivo entiende que debe estructurarse una reglamentación a fin de evitar abusos e inconvenientes a los usuarios, el Intendente Municipal,

RESUELVE:

1º) Esta actividad se realizará en lugares habilitados, los cuales deberán contar con la correspondiente autorización del Ejecutivo Comunal, ajustándose en un todo a la Ordenanza de "Vendedores Ambulantes y Similares".

2º) En estos lugares deberán estar colocados en ubicación visible por el público un ejemplar de la presente Reglamentación, así como la especificación de los recorridos permitidos, los horarios autorizados, y los valores de alquiler por hora.

3º) Quienes se dediquen a esta actividad deberán estar inscriptos en la Dirección General Impositiva.

4º) En el caso de los ciclomotores y bicicletas afectados a este servicio deberán estar empadronados en el departamento de Rocha y en condiciones Reglamentarias de circulación.

5º) Sólo se autorizará el alquiler de ciclomotores sin cambio y con una capacidad que no supere los 50 c.c., cuya velocidad no sea mayor de 45 kilómetros horarios, y se ajuste en lo demás, a lo dispuesto en la Ordenanza de Tránsito respectiva.

6º) Será obligatorio el uso de libretas de boletas de alquiler triplicadas numeradas correlativamente y que previamente a su uso deberán ser intervenidas por la Intendencia Municipal.

Dichas boletas deberán contener como mínimo el número de las mismas, la fecha, la hora de comienzo y finalización del arriendo y las siguientes especificaciones:

I — Para los vehículos

A) Respecto al arrendador:

a) Nombre y apellido.
b) Dirección y teléfono.
c) Número de inscripción en la Dirección General Impositiva.

B) Respecto al vehículo:

a) Marca.
b) Número de Matrícula.
c) Número de Motor.
d) Total horas arrendamiento.
e) Valor unitario hora.
f) Total a pagar.

C) Respecto del arrendatario:

a) Nombre, apellido y edad.
b) Documento de identidad.
c) Domicilio (con determinación de barrio, calles, chalet o apartamento).
d) Teléfono.
e) Nombre del acompañante en caso de tener menos de 13 años.
f) Licencia de conductor en caso de ciclomotores.

II — Para los equinos

A) Respecto al arrendador:

a) Nombre y apellido.
b) Dirección y teléfono.
c) Número de Inscripción en la Dirección General Impositiva.

B) Respecto a los equinos:

a) Pelo.
b) Edad.
c) Número asignado.
d) Total horas arrendamiento.
e) Valor unitario hora.
f) Total a pagar.

C) Respecto al arrendatario:

a) Nombre, apellido y edad.
b) Documento de identidad.
c) Domicilio (con descriminación de barrio, calle, chalet o apartamento).
d) Teléfono.
e) Nombre del acompañante en caso de tener menos de 16 años.

III — Para los implementos de playa

(Carpas, sombrillas, perezozos, sillas, etc.)

a) Tipo.
b) Cantidad.
c) Total horas arrendamiento.
d) Valor unitario hora.
e) Total a pagar.

7º) Al formalizar el arrendamiento será obligación del arrendador llenar totalmente las boletas respectivas, las cuales deberán ser firmadas por él y por el arrendatario y podrá retener los documentos de identidad de éste.

8º) El original de la boleta deberá ser entregado al arrendador pudiendo el personal de la Intendencia Municipal retirar uno de ellos en cualquier momento que lo estime conveniente.

9º) Los lugares autorizados asimismo como sus alrededores hasta una distancia de 20 metros, deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene.

10º) Los vehículos, equinos e implementos de playa etc., deben encontrarse en perfectas condiciones de presentación, funcionamiento (vehículo) sanidad (equinos).

11º) El importe a abonar mensualmente a la Intendencia Municipal se regirá de acuerdo al siguiente criterio:

a) Para los vehículos: Valor declarado de la hora por cantidad de vehículos inscriptos por ocho; cuando conducen más de una persona; valor declarado de la hora por capacidad de personas por ocho.

b) Para los equinos: Valor declarado de la hora por cantidad de equinos por ocho.

c) Para los implementos de playa. Valor declarado de la hora por cantidad discriminada de implementos por cuatro.

12º) Anótese, comuníquese a las Juntas Locales, al Departamento Relaciones Públicas, para su publicación y a los Departamentos de Higiene, Hacienda y Tránsito y Transporte para su conocimiento, cumplido, archívese.
27) (C. C.) 3|pub. 33813 Dic.19-v.dic.21.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: REGEHR, HANS ECKHARD Otra contra GOMEZ, JUAN ATAILDE y Otra "Pérdida de la Patria Potestad" (A 511|976). se cita, llama y emplaza a Juan Atailde Gómez y María Belotti, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Hans Eckhard Regehr y María Dirks, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 — Y a los efectos egales se hace esta publicación — San José, noviembre 22 de 1979. — Esc Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 10|pub. 33707 Dic 10-v dic.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Acosta Julio y otra contra AUYANET MARIO PABLO y otra « Pérdida de la Patria Potestad" (A. 946|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Pablo Auyanet y Dolores Raquel Zocchi a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad les han iniciado Julio Acosta y María Susana Zocchi bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17 diciembre 1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 14 de 1979 — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 33481 Nov.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375|978), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa. y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic 14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Zoilo Silva Besenzoni contra JUANA MARIA EROZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 686/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana María Eroza para que comparezca a este Juzgado a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210.00 30/pub. 23571 Oct.9-v.Dic.31.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Batalla Rodríguez, Ademar contra LINO BATALLA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 449/C/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, [illegible] de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30/pub. 21904 Set.24-v.dic.31.



AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de diciembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,83000	N$ 4,87000	1,7320
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,67180	" 0,67450	12,5000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29710	" 0,29800	28,2900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,88500	" 7,20000	1,1715
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55750	" 1,56750	5,3850
España	Pesetas	2100	" 0,12620	" 0,12660	66,5600
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,41100	" 8,43200	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,06000	" 2,07250	4,0725
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,37250	" 4,41750	1,9090
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,40000	" 18,72000	U$S 2,2200
Italia	Liras	3500	" 0,01033	" 0,01037	813,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03468	" 0,03469	243,0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,68500	" 1,69250	4,9890
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16830	" 0,16910	49,8500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,01000	" 2,01750	4,1810
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,21250	" 5,26750	1,6010
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1592,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	42,3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00524	N$ 0,00525	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,19300	" 0,19400	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,41100	" 8,41250	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,41500	" 8,41750	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,42500	" 8,42750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8,44300	N$ 8,46400	Al 31/01/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800
Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	14 1/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—— U$S 457,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 33814 Dic.20.-v.dic.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR U ERICH ALFREDO U OSCAR ENRIQUE ALFREDO FRINS UMBECK (Ficha V. 914|9..), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31593 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GIORDANO VARAS (Ficha E. 1.240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32178 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLISZEWSKI de BIERNACKI (E. 1.140|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32268 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PARPAL de CABRERA o AMANDA PARPAL CARBONE de CABRERA o AMANDA PARPAL CHARLONE de CABRERA (Ficha E. 1.296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32266 Dic.20-v.ene.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GREGORIA ROSA o ROSAS SANES de REYNALDO (Ficha E. 1.294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32265 Dic.20-v.ene.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FERREYRO PAVAO MARTINS o CARLOS ANTONIO MARTINS FERREYRO (S. 3.276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32231 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUKACS RIGO (S. 3210|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 31591 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMIRA DA FONSECA de FERNANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 32179 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFINA FELICIA MASULLO BONANTE o BONANTE de GATO (S. 712|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32236 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SPINA (S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal

1) N$ 42.00 10|pub. 31771 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA BERRUTTI FEREIRO de RODRIGUEZ (Ficha V. 320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32206 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREZ o PEREZ ANCHEN (Ficha V. 1.709|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32223 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MURDOCH SCARONI (Ficha E. 1.659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32216 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GENARA HERRAN CASAUX o CASAUX (S. 3.245|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Mayor). — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32180 Dic.20-v.ene.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISA JOSEFA o JOSEFINA REGUERO de DIAZ (F. J. 683|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32277 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON FIGUEROA (F. A. 783|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 31770 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RUA REY o REYNO (S. 903|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3122[illegible] Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE OXLEY BELIZ (F. 1.469|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 32205 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KEMENY LUDASI (Ficha A. 573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 31534 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 396|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32233 Dic 20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA DE LEON (Ficha 471|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32186 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIOSA SILVA de SILVA y MARIANA SILVA de BAPTISTA (F. 402|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32185 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VALIENTE MORIN de LENCE (Ficha 498|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32280 Dic.20-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MAURICIA CHAVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 32187 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENCIA COSTA de BARBOZA (Ficha letra B. 576|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 32188 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO DIONISIO PEREIRA o PEREYRA VILLASUSO o BILLASUS o BILLASUSO (Ficha C. 333|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 6 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 32198 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIO o INDALECIO ROMAN SARTI o SARTI PAOLINO; JUAN o JUAN BAUTISTA SARTI o SARTTI PAOLINO; ANTONIA o MARIA ANTONIA SARTI o SARTTI PAOLINO de DE LEON; ROSARIO o MARIA ROSARIO SARTI o SARTTI PAOLINO de GARCIA y BENITO o BENITO URPIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

2) N$ 70.00 10|pub. 32199 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ TEJERA de BATISTA (Ficha 163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado: 26 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 30472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTA ROBAINA de ALMIRATTI o ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32184 Dic.20-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIO o BASILISIO o BASILICIO PINTOS (A. 932|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32195 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANATOLIA CORREA de ROMANO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 32241 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesion de ANTONIO PALOMEQUE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 31625 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 32201 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ LECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 32202 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 32203 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad conmpromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio, Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10.231 (rural mayor área 8.646).

2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AXIOMA S. A.

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Axioma S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de enero de 1980, a las 15:00 horas, en Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina N.o 1 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1979 (Artículo 15).

2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1979|980 (Artículo 7.o).

3.o) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Artículo 18).
Se previene a los señores Accionistas, que el Registro de Inscripción de Acciones y/o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 29 de enero de 1980, debiendo ser registradas, antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 32300 Dic.20-v.dic.20

FAMAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FAMAX S. A. a realizarse el día 31 de diciembre de 1979, en el local social, sito en la calle Soriano N.o 1497, a las 11:00 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1978.
2.o) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de la misma con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 32294 Dic.20-v.dic.24

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1979 a las 14 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 931 al 35 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual.
2) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1979.
3) Destino de los resultados de dicho Ejercicio.
4) Aumento de número de integrantes del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 32262 Dic.20-v.dic.20

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
(M.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592, esquina Camino Mendoza, el día 27 de diciembre de 1979 a las 9:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 32º ejercicio vencido el 30 de junio de 1979.
3.o) Elección de Directores, Síndico y su suplente.
4.o) Retribución al Síndico.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social 24 horas antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 38.50 1|pub. 32255 Dic.20-v.dic.20

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Se convoca a la Asamblea Representativa Social a las sesiones a realizarse el jueves 27 de diciembre próximo, en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha, costado norte) a las 20:30 y 21:00 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de tratar en tres sesiones consecutivas el siguiente orden del día:
1.o) Acta Anterior N.o 5.
2o) Presupuesto General de gastos y recursos.
3.o) Construcción de nuevo Sanatorio social.
4.o) Reforma del inciso e) del artículo 49 de la Carta Orgánica Social. — Amílcar Aguirre, Secretario General.
3) N$ 32.00 1|pub. 32251 Dic.20-v.dic.20

M.A.T.E.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1979 a las 17:30 horas en la sede de la Sociedad en Marcelino Sosa N.o 2830, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977 y 1.o de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978.
2) Elección de Director y Suplente para el período 1.o de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1981.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1979.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o títulos provisorios en la sede de la Sociedad, a cuyo efecto el Registro se abrirá con 5 días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará en el momento de iniciarse la misma, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 32245 Dic.20-v.dic.20

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día ... de diciembre de 1979 a las 18:00 horas, en el local de la calle Rincón 468, Piso 3, Escritorio 35, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico titular y suplente.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 32232 Dic.20-v.dic.20

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO OVIDIO SALA MACGHAN o MAC GHAN y MYRIAM ALICIA PENNA LOPEZ de SALA (Ficha V 416|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31791 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 32182 Dic.20-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONEL MARTELLA y EMA ESTELA GALLO (Ficha 3.175|979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, por sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32210 Dic.20-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES JEAN MARZOLF GOETZ y RENEE INES MATO LODEIRO (Ficha C. 861|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32211 Dic 20-v.dic.31 Feb.1.o v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INOCENCIO CESAR AVILA y MARTINA MARTINEZ (Ficha C. 1.019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32212 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA FERNANDEZ y JOSE F. CAILLABA (Ficha E 761|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo 17 de octubre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31674 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MALACRIDA LEMA ARIEL y SONIA BEATRIZ MARTINEZ SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 227|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículos 7º de la ley 10 783. — Canelones, 16 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 31984 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos CABRERA ZULMA LUZ c| ROGELIO MARCELINO BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 503|979), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32234 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE FAGONDE y SONIA JUDITH NOVO (532|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32189 Dic 20-v dic.31. Feb 1º-v feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que por fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los

esposos JULIO VELAZQUEZ y [illegible]A MARIA CAL (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 29776 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

Srta. MARIA DEL ROSARIO OXLEY OXLEY, por la presente se le intima a usted, a presentarse en la Sección Personal del Hospital Maciel antes de los 10 días (diez días) posteriores a la fecha de la publicación, a fin de tomar posesión del cargo de Enfermera 2ª, para el que fuera designada por Resolución Ministerial de fecha 18 de marzo del corriente año. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Dr. Pedro M. Gaudiano. Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33818 Dic.20-v.dic.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos MEDINA VIDAL, HECTOR MARIO. "Incapacidad" (Ficha V. 892|978), se hace saber que por resolución Nº 11.168 de fecha 23 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Medina Vidal, designándose curador especial a Adalberto Pierri, y por auto Nº 16.612, de fecha 19 de noviembre de 1979, se designa curador a Pedro Gelos Medina quienes tomaron aceptación del cargo, el día cinco de setiembre de 1979 y el 30 de noviembre de 1979, respectivamente. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 32220 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ACOSTA, NANCY NAIR "Incapacidad" (A. 487|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Nancy Nair Gómez Acosta designándose curadores de la misma a Eugenio Bautista Gómez y Mirta Nair Acosta de Gómez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 32197 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — En los autos caratulados RAMIREZ CLAUDIO "Título de Procurador" (Ficha E 847) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Claudio Ramírez, domiciliado en Tacuarembó 1513, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco los testimonios de José Vastakas y Julieta Rodríguez López, que presentaré, expidiéndose testimonio. — Claudio Ramírez. — Pedro Achard Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 32222 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Ruben Fernández Caviglia, domiciliado en Sanfuentes 4496, optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Juan Pascua y Selva Domínguez, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Fernández. — Mirtha Zunino de Pedrozo. Abogado". — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 32269 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ADRIANA SARDEÑA SOCA, constituyendo domicilio en German Barbato 1374, digo: que para obtener el título de Procuradora, pide se interrogue a la señora Mª Julia Di Candia y al señor Mario Umpierrez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Adriana Sardeña. — José Pedro Marín Durán, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 31662 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública Nº 2|0208
Grupo electrógeno Planta e importación

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, que ha resuelto prorrogar el acto de apertura para el día 25 de enero de 1980, a las 15 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 33816 Dic.20-v.dic.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAZA
Licitación Pública Nº 1469
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de unidades compactas de tratamiento de agua" de acuerdo con los pliegos de Condiciones Particulares y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 50.00

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de enero de 1980 a la hora 9 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 33817 Dic.20-v.dic.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de diciembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN DUREIKO, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Sarandí 259 Apto. 9 y VENUS ALENTORN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 9.

GUSTAVO NOE de OLIVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2642 y MARIA BEATRIZ CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3117 Apto. 19.

JOSE LUIS DRAPER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2480 Apto. 10 y MONICA AIDA CAU, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Camino Castro Nº 355.

JOSE IGNACIO ALVITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 941 y MARIA del CARMEN ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2938 Apto. 4.

EDUARDO MIGUEL DE PRATE, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 Nº 6088 (Las Torres) y CRISTINA DINORAH GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 número 2562 (Las Torres).

JOSE ALBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 607 Apto. 303 y MARIA CECILIA NOSEDA 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Joaquín Núñez 3088.

RICARDO DA ROSA, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Felipe Cardozo 2090 B. 6 A. Apto. 304 y MARIA LUISA IRRAZABAL, 18 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Blanes Nº 1034.

MARIO RAMON AQUINO 36 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Guadalupe 2058 y DIVER MABEL SILVA, 33 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Charrúa 2513.

OFICINA N.o 2

CESAR LUIS BADIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto 2 y ALICIA MARIA TRAVERSO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1320.

NOLVERTO BARRETO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5338 pasaje 307 y DINA LADY APARICIO 14 años, soltera, oriental domiciliada José Belloni 3302.

JULIO CESAR BORCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1191 y SUSANA LUZ FEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1030.

MANUEL FELIPE BARQUIN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1388 y ANA MARIA de MATTOS, 32 años, soltera, psicóloga, oriental domiciliada Iturriaga Nº 3391 Apto 202.

ANTONIO BARBUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chamizo 4205 y ANA MARIA ALONSO, 20 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2114.

ATALIVA EVARISTO BERNINZONI, 77 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Carapé 2253 Apto. 1 y MARIA DAMIANA GENTA, 75 años, viuda oriental, domiciliada Carapé 2253 Apto 1.

SELIK LONDINSKY por poder de MAURICIO BLECHMAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España) y MARGARITA LICHTENSTEIN por poder de ANA LICHTENSTEIN, 30 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Mariana de Pineda Nº 40 Las Palmas - (España).

OFICINA N.o 3

FERNANDO RAMON CAZAJOUS 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Costanera 315 y ANABELA ALICIA BARCA, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dionisio Carbajal Nº 1236.

GUSTAVO DANIEL CUITIÑO 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Brenda 5860 y GRACIELA ADRIANA VOLPE 23 años, soltera empleada oriental domiciliada Guayaquí 3318.

ALBERTO CASTELLI 36 años soltero, albañil, oriental domiciliado Sorata 3791 y ELIDA MARTINEZ 43 años soltera empleada, oriental, domiciliada Sorata 3791 Apto. 2.

ALVARO CABALO 43 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Inca número 1809 Apto. 2 y MARIA ROSA CASTAGNARO, 31 años divorciada, oriental domiciliada Veracierto 2999

FERNANDO CALLEROS, 34 años, soltero empleado, oriental domiciliado Belgrano 2895 Apto. 203 y BLANCA TERESITA RONDAN, 37 años, soltera empleada oriental, domiciliada Belgrano 2895 Apto 203.

OSCAR VICENTE COTON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anda Agraciada 3373 y ELENA CATALINA MILAN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Islas Canarias Calle 7 Nº 1211.

GUAYMIRAN HUMBOLDT CARDOZO 53 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marmarajá 2166 y MYRIAM EMA CONTE, 47 años soltera, empleada oriental, domiciliada Marmarajá 2166.

OFICINA N.o 4

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4511 Apto 1 y MARIA ISABEL CARPELINO 16 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Ganaderos 4278

CARLOS DANIEL LORENTE, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Saldahna da Gama 3875 y ETHEL GABY SANSBERRO 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379 Apto 401.

WALTER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo 370 y MIRIAN SUSANA RECALDE, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Felipe Cardozo Calle 7 Nº 156

FRANCISCO NICOLAS LACORDELLE 29 años, soltero, médico, oriental domiciliado Bulevar España 2172 Apto. 10º y MARTHA MARIA PEREZ, 28 años soltera médica, oriental, domiciliada Marco Bruto 1332 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1710 y MARIA del CARMEN FREITAS, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 4330.

JUAN JOSE GALEAZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4369 y CARLA MARIA GUARINO, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada J. C. Bianco 3396

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 23 años soltero empleado, oriental domiciliado Sagitario 6779 bis y MARIA ESTHER MACHADO, 27 años soltera maestra oriental, domiciliada Sagitario 6779

JOSE ALBERTO GIRALDEZ 40 años divorciado empleado oriental domiciliado Humberto 1º Nº 3886 y MARIA SUSANA GADEA, 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Humberto 1º número 3886.

NELSON ALBERTO GONZALEZ, 25 años soltero empleado oriental domiciliado Miguelete 2032 y SONIA LAILA JETTAR, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1985.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO MIRABALLES, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7606 y MONICA HERNANDEZ, 57 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 7606.

VICTOR MESIAS 34 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Serratosa 3760 Apto. 3 y MARIA ELECTRA CHALA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Serratosa 3760 Apto. 006

JORGE WASHINGTON MEDEROS 27 años divorciado periodista, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 Apto 603 y SILVANA LEONOR TOSCANO 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná Nº 1916.

OFICINA N.o 7

RAMON CLAUDIO PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3992 y MARIA JOSEFA MOLINA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ibirocay 3992.

JORGE DANIEL PALERMO, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Ricaldoni 3582 y MARIA DEL ROSARIO ADRIANA PESCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3725.

HECTOR PEREYRA, 53 años, divorciado comerciante oriental, domiciliado Sarandí 171 Apto 5 y GLADYS IRMA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 171 Apto. 5.

JUAN JOSE PANUCCI 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA del ROSARIO PERRO 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis de la Torre 942

ALAIN POUMAYRAC de MASREDON, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Fco. Miranda 4316 y ALICIA LEMA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3495.

OFICINA N.o 8

WALTER RAMON ROJO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4264 y OLGA ALICIA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4264.

RUDDY SANTIAGO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle C. Nº 5300 (Sayago) y YOLANDA GRACIELA ALMAZO 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1668.

JOSE RODRIGUE, 29 años, divorciado albañil, oriental domiciliado Camino Cibils 3860 y MIRTA MABEL PESCE 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquart 249.

OFICINA N.o 9

JOSE PEDRO SOLARI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1787 y MARIA MONICA de SOUZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271 Apto. 101.

WILSON BRUN SOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4825 y ANGELA ROSA SILVERA, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lascano (Rocha).

ANTONIO SANTOMAURO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cirene 3963 y YAZMIN AZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4165 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 10

HUGO DANIEL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2130 Apto. 2 y GRACIELA ESTHER RIOTORTO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5117.

ALVARO JAVIER VALDES, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tacuabé 4685 Apto. 1 y MARISA PARDO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro De León 6778.

14) N$ 6.00 3|pub. v. dic.24.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622, manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado, ciudad de Piriápolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui, al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N. 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Trías, sucesores de Hadji Daradjián (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria, Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.

16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORADELFO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica, Alce, Erizo, Perro, Lobo, Oso, Mamuth, Chiva, Avestruz, Mono, Zorra, Cotorra, Caballo, Gallo, Dromedario, Gato, Mapache, Perra, Elefanta, Mona, Jirafa, del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 52.50 10|pub. 32296 Dic.20-v.en.4.

LAUREANO MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción del seudónimo "L. M. Rodriguez", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 32257 Dic.20-v.en.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1537|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delia Rosa Mónaco Echeverría, en el sentido que donde el inscripto figura como ETCHEVERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 32215 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bafisud contra ALAN S. A." (Ficha D. 224|979), se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las 14 horas en la calle Durazno 1126, el martillero señor José Rodríguez Freire, procederá al remate sin base de los siguientes automóviles: 1º) Chevette modelo 1977, matrícula 233.314 padrón 250.386; 2º) Chevette modelo 1977 matrícula 233.297, padrón 250.365.

Se previene: 1º) Que se venden en el estado en que se encuentran; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia, título, etc.; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retiro del coche. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 49.00 5|pub. 32183 Dic.20-v.dic.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra RAUL BARBITA" (Ficha H. 7|979), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1979 a las 14 horas en Gral. Prim 3421, se procederá por el martillero Aquiles A. López sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de: 2 proyectores Micron 20 (xx) y sus rectificadores matrículas N 1024 y 1025 funcionando cada uno N$ 60.000,00.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 21.00 3|pub. 32219 Dic.20-v.dic.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DAVID WEINSTOCK. Ejecución de prenda" (Ficha 415|979), se hace saber que el próximo jueves 27 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, matrícula Nº 248 al remate de 7 cuadros inventariados en autos. Garantía 30%. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 21.00 3|pub. 32295 Dic.20-v.dic.24.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LES EN FANTS "Quiebra" (Ficha 65|979), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, el 3 de enero, y el 5 de febrero en 25 de Mayo 560 a las 15 horas se procederá por intermedio Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y sin base y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 32275 Dic.20-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY 80 LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 471, folio 1726 libro Nº 4 de Contratos.
Objeto: Operaciones comerciales, compra venta, artículos deportivos, consignaciones, representaciones, importar, exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar y dedicarse al comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO FRANCHINI BORRALLO, LINCOLN PRESNO PARODI y JUAN ANGEL NICROSI.
Capital: N$ 45.000,00 en partes iguales.
Administración: cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31778 Dic.20-v.en 4.

MICRO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato privado: 20 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: 22 de octubre de 1979. Nº 1150, Folio 5091 Libro 1 de Contratos.
BEDER BENAVIDEZ LUZ cede su cuota de N$ 50,00 a Tibor Antonio Honty Cabaña.
22) N$ 70.00 10|pub. 31783 Dic.20-v.en.4.

CORPORACION DE PUBLICACIONES S. R. L.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: 154; Folio 577, Libro 4.
Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo editorial.
Socios: JUSTINO ZAVALA FREIRE, ANA ZAVALA FREIRE, CARLOS DEMASI HERRERA, JUSTINO MUNIZ MEDEIROS, FANNY MACILL, CARLOS MUNIZ BECERRA, NELSON TROCCOLI PESANI, ANA ZORRILLA de SAN MARTIN.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Carlos Muniz Becerra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 31781 Dic.20-v.en.4.

GRAPHIS LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 473, folio 1.734, libro 4.
Socios: ENRIQUE PIO BETTOSINI SOLARI y MONICA MARIA SEVERI TRAVERSA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: imprenta, industria gráfica, dibujo publicitario para todos los medios de publicidad, dibujo gráfico en todas sus formas, librería, papelería, propaganda, publicidad, editorial, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, juguetería, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, isquería, lotería, quinielas, cigarrillos, golosinas y afines. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Enrique Pío Bettosini Solari.
Capital: N$ 3.000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 32227 Dic.20-v.en.4.

LOS ANGELES LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Objeto: Hotelería, confitería, bar, restaurante, etc.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: JUAN CARLOS REYNES, MARIA TERESA BETHENCOURT y DANIEL ROGELIO CALVIÑO.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: Reynés N$ 5.000,00; Bethencourt N$ 5.000,00 y Calviño: N$ 10.000,00.
Administración: Rogelio Calviño.
Inscripción: Nº 98, folio 399 tomo 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 32226 Dic.20-v.en.4.

MORALES Y ALMADA LIMITADA
Documento privado: 9 agosto 1979.
Registro: Nº 89, folio 322, libro 4.
Socios: MARGARITO MORALES y CARLOS MARIA ALMADA.
Objeto: Pintura de letras, carteles, afines, etc.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Margarito Morales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32221 Dic.20-v.en.4.

ROBERTO BARCOS S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 988, folio 3.423, libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO JOSE BARCOS PEDOCCHI y ROSALIA BARCOS PEDOCCHI.
Objeto: Prestación de servicios para fiestas y afines y en general cualquier acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Roberto José Barcos Pedocchi.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32218 Dic.20-v.en.4.

CAPITEL CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 387, folio 1.428, libro 4 de Contratos.
Socios: MANUEL BARROS FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO URTI LARROSA, HORACIO RAUL PIERI STORNI y ADOLFO RAUL PIERI STORNI.
Objeto: Construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, compra venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles y todo acto de comercio lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Horacio Raúl Pieri Storni.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 140.00 10|pub. 32217 Dic.20-v.en.4.

MARKET S. R. L.
NELSON SAPELLI, BALDOMERO RAMOS FRANCISCO IBARRA, DAVID SANTIAGO, ARTURO RODRIGUEZ y HUGO GARCIA, el 25 de noviembre de 1979 constituyeron "Market S. R. L." (inscripción: 26 de los mismos Nº 450, folio 1.655, libro 4), para importar, exportar, etc.
Capital: N$ 600,00 aportados por partes iguales.
Administración: Francisco Ibarra, Hugo García y Nelson Sapelli, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32209 Dic.20-v.en.4.

ALI BABA S. R. L.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento privado del 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 381, folio 1.403, libro 4 de Contratos.
Cesión: OSCAR VARELA CHIOLO cedió el 50 por ciento de su cuota social a JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO.
Modificación: la administración será ejercida por Oscar Varela Chiolo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32208 Dic.20-v.en.4.

RODUL LTDA.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 477, folio 1.748, libro 4.
Socios: ROBERTO ALEJANDRO DULSKI SUAREZ y ROSA EMILIA MARTINOVICH HAUPT.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Actividad industrial y comercial en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, actualmente, Justicia 2173.
22) N$ 70.00 10|pub. 32207 Dic.20-v.en.4.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Comercio Salto Nº 55, folios 207|211 libro 1979.
Socios: JUAN OSCAR BIBBO, HUGO ROSETE ARISTIDES CARVALLO y PEDRO H. SEÑORALE.
Objeto: Negocios inmobiliarios y administraciones.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Larrañaga 19 (Salto).
22) N$ 105.00 10|pub. 32191 Dic.20-v.en.4.

HERPA S. R. L.
Contrato: de fecha 15 de noviembre de 1979.
Inscripto: en Registro Público de Comercio, con el Nº 1.287 al folio 5:606 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, WASHINGTON PAPARIELLO AZEVEDO, EMMA R. CORBACHO CORBACHO y ADOLFO HUGO FERNANDEZ UDINI.
Capital: N$ 20.000,00 aportado en el orden de socios antes mencionado 40%, 40%, 10% y 10%.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de caños de hormigón 0.102 marca "Paysandú"; construcción de edificios, fabricación, representación y venta de productos del ramo y afines y toda clase de negocios y operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32181 Dic.20-v.en.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 171.156 y 3.813. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Cía. Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. (Uruguay), solicita marca BEL RECANTO, clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32252 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.157. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca OFF SHORE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32253 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.158. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SOCCER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32254 Dic.20-v.en.4.

ACTAS N.os 171.208 y 3.817. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Alvear Propiedades Ltda. (Maldonado, Uruguay), solicita la marca ALVEAR PROPIEDADES, de las clases 8, 19, 24, 26, 27, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32276 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 3.785. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruíz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay) solicita marca



calses 2., 27, 28, 29, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32230 Dic.20-v.en 4.

ACTA Nº 171.162. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Maglificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.50 10|pub. 32228 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 170.809. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Rubén Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



Clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 31679 Dic.20-v.en.4.

ACTAS Nros. 170.976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAK clases 5, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31881 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.161. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Domingo Nino, (Buenos Aires), solicita la marca NIL-FISK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32229 Dic.20-v.en.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 2619,904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila o Ercilia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Ofelia o Liliam contra ERCILA o ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

TREINTA Y TRES

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: ESPINOSA BRUN JOSE "Cancelación de Hipoteca", (ley 14.857, Ficha C. 346|979), se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Amílcar Concepción, Celinda Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir, Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza, además de los hijos naturales, Eudosia, Mario, Paulo y Odolfo Margarito Gutiérrez (los dos primeros se asentaron en las actas en el Registro del Estado Civil con el apellido Butierrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutiérrez para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 44.00 4|pub. 32200 Dic.20-v.dic.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ EUGENIO y AURORA GROTIUS PRAIZ (Ficha Nº 438|979), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Grotius Praiz a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 32204 Dic.20-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 40

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de 1978, en el local de la calle Santa Lucía 4020, tiene lugar la Asamblea General de MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, según Convocatoria del Directorio del 5 de octubre de 1978 (Fs. 83 del Libro de Actas de Directorio)

Se efectuaron las publicaciones exigidas en el "Diario Oficial" del día 10 de octubre de 1978 y de "El Diario Español" del 8 de octubre de 1978.

Se registra la asistencia de los señores accionistas, según consta a Fs. 47 del Libro de Registro de Accionistas, libro anotado con el Nº 3.613 al Folio 355, el 27 de julio de 1948, que se transcribe a continuación:

Sra. Nicole Saúl de Haim, N$ 814 30 y derecho a 6 votos; Sra. Lylianne Saúl de Bonomo, N$ 466 30 y derecho a 4 votos; Sr. David Saúl, N$ 1.443 40 y derecho a 6 votos; Sr Gerson Saúl, nuevos pesos 250.00 y derecho a 2 votos; Sr. Isaac Salmona, N$ 250.00 y derecho a 2 votos; Sr. Bruno Salmona, nuevos pesos 4.190.00 y derecho a 6 votos; Sra. Matilde Saúl de Gittelson, N$ 421.60 y derecho a 4 votos Asisten 7 (siete accionistas) con un capital de nuevos pesos 7.835.60, (nuevos pesos siete mil ochocientos treinta y cinco con 60) y derecho a 30 votos.

No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda, por lo que siendo la hora 17 y 30, se da por abierta la sesión.

Pasando a considerar el primer punto de la Orden del Día, o sea la aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978, luego de un intercambio de ideas, los mismos se aprueban por unanimidad.

Se resuelve asimismo no transcribir los referidos estados, ya que el Balance se halla transcripto en el Libro Inventario, libro anotado con el número 8.009 al folio 67 del libro 14, el 14 de octubre de 1963 y de Fs 2 a 8 del Libro Inventario, libro anotado con el número 5.147 al folio 442 del libro 27 el 29 de agosto de 1978

Se resuelve a propuesta del Directorio, que las utilidades líquidas generadas en el presente ejercicio, luego de atender las reservas fiscales y legales que correspondan, pasen a futuros ejercicios. Dicha resolución fue tomada por unanimidad.

Con referencia al segundo punto de la Orden del Día, o sea la elección de nuevas autoridades se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día 17 de noviembre de 1978 a las 17 horas, para tratar dicho punto El mismo se aprueba por unanimidad Pasando a considerar el tercer punto de la Orden del Día, luego de escuchado el Directorio se aprueba por unanimidad la modificación del estatuto social, en lo referente al capital de la sociedad Se modifica pues el artículo 3º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social al amparo de lo establecido en la ley 14.750, capitalizando las reservas técnicas y fiscales. Por consiguiente el artículo 3º de los Estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º El Capital social queda fijado en la suma de N$ 4.000 000 00 (nuevos pesos cuatro millones) Dicho capital podrá ser aumentado hasta N$ 50 000 000 00 (nuevos pesos cincuenta millones) por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación de las autoridades competentes El capital social estará representado por acciones de N$ 1 000 00 (nuevos pesos un mil) cada una, que se emitirán en título de una o más acciones Dichas acciones contendrán el sello social y la firma de dos Directores y serán al portador una vez pagado íntegramente su importe

Las acciones y títulos, serán indivisibles en relación a la Sociedad. En caso de copropiedad por herencia, comu-

nidad u otra causa, los copropietarios se harán representar en su caso por una sola persona, nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicio o iniciativas. La tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de los Estatutos, así como sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. Asimismo queda autorizado el Directorio para emitir obligaciones o debentures, en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime conveniente". Se resuelve aprobar asimismo la capitalización de las siguientes reservas técnicas:

	N$
Reservas Rev. Activo Fijo	2:164 408 77
Reservas Mant. Cap. Circ.	320 400 60
	2:484 809 37

Se emitirán en el futuro, las boletas de suscripción de acciones respectivas. Pasando a considerar el último punto de la Orden del Día, o sea la elección de accionistas para la firma del acta, se resuelve por unanimidad designar a Lyliane Saúl de Bonomo y Nicole Saúl de Haim. — L. S. Bonomo. — Nicole Saúl de Haim.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 86, 87 y 88 del libro de Asambleas de MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, libro rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, a lo que me remito. En fe de ello a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl E. Hodara Hazán, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Sr. Director de División. — Cr. Juan L. Blasina: Los accionistas de MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, reunidos en asamblea celebrada el 17 de octubre de 1978, según testimonio notarial glosado a Fs. 32|33, resolvieron modificar los estatutos que rigen la vida societaria.

La resolución aludida, se encuentra en un todo, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se agregan a estos obrados la documentación exigible para este tipo de gestión. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.499. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9.576. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de MANUFACTURA URUGUAYA S. A. (artículo 3º). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Roberto Parga, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: "MANUFACTURA URUGUAYA S. A. - Modificación de Estatutos" (Ficha E. 498/979), dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, y obra de fojas cuarenta y uno, cuarenta y uno vuelto, cuarenta y dos y cuarenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 50 horas, e inscripta en este Registro con el número 502 al folio 3234 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 7.803,00 — 31858 — 1 pub.

EURASIAN HOLDING S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EURASIAN HOLDING S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de EURASIAN HOLDING S. A.

En Montevideo, a los 17 días del mes de mayo de 1979, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatuos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constiúyese una sociedad anónima denominada EURASAIN HOLDING S. A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares USA (U$S 50.000,00) representado por acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia,, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio po-

drá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Los Directores, Síndico y Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture, que certifique nuestras firmas. — M. Valeschi. — V. Etchegorry de Juan. — Walkiria Carballido.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Decimocuarto Turno, Expte. 940/979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de EURASIAN HOLDING S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial en su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado dije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola, El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 3.747. Entrada: 2 agosto 1979. Salida: 6 agosto 1979. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista disponiéndose la pertinente inscripción 2 agosto 1979. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado, Nº 8.989. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de EURASIAN HOLDING S. A., autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. — Vernazza, Juez. — Avondet, Actuario. — Se deja constancia de que el auto Nº 8.989, de fecha 10 de agosto de 1979, fue notificado el 15 de agosto de 1979.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 7 y 7 vta. del expediente caratulado: EURASIAN HOLDING S. A. (Ficha E. Nº 429, año 1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 17 días de agosto de 1979. el que sello, signo y firmo en Montevideo, Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 30 de agosto de 1979 a las 16 6 e inscripta en este Registro con el Nº 447 al folio 2.951 del libro Nº 1 de Estatutos. Exonerado. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 1.445.00 — 27307 — 1 pub.

COTTAGE INTERNATIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COTTAGE INTERNATIONAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución de

COTTAGE INTERNATIONAL S. A.

En Montevideo, a los 16 días del mes de mayo de 1979, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada COTTAGE INTERNATIONAL S. A., que se regirá por los presentes estatutos por la ley Nº 1.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 1.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares USA (U$S 50.000,00) representado por acciones al portador de un dólar USA (U$S 1,00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición,

hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture, que certifique nuestras firmas. — M. Valeschi. — V. Etchegorry de Juan. — Walkiria Carballido.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimeinto Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Valeria Etchegorry, casada con Daniel Juan y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de COTTAGE INTERNATIONAL S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar uqe el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero a nuevos pesos siete con setenta y dos centésimos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 938|979, Jº Lº 14 Tº. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1979, Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de COTTAGE INTERNATIONAL S. A., constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales, saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº B:. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 3.743. Entrada: 2 de agosto de 1979. Salida: 6 de agosto de 1979. — Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada, disponiéndose la pertinente inscripción. 3 de agosto de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8.985. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Vistos, por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de COTTAGE INTERNATIONAL S. A., autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados digo, expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. — Vernazza, Juez. — Avondet, Actuario.

Se deja constancia de que el auto Nº 8.985, del 10 de agosto de 1979, fue notificado el quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta del expediente caratulado COTTAGE INTERNATIONAL S. A., Estatutos, Ficha Nº 427, año 1979, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 17 días de agosto de 1979, el que sello, signo y firmo en Montevideo, Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 30 de agosto de 1979, a las 16 y 14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 450 al Fº 2.969 del libro Nº 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

N$ 1.445.00 — 27308 — 1 pub.

C. R. C. E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que C. R. C. E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Estatutos de:

C. R. C. E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Título I

Denominación, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, bajo la denominación de C. R. C. E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. sometida al régimen de este estatuto y de las leyes aplicables en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º El plazo de duración será de cien años a partir de hoy.

Art. 3º La sociedad se domiciliará en Montevideo y podrá tener sucursales y dependencias dentro y fuera del país.

Art. 4º El objeto de la sociedad será: a) Ejercer las actividades de una compañía de comercio exterior, pudiendo, a tal fin, recibir, tomar y dar en arrendamiento, adquirir en cualquier forma, mantener, poseer o utilizar, comprar, vender, consignar y tomar en consignación, transferir y, en general, negociar con todo tipo de materias primas, artículos y productos naturales o manufacturados, derechos y servicios, maquinaria, equipos, instrumentos, sistemas, partes y piezas, repuestos y objetos de todo tipo, tangibles o intangibles, usados o no, por su cuenta y en su nombre o por cuenta y en nombre ajeno; b) Exportar e importar, de y al Uruguay o cualquier otro país, como principal o como agente, mercaderías y productos de todo tipo, c) Participar en cualquier empresa comercial, industrial y/o civil relacionada con el objeto social, en el país o en el exterior, asociarse con ellas y adquirir total o parcialmente su activo y pasivo; d) Ejercer en el país o en el exterior, representaciones, mandatos, comisiones y asesoramientos. Unico. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los negocios, operaciones, actos y contratos necesarios y que considere convenientes, y en tanto no hayan sido motivo de prohibición legal.

Título II

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital social será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda uruguaya, y estará formado por títulos al portador de una o más acciones de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una.

Art. 6º Las acciones serán numeradas correlativamente y todos los títulos firmados por dos Directores. A cada acción corresponderá un voto en la Asamblea General de Accionistas.

Art. 7º Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes a las

acciones y quedan vigentes a favor o en contra de cualquier poseedor.

Art. 8º El hecho de poseer las acciones importa completa adhesión a los Estatutos.

Art. 9º El aumento de capital así como la emisión de acciones y obligaciones sólo podrá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrá preferencia para suscribir el aumento, a prorrata del capital de que sean titulares.

Título III

De la Administración

Artículo 10. La Dirección de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas por simple mayoría de votos, sin designación especial, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Unico. Los Directores, enseguida a la Asamblea General Ordinaria que les elegió, deberán reunirse para, entre sus miembros, elegir un Presidente.

Art. 11. Los Directores podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea General fijará su remuneración.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de por lo menos dos de sus integrantes; los Directores podrán votar o ser representados por otro Director o por un tercero mediante carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Distribuir o redistribuir sus cargos; B) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pero para funcionar deberá contar con tres miembros, por lo menos.

Art. 13. El Directorio tendrá las facultades necesarias para la administración de la sociedad, pudiendo: a) Comprar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, observando, respecto de estos últimos, las prohibiciones de la ley número 13.608 y sus modificativas; b) dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar y otorgar garantías personas o reales, incluso para terceros; d) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para enajenar o hipotecar inmuebles, afectar con prenda bienes muebles, dar garantías personales, fianzas o avales, y recibir préstamos, requerirá la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Los poderes generales o especiales que otorgue deberán ser firmados por todos los Directores.

Art. 14. El Presidente conjuntamente con cualquier otro Director, representarán a la sociedad.

Título IV

De la Asamblea General de Accionistas

Artículo 15. La Asamblea General debidamente constituida representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones son obligatorias para la totalidad de los accionistas presentes y ausentes.

Art. 16. La Asamblea General de Accionistas será Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los 120 días siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará en cualquier fecha el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 17. La Asamblea General de Accionistas se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de custodia de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 18. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea General por simple carta poder.

Art. 19. La Asamblea General sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 20. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo, la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; b) crear y/o suprimir la Sindicatura.

Título V

Del Ejercicio Económico, Balance, Utilidades y Reservas

Artículo 21. El ejercicio económico de la Sociedad durará un año y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre.

Art. 22. Al fin de cada ejercicio, el Directorio presentará conjuntamente con la Memoria Anual, el Estado de Situación, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Título VI

Disolución y Liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo de duración previsto o de sus prórrogas; b) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas constituida con un quórum para sesionar que represente por lo menos las tres cuartas partes del total del capital integrado y con el voto favorable de accionistas que representen la mayoría absoluta del capital integrado; c) Por las demás causas establecidas por la ley.

Art. 24. Decretada la disolución, la Asamblea General Extraordinaria determinará el procedimiento a seguirse para la liquidación.

Título VII

Transitorio

Artículo 25. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al doctor Isaac José Corfinkiel y al señor Enrique Hernández. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Abraham Gorfinkel. — Eiji Ajimura. — Armindo Landskron. — Luis Humberto Buroni, Escribano, certifico: que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Abraham Gorfinkel, casado con Perla Klinger, Eiji Ajimura Matsumoto, casado con Clarisse de Rosa, y Armindo Landskron, casado con Cecilia Baeta Neves, oriental el primero y brasileños los dos restantes, mayores de edad, primeras las nupcias indicadas y domiciliados en esta ciudad, quienes ratificaron el acta constitutiva que antecede, previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello, y a solicitud de los fundadores de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A., señores Abraham Gorfinkel, Eiji Ajimura y Armindo Landskron, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 4 de abril de 1979. (Signo) (Firma y sello). — Luis H. Buroni, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. Recibido hoy (firma ilegible). — Inspección General de Hacienda. — 14 de mayo de 1979. Carpeta Nº 1.101. Antecedente Nº.... Pase a la División Sociedades Anónimas (firma y sello) Director de División Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 642. Fecha 16 de mayo de 1979. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. Pase a informe del Inspector Esc. Renart, Asesor (sello y firma). El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

División Socedades Anónimas. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. merece las siguientes observaciones: I) Artículo 4), apartado a) Contiene una enumeración general de las distintas actividades a realizar por la empresa pero no se determinaron los ramos sobre los cuales van a recaer las mismas; así se dice por ejemplo, utilizar, negociar, etc., sin establecerse en qué campo. (Art. 395, inciso 4º y 406 del Código de Comercio; II) Artículo 8º y 15. La adhesión a los Estatutos y la obligatoriedad de las resoluciones de la Asamblea General a que se refieren estas disposiciones son sin perjuicio del derecho de recesos reglamentado por las disposiciones de la ley 14.548, de 29 de julio de 1976 (norma de orden público). Asimismo el aumento de capital aludido en el artículo 9º podrá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas dando cumplimiento además a los procedimientos establecidos por las normas legales y reglamentarias vigentes para actos de tal naturaleza (artículo 396 del Código de Comercio). Al señor Director saludo atentamente. La Inspector de Hacienda (firma) Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen (sello y firma). El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Acta

Los suscritos, fundadores de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar el Estatuto de dicha sociedad en la forma siguiente: 1) El literal a) del artículo 4º queda redactado así: "Ejercer las actividades de una compañía de comercio exterior, pudiendo, a tal fin, recibir, tomar y dar en arrendamiento, adquirir en cualquier forma, mantener, poseer o utilizar, comprar, vender, consignar y tomar en consignación, transferir y, en general, negociar con todo tipo de materias prima, artículos y productos naturales o manufacturados, derechos y servicios, maquinaria, equipos, instrumentos, sistemas, partes y piezas, repuestos y objetos de todo tipo, tangibles e intangibles, usados o no, por su cuenta y en su nombre o por cuenta y en nombre ajeno, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; 2) El artículo 8º queda redactado así: "El hecho de poseer las acciones importa completa adhesión a los Estatutos, sin perjuicio del derecho que acuerda a los accionistas la ley 14 548". 3) El artículo 9º queda redactado así: "El aumento de capital así como la emisión de acciones y obligaciones sólo podrá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas, dándose cumplimiento además a las previsiones legales. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento, a prorrata del capital de que sean titulare"; 4) El artículo 15 queda redactado así: "La Asamblea General debidamente constituida representa la autoridad máxima de la Sociedad, y sus resoluciones son obligatorias para la totalidad de los accionistas presentes y ausentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda la ley 14.548". Los otorgantes solicitan al Esc. Luis H. Buroni la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Abraham Gortinkel. — Eiji Ajimura. — Armindo Landskron.

Certifico: que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Abraham Gorfinkel, casado con Perla Klinger; Eiji Ajimura Matsumoto, casado con Clarisse de Rosa; y Armindo Landskron, casado con Cecilia Baeta Neves, oriental el primero y brasileños los dos restantes, mayores de edad, primeras las nupcias indicadas y domiciliado en esta ciudad, quienes ratificaron el acta que antecede, previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello, y a solicitud de los fundadores de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. (en formación), siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve. (Signo y sello) (Firma). — Luis H. Buroni.

Montevideo, 25 de julio de 1979. — A la Inspección General de Hacienda, bajo conocimiento. Conste (firma ilegible). — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de julio de 1979. Carpeta Nº 1 781, Antecedente Nº... Pase a la División Sociedades Anónimas (firma y sello). — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.127. Fecha 30 de julio de 1979. — División *Sociedades Anónimas.* — Montevideo, 6 de agosto de 1979. Pase a informe del Inspector, Esc. Renart (firma y sello). El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expresadas en informe emitido por esta Oficina el 29 de mayo de 1979, glosado a Fs. 13 a 13 vuelta y con las modificaciones introducidas a los artículos 4º, 8º, 9º y 15 por Acta agregada a estos obrados, el proyecto de Estatutos de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado agregado a Fs. 12 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda (firma), Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen (sello y firma). El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 24 de agosto de 1979. Pase en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (firma ilegible). — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 27 de agosto de 1979. Salida 29 de agosto de 1979. Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 17 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. (firma y sello), Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

9.431. Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: *apruébanse* sus estatutos y autorízase la actividad de C.R.C.E. URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro

Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expidiéndose testimonio. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600 00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — (Firmas y sellos). — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de octubre de 1979 a las 17 horas con el Nº 553 al folio 3.563 del libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director (firma y sello). — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 585.00 — 27302 — 1 pub.

INTERNACIONAL RIO PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INTERNACIONAL RIO PLATAS. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de INTERNACIONAL RIO PLATA S. A.

En Montevideo, a los 17 días del mes de mayo de 1979, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatuos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constiúyese una sociedad anónima denominada EURASAIN HOLDING S. A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares USA (U$S 50.000,00) representado por acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Los Directores, Síndico y Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones la fiscalización de la sociedad a un Sín-

dico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y, con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture, que certifique nuestras firmas. — M. Valeschi. — V. Etchegorry de Juan. — Walkiria Carballido.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de INTERNACIONAL RIO PLATA S. A. constituida bajo el régimen de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º por estar adecuado a derecho. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juez fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio, 947/979, Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 3.999. Entrda: 8 agosto 1979. — Salida 10 agosto 1979. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, disponiéndose la pertinente inscripción, 10 agosto 1979. Edurado Piggio Soto, Fiscal Letrado. Nº 9.217. — Montevideo, agosto 15 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INTERNACIONAL RIO PLATA S. A., autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese; y previos los desgloses pertinentes, archívese. — Vernazza, Juez. — Avondet, Actuario. — Se deja constancia, de que el auto Nº 9.217 del 15 de agosto de 1979, fue notificado el 27 de agosto de 1979.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 del expediente caratulado INTERNACIONAL RIO PLATA S. A. "Estatutos" (Ficha E. Nº 421, año 1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 27 días de agosto de 1979, el que sello, signo y firmo en Montevideo. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy 30 de agosto de 1979 a las 16.11 horas e inscripta en este Registro con el número 443 al folio 2.957 del libro número 1 de Estatutos. Exonerado: Esc. Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 1.445.00 — 27309 — 1 pub.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA "Aumento de Capital" (Ficha 1013/979), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el BANCO DE LA NACION ARGENTINA solicitando el *aumento de capital y su* inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Buenos Aires, a 26 de octubre de 1978, reunido el Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con la presidencia de su titular señor Juan María Ocampo, con asistencia del Vicepresidente, señor Carlos Fabián Etcheverrigaral, del Vicepresidente segundo señor Jorge Raúl de Prat Gay y de los directores señores Alejandro María de Achával, Rómulo Eduardo Colombo, Rodolfo Abel Fajardo, José Alfredo Ferreira Lamas, Francisco Goiri, Pedro Algemiro Hernández y Marcos Alberto Uranga, y con la presencia del Síndico, señor Mario Alberto Carregal y del Gerente General señor Eduardo Federico Quiroga, se inició la sesión a las 15.30 horas.

Actuó el Secretario señor Rafael Antonio Carpintero Méndez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha 19 del corriente mes, se resolvió: 'Integrar en su totalidad, con utilidades acumuladas, el capital autorizado a la fecha de Agencia Montevideo, un millón de nuevos pesos uruguayos por la suma de ciento noventa y tres mil seiscientos diez nuevos pesos uruguayos.

Aumentar el capital de la Agencia Montevideo en la suma de nuevos pesos 16:500.000,00 uruguayos, el que se integrará de la siguiente forma: a) tres millones de nuevos pesos uruguayos correspondientes a la capitalización de reservas de la casa, de conformidad con la ley Nº 14.750 promulgada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay; y b) trece millones quinientos mil nuevos pesos uruguayos mediante integraciones parciales que efectuará esta Casa Central a pedido de Agencia Montevideo y conforme necesidades de las filiales Punta del Este y Paysandú a las que corresponderá a cada una, como "Capital de giro", el cincuenta por ciento".

Terminó la sesión a las 18.40. Siguen las firmas.

Es copia fiel de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión Nº 3.347 del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, obrante en el libro Principal Nº 349 a *fojas 33 a* 35 del cuadernillo de la Gerencia Departamental Internacional.

Expido, sello y firmo el presente testimonio en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1978. Hay *una firma ilegible. Un sello a tinta dice:* Roberto Walter Tognola. *Subsecretario del Directorio. Certifico que* las

firmas que anteceden y dicen Roberto Walter Tognola. Son auténticas y la que usan estos funcionarios como Subsecretario del Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones. noviembre 3 de 1978. — N. Martínez. Hay un sello a tinta que dice: Norberto A. Martínez, Jefe Servicio Mesa de entradas, salidas y archivo. Sustituto resolución Nº 142|75. Habilitado. Nº de orden 8297. Nº del arancel consular 16. Derechos percibidos $m|n 2620.

El Departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Norberto A. Martínez guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires 3 de noviembre de 1978. — Mario Ravera. Hay un sello a tinta que dice: Mario Ravera, Departamento Legalizaciones. Hay un sello a tinta que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. Consulado del Uruguay, Legalización de la firma de Mario Ravera. Depto. de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones y Culto. Arancel 66. Código 14 - 0121. Recibo Nº 168.141. 9 de noviembre de 1978. 044209. moneda uruguaya 5 M Local 9335. — María Julia Valle de Balsa. Hay un sello a tinta que dice: María Julia Valle de Balsa, Cónsul. Hay un sello a tinta que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Buenos Aires, República Oriental del Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular. Sección Legalizaciones. Visto para la legalización de la firma de la señora María Julia V. de Balsa, Cónsul de la República en Buenos Aires, Actuación Nº 22.631. Recibo Nº 126.790. Arancel: Art. 35, letra D, ley 11.924 de 27 de marzo de 1953. Código: 10.02 21. Tipo de cambio: 14.15. Recaudado en $VC 2.50 en N$. 35.38. — Montevideo 17 de febrero de 1978. B. Curbelo. Hay un sello a tinta que dice: Dr. Bernardo Curbelo Mieres. Segundo Secretario. N. 16. Protocolización de Documento a pedido del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día 20 de noviembre de 1978, ante mí, Néstor Walter Sosa, Escribano, comparece don Arturo Eusevi, en su carácter de apoderado con facultades bastantes, según poder que exhibe, y Gerente de la Sucursal en Montevideo, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sede en la finca Nº 372 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. Y para hacerlo constar en esta acta dice que: A los efectos legales pertinentes solicita al suscrito Escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el documento que antecede y expida testimonio. Y yo, el Escribano Autorizante hago constar que: En cumplimiento de lo solicitado, previa lectura y otorgamiento, procedo a incorporar el documento referido en mi registro de Protocolizaciones con el Nº 16 del folio 22 al 24; sigue inmediatamente a la extendida el día 14 de noviembre con el número 15 de "Protocolización de Actas" del folio 21 al vuelto. — Arturo Eusevi. — Hay un signo notarial. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con su original que obra en mi registro de Protocolizaciones.

En fe de ello, y para el BANCO DE LA NACION ARGENTINA expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 21 de noviembre de 1978. — Hay un signo notarial. Néstor Walter Sosa, Escribano. — Hay un sello que dice: Nésto Walter Sosa, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Oscar Luna Miglierini por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, personería que acredite en mérito al testimonio de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1372, al señor Juez digo: que según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas que acompaño, ha quedado autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, (Agencia Montevideo) a la suma de N$ 17.500.000,00 (nuevos pesos diecisiete millones quinientos mil). Corresponde por tanto disponer la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, así como efectuar las publicaciones de estilo. Por tanto al señor Juez solicito: 1º Me tenga por presentado, constituido el domicilio y acreditada la personería invocada; 2º Se ordene, previo los trámites correspondientes, la inscripción y publicación pertinente de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: que acompaño con el presente, la siguiente documentación: 1) Estatutos del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Agencia Montevideo); 2) Testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo; 3) Testimonio del Acta del Directorio del Banco; 4) Certificado Unico de la Dirección General Impositiva; 5) Certificado especial de la Dirección General Impositiva Nº 703878; 6) Certificado del Banco de Previsión Social; 7) Certificado de la Caja de Jubilaciones Bancarias; 8) Certificado del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Segundo otrosí digo: que las instituciones bancarias no están comprendidas en el régimen de ASSE (decreto Nº 83877). — Oscar Luna Miglierini. Hay un sello de tinta que dice: Oscar Luna Miglierini, Abogado.

Copia testimoniada. "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Visto: la solicitud de la Agencia de Montevideo, del "Bnaco de la Nación de Argentina" a los efectos de que se autorice el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 17.500.000,00 (diecisiete millones quinientos mil nuevos pesos).

Considerando: la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos. Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Agencia Montevideo, el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 17.500.000,00 (diecisiete millones quinientos mil nuevos pesos); 2º) A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación que corresponda; 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Aparicio Méndez. — Valentín Arismendi Elgue".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alberto Calcagno Warren. Hay un sello de tinta que dice: Alberto Calcagno Warren. El Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. Entrada: 6 setiembre 1979. — Salida: 10 setiembre 1979, Nº 4.778. — Señor Juez: procede la aprobación del aumento de capital solicitada, disponiéndose la pertinente inscripción. 7 setiembre 1979. — Eduardo Piaggio Soto. Hay un sello de tinta que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

16.259. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar el aumento de capital de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales.

Expídase testimonio para la inscripción y agregado el mismo inscripto expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405-C. de Comercio). Liquídense tributos, honorarios fictos: N$ 2.000,00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 61 y vuelta, 53, 62 y 62 vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA "Aumento de capital" (Ficha 1013/979) haciéndose constar que la providencia Nº 16.259, del 12de setiembre de 1979, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 14 de setiembre de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo 19 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 9 de octubre de 1979 a las 16.40 horas, e inscripta en este Registro con el número 541 al folio 3.487 del libro número 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 10.000,00 — 27345 — 1 pub.

LYRSEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que LYRSEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye LYRSEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinermn.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 7.62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud, de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.043. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LYRSEN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio Inscripta el 29 de octubre de 1979 con el número 676 al folio 4.446 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 578.00 — 27370 — 1 pub.

YASTOWN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que YASTOWN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye YASTOWN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficina públics, se utoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.045. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de YASTOWN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fué notificada con fecha 11 de octubre de 1979 Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de octubre de 1979 con el Nº 638 al folio 4.065 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 578.00 — 27371 — 1 pub.

ISWEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ISWEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ISWEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000 000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte: Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7.62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud, de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.041. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ISWEL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripció nen el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º ley 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1979. Registro Público y General e Codmercio. Inscripta el 25 de octubre de 1979 con el número 623 al folio 3.973 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 578.00 — 27372 — 1 pub.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se trascribe a continuación:

Francisco José Silva Escudero, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS anotado en el registro Público y General de Comercio con el Nº 3 019 al folio 338 del Libro respectivo Nº 12 figurando transcripto de fojas 245 a fojas 252 el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 17 de mayo de 1979, que parcialmente transcripta dice así: Asamblea general extraordinaria S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convo-

catoria el día 17 de mayo de 1979 a las 11 horas, con la presencia de los señores accionistas cuyas firmas obran en el folio 113 del Libro Nº 1 de Inscripción y Asistencia a las asambleas de la sociedad y en el folio Nº 81 del Libro N 2 de Inscripción y Asistencia de las asambleas de la sociedad. Señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. En esta oportunidad no concurrió el representante de dicha dependencia.

I) Reforma del estatuto social. Antes de considerar el segundo punto del orden del día, a saber la reforma del estatuto social, el Presidente pronunció las siguientes palabras: Corresponde señalar ante todo, que como resultado de la emisión de acciones ordinarias resuelta por el Directorio el 22 de diciembre de 1978 y cuya integración finalizó el pasado 6 de abril, el capital emitido de la sociedad alcanzó la cifra máxima prevista por el artículo 6º del estatuto social, esto es N$ 40:000.000.00. Ello obliga a modificar los valores indicados en dicho artículo y hemos considerado prudente hacerlo por las cifras que se indican en el folleto que obra en poder de los señores accionistas. La pertinaz desvalorización del signo monetario nacional, que obligó a las autoridades del país a modificar la unidad monetaria a partir del 1º de julio de 1975, ha dejado situado en N$ 0.10 el valor de cada acción: hemos elevado el mismo a nuevos pesos 100.00, importe razonable en estos momentos, como valor mínimo de una acción. La modificación introducida en el artículo 13 es de forma la redacción propuesta guarda una mayor coherencia con el resto del articulado. Se propone la eliminación del estatuto social del contenido del artículo 15, por razones obvias: el patrimonio de esta sociedad ha alcanzado valores de magnitud considerable, convirtiendo en insignificante el depósito exigido a los Directores en garantía de su gestión. La adecuación de dichos valores a las circunstancias actuales tampoco sería en nuestra opinión, la solución adecuada. Como resultado de la eliminación comentada, los artículos 16 y 17 del texto vigente ocupan los números 15 16 y 17 del texto propuesto, manteniendo integralmente su redacción. En el artículo 24 se corrige un error de copia padecido hace ya algún tiempo, al indicarse el término vales en lugar de avales como correspondía. La modificación que se propone en el artículo 26 es también de orden, ya que con la reforma estatutaria aprobada por la asamblea general extraordinaria del 30 de enero de 1976, el artículo 14 determina que el número de Directores titulares no será inferior a seis, ni superior a nueve; por tanto, en cada oportunidad que corresponda elegir miembros para dichos cargos, concernirá a la asamblea general ordinaria determinar el número de los mismos. Finalmente se propone reducir la cantidad de acciones necesarias para que los accionistas tengan derecho a voto, manteniendo la proporcionalidad con respecto al capital integrado. Este rápido repaso a los artículos del estatuto que se han propuesto modificar, así como la lectura previa que de tales modificaciones han podido hacer los señores asambleístas, les permitirá apreciar que el espíritu que guía los señalados cambios es el de adaptar el estatuto social a las necesidades dinámicas de la época. Con lo antedicho, dejo a consideración de la asamblea el punto Nº 2 del orden del día. En ese momento solicita la palabra el señor Edison Correa, haciendo moción para que sean aprobadas las modificaciones introducidas en el estatuto social, contenidas en el repartido confeccionado por el Directorio y al que se refirió el señor Presidente en su discurso, autorizándose para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, en forma indistinta al doctor Joaquín Reyes Rius, al doctor Joaquín Alberto Reyes Delgado y al señor Angel Rafael Ardus.

De inmediato, y antes de que el Presidente someta a consideración de la asamblea la moción del señor Correa, solicita la palabra el señor Américo Della Valle, pidiendo se le aclare por qué el artículo 6º dice que el capital autorizado es de N$ 50:000.000.00 y después dice que se podrá aumentar hasta nuevos pesos 500:000.000.00 ó nuevos pesos 50:000.000.00. A continuación, el doctor J. Reyes Rius pide se le permita formular unas breves explicaciones al señor accionista, manifestando que en la redacción proyectada se siguió exactamente el mismo criterio que en el texto del artículo 6º anterior, cuando se estableció que el capital autorizado era de nuevos pesos 4:000.000.00, agregándose en el párrafo siguiente que el Directorio podría aumentarlo, en una o varias oportunidades, hasta la suma máxima de capital estatutario de N$ 40:000.000.00. Y, efectivamente, el Directorio, haciendo uso de dicha facultad, en diversas ocasiones lo aumentó, siendo en la actualidad el capital autorizado el máximo que el estatuto contemplaba. Por ello es que se ha solicitado de la asamblea la autorización para aumentarlo de N$ 40:000.000.00 a N$ 50:000.000.00, cantidad esta última que podrá mediante el cumplimiento previo de los trámites de estilo, ser llevada a un máximo de N$ 500:000.000.00. El señor Della Valle agradece las explicaciones que se le dieron, agregando que en oportunidad de la anterior reforma estatutaria dejó sentada su opinión de que entendía que la garantía por la gestión de los Directores debía concretarse exigiéndoseles una tenencia y depósito en acciones de verdadera importancia como, por ejemplo N$ 10.000.00. Pide la palabra el doctor Reyes Rius, manifestando que, si bien era una opinión respetable en la mayoría de los estatutos actuales se ha prescindido de esa exigencia. Que por lo demás, nuevas normas legales le imponen a los Directores de sociedades anónimas, no sólo responsabilidades de índole civil, sino también de orden penal y que, a su juicio, esa es la mayor tranquilidad que pueden tener los accionistas. El señor Presidente expresa que correspondería entonces votar la moción del señor Correa. Sometida la misma a consideración de la asamblea, es aprobada por unanimidad, con la observación del señor Della Valle quien, por el monto del capital registrado, no tiene derecho a voto.

II) Transcripción del texto de la reforma del estatuto social aprobado. Los artículos que se transcriben de inmediato llevan la nueva redacción proyectada por el Directorio y aprobada por la presente asamblea, manteniendo el resto de los artículos su redacción actual.

CAPITULO TERCERO

Capital y Acciones

Artículo 6º El capital autorizado de la sociedad es de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones), en acciones ordinarias de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado, en una o varias oportunidades, hasta la suma máxima de capital estatutario de 500.000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones) emitiendo títulos representativos de una o más acciones con autorización de las autoridades públicas competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO CUARTO

Obligaciones y Debentures

Artículo 13. La sociedad podrá emitir obligaciones y/o debentures nominativos y/o al portador, dentro o fuera del país, con o sin garantías con garantía especial o flotante. La asamblea general de accionistas resolverá su emisión, y determinará, o facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de colocación, precio, interés, amortización, rescate, convertibilidad y garantías que considere pertinentes.

CAPITULO QUINTO

Dirección y Administración

Artículo 15. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y a un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Podrá asimismo, en los casos que se estimen oportunos para la mejor administración de la sociedad, nombrar de su seno uno o más Directores delegados, fijando sin perjuicio de los honorarios asignados en el artículo 19, las retribuciones adicionales que estime pertinentes las cuales se asignarán a gastos generales.

Artículo 16. Los Directores titulares durarán 3 (tres) años en sus cargos, pudiendo la asamblea que efectúe la elección fijar antes de ésta un término menor para uno o más Directores. Los Directores titulares serán reelegibles. El cargo de los Directores titulares y suplentes se entiende que corre prorrogado hasta su reemplazo por nuevas elecciones.

Artículo 17. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato quedando en todos los casos bajo el control y responsabilidad de aquél.

Artículo 24. b) ... girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar, firmar, dar fianzas y avales cuando les fueran requeridos para el giro normal de su negocio, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como aseguradores, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y privilegios, celebrar contratos de arrendamiento.

...ULO SEPTIMO

Asambleas

...culo 26. La asamblea general ordinaria de accionistas se celebrará anualmente dentro de los 5 (cinco) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará la memoria, el inventario, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y el informe del Síndico, si lo hubiere, resolverá sobre la distribución de las utilidades, procederá a la determinación del número y a la elección de Directores titulares en reemplazo de los salientes y de los Directores suplentes del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de este estatuto y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria.

Artículo 35. En las asambleas generales ordinarias y extraordinarias los accio-

nistas inscriptos tendrán derecho a un voto por cada conjunto de 100 acciones. Dicho total se incrementará anualmente en la misma proporción en que aumente el capital integrado y se comunicara a los accionistas en oportunidad de cada convocatoria a las asambleas generales.

IV) Firma del Acta. Referente al tercer punto del orden del día por unanimidad fueron designados para firmar el acta de la asamblea los señores Oreste Rossi y Gastón Guash. Concluyó el Presidente manifestando que habiéndose tratado los distintos puntos del orden del día, daba por terminada la presente asamblea general extraordinaria, siendo las 12.05 horas.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Francisco Silva Escudero Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. — El proyecto de reforma estatutaria promovida por SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS y sancionada por los accionistas de la empresa, según certificados notariales agregados a estos obrados se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se dio cumplimiento a las exigencias que en materia fiscal se han dictado para este tipo de procedimientos, y a los dispuestos por decreto 123/967, de 23 de febrero de 1967. — El Inspector de Hacienda. Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4.824. — Señor Juez: Procede la aprobación del aumento de capital solicitado, disponiéndose la inscripción pertinente. — 10 de setiembre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto.

14.274. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital y modificación del estatuto social de SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Branda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. "Aumento de Capital" (Ficha V. 354/979), de fojas catorce catorce vuelto, y diecisiete, dejando constancia que la providencia número catorce mil doscientos setenta y cuatro fue notificada a la parte interesada el veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las 14.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 534 al F. c 3.448 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 10.000.00 — 21860 — 1 pub.

CIA. NIWEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que COMPAÑIA NIWEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA NIWEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o au-

mentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Lafiftte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

13.035. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CIA. NIWEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º ley 2.230, 1893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de octubre de 1979 con el número 639 al folio 4.068 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco. Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 729.00 — 27373 — 1 pub.

BERNEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que BERNEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BERNEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 7,62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.313. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BERNEY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cúmplase en el plazo de treinta días con artículos 3º y 4º de ley 2.230 de 1893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25 de octubre de 1979 con el Nº 624 al folio 3.977 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 741.00 — 27374 — 1 pub.

BEXEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que BEXEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BEXEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero,, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es nuevos pesos 7,62 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.319. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BEXEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cúmplase con el artículo 3º y 4º ley 2.230 de junio de 1893 en el plazo de treinta días. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25 de octubre de 1979 con el número 625 al folio 3.981 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco. Director. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 741.00 — 27375 — 1 pub.

FERALAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que FERALAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FERALAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrias, mercaderías, arrendamientos de obra y servicos, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a

la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

11.546. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de FERALAN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500,00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de setiembre de 1979 con el Nº 482 al folio 3.092 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 27379 — 1 pub.

ELTOSOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ELTOSOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELTOSOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicos profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Imporación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en

forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

11.552. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ELTOSOR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimado y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500. Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de setiembre de 1979 con el Nº 484 al folio 3.106 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

N 248.00 —27380 — 1 pub.

KOPSY S. A.

(RUC 210658080016)

Misiones 1381 (Piso 7)

Balance Sintético al 30 de junio de 1979

	U$S
Activo —	
Acciones a emtir	29.000.—
Inmuebles	26.746.18
	55.746.18
Pasivo —	
Alquileres adelantados	10.802.—
Acreedores varios	1.431.—
Capital integrado	11.000.—
Capital autorizado a emitir	29.000.—
Pérdidas y ganancias	3.513.18
	55.746.18

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1979

	U$S
Ganancias —	
Alquileres	3.600.—
Pérdidas —	
Gastos generales	211.—
Gastos inmuebles	1.220.—
	1.431.—
Ganancia del ejercicio	2.169.—
	3.600.—

La utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de[illegible] de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1969.

N$ 118.80 — 21477 — 1 pub.

LOS FRESNOS S. en C.

(RUC 210203280016)

Avda. Gral. Rondeau 2053

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

	N$
Activo —	
Créditos por ventas	86.902.16
Bienes de cambio	965.120.—
Bienes de uso	837.042.32
Total del activo	1:889.064.48
Pasivo —	
Deudas comerciales	52.309.65
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	1:739.089.59
Reservas	12.097.81
Utilidad del ejercicio	84.567.43
Total del pasivo y patrimonio	1:889.064.48

Estado de resultados al 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	33.027.97
Costo de los bienes Vdos.	(14.547.16)
Resultado bruto	218.480.81
Gastos de administración y ventas	(133.913.38)
Resultado neto	84.567.43

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Dividendos	83.000.—
Resultados acumulados	1.567.43
Utilidad del ejercicio	84.567.43

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4842 al folio 252 del libro N.o 11.

29.60 — 21480 — 1 pub.

DYON S. A.

(RUC 210253580013)

Agraciada 1623

Estado de situación patrimonial al 30 de mayo de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	22.107.51
Inversiones a largo plazo	3.321.05
Bienes de uso	58.30
	25.486.86
Pasivo —	
Diversas	18.000.00
Capital social	1.000.00
Reservas	6.130.21
Resultados acumulados	356.65
	25.486.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	43.774.92
Gtos. de Adm. y Ventas	(43.418.27)
Resultado neto	356.65

Distribución de utilidades

A reservas:

Voluntarias libres	356.65

Aprobados en la asamblea general de accionistas del día 13 de setiembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963.

N$ 118.80 — 21538 — 1 pub.